



FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Violencia doméstica en niños y adolescentes: un estudio comparativo antes y durante la  
pandemia en cinco instituciones públicas de la ciudad de Paulinia, San Pablo, Brasil

**Estudiante:** Mota, Sonia Aparecida Soranzo

**Legajo:** 33605

**Director/es:** Losada, Analía Verónica

**Codirectora/es:** Scherb, Elena Diana

Tesis de Doctorado presentada para acceder al título de doctor en psicología

2024

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN  
PARA LA PUBLICACIÓN DE OBRAS EN EL REPOSITORIO DIGITAL  
INSTITUCIONAL DE LA UFLO UNIVERSIDAD

**RIUFLO** - *Repositorio Institucional de la Universidad de Flores* - fue creado para gestionar y mantener una plataforma digital de acceso libre y abierto para la difusión de la creación intelectual de la Universidad de Flores.

El autor cede a la Universidad de forma gratuita pero no exclusiva, los derechos de reproducción, de distribución y de comunicación pública de su obra, a través del RIUFLO. Por lo tanto, la Universidad adopta para los ítems allí depositados la Licencia Creative Commons atribución - no comercial 4-0 internacional que siempre requerirá que se cite la fuente y se reconozca la autoría. De solicitar otras limitaciones, el autor podrá detallarlas en forma expresa o a través de la elección de otro modelo de Licencia.

**Autorizo la publicación de la obra en el RIUFLO (seleccionar una opción):**

A partir del día de la fecha de aprobación de la Tesis - Das correéis distes e da defesa.

A partir de otra fecha, especificar: ... / ... / ...

Buenos Aires 16 de octubre 2024

**La violencia, cualquiera que sea la forma en que se manifieste, es siempre una derrota.**

**Jean-Paul Sartre**

## Agradecimientos

Para perfilar mi agradecimiento, vuelvo a las palabras pronunciadas por António Nóvoa, cuando realizó un análisis de los tres niveles del tratado sobre la gratitud de Santo Tomás de Aquino, concluyendo que el término “gracias” se encuentra en un nivel superior y más profundo de gratitud, ya que más allá de dar gracias, de sentirse agraciado por alguien, quien agradece se siente vinculado, comprometido con la otra persona a quien le dice “gracias”. En este sentido, mi agradecimiento está a este nivel de gratitud, de vínculo y compromiso. Por eso, sólo puedo decir “Gracias”: A Dios, por permitirme vivir experiencias de formación humana, con vida y para la vida; Sin tu cuidado, ¿en qué me convertiría? A mis padres Pedro y María (in memoriam) por enseñarme a amar, sufrir, luchar y nunca rendirme. El amor que nos une trasciende la materialidad del cuerpo porque nuestras almas serán eternas. Dedico este trabajo a todos los niños y adolescentes que luchan por sus vidas en medio del sufrimiento de la violencia doméstica. A mi esposo Getúlio, por creer en mi potencial, soñar juntos mi sueño. A mi hijo André, que me animó a ir más allá, a creer que podía hacerlo y, lo más importante, siempre vio lo que estaba implícito en mis ojos, en mi mente y en mi corazón. A mis hermanos de sangre Claudia, Osvaldo *in memoriam* Irene y Sandra y a mis hermanos de fe que siempre han estado conmigo en oración durante este camino. Agradezco a todos los que directa o indirectamente siempre me han ayudado en este difícil, pero camino muy difícil, gratificante, a mi supervisora Dra. Analia Verónica Losada y a mi codirectora Dra. Elena Diana Scherb por la confianza depositada en mí y por la relación que construimos basada en el compromiso y la responsabilidad con la producción científica, en la interfaz. Entre educación y salud. Contigo aprendí a ser investigador. Sepan que mi agradecimiento está, sin duda, en la dimensión profunda de un vínculo basado en los preceptos de la formación humana, con los humanos y para los humanos.

A todos mis profesores que me permitieron aprender y tener las mejores experiencias pedagógicas de mi vida, fueron fundamentales en mi proceso de formación. Mis amigas Maria das Dores Maziero que siempre me animaron, Meire Muller que me ayudó resolviendo algunas dudas en el formato de la tesis, Mary y Guima, Danilo que me ayudó con las dificultades con el idioma, mis amigas Gisela y Jaqueline del Consejo Municipal de la Infancia y do Adolescente, que me permitió conocer de cerca el trabajo de este consejo, a mi amigo João Gilberto Vedovello que siempre me ayudó con la logística del viaje y fue un gran apoyo en este viaje, a los representantes de las instituciones investigadas, el Excmo. Dr. Roney de

Carvalho Barbosa Lima, Jefe de Policía de Paulínia/SP y Excmo. Dr. Luciano Mamente, Jefe de Policía de São Paulo, Sra. Emília Fernanda Nicomédo (secretaria de policía), Dr. Fábio de Abreu, médico, ex Secretario de Salud de Paulínia, Sra. Jaqueline de Vigilancia Epidemiológica, Sra. Rita Coelho, secretaria de promoción social y a la señora Maria Inês Guarita, directora del Centro de Referencia de Asistencia Social, al Comandante Viera, al Guardia Municipal Diogo de la Guardia Civil Municipal, a los consejeros de tutela en funciones, a todos ustedes que me apoyaron en la provisión del material para la investigación, sin tu colaboración esta tesis no existiría. Me gustaría agradecer a todos los que directa o indirectamente me ayudaron en este difícil pero muy gratificante viaje. Para mis compañeros del curso, fuisteis esenciales en mis experiencias, ya fueran académicas o no. Espero que nuestros vínculos duren por siempre, y, una vez más a Dios que siempre me ha apoyado en la realización de este sueño, a Él, ¡todo el honor y toda la Gloria!

## Resumen

La violencia se constituye como un fenómeno social y de salud pública, preocupante más aún cuando ocurre en la infancia y la adolescencia, provocando impactos en el desarrollo con consecuencias desastrosas en la vida adulta. El objetivo principal de la investigación fue identificar la violencia doméstica en niños y adolescentes antes y durante la pandemia SARS-COV 2, a través de un estudio comparativo en la Comisaría de Policía de Paulínia, São Paulo, Brasil. La metodología utilizada fue la investigación documental, transversal, retrospectiva, analítica, descriptiva, cualitativo, cuantitativo y epidemiológica. Los datos recolectados del período anterior a la pandemia corresponden a 2018-2019 y durante la pandemia 2020-2021 y los criterios de inclusión incluyeron **2725** registros de ocurrencias de violencia contra niños y adolescentes residentes en la ciudad de Paulínia, São Paulo, Brasil. Debido a divergencias en la comprensión de los tipos de violencia, produciendo inconsistencias en los datos obtenidos de cuatro instituciones, los datos de la Comisaría fueron utilizados para mapear la investigación, por constituirse más consistentes, totalizando 338 hechos. Los resultados comparativos entre el período anterior y durante la pandemia muestran una disminución del 14,29% en el número de ocurrencias durante el período pandémico por SARS-COV-2, justificado por el aislamiento social en detrimento de la enfermedad. El tipo de violencia predominante antes y durante la pandemia fue la negligencia, el género predominante fue el femenino, el grupo etario predominante fue el de 15 a 18 años y el barrio con mayor incidencia de criminalidad fue el barrio João Aranha. La investigación propone un proyecto de aplicación con docentes de escuelas públicas y privadas como sugerencia de una política pública para combatir la violencia en este segmento.

**PALABRAS CLAVE:** Violencia Doméstica; Niños; Adolescentes; Pandemia, SARS-COV2.

## Abstract

Violence is constituted as a social and public health phenomenon, even more concerning when it occurs in childhood and adolescence, causing impacts on development with disastrous consequences in adult life. The initial objective of the research was to identify domestic violence in children and adolescents before and during the SARS-COV 2 pandemic, through an epidemiological study at the Epidemiological Surveillance of Paulínia, São Paulo, Brazil. The methodology used was documentary research, quantitative, qualitative, cross-sectional, retrospective, analytical, descriptive and epidemiological. The data collected from the period prior to the pandemic correspond to 2018-2019 and during the pandemic 2020-2021 and the inclusion criteria included **2725** records of incidents of violence against children and adolescents residing in the city of Paulínia, São Paulo, Brazil. Due to divergences in understanding the types of violence, producing inconsistencies in the data obtained from four institutions, only the data from the Police Station were used to map the investigation, as they were more consistent, totaling 338 events. The comparative results between the period before and during the pandemic show a decrease of 14,29 % in the number of occurrences during the pandemic period by SARS-COV-2, justified by social isolation to the detriment of the disease. The predominant type of violence before and during the pandemic was negligence, the predominant gender was female, the predominant age group was 15 to 18 years old, and the neighborhood with the highest incidence of crime was the João Aranha neighborhood. The research proposes an application project with teachers from public and private schools as a suggestion for a public policy to combat violence in this segment.

**KEYWORDS:** Domestic Violence; Child; Adolescent; Pandemic, SARS-COV 2.

## Índice

<b>Resumen.....</b>	<b>6</b>
<b>Abstract.....</b>	<b>7</b>
<b>Índice.....</b>	<b>8</b>
<b>Índice de figuras.....</b>	<b>10</b>
<b>Índice de Anexos .....</b>	<b>11</b>
<b>Índice de Tablas .....</b>	<b>12</b>
<b>Memorias del investigador .....</b>	<b>13</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>1</b>
<b>Capítulo 1 - Marco teórico .....</b>	<b>4</b>
1.1 Conceptuando la violencia.....	4
1.2 Violencia doméstica contra niños y adolescentes.....	8
1.3 La violencia: cuestión de poder .....	11
1.4 Evolución del concepto de niños y del adolescente.....	23
1.5 El niño desamparado.....	28
1.6 Los derechos del niño y del adolescente.....	37
<b>Capítulo 2 - La pandemia de SARS-COV 2, enseñanza híbrida y la relación con la violencia doméstica contra niños y adolescentes .....</b>	<b>46</b>
2.1 La pandemia en el escenario mundial y en Brasil.....	46
2.2 La enseñanza híbrida debido a la pandemia .....	48
2.3 El papel de los padres junto a los hijos en la enseñanza híbrida.....	55
2.4 La relación entre enseñanza híbrida y la violencia doméstica.....	56
<b>Capítulo 3- Neurociencia y violencia doméstica contra niños y adolescentes .....</b>	<b>59</b>
3.1 Teoría del apego y violencia contra niños y adolescentes .....	66
<b>Capítulo 4 – Antecedentes .....</b>	<b>69</b>
<b>Capítulo 5 – Construcción del problema y Delimitación del estudio .....</b>	<b>73</b>
5.1 Planteo del problema.....	73
5.2. Relevancia del proyecto.....	73
5.3 Objetivos generales.....	74

5.4 Objetivos específicos .....	74
<b>Capítulo 6. Método.....</b>	<b>76</b>
6.1 Diseño .....	77
6.2 Criterios de inclusión .....	77
6.3 Criterios de exclusión .....	77
6.4 Registro de investigación.....	77
6.5 Participantes.....	78
6.6 Técnicas de recolección de datos .....	79
6.7 Instrumentos.....	79
6.8 Procedimiento .....	79
6.9 Aspectos éticos.....	80
<b>Capítulo 7 – Resultados.....</b>	<b>83</b>
7.1 Análisis de datos .....	83
7.2 Discusión.....	120
7.3 Futuras líneas de investigación y acción Proyecto de Aplicación .....	129
<b>Referencias.....</b>	<b>136</b>

## Índice de figuras

Figura 1. Resumen de los gráficos .....	83
Figura 2. Comparación del número de ocurrencias entre las instituciones públicas investigadas.....	84
Figura 3. Comparación del número de incidentes por año (Antes y durante la pandemia) - Comisaría de Policía de Paulínia/SP/Brasil .....	92
Figura 4. Número de sucesos por tipos de violencia y año – Comisaría de Paulínia/SP/Brasil .....	92
Figura 5. Cantidad de ocurrencias por género y año - Comisaría.....	94
Figura 6. Cantidad de ocurrencias por edad y año - Comisaría.....	95
Figura 7. Número de ocurrencias por barrios entre 2018 hasta 2021 - Comisaría .....	99
Figura 8. Comparación de ocurrencias por año antes y durante la pandemia – Vigilância Epidemiológica Paulínia/SP - Brasil.....	107
Figura 9. Número de ocurrencias por género antes y durante la pandemia – Vigilância Epidemiológica Paulínia/SP-Brasil.....	108
Figura 10. Comparación de ocurrencias por año antes y durante la pandemia – CREAS- Centro de Referência de Assistência Social Paulínia/SP - Brasil .....	110
Figura 11. Número de sucesos por tipos de violencia y año (antes y durante la pandemia) - Creas .....	111
Figura 12. Comparativa del número de ocurrencias por año (antes y durante la pandemia) - Guardia Civil Municipal.....	115
Figura 13. Número de sucesos por tipos de violencia y año (antes y durante la pandemia) - Guardia Civil Municipal.....	115
Figura 14. Comparación de la calidad de ocurrencias por año antes y después de la pandemia – Consejo Tutelar .....	117
Figura 15. Número de ocurrencias por tipo de año – Consejo Tutelar .....	119

## Índice de Anexos

Anexo 1: Historia de la Comisaría de Policía de Paulínia-São Paulo - Brasil.....	179
Anexo 2: Historia del Creas en Brasil - Centro de referencia en asistencia social.....	185
Anexo 3: Historia de la Guardia Civil Municipal de Paulínia-São Paulo Brasil.....	188
Anexo 4: Historia del Consejo de Tutela de Paulínia – São Paulo – Brasil .....	191
Anexo 5: Historia de la Vigilancia Epidemiológica de Paulínia-São Paulo Brasil .....	205
Anexo 6: Documento al Alcalde de Paulínia y protocolo de autorización.....	205
Anexo 7: Documento al Consejo de Tutela de Paulínia .....	208
Anexo 8: Documento de solicitud de investigación al Jefe de Policía de Paulínia/SP.....	209
Anexo 9: Documento de autorización para investigación del Jefe de Policía de São Paulo-Brasil .....	211
Anexo 10: Documento (e-mail enviado a la plataforma Brasil).....	219
Anexo 11: Documento (correo electrónico) enviado por el CONEP .....	221

## Índice de Tablas

Tabla 1 . Archivos en formato hoja de cálculo .....	88
Tabla 2. Panorama donde las personas de entre 15 y 18 años tienen el mayor número de ocurrencias tanto en el periodo previo a la pandemia.....	96
Tabla 3. Datos recopilados por Vigilancia Epidemiológica .....	102
Tabla 4. Denuncias contra niños y adolescentes de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, según partes de incidentes registrados en la Guardia Civil Municipal de Paulínia/SP .....	114

## Memorias del investigador

Mi relación con la violencia doméstica comienza en la infancia, siendo educada muy rígidamente, sin embargo, con muchos principios morales y espirituales de los que me siento orgullosa de ser quien soy.

En los años sesenta, la mayoría de los niños no podían exteriorizar su propia voluntad, la forma en que se suponía que debían pensar la mayor parte del tiempo era una extensión de lo que pensaban sus padres. El niño no tenía voluntad, solo obedecía ciegamente, de lo contrario sería golpeado. Fue dentro de esta realidad que me críe, a través de una educación autoritaria y coercitiva, pero sobre todo me sentí amada.

Entiendo perfectamente la forma en que mi país me educó, dieron lo que tenían, eran semi analfabetos, no tenían los conocimientos suficientes para entender el desarrollo infantil entre otros conceptos, ya que trabajaron duro para criar a sus cinco hijos. Estudiar era secundario, ya que la supervivencia se basaba en el trabajo que conocí desde temprana edad.

A los trece años me puse a trabajar fuera de casa, con el objetivo de ayudar al sustento familiar. Ni bien terminé el bachillerato a los diecisiete años, soñaba con ir a la universidad, pero eso era algo muy alejado de la realidad de una niña que nació en un lugar sencillo y sin recursos, y según el punto de vista de mi padre, bastaba que una mujer se casara para que todo saliera bien en su vida. Ya no necesitaría trabajar fuera del hogar ni estudiar, ya que habría un hombre que la apoyaría con una concepción que abría el camino a la felicidad femenina.

Totalmente en desacuerdo con esta concepción, me fui en busca de mi propio sueño, trabajando para ayudar con los gastos de la casa y estudiando para cambiar mi vida. Incluso sufriendo todas las presiones, creía que sólo ganaría en la vida a través del conocimiento. Me dediqué a hacer cursos de educación superior, especializaciones, una maestría y ahora un doctorado. Y debo confesar que todavía tengo ganas de hacer un postdoctorado. La infancia sufrida nunca fue obstáculo para dejar de luchar por mis ideales, comprendí que ser victimizado paraliza nuestros sueños. Prefiero luchar por lo que creo que tener que justificar mis dificultades, sé que ellas fueron el resorte principal para que pudiera revertir mi condición social en busca de nuevos conocimientos, iniciando un cambio interior que pueda reflejarse en el cambio social

Lo que me motivó a hacer esta investigación fue el hecho de que en 1994 comencé a trabajar con niños de 4 años y vi muchas víctimas de violencia doméstica. El sufrimiento de esos niños me dolía en el alma y pensé en hacer algo por ellos además de las denuncias en el

consejo de tutela. En 2004 realicé un curso de especialización en Violencia Doméstica en la Universidad de São Paulo (USP) con una de las mayores autoridades en el tema en este país, la Dra. María Amelia de Azevedo Guerra y la Dra. Viviana Guerra. En este curso aprendí mucho sobre la dinámica perversa de la violencia doméstica, así como el sufrimiento de las víctimas. Hice una investigación de campo como trabajo de conclusión de curso y poco a poco me fui enamorando del tema. Asustado por el alto índice de violencia doméstica en mi ciudad, que en ese momento tenía unos pocos mil habitantes, un pueblo de campo, pero que ya tenía las marcas de la violencia en su historia.

Después de este período, recibí una invitación de la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia para trabajar en esta Secretaría con investigaciones sobre el tema. En medio de tantos procesos e historias tristes, me estaba inclinando hacia un universo tan difícil de creer. Una inquietud se apoderó de mi mente y siempre estaba pensando en una forma de ayudar a estos niños, niñas y adolescentes víctimas de la violencia. Después de unos años en que ya no trabajaba en la secretaría, este universo de violencia seguía siendo parte de mi vida cotidiana en el Hospital Municipal donde trabajé durante veintitrés años y medio en la sala de pediatría del sector Pedagogía Hospitalaria. Como pedagoga y psicóloga pude vivir el sufrimiento de las víctimas de la violencia doméstica, historias que si fueran contadas en su totalidad quizás muchos no creerían en tanta brutalidad, perversidad por parte de los abusadores.

La empatía por estas historias fue el motor para pensar en hacer algo por los niños y adolescentes de mi ciudad, aunque no fuera mucho, pero ya sería un diferencial. Fue entonces cuando decidí escribir mi tesis doctoral sobre este tema, con una propuesta de plan de intervención en escuelas primarias y secundarias que atienden a la población infantil y adolescente.

En principio mi investigación fue la aplicación de un inventario con niños y adolescentes en las escuelas, sin embargo, debido a la pandemia tuve que cambiar la metodología, al estar impedido de hacer este tipo de investigación, me mandaron a hacer una investigación documental la cual estoy dedicándome a lograr mi gran objetivo.

Actualmente soy psicóloga y pedagoga voluntaria en el “PROYECTO PARA COMBATIR LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS DE LAS MUJERES: REFLAGANDO VIDAS”, que atiende a víctimas, victimarios, niños y adolescentes en el contexto de violencia doméstica en la Comisaría de Policía de Paulínia. Llevamos dos años trabajando en este proyecto y los resultados han sido muy positivos para las personas implicadas.

Como parte de mi tesis, pretendo ampliar el trabajo en el área de violencia, ofreciendo una sugerencia de política pública, a través de una propuesta de Proyecto de Aplicación denominado, “Instrumento de combate a la violencia intrafamiliar para docentes de escuelas públicas, municipales”. e instituciones privadas que atienden a niños y adolescentes residentes en la ciudad de Paulínia / São Paulo / Brasil”.

## Introducción

La historia de la humanidad presenta episodios de violencia desde sus orígenes. Con el cambio de la sociedad y de las relaciones humanas, la violencia fue asumiendo nuevos contornos, personificándose en el *cyberbullying*, en las invasiones de los *hackers*, en los asedios y en el terrorismo. Sin embargo, no es posible establecer una relación de orden, la violencia doméstica acaba por tener una forma más cruel, por llegar a los grupos más vulnerables, como las mujeres, niños y adolescentes.

La violencia es un acontecimiento que se desenvuelve y manifiesta en las relaciones sociales e interpersonales, impactando en una relación de poder que no constituye la naturaleza humana, sin embargo, es del orden de la cultura que trasciende por la sociedad toda de una manera profunda y que es concebida y acepta como natural la presencia de una más fuerte clasificada como un más flaco, proceso nombrado como el desenvolvimiento de la obediencia (Faleiros, 1995).

En un abordaje sociológico, la violencia puede ser entendida como todo que viola el individuo (Misse, 2011). Para mejor comprender la violencia humana, se hace necesario analizarla en un abordaje de diversas áreas de las ciencias humanas, como la Antropología, la Sociología, la Filosofía y la Psicología, siendo esta última el foco principal de la presente investigación.

La cuestión de la violencia doméstica contra niños y adolescentes no es un evento reciente. La trayectoria histórica de niños y adolescentes en Brasil, por ejemplo, confirma la procedencia y la magnitud de esa realidad. Su visibilidad, en este caso, ha adquirido nuevas dimensiones, especialmente en la escala y amplitud que se ha manifestado en las últimas décadas (Franceschini y Neto, 2017).

En este sentido, la violencia es un problema histórico cultural que recurrió todo el siglo XX y está presente hasta en los días actuales como una cuestión que sigue a reproducirse a partir de antiguas y nuevas maneras de manifestarse (Azevedo y Guerra, 1988, 1989, 1995; Marques, 1986; Minayo, 2000; Saffioti, 1997; Santos, 1987).

La Organización Mundial de la Salud (OMS, 1999) definió que la violencia en contra de los niños es cualquier forma de maltrato físico y/o emocional, sexual, abuso, negligencia o trato negligente, u otra forma de explotación, que resulte en un daño real o potencial para la salud, supervivencia o dignidad del niño, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza y poder.

La violencia psicológica contra los niños, niñas y adolescentes se refiere a cualquier acción u omisión que cause o tenga como objetivo causar daño a la autoestima, identidad y/o desarrollo. Está marcada por la relación de poder desigual entre la víctima y el autor de una conducta o trato cruel que le causa humillación, amenaza grave o escarnio. Esta violencia también se denomina “tortura psicológica” y ocurre cuando un adulto constantemente menosprecia al niño, bloquea sus esfuerzos de autoaceptación, causándole un gran sufrimiento psíquico (Guerra, 2008).

Faleiros y Faleiros (2008) destacan que el alto grado de tolerancia hacia la violencia psicológica en nuestra sociedad permite que este tipo de violencia sea menos identificada y muy frecuente. Solo en el primer semestre de 2021, la violencia psicológica correspondió a 25,6 mil denuncias, según datos de la Defensoría Nacional de Derechos Humanos (Brasil, 2021).

A partir de esto, el término malos tratos fue ampliamente difundido en las publicaciones científicas, y también es utilizado por los profesionales de salud que trabajan con niños y adolescentes (Assis et al., 2006, Faleiros y Faleiros, 2018) de certificar la veracidad de estos indicadores de la violencia para averiguar si hubo aumento o disminución en el número de casos de violencia doméstica contra niños y adolescentes en la ciudad de Paulinia, San Pablo (SP), Brasil, en el período anterior a la pandemia del SARS-COV 2, 2018/2019 y durante el 2020/2021, periodo de pandemia en cinco instituciones públicas que atienden este tipo de hechos: Centro de referencia y especialización en Asistencia Social (CREAS), Consejo de Tutela, Comisaría de Policía, Guardia Municipal y Vigilancia Epidemiológica. La metodología utilizada fue una investigación documental, cuantitativa, cualitativa, transversal, analítica, descriptiva, y epidemiológica, realizando la reproducción de los datos recibidos en hojas de cálculo digitales Google Sheets, con procesamiento de análisis cruzado y análisis gráfico. Después de la recolección de datos, se ha certificado si hubo un aumento de la violencia doméstica en niños y adolescentes en la ciudad de Paulinia/SP/Brasil, durante la pandemia del SARS-COV 2 en el año 2020/2021, qué tipos de violencia doméstica en los niños y adolescentes fueron retratados en las ocurrencias y fue propuesto un plan de formación para profesores que actúan con niños y adolescentes en escuelas públicas y privadas del municipio de Paulinia/SP/Brasil.

La relevancia del proyecto radica en la necesidad de desentrañar estudios sobre indicadores de violencia intrafamiliar en niños y adolescentes domésticos, para conocer qué tipos de violencia intrafamiliar en niños y adolescentes se recogen en los órganos mencionados.

Como así también identificar y poner a disposición las redes de apoyo disponibles que atienden casos de violencia doméstica contra niños y adolescentes en la ciudad de Paulínia/SP/Brasil.

Uno de los objetivos de esta investigación ha sido presentar un recorte sobre la violencia doméstica/intrafamiliar contra niños y adolescentes en Brasil, específicamente en la ciudad de Paulínia, estado de San Pablo, Brasil. Un fenómeno que lleva años y sigue cobrándose miles de víctimas, sin que se tenga acceso a su dimensión real. Si bien las estadísticas oficiales apuntan a un aumento en su incidencia, se sabe que los casos que se registran representan mucho más el aumento de denuncias que su ocurrencia real. Como fenómeno que se instala en la intimidad de la familia, a partir del establecimiento de relaciones de poder abusivas con graves repercusiones en el desarrollo global de sus víctimas, la violencia doméstica/intrafamiliar aún se mantiene en secreto o incluso no se reconoce como algo a combatir, porque, en la concepción popular, los padres o tutores tienen derecho a disciplinar a sus niños y adolescentes, aunque utilicen medios inapropiados, incluso crueles, para lograr sus fines, lo que para nosotros es inaceptable. Llevar a la discusión los puntos de vista de los autores a lo largo de la historia se constituye relevante, describiendo los aportes sobre la violencia doméstica o intrafamiliar contra los niños y adolescentes a través del marco teórico.

## Capítulo 1 - Marco teórico

### 1.1 Conceptuando la violencia

La violencia es un fenómeno que se desarrolla y difunde en las relaciones sociales e interpersonales, implicando siempre una relación de poder que no forma parte de la naturaleza humana, sino que es cultural y permea todos los estratos sociales de manera tan profunda que, para el sentido común, la existencia de un más fuerte dominando a uno más débil comienza a ser concebido y aceptado como natural, proceso que Faleiros (1995) describe como la “fabricación de la obediencia”. Minayo (1994) menciona que esta forma de violencia contra los niños y adolescentes se da en un contexto basado en la propia estructuración de la sociedad, marcada por los procesos culturales que le son propios. Este punto de vista, que también es abordado por Soler (2000) señala la necesidad de contextualizar el fenómeno de la violencia ejercida contra los niños, niñas y adolescentes por parte de sus familias o tutores, considerando las condiciones sociopolíticas y entorno cultural como promotor de las condiciones que facilitan su expresión, en interacción dinámica con la familia, lo cual es evidente, que la violencia es un problema histórico-cultural que atravesó todo el siglo XX y está presente como tema que sigue reproduciéndose a partir de viejas y nuevas formas de manifestación (Azevedo y Guerra, 1988, 1989, 1995; Marques, 1986; Minayo, 2000; Santos, 1987; Saffioti, 1997).

La violencia es un problema que afecta a todas las sociedades del mundo. Se manifiesta de diversas formas, desde el ámbito doméstico hasta el internacional, y sus consecuencias son devastadoras tanto para las víctimas como para la sociedad en general (Acero et al., 2021; Brewer-Smyth, 2022; Buitrago et al., 2022). La violencia puede ser física, psicológica o incluso estructural, y puede ser perpetrada por individuos, grupos o incluso estados. No respeta fronteras, género, edad o estatus socioeconómico. Es un fenómeno complejo que requiere una comprensión profunda y una respuesta multifacética (Aguancha et al., 2023; Aguirre-Burneo y Toledo-Sisalima, 2021; Altamirano, 2021; Cordero et al.; 2020; Cuartas, 2021; Garrido y González, 2020).

La violencia doméstica se constituye como una forma de violencia que ocurre en el hogar y afecta principalmente a mujeres y niños. Es un problema grave que a menudo se oculta debido al miedo y la vergüenza. La violencia de género, que incluye la violencia doméstica, es

una violación de los derechos humanos y debe ser erradicada. La violencia también puede ser política, como en el caso de las guerras y los conflictos armados. Estos conflictos causan sufrimiento y desplazamiento a gran escala, y su resolución requiere la intervención de la comunidad internacional (Medina et al, 2020; Méndez Santiago, 2021; Pérez Vallejo, 2021; Silva et al, 2021; Tirado Acero y Cáceres Tovar, 2021; Tuya Espinoza, 2021; Silva et al., 2020).

La violencia no es una solución a los problemas. Al contrario, solo perpetúa un ciclo de sufrimiento y odio. Para romper este ciclo, es necesario promover la paz, la justicia y la igualdad. Esto implica educar a las personas sobre los efectos dañinos de la violencia, promover el diálogo y la comprensión, y garantizar que los perpetradores de actos violentos sean llevados ante la justicia (Tirado Acero y Cáceres Tovar, 2021; Tuya Espinoza, 2023; Silva et al., 2020; Quispe Yujra, 2022; Cappa y Jijon, 2021, Fang, 2022).

Saffioti (1997) propone la nomenclatura Violencia Intrafamiliar luego de analizar las contradicciones existentes en la construcción de sujetos históricos, considerando género, raza/etnia y clase social, y demuestra que existen particularidades, aunque sutiles, entre las Violencia Doméstica y Violencia Intrafamiliar. Según la autora, la Violencia Doméstica se da entre personas que no mantienen lazos de consanguinidad o relaciones afectivas, mientras que la Violencia Intrafamiliar se da entre personas con lazos de consanguinidad y/o afectivos, siendo común el espacio doméstico entre estas modalidades (Saffioti, s.d.). Sin embargo, la propia autora afirma que se superponen parcialmente, ya que la violencia familiar puede estar contenida en la violencia intrafamiliar. Cuando el agresor es familiar de la víctima, se trata, por regla general, de violencia familiar y doméstica (Saffioti, 1997).

En lo que respecta a la niñez y la adolescencia, la violencia estructural afecta particularmente a los individuos en situación de riesgo personal y social, es decir, las víctimas, en la diferenciación que hacen Guerra y Azevedo (1997), quienes sufren cotidianamente la violencia callejera. La trayectoria histórica de los niños y adolescentes en Brasil, confirma el origen y la magnitud de esta realidad. Su visibilidad, sin embargo, ha ido ganando nuevos contornos, principalmente en la proporción y extensión que se ha dado en las últimas dos décadas (Faleiros y Faleiros, 2007; Franceschini y Neto, 2007). Si bien los estudios sobre los efectos del aislamiento en la violencia doméstica y familiar aún son embrionarios, las noticias publicadas en la prensa y los informes de organismos internacionales denuncian el aumento de este tipo de violencia (Vieira et al., 2020).

Algunos estudios han venido a arrojar algo de luz sobre este fenómeno, igualmente oculto y silencioso. Uno de ellos publicado con el sugerente título Violencia de padres contra

hijos: se buscan víctimas (Guerra, 1985). A lo largo de los años, es bien sabido que en casos más extremos esta violencia puede resultar en la muerte, y prueba de ello son los varios casos registrados en Brasil anualmente por el Ministerio de Salud con el objetivo de movilizar el país y llamar a los brasileños a crear conciencia contra la vulneración de los derechos sexuales de esta clase vulnerable, estableció el 18 de mayo como Día Nacional de Lucha contra el Abuso y Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes (OMS, 2018).

A lo largo de la investigación se postulan aportaciones de diversos autores, de esta u otras ciencias, exponiendo que los niños, niñas y adolescentes necesitan de la presencia de los adultos en el ejercicio de su autoridad de manera confiable, segura y respetuosa, para que puedan desarrollar recursos internos y externos que les permitan establecer relaciones solidarias entre sus pares en su vida social. La violencia intrafamiliar es un tema muy discutido por varios autores. La violencia ejercida contra la población juvenil posee varios efectos negativos, en determinadas etapas de la vida de la víctima como las infracciones que cometen los adolescentes en el período previo a la edad adulta, y hablando de los adultos podemos ver que estos efectos pueden manifestarse de diferentes formas, como depresión, estrés postraumático, ansiedad, y otras consecuencias graves como impulsividad, agresividad, hiperactividad, delincuencia e incluso abuso de sustancias lícitas o ilícitas. Además, existe una condición psíquica que está fuertemente ligada al maltrato infantil, se trata del Trastorno Límite de la Personalidad (Teicher, 2002, como se cita en Vieira, 2019).

Durante la pandemia de SARS-COV-2, varios estudios han destacado que el hogar no siempre es un lugar seguro. Marques et al. (2020) señalan un aumento generalizado de la violencia intrafamiliar durante el período de distanciamiento social en varios países, registrando un aumento de casi un 20% en las denuncias realizadas en centros que atienden notificaciones de violencia contra la mujer.

La violencia intrafamiliar juega un papel que lamentablemente está presente en muchas familias, sin embargo, algunos factores pueden contribuir al aumento de estos casos, como el desempleo, que a pesar de ser ya parte del escenario económico brasileño se agravó durante este período, otro factor de estrés. Es de gran importancia, la falta de apoyo social necesario para reunirse a estas familias, de alguna manera, la contribución de estos factores al aumento de la violencia no puede analizarse aisladamente, dado que es necesario un análisis profundo para llegar a un resultado (Halpert et al., 2020).

Paludo et al. (2020) explican que el aislamiento social generó una colusión más intensa, favoreciendo el incremento de procesos proximales entre familiares y entre personas con objetos y símbolos. Fueron muchos los relatos, señalan los autores, de personas que

experimentaron procesos transformadores en este período, en el ámbito profesional, social y personal. Merçon-Vargas et al. (2020) explican que el concepto de procesos proximales inversos también puede aplicarse a la violencia intrafamiliar, ya que el distanciamiento social incrementó los procesos de conflicto, violencia física, psicológica y sexual, alimentados por una mayor permanencia en el entorno. El aislamiento posibilita que una organización cerrada, como una familia en la que ocurre la violencia, permanezca aún más restringida y genere impactos aún más significativos, en la medida que se potencia la constancia e intensidad de los elementos de riesgo.

En el escenario de una pandemia provocada por el Coronavirus, se constató que en Brasil los datos que indican violencia contra niños y adolescentes ejercida en órganos como Consejos Tutelares, Comisarías o incluso canales de atención ciudadana, mostraron un aumento considerable, no se puede negar que la violencia contra los vulnerables pueda contribuir a consecuencias irreversibles para las víctimas, muchas veces manifestadas a través de trastornos de personalidad, estrés postraumático, depresión, miedo, inseguridad, entre otros (Souza et al., 2021).

En cuanto a las consecuencias en los casos de violencia infantil, estudios realizados por estudiantes de la Universidade Federal do Rio Grande do Norte, indican que los diez impactos principales, destacados en el análisis de datos, entre ellos están: disminución de denuncias de violencia y disminución de casos confirmados, que representa el 30%, poco después seguido de un aumento del maltrato, abandono, abuso psicológico y explotación infantil, representado también en un 30%, un aumento del riesgo de violencia infantil fue del 23%, dificultad para identificar y denunciar los casos que aún representan, el cierre de los centros escolares, el aislamiento social, el estrés de los padres y los problemas financieros que surgieron como respuestas a la pandemia se asocian fácilmente con impactos en la violencia infantil (Silva, 2020).

La investigación realizada con niñas abusadas sexualmente por sus padres discutió sobre el Síndrome de Acomodación al Abuso Sexual Infantil, reportando dos primeras fases que se relacionan con la vulnerabilidad del menor, constituyendo precondiciones para que ocurran los abusos, las que se puede comparar fases en escenarios de Violencia Doméstica Infantil y, dado que los comportamientos son los mismos. La primera fase es el secreto, pues como el niño no tiene conocimiento sobre los riesgos de la violencia familiar, donde en la gran mayoría, el maltrato lo realizan quienes legalmente tienen el deber de protegerlo y velar por su bienestar. En la segunda fase alude a la vulnerabilidad, que se manifiesta a través del sentimiento de impotencia ante la relación entre víctima y agresor, que es de sumisión. Cabe

señalar que cuanto menor es la edad de la víctima, menor es la posibilidad de ofrecer resistencia al abuso. Esta vulnerabilidad se magnifica cuando las víctimas son tímidas, introspectivas o presentan trastornos físicos o psíquicos (Cardín, 2021, como se cita en Santos, 2021).

En cuanto a la identificación del sospechoso o la confirmación de la violencia en urgencias, atención de urgencias en la mayor parte de los casos, los profesionales competentes son los encargados de derivar la situación al Servicio Social, mediante solicitud de dictamen o incluso derivación, señalando que la caso se trata de maltrato, es visible en algunas situaciones, los trabajadores de la salud acuden al Servicio Social en muchos casos para solicitar asesoramiento colaborativo en relación con el proceso de notificación, dado que muchos de estos profesionales desconocen estos procedimientos (Morais, 2021).

El contexto de pandemia pone en evidencia la urgente necesidad de consolidar y fortalecer las redes de apoyo, sean ellas formales o informales, en cuanto a las redes formales de apoyo, no es posible identificar estrategias vinculadas a los servicios de salud y asistencia social, para combatir los numerosos casos que se han presentado en el contexto de la pandemia. En cuanto a las redes informales de apoyo, es de suma importancia apoyar a los vecinos para que reconozcan y denuncien los casos de violencia, así como a los familiares cercanos que en su familia no toleran la violencia arraigada, por ejemplo, los casos mencionados anteriormente, que resultaron en la muerte. de las víctimas, en ambos casos en el espacio doméstico, existía una agenda de denuncia, las cuales eran percibidas tanto por vecinos como por familiares que optaron por guardar silencio (Fornari, 2021).

## 1.2 Violencia doméstica contra niños y adolescentes

La violencia doméstica contra niños y adolescentes es un problema grave y persistente en todo el mundo. Esta forma de violencia puede tener efectos devastadores y duraderos en las vidas de los jóvenes, afectando su desarrollo físico, emocional y psicológico (Pereda y Díaz-Faes, 2020; Bhatia et al., 2021; Soares et al., 2021; Peterman et al, 2020, Petrowski et al., 2021; World Health Organization, 2020, Grose et al., 2021; Stark et al., 2021; World Health Organization, 2021).

Los niños y adolescentes son especialmente vulnerables a la violencia doméstica debido a su dependencia de los adultos para su cuidado y protección. Esta violencia puede tomar muchas formas, incluyendo abuso físico, sexual y emocional, y a menudo ocurre en un entorno

donde el niño o adolescente debería sentirse más seguro: su hogar. El impacto de la violencia doméstica en los niños y adolescentes puede ser profundo. Puede resultar en lesiones físicas, pero también puede llevar a problemas de salud mental, como depresión, ansiedad y trastorno de estrés postraumático. Además, los niños que presencian o experimentan violencia doméstica pueden tener más probabilidades de repetir estos patrones de comportamiento en sus propias relaciones en el futuro (Soares et al. 2021; Peterman et al, 2020, Petrowski et al., 2021; World Health Organization, 2020, Grose et al., 2021; Stark et al., 2021; World Health Organization, 2021).

Es crucial que se tomen medidas para prevenir y responder a la violencia doméstica contra niños y adolescentes. Esto incluye la educación y la sensibilización sobre el problema, la implementación de leyes y políticas que protejan a los niños y adolescentes, y la provisión de apoyo y servicios para las víctimas (Clarke et al, 2022; Yuliartini, 2021; Masseti et al., 2020; Seddighi et al., 2021; Gosh et al., 2020; Roesch et al., 2020; Xue et al., 2020; Cepeda et al., 2022).

Además, es importante fomentar un ambiente hogareño seguro y amoroso para los niños y adolescentes. Los adultos deben ser modelos de comportamiento positivo y tratar a los niños con respeto y dignidad. También deben estar atentos a las señales de abuso y estar dispuestos a intervenir y buscar ayuda cuando sea necesario (Petrowski et al., 2021; World Health Organization, 2020, Grose et al., 2021; Stark et al., 2021; World Health Organization, 2021).

Los niños y adolescentes son individuos vulnerables, por enfrentar a constantes cambios físicos, psíquicos y sexuales. Además de eso, la infancia y la adolescencia tienen requerimientos particulares, sean ellos materiales o de afecto, conocimiento y orientación sexual, exigiendo que los familiares o responsables hagan su papel de parentalidad de manera responsable. Una de las maneras más condenables de falta de respeto a los derechos de la infancia es la práctica de la violencia intrafamiliar, que puede ser física, sexual, psíquica, así como abandono o negligencia. Mediante la violencia en Brasil, es importante desarrollar políticas públicas de prevención, que pueden ser aplicadas en nivel primario, secundario o terciario. El primero es por esfuerzos visando impedir que la violencia ocurra, sobre todo por programas de educación. La prevención secundaria debe dirigirse a las familias donde es observada la presencia de aspectos de riesgo para la práctica de la violencia. El terciario es vuelto a las políticas que buscan disminuir las consecuencias generadas por los episodios de la violencia (Stark et al., 2021; World Health Organization, 2021).

Entonces, para que los programas sean satisfactorios, es importante la conducta de un equipo interdisciplinar, es un esfuerzo conjunto entre Unión, Estados y Municipios, juntamente con la iniciativa privada y con la sociedad civil, evitando la reproducción continuada de ese inadecuado padrón de comportamiento en las próximas generaciones. La violencia psicológica puede estar asociada o combinada con la violencia sexual y la violencia física (Faleiros y Faleiros, 2008).

Señala Ferreira (2002) que la violencia intrafamiliar es aquella vivenciada en el ámbito doméstico y entre individuos con vínculo consanguíneo. Minayo (2010) señala que es una problemática universal, un valor de extensa duración y de compleja solución, teniendo como embasamiento el patriarcalismo. Además de eso, la violencia familiar implica una relación de poder que no constituye la naturaleza humana.

Por lo general, la violencia familiar es ejercida por quien tiene mayor fuerza o poder, valiéndose de ello para que no exista resistencia o defensa por parte de la víctima, condiciones que atribuyen mayor crueldad a este tipo de violencia que se practica, en la mayoría de los casos de hombres contra mujeres o de padres o tutores contra niños, niñas y adolescentes, expresando precisamente esta relación de fuerza y poder. Para Azevedo y Guerra (2016), la violencia doméstica, contra los niños y adolescentes es todo acto u omisión practicado por los padres, parientes o responsables, contra niños y/o adolescentes capaces de causar daño físico, sexual y/o psicológico la víctima – implica de un lado en una transgresión del poder/deber de protección del adulto y, de otro, en una cosificación de la infancia, esto es, en una negación de derecho que niños y adolescentes tienen de ser tratados como sujetos y personas en condición peculiar desarrollando.

Diversos autores como Azevedo y Guerra (2016), Ceconello y Koller (2013) Habigzang et al. (2006) y Prati et al. (2008) han sugerido que la violencia presenta como conversación de una desigualdad, ejercida en la manera de opresión dominación, y por esta característica, encuentra en el ambiente familiar una ecología propicia para su ocurrencia, visto que en ella se estructuran de manera desigual las relaciones de género, generaciones y de poder.

Según De Antoni y Koller (2010), este tipo de interacción familiar debe analizarse como un evento complejo y multicausal, ya que ejerce una influencia recíproca sobre otras situaciones. También según los autores, la idea sistémica posibilita tal comprensión, desde una perspectiva multifacética que entiende la cuestión como un proceso dinámico que abarca el contexto, la historia y los propios individuos como protagonistas y, al mismo tiempo, como espectadores del fenómeno.

### 1.3 La violencia: cuestión de poder

La violencia es un fenómeno complejo que ha plagado a la humanidad desde tiempos inmemoriales. Aunque se manifiesta de muchas formas, en su núcleo, la violencia es una cuestión de poder (Clarke et al, 2022; Yuliartini. 2021; Masseti et al., 2020; Seddighi et al., 2021; Gosh et al., 2020; Roesch et al., 2020; Xue et al., 2020; Cepeda et al., 2022).

El poder puede ser una fuerza positiva cuando se usa para proteger, liderar y servir. Sin embargo, cuando se abusa de él, puede convertirse en una herramienta de opresión y violencia. Aquellos que tienen poder a menudo pueden usarlo para controlar y dominar a otros, lo que puede llevar a actos de violencia física, emocional y psicológica (Peterman et al, 2020, Petrowski et al., 2021; World Health Organization, 2020, Grose et al., 2021; Stark et al., 2021; World Health Organization, 2021).

La violencia basada en el poder puede ser evidente en muchas áreas de la sociedad, desde el hogar hasta el lugar de trabajo, y desde las relaciones personales hasta las interacciones internacionales. Puede ser tan sutil como la intimidación y el acoso, o tan flagrante como el asalto físico y la guerra (Clarke et al, 2022; Yuliartini. 2021; Masseti et al., 2020; Seddighi et al., 2021; Gosh et al., 2020; Roesch et al., 2020; Xue et al., 2020; Cepeda et al., 2022).

Es importante reconocer que la violencia no es una solución a los conflictos de poder. Al contrario, solo perpetúa un ciclo de miedo, odio y más violencia. En lugar de recurrir a la violencia, debemos buscar formas de resolver los conflictos de poder de manera pacífica y justa (Pereda y Díaz-Faes, 2020; Bhatia et al., 2021; Soares et al. 2021; Peterman et al, 2020).

Esto puede implicar promover el diálogo y la comprensión, fomentar la igualdad y el respeto, y garantizar que se haga justicia cuando se cometen actos de violencia. También implica educar a las personas sobre los efectos dañinos de la violencia y proporcionar apoyo a las víctimas de la violencia (Clarke et al, 2022; Yuliartini. 2021; Masseti et al., 2020; Seddighi et al., 2021; Gosh et al., 2020; Roesch et al., 2020; Xue et al., 2020; Cepeda et al., 2022).

La violencia intrafamiliar no se limita a los niños, niñas y adolescentes. A menudo, también ocurre con las mujeres, comenzando en el subsistema conyugal y luego reflejándose en la relación con los hijos. Por lo tanto, comprender el evento de la violencia contra la mujer

también es necesario para la discusión sobre la violencia contra los niños y adolescentes (Stark et al., 2021; World Health Organization, 2021).

La violencia familiar que afecta a niños, niñas y adolescentes no es un fenómeno aislado o inherente a una cultura particular, sino que está ligada a la desestructuración de la sociedad posmoderna, que repercute directamente en la familia y está intensamente relacionada con ataques a los valores morales y éticos (Dupret, 2012). La destrucción de estos valores termina por interferir en la formación moral de los individuos, en las relaciones sociales y familiares y en la noción de amor, caridad, respeto y dignidad, afectando el sentido del respeto y la paz social (Stark et al., 2021; World Health Organization, 2021).

Comprender la ocurrencia de la violencia contra la mujer implica el estudio del concepto de género. La aplicación del término para designar las distinciones entre hombres y mujeres es reciente, habiendo sido introducido a finales del siglo XX por movimientos feministas, que buscaban un concepto semántico y gramatical que rompiera con la comprensión estrictamente asociada entre sexo biológico y sexo social (Zanata y Farías, 2018).

Esto se debe a que la violencia dentro de la familia expresa una idea de poder, dominación, superioridad sobre el otro por parte del agresor y de aceptación, sumisión, identidad e incluso mérito por parte de la víctima. La violencia genera consecuencias psicológicas, conductuales y de desequilibrio familiar. Los psicológicos se clasifican en ira, miedo, ansiedad y rebeldía contra el agresor, generando desconfianza, reducción del aprendizaje, sentimientos de exclusión y miedo en las relaciones interpersonales. Entre las consecuencias comportamentales, el autoritarismo demuestra un individuo que ha trascendido por momentos tristes, llevándolo a conductas de imposición, negación e incomprensión de ideas adversas (Balista, 2004).

En la concepción inicial se utiliza el término género para designar el género social del individuo, partiendo de una concepción binaria dividida entre masculino y femenino, el género sería lo que diferencia a hombres y mujeres, y no debe confundirse con sexo, ya que es vinculado puramente a aspectos biológicos, el género remite a un concepto más amplio, que impregna las peculiaridades del análisis social y cultural. Género, en general, es una subdivisión de una especie particular. En este caso, los seres humanos se dividen en géneros masculino y femenino (Stark et al., 2021; World Health Organization, 2021).

La construcción social de los estudios de género busca alejarse de un concepto puramente biológico para designar relaciones sociales y subjetivas. Según Scott (2015), el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales fundadas en las diferencias

percibidas entre los sexos y también una forma primordial de dar sentido a las relaciones de poder. El mundo y las relaciones entre los individuos están marcados por una gran división donde el género es un factor determinante para la forma en que el individuo se insertará en la sociedad.

Incluso en las sociedades más modernas y democráticas, la igualdad de género no se ha traducido efectivamente en una política pública o garantía de derechos en el campo práctico (World Health Organization, 2021).

Históricamente y de forma diferente entre las más variadas culturas, el género se utiliza para definir roles y funciones de los individuos en una sociedad. Insertado por el feminismo y los estudios académicos sobre la mujer en la década de 1970, el concepto de género ha sido entendido de diferentes formas y según cada corriente del movimiento feminista. Carvalho (1998), afirma que el uso más frecuente del concepto es el propuesto por el feminismo de la diferencia. Para las teóricas de la diferencia, el concepto de género se relaciona con marcas culturales femeninas socialmente establecidas sobre bases biológicas, de modo que existe una polarización binaria entre géneros, en la que la diferencia se concibe como una categoría central de análisis, fundamental en la definición de estrategias de acción (Farah, 2015).

Redondo Figuero y Ortiz Otero (2005) expusieron que el abuso sexual siempre ha existido, tanto en las culturas más primitivas, como en las más desarrolladas y en cualquier nivel económico y sociocultural. En los países desarrollados, aproximadamente a partir de 1960, se comenzaron a promulgar leyes que exigían la denuncia de sospecha de maltrato infantil y negligencia y posteriormente se ampliaron a la sospecha de abuso sexual.

El concepto de género, al enfatizar las relaciones sociales entre los sexos, permite aprehender las desigualdades entre hombres y mujeres, que involucran, como uno de sus componentes centrales, las desigualdades de poder. Según Scott (2015), el género es una categoría construida socialmente que interactúa con otras variables socioculturales y contextuales, como el nivel educativo, el estatus socioeconómico, la edad, la etnia, la clase social, la orientación sexual, la afiliación política y religiosa y la relación de poder. Fujiwara (2004) agrega que la definición de género, al resaltar las relaciones sociales entre los sexos, permite comprender las desigualdades entre hombres y mujeres, que reflejan las desigualdades de poder.

De esta manera, entendiendo como una construcción histórica, sociocultural y educativa de nociones del binomio feminidad/masculinidad, constituido en diferencia sexual, el concepto de género ha sido elaborado y discutido en un intento de desnaturalizar las diferencias y denunciar las desigualdades de género.

Por lo tanto, Meyer (2004) sostiene que el género está relacionado con procesos individuales, sociales e institucionales que son continuos y no son fijos ni lineales. A través de estos procesos, los sujetos se constituyen como masculinos y/o femeninos dentro de un contexto cultural y de relaciones de poder.

Partiendo del concepto de que las diferencias no son sólo instituidas por la naturaleza, sino producidas en/por la cultura, el concepto de género subsidia la problematización de las desigualdades sociales que se basan en las diferencias corporales, psíquicas y sociales utilizadas para clasificar y jerarquizar a los individuos como hombres y mujeres, así como las diferentes expresiones de masculinidad y feminidad.

Según Santana (2015), el género no se limita a las categorías de masculino y femenino, sino que abarca diversas masculinidades y feminidades. Este concepto pone de relieve la influencia cultural en el proceso de convertirse en hombre o mujer. Además, el género se refiere a construcciones que son sociales, históricas, culturales y políticas, y que están relacionadas con disputas tanto materiales como simbólicas. Estas disputas pueden incluir procesos de formación de la identidad, definición de roles y funciones sociales, construcción y deconstrucción de representaciones e imágenes, y distribuciones variadas de recursos y poder entre aquellos que se definen socialmente como hombres y mujeres. También se considera lo que se percibe como masculino o femenino en diferentes sociedades y a lo largo del tiempo.

En las relaciones de género existe una relación aún más primitiva y simbólica: la del poder. El concepto de poder se entrelaza con los debates sobre las relaciones de género, por lo que comprenderlos se vuelve fundamental para comprender la desigualdad y desmitificar la oposición entre dominadores, que son hombres, y dominados, que son mujeres. Saffioti (2004) explica que es necesario comprender todos los contornos y desarrollos inculcados en las relaciones desiguales entre hombres y mujeres.

Los estudios de Foucault (1979) posibilitan comprender qué es ser hombre y ser mujer, abordando también los mecanismos de poder que posibilitan y potencializan las desigualdades de género.

La construcción del hombre y la mujer no pasa por estructuras de represión o censura. Ambos se realizan a través de prácticas y relaciones que establecen expresiones, modos de ser y estar en el mundo, modos de comunicación y conducta considerados adecuados y también diversos. Louro (1997) señala que los géneros se construyen a través de las relaciones de poder.

Desde esta perspectiva, en el ejercicio del poder puede haber contestación, aceptación, absorción, resistencia. No hay manera de que el Estado sea el único detentador del poder, ya

que está presente en todas las relaciones sociales, en la estructura de la sociedad misma, como explica Queiroz (2008).

De esta manera, dentro de las relaciones de poder se dan desigualdades y diferencias, que se manifiestan en las divisiones de género, clase social, sexualidad y raza/etnia y que se limitan, a lo largo del tiempo, por jerarquías, violencias, discriminaciones y desigualdades, desde la manifestación del poder puede ser sutil e invisible, perjudicando la pacificación de la sociedad, la convivencia y la propia vida.

Para Foucault (1979), el poder se revela tanto en dimensiones macro como micro, siendo esencial para el análisis de las relaciones de género, ya que las mujeres, aunque alcancen algún poder que les es expresamente otorgado a los hombres, no dejan de ejercerlo.

Sin embargo, las relaciones de poder están marcadas por diferentes rasgos y socialmente constituidas. Efrem Filho (2018), señala que es necesario reemplazar la noción de que el poder social es unificado, coherente y centralizado por algo así como el concepto de poder de Foucault, entendido como constelaciones dispersas de relaciones desiguales, discursivamente constituidas en campos de fuerzas sociales.

Por lo tanto, es necesario comprender que las relaciones de género son dialécticas y reflejan las contradicciones y distintas percepciones de género interiorizadas por diversos actores sociales. Costa et al. (2012) señalan que para reflexionar sobre las relaciones de género es necesario comprender que no existe la igualdad de género en las sociedades.

Las relaciones entre hombres y mujeres pueden entonces ser percibidas como relaciones de poder en la medida en que son relaciones entre sujetos libres y que suponen resistencias, respuestas, reacciones, transformaciones (Louro, 2017). Es necesario pensar que todas estas acciones se dan de forma diversificada según el género, es decir, si hombres y mujeres están involucrados en estas múltiples relaciones, si ambos sufren sus efectos, hay que recordar que viven de diferentes maneras cada uno de ellos.

Ser mujer o ser hombre, por lo tanto, significa concebir y estar en sociedad de diferentes maneras, tanto en una perspectiva concreta como simbólica. Tal pensamiento corrobora los ideales de Scott (2015), quien afirma que el género se involucra en la concepción y construcción del poder mismo.

Desde esta perspectiva, las relaciones de género manifiestan relaciones de poder, no sólo en una construcción jerárquica, sino en oposición entre hombres y mujeres. Las relaciones sociales se basan en las nociones de género, de modo que las diferencias percibidas y establecidas entre hombres y mujeres dan sentido a las relaciones de poder. La articulación del poder se realiza dentro de las concepciones de género.

Imberti (2006) explica que violencia y poder constituyen un binomio inverso a la vida humana, por lo que el término poder adquiere dos significados: el primero relativo a la creación -yo puedo hacer eso- y el segundo, relacionado con la idea de dominación -Yo tengo poder sobre el otro-. Así, la violencia se fundamenta en el poder que se expresa en la perspectiva de la posesión, de la dominación.

La violencia contra la mujer es un problema grave en el contexto social y debe entenderse como violencia de género y su análisis debe basarse no solo en los actos individuales, sino también en la cultura que se construye con otras marcas sociales entre clase, etnia, religión, nacionalidad y también con la sexualidad. Es necesario, en primer lugar, entender la violencia bajo la marca social de la sexualidad: femenino/masculino, masculino/femenino; no sólo como una característica de los aspectos biológicos, sino en una dimensión de la sexualidad humana, que a la vez se funde con la producción y reproducción social, donde se percibe claramente una relación de poder en los aspectos culturales que se relacionan con la forma en que la sociedad sobrevive. a lo largo de los siglos, ha ido construyendo para las diferencias sexuales, configurando una imagen arquitectónica de lo masculino y lo femenino, atribuyéndole siempre un estatus diferente al sexo masculino.

En sociedades donde la definición del género femenino está tradicionalmente referida al ámbito familiar y a la maternidad, el referente fundamental de la construcción social del género masculino es su actividad en el ámbito público, concentrando valores materiales, que lo convierte en proveedor y protector de la familia. Si bien en estas mismas sociedades, hoy, las mujeres están masivamente presentes en el trabajo y en el mundo público, la distribución social de la violencia refleja la tradicional división de espacios: los hombres son víctimas de violencia en la esfera pública, y la violencia contra las mujeres se perpetúa en el ámbito doméstico, donde el agresor es, más a menudo, la pareja. Señalando los derechos legales de los maridos sobre sus esposas, incluido el derecho al control a través de la violencia física, se denuncia a la familia como un aparato de guerra, protegido por el silencio. Segal (2011) denuncia que lejos de ser una protección para las mujeres, la familia nuclear tradicional ha sido un lugar donde se oculta y niega sistemáticamente la prevalencia del maltrato infantil, la violencia doméstica y la violación.

En este sentido, la búsqueda de la afirmación de la masculinidad, muchas veces, hace que el hombre sea intolerante, duro, grosero y violento con su pareja. Se puede observar que se trata de una gradación creciente: el hombre se vuelve intolerante con su pareja y comienza a tratarla con dureza y descortesía, que luego evoluciona a agresiones verbales, psicológicas e incluso físicas.

Villela et al. (2007) sostienen que cada ser humano se distingue genéticamente como hombre/mujer, y esta distinción es lo que impulsa el movimiento social, los espacios ocupados por cada individuo y la forma en que viven. Barbosa (2016) define el género como las ideas y expectativas -normas- consideradas apropiadas para hombres y mujeres en la sociedad, determinando cómo deben comportarse en diversas situaciones. Estas normas son demandadas por familiares, amigos, líderes de opinión, instituciones religiosas y culturales, escuelas, trabajo, publicidad y medios de comunicación, reflejando e influyendo en los roles, la posición social, el poder económico y político. Giordani (2017) argumenta que la violencia de género es la representación de una heterogeneidad económica, política y social que está ligada a los numerosos eventos sociales que alimentan ideologías clasistas, sexistas e incluso racistas. Santos (2001) sostiene que la violencia es una relación social de exceso de poder que impide el reconocimiento del otro -persona, clase, género o raza- mediante el uso de la fuerza o la coacción, provocando algún tipo de daño, configurando lo contrario de las posibilidades de la sociedad democrática contemporánea.

La educación capitalista define el papel de cada uno en la sociedad: la mujer no nace mujer, se convierte a través de la educación recibida, del mismo modo que el hombre; crean modelos de comportamiento basados en el sexo. El capitalismo prioriza la familia patriarcal, pues entiende que ella satisface la necesidad de producción y reproducción. Considera que el familiar es la futura fuerza de trabajo, el que produce y el mismo que consume, este mismo trabajador produce condiciones para ser dominado, describiendo su enajenación que se revela en el acto de producción. Hoy, la historia ya no se trata de lo que les sucedió a hombres y mujeres y cómo reaccionaron ante ello, sino de los significados subjetivos que se construyeron colectivos de hombres y mujeres, como categorías de identidad (Scott, 2015).

Heise (1994) sostiene que la violencia es un fenómeno extremadamente complejo, arraigado en las relaciones de poder basadas en el género, la sexualidad, la identidad personal y las instituciones sociales. Además, en muchas sociedades, se considera que el derecho de los hombres a dominar a las mujeres es la esencia de la masculinidad.

En pleno siglo XXI vivimos un conjunto de situaciones impuestas a las mujeres por el simple hecho de ser mujeres. Esta situación se fundamenta en las difíciles dinámicas de poder entre hombres y mujeres, parte de esta dinámica es la reiterada descalificación de las mujeres y la exacerbación de comportamientos basados en estereotipos de género por parte de los hombres (Villela et al., 2007).

La condición de subalternidad provoca y difunde la violencia contra las mujeres y en la mayoría de los casos se basa en su incapacidad para determinarse social y sexualmente. Lo que

le pone en una situación de vulnerabilidad ante el maltrato físico y emocional masculino, por el hecho de que ella no tiene control sobre su vida. Cualquier acto de violencia de género que resulte, o sea probable que produzca, daño o sufrimiento de naturaleza física, sexual o psicológica, incluidas las amenazas, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o privada (Rovinski, 2004).

Así, el término género se ha expandido en el contexto de los estudios de la mujer, ganando espacio en los movimientos feministas, discutiendo el modo adecuado frente a las relaciones desiguales entre los sexos. De esta manera, el género atañe a la construcción social de lo que es ser hombre y lo que es ser mujer en una sociedad (Giffin, 1994).

En un abordaje sincrónico, se observa que la sociedad ha ido adoptando estímulos a conductas previamente establecidas de diferente manera para hombres y mujeres, y corresponde a los hombres, desde su infancia, practicar juegos más violentos, como jugar a la pelota, jugar a las peleas, y organizando su emocionalidad de forma más cruda a partir de la premisa: los hombres no lloran. Se les anima a convertirse en dominadores y competir por el poder. Por otro lado, a las mujeres, todavía niñas, se les anima a jugar con muñecas y casitas. Así, los roles separados de hombres y mujeres se configuran a partir de la simbología de masculino y femenino, de forma jerárquica, constituyéndose esto, en un problema fundamental y condicionante de las relaciones de violencia.

Faleiros y Faleiros (2008) argumentan que, a nivel individual, pensar en las relaciones de género implica considerar el cuerpo -constituciones sexuales anatómicas y metabólicas-, la mente -deseos, autorrepresentaciones sexuales, identidades- y las prácticas sexuales -opciones sexuales-. A nivel sociocultural, es necesario comprender cómo las sociedades estructuran las relaciones sexuales y de género

Al pensar en la violencia doméstica contra la mujer, es fundamental reflexionar sobre la cuestión de género en su complejidad, a fin de sustentar una reflexión que considere la dinámica del evento en el seno de la familia y cómo está presente en la historia humana; aún hoy, donde las mujeres han conquistado su espacio en el mundo público. Sin embargo, la violencia que se da en el ámbito doméstico, familiar o en cualquier relación íntima, independientemente de la orientación sexual, se fundamenta en la violencia “de género”, dimensión que se encarga de crear lugares desiguales y jerarquizados para hombres y mujeres.

Brasil busca atender las demandas de las desigualdades de género, producidas y reproducidas en la sociedad brasileña, según el II Plan Nacional de Políticas para las Mujeres (2008), el principal objetivo es contribuir para que mujeres y hombres puedan tejer, a nivel

local, una red enfocada en el buen vivir de toda la población y, de manera especial, de la población femenina.

Según Strey (2004), la violencia de género contra las mujeres adopta diferentes formas, que pueden ser físicas, psicológicas, sexuales, económicas, simbólicas y está presente en acciones humanas como: la política, las leyes, el mercado laboral, las ideas transmitidas en los medios de comunicación, en la familia, en la escuela, en la economía, entre muchos otros.

Es necesario evaluar la violencia de género dentro de un conjunto de análisis de la sociedad capitalista, que ciertamente presentaría tres concepciones de dominación e incluso explotación de género, clase y raza. Saffiot (2019), va más allá en su análisis, destacando la connivencia femenina en relación hacia la producción de violencia conyugal. Un acuerdo aceptable de las mujeres ante la violencia contra los hombres no puede adscribirse al plano individual, sino a toda una categoría de género, lo que lleva a creer que las mujeres son portadoras de una conciencia dominada, no tienen el conocimiento para decidir: ellas ceder ante amenazas o violencias concretas (Saffioti, 2019).

La cultura de la violencia tiene profundas raíces en nuestra sociedad, que aún no respeta los derechos de las mujeres, aumentando vergonzosamente las cifras de violencia de género contra las mujeres que se convierten en blanco mismo con los ataques violentos cada día, pues ellas suelen ser víctimas principalmente con las personas que mantienen vínculos afectivos, lo que sin duda lleva a prevenir o bloquear aún más está ruptura, que llevará a estas mujeres, en la mayoría de los casos a no realizar o incluso desistir y retractarse de la denuncia, volviendo a la vida familiar, con la esperanza de que a partir de ahora sea diferente, que haya un cambio en el comportamiento por parte de sus agresores. La expresión misma “Violencia contra la mujer” fue así concebida porque se practica contra una persona del sexo femenino, única y simplemente por su condición de mujer. Esta expresión significa la intimidación de la mujer por parte del hombre, que desempeña el papel de su agresor, su dominador y su dominador (Telles y Melo, 2002).

La violencia intrafamiliar durante mucho tiempo estuvo institucionalizada con el consentimiento social e incluso con el refuerzo del Estado. Hasta que, en 1970, las mujeres estadounidenses, en un acto de valentía, comenzaron a denunciar a sus agresores por los actos de violencia que sufrían. Souza (2013) se basan en El Laboratorio de Estudios Infantiles (LACRI) para categorizar y describir las principales formas de violencia doméstica:

**Violencia Física Doméstica:** Corresponde al uso de la fuerza física en el proceso de disciplinar a un niño, niña o adolescente por parte de sus padres (o de quien desempeñe tal rol en la familia, tales como padres adoptivos, padrastros, madrastras). La literatura es muy

controvertida en cuanto a qué actos pueden ser considerados violentos: desde simples palmadas en el trasero hasta ataques con armas blancas y de fuego, con instrumentos (palo, barra de hierro, taco de billar, zuecos, etc.), quemaduras, puñetazos, patadas. Cada investigador ha incluido en su estudio los métodos que considera violentos en el proceso educativo padres-hijo, aunque existen consideraciones científicas más recientes en el sentido de que la violencia debe estar relacionada con cualquier acto disciplinario que afecte el cuerpo de un niño o una persona. Prueba de esta tendencia es el surgimiento de legislación que prohibía el uso del castigo corporal, en todas sus formas, en la relación padre-hijo (Souza et al., 2013).

**Violencia Sexual Doméstica:** Se define como todo acto o juego sexual, relación hetero u homosexual, entre uno o más adultos y un niño, niña o adolescente, con el propósito de estimular sexualmente a este niño, niña o adolescente, o utilizarlo para obtener estimulación sexual sobre su persona o de otra persona. Cabe señalar que, en hechos de este tipo, el niño es siempre víctima y no puede transformarse en imputado. La intención del proceso de Violencia Sexual es siempre el placer -directo o indirecto- del adulto, y el mecanismo que posibilita la participación del niño es la coerción ejercida por el adulto, que tiene sus raíces en el patrón adulto-céntrico de las relaciones adulto-niño. vigente en nuestra sociedad; La violencia sexual doméstica es una forma de erosión infantil (Souza et al., 2013).

**Violencia Doméstica Psicológica:** También llamada “tortura psicológica”, ocurre cuando el adulto menosprecia constantemente al niño, bloquea sus esfuerzos de autoaceptación, causándole un gran sufrimiento psíquico. Las amenazas de abandono también pueden hacer que un niño se sienta temeroso y ansioso, lo que representa formas de angustia psicológica (Souza et al., 2013).

**Negligencia:** Consiste en la omisión en cuanto a la atención de las necesidades físicas y emocionales de un niño, niña o adolescente. Ocurre cuando los padres -o tutores- no alimentan, visten adecuadamente a sus hijos, brindan educación y supervisión adecuadas, y cuando tal falla no es el resultado de condiciones de vida fuera de su control. La negligencia puede presentarse como moderada o severa. En los hogares donde los padres descuidan severamente a sus hijos, por lo general se observa que nunca se les proporciona alimentos, no existen rutinas en la casa y para los hijos, no hay ropa limpia, el ambiente físico está muy sucio con basura esparcida por todos lados, los niños a menudo se quedan solos durante varios días (Souza et al., 2013).

**Violencia Doméstica Fatal:** es la que se practica en el seno de la familia contra los hijos, niñas y/o adolescentes, cuya consecuencia termina siendo su muerte. Se le ha llamado, indebidamente, infanticidio -cuando la víctima es un bebé en sus primeras horas de vida-

homicidio infantil -asesinato de niños en el hogar o fuera de él-, o filicidio -muerte de niños cometida por padres consanguíneos o por afinidad-. La inadecuación de estos términos se deriva del hecho de que son: Parcial, no cubriendo todo el espectro de víctimas y/o agresores; Genérica, mezclando, a veces, bajo un mismo título, muertes ocurridas dentro y fuera de la familia, o incluso, conceptos médicos con otros de carácter jurídico; Camuflando el dolor de la violencia subyacente a las fatales acciones u omisiones practicadas en la familia (Souza et al., 2013).

La familia es la principal institución social capaz de organizar las relaciones sexuales entre los géneros, por lo que el control social actúa directamente sobre los cuerpos de las mujeres. Rochefort (1978) afirma que la opresión se ejerce diariamente sobre el aparato sexual, al que daña y Bleier (1984) añade que el control de y/o por la sexualidad se convierte en “el método por excelencia del control cotidiano” de las mentes y cuerpos de las mujeres en las culturas patriarcales.

La cultura occidental también fortalece esta concepción, ya que el sexo es visto como un fenómeno natural, sujeto también a la represión (Caplan, 1987). Chauí (1984) agrega que esta visión de la represión sexual: nos pone ante un hecho peculiar la existencia de prohibiciones, castigos, permisos y premios sobre algo que sería puramente natural.

Los análisis de género también señalan que tal concepción de la sexualidad está mucho más relacionada con la sexualidad masculina, por lo que la ideología dominante enfatiza que la denominación, el control e incluso la violencia masculina en la sexualidad son 'naturales' (Caufiel, 1985).

El acto sexual, visto como un reflejo natural de la necesidad del hombre de dominar y conquistar a la hembra, provoca una estrecha asociación entre la sexualidad masculina, el poder y la violencia es una necesidad biológica y, por lo tanto, inevitable (Jackson, 1987).

En esta perspectiva, el hombre y la mujer son vistos como seres completamente distintos en se tratando de su naturaleza y función. El hombre es percibido como un sujeto activo y la mujer, como un ser pasivo. Tal dualismo, en el ámbito de los géneros, está marcado precisamente por la pasividad de la mujer y, en el sentido de la sexualidad, por la necesidad de autoafirmación del hombre. Esta dualidad también se percibe en el sentimiento de culpa y responsabilidad con relación a la violencia doméstica. Baested (1997) señala que las mujeres son rápidamente declaradas “culpables” por la violencia que han sufrido. Tal situación se ha visto a menudo atrapada en casos de homicidio criminal en los que los esposos o parejas que asesinaron a sus esposas aparecen como las “víctimas inocentes” de una mujer culpable, que los ha llevado a la desesperación de un acto delictivo. Tal sentimiento de culpa hace que estas

mujeres, primero, no denuncien al agresor y, después, lleve a estas víctimas a aceptar nuevamente al agresor. Por lo tanto, es necesario invertir en medidas para prevenir y combatir la violencia doméstica. Sin embargo, la violencia intrafamiliar no puede ser considerada un problema casual o excepcional en la vida de los individuos, sino un hecho social presente en la sociedad y a lo largo de los años, aunque hay un mayor rechazo de su incidencia en las relaciones, muchas veces permanece como algo común o natural en la vida de las personas.

La mujer - agredida, sublevada, humillada - además de no poder protegerse, no puede garantizar el bienestar y la seguridad de sus hijos. Sin embargo, es común que en la violencia doméstica madres e hijos sean víctimas por igual. Los efectos de la violencia, como enfatizamos constantemente en este trabajo, no se limitan al tiempo en que se produce la agresión. Correia et al. (2019) señalaron en su investigación que las mujeres que tienen antecedentes de intentos suicidas recurrentes tienen una infancia y/o adolescencia marcada por la violencia intrafamiliar. Así, la conducta suicida surge como efecto de la somatización de la violencia vivida en la niñez o la adolescencia.

Silva et al. (2020) también relacionan la experiencia de violencia con la conducta suicida. Según los autores, la literatura y los datos estadísticos revelan que la violencia y el suicidio tienen una relación directa.

La *World Health Organization* (WHO, 2020) revela que los hombres víctimas de violencia física en la infancia tienen 14 veces más probabilidades de ser violentos en sus relaciones afectivas; mientras que las mujeres expuestas a este tipo de violencia tienen 16 veces más probabilidades de tener una relación con parejas íntimas violentas.

#### 1.4 Evolución del concepto de niños y del adolescente

El concepto de infancia ha cambiado significativamente a lo largo del tiempo. Comprender cuáles fueron estos conceptos, evaluando la infancia desde un punto de vista histórico, puede revelar un amplio estudio del escenario en la actualidad.

En el primer concepto platónico, según Kohan (2003), el niño era entendido como un ser potencial, la infancia no tenía características propias y estaba centrada en una visión futurista, por lo que la educación de los niños era vista como una proyección política, ya que era necesario moldearlos. Aun así, la infancia era considerada, en la segunda concepción platónica, como un nivel inferior a la edad adulta. Entre todas las criaturas salvajes, el niño es el más intratable; por el hecho mismo de que esta fuente de razón que existe en él es todavía

indisciplinada, el niño es una criatura traicionera, astuta y extremadamente insolente, frente a la cual debe ser atado, por así decirlo, por múltiples riendas.

A lo largo de la historia, los conceptos de niñez y adolescencia han experimentado cambios significativos. Estos cambios reflejan las transformaciones sociales, culturales y económicas que han ocurrido en diferentes épocas y lugares. En la antigüedad, los niños eran considerados como pequeños adultos. No se reconocía una etapa distinta de la vida llamada “niñez”. Los niños eran esperados para trabajar y contribuir a la economía familiar desde una edad temprana (Clarke et al, 2022; Yuliartini. 2021; Masseti et al., 2020; Seddighi et al., 2021; Gosh et al., 2020; Roesch et al., 2020; Xue et al., 2020; Cepeda et al., 2022).

Con el tiempo, la sociedad comenzó a reconocer la niñez como una etapa única de la vida. Este cambio fue impulsado en parte por los avances en la psicología y la medicina, que comenzaron a destacar las diferencias físicas y psicológicas entre los niños y los adultos (Pereda y Díaz-Faes, 2020; Bhatia et al., 2021; Soares et al. 2021; Peterman et al, 2020, Petrowski et al., 2021; World Health Organization, 2020, Grose et al., 2021; Stark et al., 2021; World Health Organization, 2021).

La adolescencia, como concepto, es aún más reciente. No fue hasta el siglo XX que los psicólogos y sociólogos comenzaron a identificar la adolescencia como una etapa distinta de la vida, caracterizada por cambios físicos y emocionales significativos. Hoy en día, los niños y adolescentes son reconocidos como individuos con derechos y necesidades únicas. Las leyes y políticas están diseñadas para proteger a los niños y adolescentes y para apoyar su desarrollo saludable (Yuliartini. 2021; Masseti et al., 2020; Seddighi et al., 2021; Gosh et al., 2020; Roesch et al., 2020; Xue et al., 2020; Cepeda et al., 2022).

Sin embargo, debe trabajarse en el niño y su naturaleza para que vuelvan a la armonía. Kohan (2003) añade que en la tercera concepción platónica el niño es concebido como un ser despreciado, porque: los niños son la figura de los no deseados, de los que no aceptan su propia verdad, los niños son para Platón, una figura del desprecio, de los excluidos.

En este sentido, la educación infantil asume un carácter esencialmente político y está siempre relacionada con una nueva poli que los filósofos quieren instaurar. Así, hijos de “hombres superiores”, fuisteis preparados para ser los reyes que gobernarán las polis en el futuro. También, en la infancia de este período, se veía como posibilidad y como consecuencia

de la inferioridad. Esto se debe a que el niño fue concebido como inferior y esto se debe a que el niño sería moldeado para ser, no más en el futuro, un gobernante.

En la Antigüedad y la Edad Media, las condiciones higiénicas y sanitarias eran precarias, provocando una elevada tasa de mortalidad infantil. Heywood (2004) señala que los bebés menores de 2 años eran tratados por un profundo abandono, pese a que el país no necesitaba invertir tiempo y cuidados en un pobre animal que suspiro.

Cuando los niños lograban alcanzar una determinada identidad, no eran vistos como sujetos, con identidad propia para que pudieran realizar acciones similares a las de los pocos adultos en su vida. Las percepciones del cuerpo de los niños han sufrido cambios significativos a lo largo del tiempo. En 1960, Ariès publicó su obra “Historia social de la infancia y la familia”, revolucionando las ideas sobre el tema. Su análisis se basó en la iconografía medieval y, a través de ella, Ariès descubrió las modificaciones de dos conceptos y perspectivas sobre la infancia (Ariès, 1981).

En su libro, la autora presenta elementos que contribuyen al reconocimiento de las especificidades de la creación y explica cómo, no a lo largo de la historia, fue vista como un individuo diferente al adulto a vivir o lo que ahora se llama niñez. Es lo que Ariès o el autor designa como sentimiento infantil. Ariès (1981) señala que el sentimiento de infancia no existía en la Edad Media, pues no existía una forma diferente de tratar a los niños, que contemplara sus especificidades y necesidades. Además de dejar de depender por completo de la madre, el niño se insertaba en una sociedad de dos adultos, participando en juegos, tareas domésticas o trabajando como aprendiz.

La ropa no era apta para niños, sino similar a la de un adulto, imposibilitando el movimiento del cuerpo, el juego y todo lo demás que forma parte del mundo infantil. Al niño se le negaba todo lo que lo alejaba del mundo infantil, desde jugar hasta vestirse. Postman (2011) añade que de todas las características que diferencian la edad media de la moderna, ninguna es tan contundente como la falta de interés por los niños. Para el autor, la carencia de los conceptos de educación y la vergüenza ligada a la ausencia de alfabetización son razones por las que el concepto de infancia no existía en la época medieval.

Por lo tanto, no se requería preparación de quienes trabajaban con niños. Este servicio contaba con las llamadas creadoras, nodrizas o madres mercedarias. Ariès (1981) sostiene que existía un sentimiento superficial hacia los niños, especialmente hacia los más pequeños en sus primeros años, quienes eran vistos como criaturas adorables con las que se jugaba como si fueran pequeños animales. Si un niño moría, como solía suceder a menudo, la norma general

era no preocuparse demasiado, ya que otro niño pronto ocuparía su lugar. El niño no podía salir de una especie de anonimato.

Heywood (2004) indica que aún existía una diferenciación entre niños y niñas. Las niñas solían ser consideradas como el producto de relaciones sexuales corrompidas por la enfermedad, el libertinaje o la desobediencia a una prohibición. Por lo tanto, las niñas sufrían aún más la exclusión y el desprecio.

Según Kramer (2006), la inserción concreta de los niños y sus roles varía con las formas de organización de la sociedad. Así, la idea de infancia no siempre existió de la misma manera. Por el contrario, la noción de infancia surge con la sociedad capitalista, urbano-industrial, al cambiar la inserción y el rol social del niño en la comunidad. El autor también argumenta que la niñez se entiende como un período en la historia de cada individuo, que se extiende en nuestra sociedad, desde el nacimiento hasta aproximadamente los diez años.

Postman (2011) destaca que el advenimiento de la imprenta en el siglo XVI, que culminó con la alfabetización socializada, permitió el surgimiento de un nuevo concepto de adultez que también promovió una separación entre el mundo adulto y el infantil. Esta nueva definición, basada en la competencia lectora, provocó el surgimiento de una nueva concepción de la infancia basada en la incompetencia lectora. La tipografía creaba un nuevo mundo del que los niños eran expulsados al ser habitados por adultos, por lo que esta ruptura obligaba a crear un nuevo mundo para los niños. Este otro mundo pasó a llamarse infancia.

La infancia, del siglo XV al XVII, comenzó a ser pensada como una etapa del desarrollo humano que necesitaba de un trato especial y, por ello, los niños comenzaron a ser separados de los adultos en diferentes espacios, ante lo cual surgieron las escuelas. Entre la edad media y la moderna, la concepción de la infancia y del niño fue cambiando. Ariès (1981) describe el siglo XVII como un período de extrema relevancia para la evolución de los temas relacionados con la infancia. Para él, fue a partir de ese siglo cuando el niño comenzó a ser retratado solo y su expresión quedó menos desfigurada que en la Edad Media. Asimismo, en el siglo XVII se iniciaron los primeros estudios sobre psicología infantil. Dichos estudios tenían como objetivo buscar comprender la mente del niño para ajustar mejor los métodos aplicados en la educación.

Ariès (1981) también señala que un hito importante, también en este período, fue la diferenciación de la ropa de niños y adultos. El autor destaca que hubo que esperar a finales del siglo XVIII para que la ropa de los niños fuera más ligera, más holgada y cómoda (Ariès, 1981). Así, los niños tienen más libertad de movimiento.

Como resultado de estos cambios, la sociedad dejó de ver al niño como un adulto en miniatura. De esta manera, la rutina y la cotidianidad presentaban y exigían una mirada más humanizada, mostrando que el niño debe ser comprendido en sus singularidades.

Desde esta perspectiva, los diversos factores sociales e históricos contribuyeron a la composición de un nuevo concepto de infancia. El siglo XVIII trajo aún más transformaciones en las formas de concebir la infancia. Ariès (1981) señala que los artistas expresan a través del arte los sentimientos del adulto hacia el niño, que hasta entonces estaban ocultos. Tales expresiones fueron denominadas escenas literarias de la infancia, revelando así los descubrimientos de la infancia, el cuerpo y la oralidad del niño. Por tanto, el niño conquistó un espacio privilegiado en el arte.

Según Postman (2011), en el siglo XVIII, la idea de que el Estado tenía el derecho de actuar como protector de los niños era inusual y radical. Sin embargo, la autoridad absoluta de los padres cambió gradualmente, adoptando estándares más humanitarios. Como resultado, todas las clases sociales se vieron obligadas a asumir la responsabilidad de la educación de los hijos en alianza con el gobierno. El Estado comenzó a asumir una mayor responsabilidad por el niño, y este logro se interrelaciona con otras esferas sociales, como la familia, la escuela y la sociedad. Algunos intelectuales que estudiaban y analizaban el mundo infantil fueron acogidos, proporcionando una nueva perspectiva sobre los siglos anteriores. Postman (2011) añade que el clima intelectual del siglo XVIII, la Ilustración, ayudó a nutrir y difundir la idea de la infancia. Así, se abandona la idea de que el niño era un adulto en miniatura, para entenderlo como un individuo en desarrollo, con necesidades y especificidades propias y que, como está en formación, debe recibir cuidados y protección.

Sarmento (2007) señala que los siglos XVII y XVIII, que fueron testigos de estos profundos cambios en la sociedad, constituyen el período histórico en el que la idea moderna de infancia cristalizó definitivamente, asumiendo un carácter distintivo y constituyéndose como referente de un grupo humano que no se caracteriza por la imperfección., incompletitud o miniaturización del adulto, sino debido a una fase específica del desarrollo humano.

Los estudios de Rousseau (2004), contribuyeron significativamente a una mejor comprensión de la infancia en el siglo XVIII. Rosseau (1983) enfatiza que el niño debe ser percibido en su propio mundo, no como una simple continuidad o proyección del adulto. Con esta concepción, Rousseau construyó un concepto moderno de infancia, lo que significó la posibilidad de una nueva mirada sobre el niño.

Rousseau (2004) no entendió al niño como un adulto en miniatura, lo concibe en sí mismo, considerando sus propias manifestaciones y la capacidad de imaginación y creatividad.

Para él, cada edad, cada estado de vida tiene su perfección conveniente, el tipo de madurez que le es propio. Rousseau se refiere a la infancia como un momento agradable en el que el niño tiene actitudes espontáneas, es feliz e inocente. Dice que la infancia es una etapa con características propias que hay que cultivar para contribuir al desarrollo de la inteligencia del niño. El autor, de manera intuitiva, anticipó teorías sobre el desarrollo cognitivo y moral del niño, rompió paradigmas y desató nuevas concepciones sobre el niño y la infancia, reconociendo que el niño tiene su propio mundo y que es necesario comprenderlo desde él igual. La evolución del concepto de infancia refleja los cambios producidos en la propia sociedad. Esto se debe a que la infancia es una creación de la sociedad sujeta a cambios cada vez que surgen transformaciones sociales más amplias (Steinberg, 2001).

Hoy en día los niños son vistos como seres únicos y la infancia como una etapa sumamente importante en el desarrollo humano. Sin embargo, a pesar de todos los avances en la concepción y el trato dado a ellos, se advierte que, en algunos grupos -familias o sociedad-, se revive el escenario que describió Ariès (1981) una relación entre niños y adultos sin discriminación y pudor en los que se hablan vulgaridades, se realizan bromas groseras, se practica todo tipo de violencia. La historia, en cambio, sólo se da porque se han transformado en la sociedad las formas de reflexionar sobre lo que significa ser niño y la necesidad que se le da al momento específico de la niñez (Bujes, 2001).

El cambio de paradigma hacia el concepto de infancia está relacionado con el hecho de que los niños fueron caracterizados como adultos no perfectos. Por lo tanto, esta fase de la vida generaría poco interés. Como se puede apreciar, la forma en que se entiende la niñez en la actualidad es consecuencia de los continuos cambios por los que atraviesa el ser humano, y que es sumamente importante dar cuenta de ellos para comprender la dimensión que ocupa la niñez en la actualidad.

### 1.5 El niño desamparado

El niño desamparado es una realidad que, lamentablemente, se encuentra en todas las sociedades del mundo. Se trata de niños que, por diversas circunstancias, se encuentran en situaciones de vulnerabilidad extrema, privados de la protección y el cuidado que todo niño merece (Clarke et al, 2022; Yuliantini. 2021; Masseti et al., 2020; Seddighi et al., 2021; Gosh et al., 2020; Roesch et al., 2020; Xue et al., 2020; Cepeda et al., 2022).

Estos niños pueden ser víctimas de abuso, negligencia o abandono. Pueden haber sido forzados a huir de sus hogares debido a conflictos o desastres naturales, o pueden estar viviendo en la calle sin acceso a servicios básicos como la educación, la salud y la alimentación (Pereda y Díaz-Faes, 2020; Bhatia et al., 2021; Soares et al. 2021; Peterman et al, 2020).

La situación de estos niños es desgarradora y plantea serias preguntas sobre la justicia social y la responsabilidad colectiva. ¿Cómo es posible que, en un mundo tan avanzado, todavía haya niños que se encuentren en tales condiciones de desamparo? Es crucial que se tomen medidas para proteger y apoyar a estos niños. Esto incluye la implementación de políticas públicas que garanticen sus derechos básicos, así como la provisión de servicios de apoyo como refugios, programas de alimentación y educación (Pereda y Díaz-Faes, 2020; Bhatia et al. 2021; Peterman et al, 2020).

Según el Estatuto de la Niñez y la Adolescencia (ECA, 1990) todo niño y todo adolescente debe ser protegido de cualquier negligencia, discriminación, explotación, violencia, crueldad y opresión, por lo que toda violación de tales derechos debe ser sancionada en forma de ley.

Según Monteiro et al. (2017), la indefensión de los niños se manifiesta a través del abandono y el maltrato, lo que implica la omisión de los cuidados básicos y la protección de los niños frente a enfermedades prevenibles. Esto se traduce en la falta de satisfacción de las necesidades físicas y emocionales prioritarias. En la negligencia o abandono no se proporcionan al niño, niña o adolescente alimentos, medicamentos, cuidados de higiene, protección contra el cambio climático, vestido y educación.

El abandono puede definirse como una forma grave de negligencia, que a su vez manifiesta la ausencia de un vínculo adecuado entre el responsable y su hijo (Marmo, 1995). En este caso, hay una ruptura de la relación entre padres e hijos, desconsiderando las necesidades de cuidados físicos y afectivos que el niño necesita.

Las familias negligentes suelen tener un alto consumo de alcohol y drogas, un gran número de hijos, psicopatía y ruptura familiar (Hildyard y Wolfe, 2012). Además, los bajos ingresos, el desempleo y la pobreza son factores asociados con un alto riesgo de abandono infantil, siendo el abandono físico el más asociado con la pobreza.

El abandono es el tipo de maltrato más frecuente e incluye el abandono físico, emocional y educativo. Pires y Miyazaki (2005) definen la negligencia de la siguiente manera: a) Negligencia física: Esta categoría, que incluye la mayoría de los casos de maltrato, abarca problemas como la falta de atención médica, el no reconocimiento o admisión por parte de los

padres o tutores de la necesidad de atención o tratamiento médico debido a creencias o prácticas religiosas; el abandono y expulsión del niño del hogar por rechazo; la falta de alimentos, cuidados de higiene, vestimenta, protección ante el cambio climático; la imprudencia o desobediencia a las normas de tránsito y la falta de medidas preventivas para evitar intoxicaciones exógenas; y la supervisión inadecuada, como dejar al niño solo y desatendido durante períodos prolongados. b) Negligencia emocional: Incluye acciones como la falta de apoyo emocional, afectivo y atencional, la exposición crónica a la violencia doméstica, el permiso para consumir drogas y alcohol sin intervención, el permiso o estímulo para actos delictivos, y la negativa o falta de búsqueda de tratamiento psicológico cuando se recomienda. c) Negligencia educativa: Incluye el permiso para faltar a clases después de haber informado a los padres o tutores para que intervengan, la falta de inscripción en edad escolar y la negativa a matricular al niño en una escuela especial cuando sea necesario.

Repold et al. (2002) explica que los eventos vitales extenuantes, caracterizados como cualquier cambio en el entorno que suele producir un alto nivel de inquietud e impacto en los patrones de respuesta humanos comunes, se han relacionado con una amplia gama de trastornos físicos y mentales. Barnett (1997) explica que, ningún otro aspecto del riesgo tiene una relación más potente con la psicopatología del desarrollo que un niño maltratado, es decir, el abuso y la negligencia generan impactos negativos agudos a lo largo de la vida del niño. Según el autor, las consecuencias del abuso y la negligencia incluyen una amplia diversidad de habilidades de desarrollo, que abarcan los campos de la cognición, la expresión, la diligencia académica y la mejora socioemocional. Los niños que experimentan abuso muestran con mayor frecuencia un déficit en su capacidad para determinar el afecto y el comportamiento en general.

El tema de la violencia intrafamiliar está cada vez más presente en el contexto actual, siendo constantemente compartido por los medios de comunicación. Rutinariamente, los niños, niñas y adolescentes se encuentran sometidos, en sus propios hogares, a circunstancias discrepantes, lo que genera efectos negativos en su desarrollo. Todas las formas de violencia doméstica son entendidas como aspectos de riesgo para el desarrollo infantil, a saber: violencia física, abandono y violencia psicológica, considerando que la violencia psicológica incluye la exposición a la violencia conyugal (Branalhone, 2003).

Es importante recalcar que es en la infancia que el individuo desarrolla sus aspectos emocionales y psíquicos, ligados a la autoestima, la autoafirmación, el autoconocimiento, el amor propio y otros factores que influyen en sus relaciones y comportamientos en la edad adulta. Por tanto, esta sería la fase que requiere mayor atención, cuidado y protección por parte de su familia. Barnett (1997) explica que los niños más pequeños o los bebés están más

expuestos al abuso físico, ya que no tienen la capacidad de escapar o tratar de entender y denunciar a los padres abusivos. Según el autor mencionado, existen varias razones para creer que la crueldad y el juicio de los niños pequeños puede ser más amplio de lo esperado, teniendo en cuenta que estos niños generalmente no tienen contacto diario con maestros que puedan observar y comunicar probabilidades de abuso y abandono, y por ser complejo de analizar en niños pequeños, el descuido de la destrucción accidental.

También es de destacar que esta tipología de violencia sigue siendo la principal causa de muerte en la infancia (Azevedo y Guerra, 1989; Brino y Williams, 2003a, 2003b, 2006; Deslandes, 1994).

Para Hughes et al. (2001), algunos estudios mostraron particularidades en el perfil de los padres o tutores relacionados con la conducta abusiva. Los individuos que practicaban maltrato físico a los niños expresaron mayores sentimientos de ira y presentaron dificultades en el manejo de la ira, cuando se enfrentaron con aquellos que no practicaban ningún tipo de maltrato físico. Los autores también mencionaron investigaciones que indican una relación entre adultos que abusaron de niños o adolescentes y les atribuyeron cosas como: poca condescendencia ante la decepción o la frustración, problemas relacionados con la autoestima, intransigencia, falta de empatía, abuso de sustancias o subordinación, depresión y dificultades físicas relacionadas a la salud. Cuando se enfrentaron a padres y tutores que nunca habían cometido ningún tipo de abuso, los tutores abusivos manifestaron una baja comprensión de los enredos de las relaciones sociales, esencialmente una baja comprensión del papel y la conducta de los padres y la satisfacción de los requisitos de otro individuo. Estos guardianes también expresaron una expectativa adversa de la realidad y una perspicacia negativa de sus descendientes. Los tutores mencionados entendían su función familiar como de alto estrés y la interacción con sus hijos era menor que los padres que no cometieron ningún maltrato. Williams (2003) explica que los padres con discapacidad mental tienen más probabilidades de cometer agresiones contra sus hijos.

Hughes (2001) explica que los niños están particularmente expuestos al maltrato físico: menores de cinco años, problemas al nacer, discapacidades físicas o mentales y comportamientos clasificados como complejos. Como viabilidad de relación que puede corroborar la probabilidad de maltrato, los autores antes mencionados muestran que viven en una casa donde hay violencia doméstica o desacuerdo conyugal, niños de ciclos con un pasado de abandono y perfil socioeconómico bajo. Finalmente, como un aspecto de la comunidad vinculado al riesgo de que el niño sufra algún tipo de maltrato físico, Hughes (2001) señala la

percepción de comprensión de la violencia por parte de la sociedad, un pacto de castigo corporal y la división adversa de poderes en el entorno familiar y de la sociedad.

La negligencia, en cambio, ocurre cuando se impide al niño hacer algo que requiere, cuando es indispensable para su sano desarrollo. Sus consecuencias pueden derivar en desnutrición, retraso universal en el desarrollo y fatalidad (Monteiro, 2017).

El abandono suele ser una de las formas más comunes de violencia contra los niños precisamente porque está relacionado con la omisión de cuidados y asistencia, lo que puede causar daños graves e irreversibles a lo largo de la vida.

La violencia psicológica ocurre cuando un individuo es subyugado a través de amenazas, humillaciones y abstención sentimental. La violencia puede ocurrir a través de amenazas de diferentes tipos, como suicidio, daño a la propiedad y violencia contra la víctima o miembros de la familia (França, 2003).

Como consecuencias de la violencia psicológica, la Academia Estadounidense de Pediatría (2002) destaca la baja autoestima, la ansiedad, la depresión, las dificultades en el manejo de la ira, los trastornos alimentarios, la dependencia de sustancias, las habilidades sociales, los problemas de simpatía y empatía, daño moral, retraso en el crecimiento y alta mortalidad.

El Consejo Americano también explica que la gravedad de las secuelas de la violencia psicológica es estimulada por el factor agravante, la frecuencia y el calmante, o destacando aspectos relacionados con los responsables del niño o del entorno que le rodea. El grado de desarrollo del niño también puede interferir con las implicaciones de violencia y abuso psicológico (Academia Estadounidense de Pediatría, 2002).

Como aspectos de riesgo para la probabilidad de violencia psicológica ligada a los responsables, se pueden mencionar la baja calificación familiar, la dependencia de sustancias, los síntomas depresivos, los intentos de suicidio o problemas de autoestima, la baja calificación social, el parentesco demasiado autoritario, la falta de empatía, el estrés social, violencia doméstica y trastorno familiar (Academia Estadounidense de Pediatría, 2002).

Un individuo que nace en un hogar expuesto a la violencia se enfrenta a aspectos de riesgo para su desarrollo (Koller, 1999). En definitiva, aunque el niño no sea víctima directa de la violencia, el niño puede manifestar secuelas y problemas como consecuencia de la exposición a la violencia conyugal.

Según Sinclair (1985), las investigaciones desarrolladas demostraron que el análisis de la violencia doméstica impacta y genera problemas en el desarrollo físico y mental de los niños. Cardoso (2001) explica que el niño que vive con violencia doméstica en el hogar será testigo

de la irresolución de emociones y manifestaciones entre sentimientos de amor y odio, además de litigios, hostilidades o enfrentamientos y otras experiencias negativas. Otros impactos negativos derivados de la exposición de niños o adolescentes a la violencia familiar presentes en la literatura son: la agresión consumada, el uso de drogas y alcohol, los problemas de atención, la baja producción escolar (Brancalhone y Williams, 2003), el estrés postraumático, entre otros (Barnett, 1997; Brancalhone y Williams, 2003; Santos, 2001). Brancalhone et al. (2004) destacan que los niños que son testigos de la agresión del padre contra la madre suelen ser testigos rutinarios de esta violencia.

Sinclair (1985) explica que un niño que haya vivido con la violencia o amenaza del padre contra la madre es un niño que requiere y necesita ser protegido, por la existencia del riesgo de que sea abusado física y sexualmente.

Holden et al. (1998) a su vez, dice que la mujer que sufre violencia y agresiones puede llegar a descargar su ira e indignación hacia el niño, lo que puede lastimarlo accidentalmente, volviendo a detener la violencia o brindar protección a su madre, finalmente, el niño que convive y presencia la violencia contra su propia madre puede si es hombre, volverse en un cónyuge que practica las mismas agresiones en sus parejas, o volverse en una mujer que es agredida y considera normal vivirla en su hogar desde la infancia.

Los impactos de observar el abuso, es posible entender con base en la tesis del Aprendizaje Social. Esta tesis argumenta que las ideologías aprendidas por los niños en viviendas violentas actúan como un medio para conducirse en las interacciones sociales (Bandura, 1976). Los niños sometidos a áreas de estrés pueden mostrar signos de disrupción hasta el punto de producir discontinuidades repentinas y patológicas con la veracidad (Caminha, 1999). De acuerdo con el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales, la particularidad fundamental de los trastornos es una alteración en las funciones comúnmente integradas de la conciencia, la memoria, la identidad o la comprensión del lugar.

La violencia sexual comprende todo escenario donde uno o más seres adultos, del mismo género o no, utilicen al niño, niña o adolescente con el fin de generar placer sexual. Esta conducta puede ser desde conversaciones o llamadas telefónicas inapropiadas, o exposición de órganos sexuales hasta relaciones sexuales (Crami, 2000).

Por lo general, el agresor es un familiar o persona cercana a la víctima. El subregistro es común en casos de este tipo de violencia, ya sea por vergüenza o miedo que impide que la víctima denuncie, o por encubrimiento o desconfianza por parte de la familia, que, en muchas situaciones, sigue culpabilizando al niño o adolescente por el abuso. Según Monteiro et al. (2017), la violencia puede manifestarse de las siguientes maneras: a) Abuso sin contacto físico:

Incluye abuso sexual verbal, llamadas telefónicas obscenas, exhibicionismo, voyerismo, mostrar al niño material pornográfico y tomar fotografías de niños desnudos o en poses seductoras; b) Abuso sexual con contacto físico: Comprende actos físico-genitales, relaciones sexuales con penetración vaginal, intentos de relaciones sexuales, caricias en los genitales, masturbación, sexo oral y penetración anal y c) Prostitución infantil y adolescente: Se refiere principalmente a casos de explotación sexual con fines económicos.

Williams (2002) desarrolló un estudio de la literatura sobre los posibles impactos del abuso o la violencia sexual. En un corto período de tiempo pueden surgir problemas como conductas sexualizadas, ansiedad, depresión, agresividad, conductas de regresión, conductas autolesivas, dificultades y retrasos escolares. Sin embargo, durante un largo período de tiempo, existen posibilidades de desarrollar depresión, prostitución, dificultades con las relaciones sexuales, promiscuidad y uso de sustancias o adicción. Azevedo y Guerra (1989), mostraron efectos similares al abuso sexual en un corto período de tiempo.

Como aspectos que influyen en la conjetura de los casos de violencia sexual contra los niños podemos mencionar, según Williams (2002), la relación del autor con la víctima, el número total de agresores, la vehemencia de la violencia, la topografía de la conducta sexual, la duración de la violencia, la asistencia y el apoyo ofrecido a la víctima por parte del individuo no agresor.

A cerca de la identificación con los síntomas manifestados por un niño que sufrió violencia sexual. Caminha (1999) muestra que los investigadores del sector parecen estar de acuerdo, sin embargo, investigadores, consejeros de tutela y profesionales de la salud aún no están calificados para identificar el evento de violencia contra niños o para tratar con ellos. Padilha (2002) explica que la particularidad de la violencia sexual radica en el hecho de que, en la mayoría de los casos, no hay pruebas físicas de su evento y la ideología adversa del autor justifica que no obligó a la víctima a hacer algo.

Barnett (1997) destaca cuatro aspectos del riesgo que están relacionados con la ocurrencia de violencia y abandono infantil crónicos, a saber, la pobreza, la experiencia y el perfil de los padres y sus calificaciones. La pobreza se evidencia al abordar todo un campo de estrés, produciendo problemas que se puede demostrar que comprometen el desarrollo. Guralnick (1998) refuerza que tal estado es un potenciador del estrés, generalmente relacionado con consecuencias graves y universales para el desarrollo del individuo. Aiello y Williams (2000), destacan que la parte de la desigualdad social brasileña provoca que la población de niños clasificados como en riesgo aumente, considerando sólo el aspecto de la realidad económica (Aiello y Williams, 2004).

Respecto a la historia de los padres, Barnett (1997) afirma que, según una encuesta, el 30% de los niños que sufren maltrato producirá maltrato o abandono en su descendencia en el futuro, sin embargo, el 70% de los padres que han practicado violencia o maltrato contra sus hijos también fueron víctimas de abusos cuando eran niños. También es necesario destacar aspectos relacionados con el embarazo con evolución de riesgo de violencia, abandono o maltrato, como el embarazo de padres muy jóvenes sin apoyo, embarazo no deseado o no planificado, embarazo de alto riesgo, depresión en el embarazo y ausencia de atención prenatal, además de padres con múltiples parejas, expectativas altas o poco realistas relacionadas con los niños y la prostitución.

Mientras que el perfil de los padres, Barnett (1997) dice que la mayoría de los padres tienen particularidades que pueden causar daño a sus hijos, sin embargo, algunos de ellos no permiten que estas particularidades generen impactos en el cuidado que se les dirige. El autor también afirma que los estudios han indicado el egocentrismo y la falta de madurez de los padres que practican el maltrato, fundamentalmente en lo que respecta a la comprensión de sus roles como cuidadores. Finalmente, en cuanto a las calificaciones de los padres, Barnett (1997) explica que los padres que violan son inferiormente positivos y ayudan poco en la educación de sus descendientes, siendo más negativos, ignorantes y punitivos que los tutores que no maltratan. Los respectivos padres tienden a tener reacciones negativas en comparación con otros padres, relacionados principalmente al llanto de un niño.

Guralnick (1998), por su parte, señala los factores que pueden impactar en el desarrollo del individuo, destacando: a) características interpersonales de los padres: grado de depresión, nivel educativo, experiencias intergeneracionales aprendidas sobre las habilidades de crianza, incluidas las expectativas culturales y b) características no relacionadas directamente con la discapacidad del niño, como la calidad de la relación marital, el temperamento del niño y las fuentes de apoyo disponibles, incluidos los recursos de la familia y la red de apoyo social.

Adicionalmente, otros aspectos de riesgo para el desarrollo psicológico y social mencionados en la literatura son padres con un gen de deficiencia mental (Aiello y Buonadio, 2003; Santos, 2001; Turnbull y Turnbull, 1990; Williams, 2003), baja escolaridad de estos, trastornos familiares, ausencia de uno de los padres, depresión materna, uso de drogas o adicción (Barnett, 1997; Fox y Benson, 2003; Guralnick, 1998).

Según Gomide (2003), para cumplir el papel de agentes de socialización de los descendientes, los padres utilizan muchas estrategias y técnicas para orientar sus conductas que son clasificadas por muchos autores con la expresión conducta educativa de los padres. Estas

conductas pueden desarrollar conductas prosociales y antisociales, dependiendo de la frecuencia e intensidad que la pareja utilice en determinadas metodologías educativas.

En su investigación sobre perfiles parentales Gomide (2003), seleccionó diversidades relacionadas con el desarrollo de conductas antisociales, siendo consideradas conductas educativas negativas: a) negligencia - falta de atención y afecto; b) maltrato físico y psíquico - disciplina mediante prácticas corporales negativas, amenaza o chantaje de abandono o humillación del niño; c) disciplina relajada - relajación de las reglas establecidas; d) castigo inconsistente - padres que se guían por su estado de ánimo para castigar o reforzar y no por el acto realizado y e) seguimiento negativo - exceso de instrucciones independientemente del cumplimiento, lo que genera un ambiente hostil. (Gomide, 2003).

Hacia la participación en conductas delictivas, vale la pena señalar que los niños que muestran signos de conducta agresiva tienen más probabilidades de cometer estos actos ilegales o abusar y consumir drogas (Kumpfer y Alvarado, 2003). Los aspectos de riesgo de problemas como las infracciones juveniles han surgido como objeto de algunos estudios que desconfían de clasificar las variables que predicen este patrón. (Repold et al., 2002). destacan la literatura de Loeber y Dishion (1983) que resultó en cuatro predictores fundamentales, a saber, conducta de los padres, existencia de problemas de conducta durante la infancia, relatos de conducta antisocial en un miembro de la familia y en la escuela. abandonar. o baja implicación educativa (Gallo y Williams, 2005).

Silva y Hutz (2002), señalaron que el niño había sido víctima de violencia como riesgo para el surgimiento de conductas ilícitas, lo que se suma a las probabilidades de que el niño manifieste esta conducta. Kumpfer y Alvarado (2003), señalan que las posibilidades de que un joven tenga dificultades y problemas en el desarrollo evolucionan rápidamente ante la presencia de aspectos de riesgo como, por ejemplo, conflictos entre familias, ausencia de vínculo entre el sacerdote y el hijo, falta de organización, comportamiento infantil ineficiente, factores de estrés y depresión de los padres.

El Ministerio de Salud (2002), Maya y Williams (2005), clasifican los factores de riesgo para el desarrollo infantil en la familia y el niño. Como aspectos de riesgo relevantes para la familia, explica: a) familias basadas en una distribución desigual de la autoridad y el poder; b) familias en las que no hay diferenciación de roles, lo que lleva a la eliminación de los límites entre los miembros; c) familias con un nivel de tensión permanente, manifestado por dificultades en el diálogo y falta de control de la agresividad; d) familias en las que no hay apertura para contactos externos; e) familias en las que hay ausencia o poca expresión positiva de afecto entre padre/madre/hijo y f) familias que se encuentran en situación de crisis, pérdidas

-separación de la pareja, desempleo, muerte. Como aspectos de riesgo en referencia al niño, el Ministerio de Salud (2002) explica que los niños sin vínculo parental en los primeros años de vida, el trastorno evolutivo, los niños separados de su madre al nacer por enfermedad o prematuridad, los niños que nacen con malformaciones congénitas o crónicas enfermedades, bajo rendimiento escolar y deserción (Maya y Willians, 2005).

En cuanto a las conductas de riesgo que manifiestan los adolescentes, la Asociación Americana de Psicología señala que el tabaquismo, el uso excesivo o la adicción al alcohol o las drogas, los contactos sexuales que pueden derivar en los embarazos y enfermedades de transmisión sexual, la deserción escolar, el uso de armas, la violencia sexual y las peleas. Fox y Benson (2003), notan la presencia de estudios que enfatizan el propósito de la comunidad como influencia en el desarrollo del niño, sin embargo, estos impactos son complejos, no lineales y mediados por el comportamiento de los padres y el proceso familiar. Estos autores realizaron un estudio vinculado a las prácticas del niño y el escenario de relación con la sociedad, presentando como conclusiones que las familias con particularidades positivas pueden ofrecer protección a sus hijos de los riesgos de la sociedad, y las familias de alto riesgo pueden superar las ventajas que ofrece una buena relación en el barrio o en la vecindad.

Modovar y Ubeda (2017) señalan que la violencia puede afectar la parte física y psíquica de las víctimas, repercutiendo a lo largo de su vida. Los estudios indican que los niños y adolescentes que han sufrido agresiones tienden a desarrollar padrones negativos de comportamiento, como ausentismo escolar, abuso de drogas, depresión, suicidio, victimización futura o su asociación con la violencia y la delincuencia. La violencia intrafamiliar, por lo tanto, no se restringe al momento de la agresión. Sin embargo, se vuelve atemporal, ya que sus impactos duran toda la vida, afectando el desarrollo, la socialización, la autoestima y el bienestar de estos individuos. La violencia también deja marcas invisibles, que se manifiestan en disturbios, dificultades y creencias limitantes.

## 1.6 Los derechos del niño y del adolescente

Debatir la cuestión de la violencia que afecta a la población infantil y juvenil brasileña también exige considerar los diferentes determinantes que afectan las condiciones de vida de esa población en una determinada sociabilidad, hecho que no permite segmentar estos sujetos sociales. Sposati (2007) recuerda que la tendencia a segmentar a los sujetos en función de sus necesidades restringe la visibilidad de las demandas y favorece su focalización y desconexión

de las relaciones sociales que constituyen las necesidades colectivas de clase, favoreciendo su focalización y desconexión de las relaciones sociales que las constituyen. Como señala Faleiros (1998), la construcción de la infancia se inscribe en el sistema cultural, imaginario y simbólico basado en procesos históricos, producto de las relaciones sociales vigentes en un período determinado de relaciones de clase y entre ellas. La niñez no siempre fue entendida como una etapa específica de la vida, pues esta población no siempre fue considerada como sujeto de derechos.

De hecho, esta fase se ha definido recientemente por la incapacidad, la necesidad de tutela, la minoridad y las obligaciones de obediencia y sumisión. La importancia de comprender la niñez como producto de relaciones y representaciones sociales, siendo necesario avanzar en la dirección de la defensa de los derechos de este segmento poblacional, en oposición al sometimiento de los niños y adolescentes, como objeto de decisión de los más viejos. La violencia que afecta a los niños, niñas y adolescentes se materializa muchas veces a través de relaciones de poder, cuando hay apropiación no sólo de sus destinos, de discernimiento y libre decisión, sino, sobre todo, de su persona. Este poder que se expresa a través de la represión, el autoritarismo, la objetivación de la niñez y la adolescencia puede estar presente tanto en el ámbito familiar como en diferentes contextos institucionales, como la escuela, la iglesia, los medios de comunicación, entre otros (Nunes, 2011).

Este poder basado en contravalores como el machismo, el patriarcado, del adulto en el centro, el patrimonialismo, fuertemente arraigado en la sociedad brasileña, favorece la incidencia de la violencia que se agudiza en ciertos segmentos como las mujeres, los ancianos, los niños y los adolescentes. Para Faleiros (1998), los niños también son vistos como consumidores, como herederos, responsables por la continuidad del patrimonio económico y financiero de las familias. El autor señala que la representación de los niños, niñas y adolescentes, en la actualidad, está asociada a patrones consumistas, contraponiéndose a lo que convencionalmente se denomina el paradigma de la protección integral y el respeto a sus derechos.

En este sentido, la familia y la escuela constituyen redes fundamentales para la formación de la identidad, protección y socialización del niño. Hacia la relación enseñanza/aprendizaje, los adultos son responsables de moldear las habilidades de decisión, discernimiento y supervivencia del niño y del adolescente, frente a una perspectiva de subordinación, inferiorizado y naturalización de la niñez y la adolescencia.

También vale la pena mencionar que la violencia contra los niños y adolescentes puede ocurrir en el ámbito público, así como en el ámbito privado, presentando como ejemplo de

violadores tanto a la familia como al Estado. Para Passeti (1995, como se cita en Borba, 2007) el Estado se vuelve a ser considerado violador, al no llenar los vacíos que deja el mercado, expresados a través del desempleo, la falta de educación, la falta de acceso a los derechos fundamentales. De tal manera, el incumplimiento por parte del Estado de sus responsabilidades da lugar también a la práctica de la violencia.

Faleiros (1998) explica que la violencia familiar se expresa en la omisión de cuidados y asistencia, en el abuso físico, psicológico y sexual, en la explotación, en el uso desproporcionado de la fuerza y el poder. Romper con la violencia en el espacio doméstico requiere una deconstrucción de algunos valores presentes en la sociedad y una comprensión de los conceptos y necesidades de los niños y adolescentes, lo que implica también la garantía de los derechos humanos afirmados en diversas leyes y tratados internacionales, a los que Brasil está un signatario.

El siglo XX fue testigo de una creciente preocupación por los derechos de la niñez y la adolescencia tanto a nivel nacional como internacional. El primer documento internacional relativo a los niños es la Declaración de Ginebra de 1924 titulada Los derechos de los niños, que fue aprobada por la Sociedad de las Naciones y proclamada como la Carta de la Liga sobre la Infancia. Treinta y cinco años después, en 1959, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la Declaración de los Derechos del Niño en un esfuerzo por que el derecho de este segmento de la población fuera reconocido a nivel mundial. Mientras que la Declaración de Ginebra (1924), consideraba al niño como sujeto pasivo, en la Declaración de 1959 los niños son reconocidos como sujetos de derechos, capaces de gozar de ciertos derechos y libertades (Dolinger, 2003).

En conmemoración del 20 aniversario de la Declaración de 1959, la ONU proclamó 1979 como el Año del Niño, oportunidad en la que Polonia propuso la elaboración de un tratado internacional que transformaría en términos jurídicos los principios establecidos en la Declaración de 1959. Esta iniciativa fue aceptada por la Asamblea General de la ONU, que encargó a la Comisión de Derechos Humanos que preparara la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual fue aprobada en noviembre de 1989. En 1990 entró en vigor la Convención sobre los Derechos del Niño, y en 1996, durante la celebración del cincuentenario de Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), se proclamó a partir de esa fecha, todas las actividades a favor de la niñez se orientarán de acuerdo con la Convención (Dolinger, 2003).

En Brasil, a fines de la década de 1980, se vivía un clima de efervescencia frente al proceso de transición político-democrático, con movimientos en la lucha por los derechos civiles, políticos y sociales. En el campo de la niñez, hubo una amplia movilización nacional

encaminada a defender los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en la lucha por cambios en el Código de Menores de 1979. Desfasado para su época, el Código de Menores constituyó una extensión de la filosofía minorista del Código Mello Mattos (1927). Cuando, en 1979, se celebró el Año Internacional del Niño, nació el Código de Menores, que no contemplaba la discusión realizada internacionalmente. Tal legislación, sustentada en la Política Nacional para el Bienestar del Menor (PNBM), basada en el paradigma de la situación irregular, no correspondía a los intereses de los niños, niñas y adolescentes, ni de la sociedad civil (Silva, 2005).

El Código de Menores de 1979 limitó su actuación a la asistencia, protección y vigilancia de los menores de hasta 18 años que se encontraban en “situación irregular”. Dicha legislación sintetizó la dicotomía entre el pan y la paleta y estableció legalmente el criterio que define a una persona hasta los 18 años como niño y adolescente o como menor.

A fines de la década de 1980, como reflejo del proceso de movilización nacional, se discutió sobre la quiebra del Código de Menores y del PNBM, tanto que organismos nacionales e internacionales criticaron severamente el Código. Organismos como el Fondo Nacional para el Bienestar del Menor (FUNABEM), la Secretaría de Acción Social (SAS) y UNICEF impulsaron y financiaron la implementación de experiencias alternativas, que dieron origen al Movimiento Nacional de Niños de la Calle (MNMMR), una referente importante frente al paradigma de la situación irregular (Nogueira Neto, 2005).

Como resultado del proceso de debate y movilización, la Constitución Federal brasileña de 1988 y el ECA - Ley 8069/90, habían demarcado un nuevo lugar para la niñez y la adolescencia en Brasil, dando un tratamiento especial desde la Doctrina de Protección Integral. La nueva Constitución Federal, promulgada en 1988, incorporó los principios de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, reemplazando la lógica contenida en el segundo Código de Menores. La Constitución Federal de 1988 estableció varios derechos y garantías destinados a promover el bienestar de los ciudadanos. En cuanto a los menores, el Texto Constitutivo eleva a este grupo a la categoría de prioridad en materia de derechos. Según el Artículo 227 de la Constitución de Brasil (1988), se establece que es responsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado asegurar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con absoluta prioridad, el derecho a la vida, la salud, la alimentación, la educación, el ocio, la formación profesional, la cultura, la dignidad, el respeto, la libertad y la convivencia familiar y comunitaria. Además, se debe protegerlos de todas las formas de negligencia, discriminación, explotación, violencia, crueldad y opresión. Es claro, que la familia, la sociedad y el Estado deben velar por la integridad y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. En todo el mundo,

la idea de proteger plenamente a los niños y adolescentes no es nueva. En 1924, la Declaración de Ginebra destacó la necesidad y urgencia de implementar una doctrina de protección integral a los menores. Años más tarde, con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en 1948, hubo avances en los campos teórico y práctico en lo que se refiere a la garantía de derechos y asistencia especial a la niñez (Silva et al., 2009).

Brasil, siguiendo una tendencia mundial en el ámbito de la garantía de los derechos de los niños y adolescentes, luego de los avances traídos por la Constitución, profundizó la defensa de la protección de los menores, elaborando y promulgando el Estatuto del niño y del adolescente (ECA) a través de la Ley 8069/90 (Silva et al., 2009). El Estatuto del niño y del adolescente tiene como objetivo regular el texto Constitucional, buscando hacerlo efectivo en sus proposiciones. Es conocido que la existencia de leyes que garanticen los derechos, por sí solas, no son capaces de garantizar que estos sean efectivamente respetados, por lo que es necesario articularse con las políticas públicas para que los derechos sean efectivamente garantizados. El Estatuto trajo los lineamientos generales para la política de protección integral, reconociendo a este segmento de la población como sujeto de derechos, estableciendo la articulación entre Estado y sociedad, y creando Consejos de Tutela y Consejos de Derechos. Hubo la descentralización de la política, a través de la creación de estos consejos a nivel estatal y municipal, además de prever la prioridad absoluta de este segmento en términos de acceso a las políticas sociales. Esta norma establece medidas de prevención y una política especial de atención y acceso digno a la justicia (Veronese y Costa, 2006).

Así, a partir de la Constitución de 1988, se registra un nuevo hito hacia a los derechos de la población infantil y juvenil, en la medida en que la sociedad pasa a considerar a esta población como sujeto de derechos con absoluta prioridad. Tal concepción coloca en la agenda pública al segmento de niños y adolescentes, lo que demanda mayores responsabilidades de todos los segmentos de la sociedad. En esta perspectiva, el Estado asumió la responsabilidad de la ejecución de las políticas de protección social, en el sentido de ofrecer servicios públicos esenciales para el pleno desarrollo de este segmento de manera general. En la década de 1990, el movimiento de la sociedad civil en defensa de los derechos de la niñez y la adolescencia orientó el tema de la violencia, exigiendo y animando a los gobiernos a construir políticas públicas que pudieran dar respuesta a esta problemática.

Como resultado del Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual y Comercial de Niños realizado en Estocolmo, capital de Suecia, en 1996, Brasil asumió el compromiso político de construir políticas públicas para atender la demanda de niños y adolescentes en situación de riesgo y riesgo personal. En la misma perspectiva, el gobierno

federal aprobó, en el año 2000, el Plan Nacional de Combate a la Violencia Sexual contra la Niñez y la Adolescencia con el objetivo de establecer un conjunto de acciones articuladas que permitan la intervención técnico-política y financiera para enfrentar la violencia sexual contra la niñez y la adolescencia.

Acercas de la política de combate a la violencia sexual contra niños y adolescentes en el contexto brasileño, cabe mencionar que, en 1996, el Plan de Acción del Ministerio de Justicia fue propuesto por la entonces Secretaría de Derechos y Ciudadanía, que buscaba implementar las directrices del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONANDA) para la promoción y defensa de los derechos de la niñez. Ante esta problemática, en 1999, el directorio de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos reunió a representantes de los grupos regionales Poner Fin a la Prostitución Infantil, la Pornografía Infantil y la Trata de Niños con Fines Sexuales (ECPAT), para discutir el borrador del Plan Nacional para Combatir la Violencia contra la Niñez y la Adolescencia, que fue aprobado en el año 2000 (Matos et al., 2007).

En 2001, se inició el proceso de implementación del Programa Centinela en varios municipios brasileños. Un programa que estaba registrado en la Política de Asistencia Social (PNAS), a partir de 2004 pasó a ser considerado un “servicio” de acción continua. En 2005 pasó a formar parte del Sistema Único de Asistencia Social (SUAS), como un servicio de protección especial de mediana complejidad. Posteriormente denominado Servicio de Lucha contra la Violencia, el Abuso y la Explotación Sexual contra la Niñez y la Adolescencia, su objetivo es garantizar la protección y atención psicosocial inmediata a los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia (física, psicológica, desamparo grave), abuso o explotación sexual comercial, así como a sus familiares. Por ello, ofrece soporte técnico especializado, desarrollado por un equipo multidisciplinario que mantiene articulación con la red de servicios de asistencia social y otras políticas públicas, así como con el Sistema de Garantía de Derechos (Brasil, 2009).

Así, el tema de la violencia contra la niñez y la adolescencia, según el paradigma establecido por el Estatuto de la Niñez y la Adolescencia, se asume como una cuestión social, objeto de políticas públicas sociales. Sin embargo, en el contexto de tales políticas, se han planteado amplios desafíos en la perspectiva de brindar servicios que garanticen efectivamente los derechos fundamentales de miles de niños y adolescentes brasileños y sus familias. Para Marques (2008), la política para la niñez y la adolescencia presupone un Estado fuerte, de modo que sea posible enfrentar las situaciones que se quejan la gran parte de los niños y adolescentes

brasileños, ya sea amenazados por el hambre, las múltiples expresiones de violencia, debilidades en los lazos de pertenencia y socialización.

Marques (2008), también señala que el proyecto neoliberal ha dado tres respuestas a los interrogantes de la niñez y la adolescencia: a) el debilitamiento de las políticas estatales que con la estrategia de focalización dirige la atención solo a los grupos más vulnerables, alejándose del principio de universalización, haciendo las acciones cada vez más puntuales y compensatorias. En este contexto, para proteger, el beneficiario debe tener el derecho que ha sido violado de manera demostrable (usuarios de estupefaciente, violador sexual, etc.); b) la mercantilización de los servicios para la población infantil y juvenil, ya que los servicios sociales son trasladados al mercado y vendidos a los consumidores (guarderías, escuelas, servicios deportivos, de ocio y culturales, etc.); c) rehaciendo la filantropía de las respuestas a los interrogantes de los niños, niñas y adolescentes, ya que el Estado ha ido transfiriendo su responsabilidad a las organizaciones sociales.

Silva (2005), hace una lectura crítica del surgimiento del Estatuto del Niño y del Adolescente, ubicando el documento en el marco del paradigma neoliberal, tratando de desmitificar la visión de que el Estatuto hizo una ruptura con el proyecto de sociedad presente en el Código de Menores. Considera que el Estatuto nació como respuesta al agotamiento histórico jurídico y social del Código de Menores de 1979. Considera el Estatuto como un proceso y un resultado, asimismo es el resultado de la construcción histórica de las luchas sociales de los movimientos por la infancia, de los sectores progresistas de la sociedad política y civil brasileña frente a la quiebra mundial de los derechos, de justicia de las minorías, pero también una expresión de las relaciones internacionales globales que se han reconfigurado frente al nuevo patrón de acumulación de capital flexible.

Silva (2005) también argumenta que la situación internacional entre las décadas de 1970 y 1980 experimentó cambios sustanciales en la configuración de una fase evolucionada del capitalismo conocida como globalización. Un período que fue escenario de cambios fundamentales en la relación entre capital y trabajo, en el que el modelo de producción fordista dio paso al toyotismo y, como respuesta a la solución de la crisis del capital, el neoliberalismo indicó un Estado mínimo. Tales transformaciones asociadas a la revolución tecnológica provocaron la reestructuración productiva y con ello, el desempleo estructural, la precariedad de las relaciones de trabajo y muchas otras transformaciones y sus consecuencias. El autor señala que el Estatuto del Niño y del Adolescente fue un logro tardío, pues nació en el marco del neoliberalismo, contexto en el que los derechos son constantemente amenazados, precarios y reducidos. Queda entonces el desafío de garantizar los derechos legalmente reconocidos a

partir de la consolidación de servicios de defensa de derechos y políticas públicas consistentes. Según Silva (2002), existe una discrepancia entre el mundo legal, que reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, y el mundo real, que está plagado de violaciones a estos derechos. En este contexto, Silva enfatiza la necesidad imperativa de consolidar servicios que defiendan estos derechos garantizados y de implementar políticas públicas que supervisen a los niños, niñas y adolescentes, con un enfoque tanto protector como emancipador.

Asegurar un verdadero Sistema de Garantías de Derechos presupone enfrentar las más diversas expresiones de violencia que afectan a este segmento generacional ya sus familias. Según la Constitución Federal de 1988 y el Estatuto del Niño y del Adolescente (Ley 8069/90), se establece que es responsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado asegurar a los niños, niñas y adolescentes, con absoluta prioridad, el derecho a la vida, la salud, la alimentación, la educación, el ocio, la formación profesional, la cultura, la dignidad, el respeto, la libertad y la convivencia familiar y comunitaria. Además, se debe protegerlos de todas las formas de negligencia, discriminación, explotación, violencia, crueldad y opresión (Brasil, 1990). Frente a las responsabilidades de la familia, la sociedad y en especial del Estado, para garantizar a la población infantil y juvenil sus derechos fundamentales, se diseñan desafíos en el campo de las políticas sociales con miradas a brindar protección a la niñez y la adolescencia.

La Constitución Federal de 1988 de Brasil establece una serie de derechos y garantías para promover el bienestar de los ciudadanos. En particular, el texto constitucional otorga prioridad a los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Según el Artículo 227, es responsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado garantizar, con absoluta prioridad, el derecho a la vida, la salud, la alimentación, la educación, el ocio, la formación profesional, la cultura, la dignidad, el respeto, la libertad y la convivencia familiar y comunitaria de este grupo. Además, se debe protegerlos de todas las formas de negligencia, discriminación, explotación, violencia, crueldad y opresión (Brasil, 1988). El ECA tiene como objetivo regular el texto Constitucional, buscando hacerlo efectivo en sus proposiciones. Es conocido que la existencia de leyes que garanticen los derechos, por sí solas, no son capaces de garantizar que estos sean efectivamente respetados, por lo que es necesario articularse con las políticas públicas para que los derechos sean efectivamente garantizados. El ECA (Estatuto del niño y el adolescente) fue creado para, junto con la Constitución de 1988, garantizar los derechos de los menores, contemplando sus vulnerabilidades y discutiendo medidas protectoras y socioeducativas. Se trata, por tanto, de un marco jurídico normativo cuyo principal objetivo es asegurar de manera efectiva las garantías constitucionales relacionadas con los derechos fundamentales y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, a fin de regular la relación entre los

menores, el Poder Público, la sociedad y la familia. Sin embargo, aún hoy se percibe que los niños, niñas y adolescentes permanecen en situación de vulnerabilidad, marginados y desprotegidos por el Estado, la familia y la sociedad. Esta problemática se expresa por la falta de condiciones de acceso y permanencia hacia la educación, también a la precariedad de la salud, del trabajo infantil, situaciones de abuso, maltrato y abandono.

En el ámbito de los derechos de la niñez y la adolescencia, también es necesario discutir la intersectorialidad y la Doctrina de la Protección Integral. Esta Doctrina establece como máxima prioridad dentro de las políticas sociales la asistencia y atención a todos los niños, niñas y adolescentes, asegurando la protección frente a cualquier vulneración de derechos y el acceso igualitario a los servicios y acciones encaminados a su desarrollo. (Silva y Boarini, 2022). En este sentido, la protección integral descrita en el ECA (Estatuto del niño y del adolescente) aboga por una atención preventiva basada en acciones intersectoriales. Esto se debe a que las necesidades inherentes a la niñez y la adolescencia no pueden ser tratadas aisladamente, pues implican prácticas articuladas entre gobierno, familia, comunidad y sociedad civil. Si bien la legislación vigente garantiza el derecho de los niños, niñas y adolescentes a ser educados sin agresiones, lo que se ve es la constante vulneración de este derecho y de la integridad del niño. Según datos de Dial 100, solo en 2021 se recibieron 119.800 denuncias de violencia contra niños y adolescentes sólo de enero a septiembre de 2021.

## **Capítulo 2 - La pandemia de SARS-COV 2, enseñanza híbrida y la relación con la violencia doméstica contra niños y adolescentes**

### 2.1 La pandemia en el escenario mundial y en Brasil

A fines de 2019, se describió un brote de una nueva enfermedad por coronavirus en Wuhan, China, que afectó a varios países del mundo. En términos generales, el COVID-19 es una enfermedad respiratoria aguda que puede conducir a la muerte, especialmente en personas que ya presentan alguna vulnerabilidad o comorbilidades en su salud (Lima et al., 2020). En América Latina, los primeros casos se registraron a inicios del año 2020. Datos del Ministerio de Salud revelan que más de 22 millones de personas fueron infectadas por el nuevo coronavirus en el país y cerca de 615.000 de estas personas fallecieron a consecuencia de la enfermedad, hasta mayo de 2021 (Brasil, 2021).

Los datos actuales han demostrado que las confirmaciones del virus van desde personas asintomáticas o levemente sintomáticas hasta personas gravemente enfermas. Síntomas de resfriados comunes como fiebre, tos seca y fatiga, a síntomas menos comunes como esputo y diarrea. Los síntomas más comunes de esta enfermedad son: fiebre, tos y dificultad para respirar. También pueden surgir otros síntomas como dolor de garganta, secreción nasal, dolores de cabeza y cansancio. En los casos más severos puede derivar en insuficiencia respiratoria aguda, falla orgánica causando la muerte (Pimentel et al., 2020).

En cuanto a la prevención de una epidemia, existen dos estrategias principales: supresión y mitigación. El objetivo de la supresión es mantener la incidencia de la enfermedad en los niveles más bajos posibles, mediante intervenciones de control tempranas y eficaces, hasta el descubrimiento de vacunas o tratamientos. La mitigación, por su parte, apunta a controlar la epidemia a través de la inmunidad adquirida gradualmente, con el fin de no sobrecargar el sistema de salud, evitando que colapse (James et al., 2020).

En este sentido, el mundo entero - en mayor o menor grado - ha establecido el aislamiento como medida primaria de enfrentamiento, que consiste en un distanciamiento social más restrictivo, impuesto por el Estado. En un principio, cuando se sabía poco sobre la enfermedad y no existían otras medidas más efectivas, se restringía el movimiento de personas y solo podían funcionar los servicios esenciales, como hospitales, farmacias y mercados (James et al., 2020).

Henrique (2020) cuestionó el uso de la expresión aislamiento social para describir el distanciamiento durante la pandemia. Según el autor, aunque la frase aislamiento social se ha utilizado ampliamente, posiblemente por simplificación pragmática o por ser una traducción directa de términos utilizados en otros idiomas, no refleja con precisión lo que se ha defendido y promovido. Organizaciones y sectores diversos, como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y los líderes de varios países, han abogado por el “aislamiento físico”, a pesar de que en sus comunicados y declaraciones utilizan repetidamente la expresión aislamiento social.

Durante la pandemia, las relaciones entre sujetos se modificaron, pero no dejaron de existir. Incluso es posible decir que tales conexiones pueden incluso haberse intensificado en varios contextos, donde la nostalgia, la preocupación y la solidaridad unieron y aún unen a las personas de diferentes maneras. En los últimos tiempos, los dispositivos, la conexión a la red y el diálogo incluso a distancia ya estaban presentes en la vida de muchos sujetos, especialmente en aquellos de las grandes ciudades y con alguna situación económica favorable. De las formas de aislamiento y fragmentación de la vida moderna, la introducción de las tecnologías móviles está llevando a reexaminar lo que significan la proximidad, la distancia y la movilidad (Levy, 2004). Santos (2011) destaca que la movilidad es una de las palabras clave de la cibercultura actual, sin embargo, agrega que no es un fenómeno totalmente nuevo, pues varios dispositivos mediáticos ya eran móviles, incluso antes de la conexión a internet y los teléfonos celulares, por ejemplo, y nos permitía desplazarnos por los espacios llevándolos, como libros, periódicos y radios. La gran diferencia que señala Santos es que, con la cibercultura, los dispositivos móviles pasaron a conectarse en red ya través de ellos podemos compartir y producir información.

Para Lemos (2008), la movilidad puede ser de diferentes tipos, pero es la movilidad virtual/informativa la que potencia las dinámicas culturales en la actualidad. Es posible decir que la Web 2.0, en la que la participación social, la creación, el intercambio y la creación conjunta de información y datos pueden ir en aumento, y la movilidad son dos factores principales para una posible educación democrática, ya que abarata el costo de los dispositivos y la conexión. y todavía permite la liberación de la palabra, la conexión en red y la reconfiguración de las prácticas (Lemos, 2008; Santos, 2015).

Con la distancia física, las videollamadas con familiares y amigos, la vida de los más diversos contenidos y las compras online nunca han sido tan constantes en nuestros días. Cabe mencionar que no solo por medios electrónicos se hizo presente la solidaridad, la fraternidad y la preocupación por los demás. Tantas otras formas de encuentro y consuelo tuvieron lugar: los cantos y presentaciones en las ventanas y balcones, las peregrinaciones de imágenes religiosas

por las calles desiertas de las ciudades y hasta las manifestaciones políticas que tuvieron lugar demostraron que alguien existía. Couto Júnior y Worcman (2014) enfatizan la necesidad de los seres humanos de permanecer juntos, conectados, creando, conocimiento a medida que establecen nuevas formas de sociabilidad. Si de una manera, la tecnología acorta distancias, superando barreras físicas y geográficas; por otro lado, termina creando “mundos” donde personas o grupos de personas se aíslan y/o se restringen a estas burbujas. Sin embargo, potencializan las desigualdades, acaba debilitando otro tipo de vínculos, tan necesarios para el desarrollo humano.

Ante esta nueva realidad, las escuelas fueron cerradas y sin ninguna planificación ni formación profesional, el contacto con los alumnos migró al entorno virtual. Inicialmente solo se buscaba el mantenimiento del vínculo afectivo entre docentes y alumnos, y como no había perspectivas de regreso a clases en el corto plazo, se empezaron a utilizar las herramientas digitales como forma de facilitar el acceso de los alumnos a las actividades escolares (Zajac, 2020).

La estimación inicial de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación) consideraba que alrededor del 90% de los estudiantes en todo el mundo se verían afectados por la pandemia. En este sentido, para reducir los posibles impactos, la UNESCO (2020) sugirió que la enseñanza se realice a distancia, aunque reconoce la complejidad en este formato educativo, debido a la desigualdad social, el involucramiento de las familias, los desafíos de conectividad y Capacitación docente para el uso de herramientas digitales.

El problema, sin embargo, va más allá de las paredes de las escuelas y/o entornos virtuales de aprendizaje. Alejados de la mirada casi siempre atenta de profesores, inspectores, directores, cocineros y demás estudiantes, muchos niños y adolescentes se han convertido en un blanco aún más fácil para sus agresores.

## 2.2 La enseñanza híbrida debido a la pandemia

Según Domingues (2019), la educación sufre transformaciones motivadas por factores temporales, políticos, sociales y económicos, exigiendo que los sistemas educativos y las escuelas busquen constantemente la adaptación a las demandas de la sociedad y a las necesidades y especificidades de los estudiantes.

Hablar de enseñanza a distancia en Brasil se justifica, en un primer momento, por los graves problemas educativos enfrentados y que, en tiempos de normalidad, afectan

directamente la calidad de la educación. En un escenario caótico de crisis política, social, sanitaria y económica, esta baja calidad parece intensificarse y abrirse de par en par.

Rocha y Oliveira (2020) destacan que la pandemia mundial de COVID-19 ha afectado a todos los aspectos de la vida social, provocando cambios en el comportamiento, reflejos, aumento de la higiene y reajuste de los espacios, incluyendo el interior de las casas. Según los autores, desde los comercios hasta las instituciones de salud, todos tuvieron que pasar por un proceso de readaptación inmediata para poder continuar con sus actividades. En el ámbito de la educación, la situación no fue diferente.

Son muchos los caminos recorridos por las redes e instituciones educativas desde marzo de 2020, cuando llegó la pandemia a Brasil. Los nombres dados a las nuevas modalidades también, tales como: enseñanza a distancia, enseñanza a distancia de emergencia, educación a distancia, educación en línea y una amplia lista de terminologías y nomenclaturas, con diferentes formas de hacerlo.

Según el Ministerio de Educación de Brasil (2018), la educación a distancia es una modalidad educativa en la que los alumnos y los docentes no comparten el mismo espacio físico o temporal. Por lo tanto, es necesario recurrir a medios y tecnologías de la información y la comunicación. Esta modalidad, que está regulada por una legislación específica, puede aplicarse tanto en la educación básica como en la superior.

Autores como Santos et al. (2018), trajeron en sus investigaciones reflexiones realizadas fuera del escenario de la pandemia y defendieron una educación en línea, entendiendo ésta como una educación que no separa las prácticas de educación presencial de las prácticas de educación a distancia (Santos, 2018). En este sentido, Santos (2009) rechazó la idea de que la educación en línea fuera solo una evolución de las generaciones EAD, entendiendo que se trata de un fenómeno de cibercultura. Para ello, Santos et al. (2018) entendieron que la disposición espacial y la dispersión geográfica no significan que los actores estén distantes. Santos (2009) destaca que las prácticas educativas presenciales han comenzado a incorporar tecnologías digitales en red como extensiones del aula. Según el autor, se crean y se ponen a disposición contenidos y situaciones de aprendizaje que amplían los procesos educativos más allá de los encuentros presenciales. Además, Santos menciona la existencia de situaciones híbridas, en las que los encuentros presenciales pueden combinarse con encuentros mediados por tecnologías telemáticas.

La educación en línea (EOL) es una práctica reflexionada y sistematizada en el contexto *ciber cultural* actual que viven los sujetos y que cada vez más atraviesa, desencadena y forma subjetividades, además de contar con la apropiación de las potencialidades tanto comunicativas

como pedagógicas que los dispositivos y las redes sociales pueden brindar a los docentes. y estudiantes. Al examinar el momento que se vive actualmente en la cibercultura, es posible afirmar que la EOL es una educación que practica y valora la autoría, la colaboración, la interactividad entre sujetos y la movilidad (Santos et al., 2018).

Santos (2020) afirmó que el Aprendizaje Remoto que se practica en tiempos del Covid-19 es una Educación a Distancia masiva, transportando el currículo únicamente a modernas plataformas de conferencias web, con mediaciones audiovisuales más actualizadas y potentes y con citas posteriores a las mismas. y horarios presenciales, apoyándose únicamente en la mediación digital y el ciberespacio siendo infrutilizado como lugar de encuentro, teniendo el recurso asincrónico únicamente acceso a los contenidos y material de estudio de la disciplina.

Así, la enseñanza a distancia implementada en los últimos meses sería una mezcla de prácticas realizadas ante una situación de crisis mundial, en las que se organizaron arreglos repentinos y sin grandes reflexiones ni preocupaciones, ya sea con el diseño didáctico, con el currículo, con el acceso. o incluso con una práctica educativa conectada con un momento tan delicado y complejo vivido por todos los sujetos (Hallwass, 2020). También está la pregunta de si las redes, los docentes, los estudiantes, en fin, si la comunidad escolar fue parte de esta organización y de la toma de decisiones tan importantes o si solo sucedió de manera unilateral, perjudicando una vez más los procesos de construcción colectiva, con participación y el diálogo de todos.

La Encuesta TIC Educación 2019, realizada por el Centro Regional de Estudios para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (CETIC) y publicada el 9 de junio de 2020, indica que casi el 39% de los estudiantes de escuelas públicas no tenían computadora o dispositivos móviles como tabletas en casa. En las escuelas privadas, esta tasa se redujo al 9%. También se investigó la conectividad y el 21% de los estudiantes de escuelas públicas acceden a internet exclusivamente a través del celular, siendo esta tasa mayor en las regiones Norte y Nordeste del país, con 26% y 25% respectivamente. Fue en este escenario de exclusión de casi la mitad de los estudiantes de la red pública y de diferencia abismal a la red privada que el país comenzó a enfrentar una pandemia.

En un país de dimensiones continentales, con realidades tan diferentes y con la falta de dispositivos tecnológicos y de acceso a internet para todos, ¿cómo podemos pensar en diferentes alternativas de educación sin la educación presencial? Santos (2009) ya advirtió que la exclusión digital es un nuevo segmento de exclusión social más amplio, un desafío político y, a partir de los datos recogidos por el CETIC y ya presentados anteriormente en el texto, la exclusión digital sigue siendo una realidad en nuestro país. Los investigadores señalan

diferentes caminos, en función de sus repertorios y estudios. Santos (2020), por ejemplo, rechazó una Educación a Distancia Masiva para el actual momento de pandemia, pero evalúa que la Educación en Línea, en un sentido más amplio que la enseñanza a distancia de emergencia, puede ser incluso una forma de resistencia colectiva a los ataques del actual gobierno.

Krawczyk (2020) cree que la pandemia está acelerando la implementación de herramientas digitales en Brasil y la venta de plataformas para todos los niveles educativos (Krawczyk, 2020), cita: la perversidad del funcionamiento de los mecanismos de gestión privada en los diversos niveles de la educación pública (Krawczyk, 2020) y argumenta que una educación a distancia de excelencia en las instituciones públicas no es posible, ya que cree en una construcción del conocimiento que no se da en el aula, sino en el encuentro con los otros y en los procesos de vivencias en diferentes ambientes.

Leher (2020) al hablar de su contexto de educación superior y una posible educación a distancia, afirma que hoy en día, esta alternativa presupone, a priori, abandonar precisamente a aquellos estudiantes de las fracciones más explotadas y expropiadas que ingresaron vía cuota racial o escuela pública, y que merecen las mejores esperanzas de expandir la democracia en el país (Leher, 2020).

El discurso de la docente e investigadora puede trasladarse a la Enseñanza Primaria sin mucha dificultad: la enseñanza a distancia en la Educación Básica puede significar abandonar precisamente a quienes no tienen acceso, que están en las clases más bajas y que en su mayoría son negros y deberían tener más oportunidades si queremos democracia real.

El acceso o uso no debe estar restringido a la disponibilidad de obtener el dispositivo o la conexión. La calidad del artefacto, la capacidad de almacenamiento para el uso de aplicaciones que crecen cada día con actualizaciones gigantes y una conexión a internet con suficientes datos para cargar, descargar, ver videos o interactuar en entornos virtuales también son factores importantes para tener en cuenta. en cuenta, pero no los únicos (Hallwass, 2021).

En este sentido, los estudiantes que cursan los primeros años de la Enseñanza Básica necesitan el apoyo de los responsables del uso de estos recursos, ya sea por su corta edad y los peligros que existen en las redes o porque aún se encuentran en proceso de adquisición de la lectura y la escritura. Se debe considerar la existencia o no de dispositivos conectados en cada hogar, la proporcionalidad entre dichos dispositivos y los miembros de la familia, la disponibilidad de un adulto para mediar y ayudar según sea necesario, las habilidades y capacidades de ese individuo, entre otros temas.

Según Zajac (2020), incluso se debe tener en cuenta el lugar donde este niño accede, ya que vivimos en un país extremadamente desigual, en el que, por ejemplo, el suministro de agua potable (16% de la población sin acceso) y la recogida de aguas residuales (el 37% de la población vive en zonas sin recogida) no son accesibles para todos.

Dejando los temas de la conectividad, Zajac (2020), al hablar de la escuela y las relaciones entre los sujetos que la componen, defendió que la escuela necesita ser cara a cara y explica las razones de su pensamiento cuando afirma que ampliar las potencialidades de los niños y jóvenes requiere contenidos de diferentes áreas de conocimiento, pero también requiere interacción social, humanización. Es por esta razón, entre muchas otras, que la educación básica necesita ser presencial. Las escuelas enseñan mucho más que contenidos. Enseñan formas de vida, formando individuos conscientes de su papel, insertos en la colectividad de nuestra sociedad (Zajac, 2020).

Para Zajac no hay ingenuidad en el hecho de que las instituciones desconocen el escenario de muertos y contaminados por la SARS-COV 2 y sigan manteniendo las clases en línea, con contenidos y con cargos. La lógica pedagógica reduccionista y que ve a la escuela y al alumno como productores de índices de calidad a través de evaluaciones a gran escala (Zajac, 2020), son factores de responsabilidad de lo que se presenta, así como las relaciones que se forman sin vínculos afectivos y la socialización se consideran claves. El currículo, lleno de contenidos para ser enseñados por los docentes, colocados en la posición de “facilitadores del aprendizaje” y una escuela que trata a los alumnos como si fueran consumidores, debe seguir vendiendo sus “mercancías”, independientemente de los contextos vividos. Zajac (2020) argumenta que los currículos deben ser mucho más que documentos, deben ser vividos, experimentados y afectados por los estudiantes en el sentido más amplio de la palabra: sacados de sus zonas de confort. A su juicio, tal forma de entender no se corresponde con una lógica en la que las plataformas de enseñanza a distancia siguen apareciendo como una solución viable para que no se pierda el curso escolar.

Zajac (2020), ponderó que la enseñanza a distancia puede ser una alternativa para mantener la concentración de los estudiantes para sus estudios, mantener activado la estimulación cognitiva, promover debates e información más allá de los componentes curriculares, pero que no sirve para pretender una pretensión de una pretensión de normalidad ni para la continuación del año escolar.

En este sentido, también es necesario pensar en los docentes. Se debe prestar atención al uso de recursos tecnológicos digitales por parte de estos actores. Todavía hay un gran número de docentes que no cuentan con la formación necesaria para ayudarles a explorar el potencial

de las redes o incluso aquellos que no tienen acceso a las redes. Una de las consecuencias de la pandemia también ha sido la precariedad laboral y con los docentes, esto parece ocurrir con mayor intensidad (García, 2020).

Los autores también señalan que la educación a distancia (EAD) trae beneficios cuando se aplica en las universidades, pero existe cierta dificultad para trabajarla en la escuela primaria, especialmente en los primeros años. Sin embargo, muchos docentes no cuentan con la estructura adecuada, ambiente propicio para la enseñanza y rutinas de aula diferentes. La responsabilidad de planificar y crear un vínculo más estrecho con las familias se hizo necesaria, ya que existe inseguridad en cuanto al aprendizaje de los estudiantes, principalmente porque no pueden estar cerca para orientarlos. Y los horarios que antes eran casi automáticos en el aula, ahora hay que seguirlos al pie de la letra para transmitir una clase más provechosa. Otro aspecto que no pasa desapercibido es el hecho de que la mayoría de los docentes de primaria nunca habían trabajado de forma remota y no contaban con los materiales necesarios, así como tampoco recibieron orientación ni capacitación alguna para ayudarlos.

Se puede apreciar que la pandemia ha provocado que docentes de todo el país pasen del aula física a aulas virtuales a través de aplicaciones digitales. Durante este período, se vieron obligados a rehacer todas las clases, aprobar nuevos ejercicios, planificar nuevos materiales, registrar los contenidos de las disciplinas en video, crear sus propios canales en las redes sociales, cambiar evaluaciones, buscar activamente estudiantes y acercarse a las familias de los estudiantes.

Paludo (2020) explicó que el soporte del cambio fue internet, pero el episodio no se limitó a una revolución digital. Hubo una transformación de conducta de los docentes para no perder la conexión con los alumnos y que todos sigan aprendiendo. Así, los docentes tuvieron que reinventarse y reaprender nuevas metodologías de trabajo. Herramientas como: *WhatsApp*, *Google Meet*, la plataforma *Zoom*, *Telegram*, entre varios editores de vídeo y audio, fueron el buque insignia en el impulso de esta nueva metodología de trabajo. En ese sentido, el trabajo de la mayoría de los docentes fue desafiante, con mucha inseguridad con la difusión de sus clases.

Paludo (2020) reflexiona sobre la situación de los docentes durante la pandemia y rinde homenaje a aquellos que han abierto sus hogares y sus vidas en nombre del deber de enseñar. Según el autor, este reconocimiento no busca romantizar un proyecto educativo en crisis, sino denunciar la precariedad de la carrera docente, cuestionando incluso si todavía puede considerarse una carrera.

Una encuesta realizada y publicada por la revista Nova Escola, con docentes de escuelas públicas y privadas, arrojó que más de la mitad de los encuestados (51,1%) reportaron haber recibido capacitación de sus redes para trabajar con la educación a distancia. Otro pilar al que debemos prestar atención es al aspecto emocional de estos profesionales. En esta misma encuesta, se informó que, entre junio y julio de 2020, el 66% de los docentes tuvo que abandonar el trabajo por motivos de salud. Esto se debe al desgaste que provocan las inseguridades, las exigencias familiares, la elaboración constante de contenidos y actividades digitales e impresas (para alumnos sin acceso a internet) y el temor de no poder cumplir con el plazo estimado, además de tener que conciliar trabajo diario en casa, con educación.

Más que nunca, es necesario prestar mucha atención al docente, parte fundamental en el proceso de aprendizaje. El paso de la enseñanza presencial a la remota ha requerido que los docentes se adapten diariamente a los desafíos de la modalidad (Nova Escola, 2020).

Santos (2020) afirmó que el carácter extenuante de las prácticas docentes y educativas que se vienen dando como la enseñanza a distancia, ejemplificada como actividades sincrónicas con horario y día programado y restringido, ha desgastado e incluso enfermado a los practicantes, quienes no se benefician de las potencialidades de la cibercultura y experimentar una educación masiva. El investigador también afirma que la crisis de la pandemia y la tragedia política en la que está inserto Brasil dificulta que muchos docentes acepten la enseñanza a distancia, pues ya muestran resistencia a las prácticas perversas que tiene el mercado y que, en nombre del lucro, crea currículos masivos y baratos que refuerzan la precariedad del trabajo docente.

A pesar de las críticas a la adopción de la enseñanza a distancia, es claro que este tipo de enseñanza aparece como la alternativa más posible en el escenario actual. La migración de las clases presenciales al formato a distancia significó que las metodologías y prácticas pedagógicas propias de los espacios presenciales se trasladaron a los entornos virtuales. Inicialmente, se buscó mantener los vínculos entre la escuela y los estudiantes, para que los estudiantes no perdieran el sentimiento de pertenencia a la comunidad escolar. Sin mucha preparación y/o planificación, los docentes utilizaron sus propios recursos para mantener de alguna manera el contacto con sus alumnos (Santos, 2020).

### 2.3 El papel de los padres junto a los hijos en la enseñanza híbrida

La educación y la escuela tienen una relación directa, aunque no se configure en una relación de dependencia, ya que existe una diferencia entre la educación escolar y la educación que se realiza fuera de la escuela. Con la adecuación de este nuevo método de enseñanza a distancia, se evidenciaron las desigualdades ya que mientras algunos estudiantes tienen acceso a internet, computadora, teléfono inteligente y lugares adecuados y silenciosos para estudiar y seguir clases, otras familias ni siquiera tienen condiciones para dar de comer a los niños tres veces al día (Oliveira et al., 2020).

La relación entre familia, alumnos y escuela se hizo aún más evidente durante la pandemia. La escuela tuvo que revisar sus estrategias de enseñanza-aprendizaje en el formato a distancia con la reformulación de materiales, dinámicas de clase y preparación docente. Y la familia tuvo que reformular su rutina y organización del hogar para que los niños pudieran seguir las clases. La alianza entre la escuela y la familia es esencial en la educación básica brasileña y, según los documentos oficiales del Ministerio de Educación, esa unión seguirá siendo importante también después de la pandemia, con diálogo y participación. Padres de familia, familiares, estudiantes, docentes y personal podrán conversar sobre la continuidad de las clases presenciales, de cara a los protocolos sanitarios, y al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes. La organización de encuentros con las familias en formato virtual ayuda al colegio a conocer las dificultades encontradas durante el curso, así como el estado emocional de los alumnos, que son indicadores importantes para la planificación de las clases presenciales (Oliveira et al., 2020).

Hay muchas críticas a la enseñanza a distancia, especialmente en las escuelas públicas, ya que la mayoría de los estudiantes no tienen acceso efectivo a la tecnología necesaria para este tipo de educación. Santos (2020) también agrega que el carácter extenuante de las prácticas de enseñanza y educación que se vienen dando como la enseñanza a distancia, ejemplificada como actividades sincrónicas con horario y día programado y restringido, ha desgastado y hasta enfermado a los practicantes, quienes no se benefician de las potencialidades de la cibercultura y experimentar una educación masiva. Una parte considerable de los alumnos matriculados en las escuelas brasileñas no pudo seguir las clases a distancia, tanto por falta de recursos como por la imposibilidad de utilizar herramientas tecnológicas. Además, se sabe que, contrariamente a lo que dice la legislación brasileña, que determina que la educación escolar también es deber de la familia, muchos alumnos no cuentan con el apoyo y acompañamiento familiar, lo que fue aún más visible en la enseñanza a distancia.

Según Tavares y Krause (2020) el analfabetismo digital fue uno de los factores que contribuyó para que muchos padres dejen de auxiliar sus hijos en los estudios, puede observarse

tal facto por las consecuencias del cotidiano, donde muchas personas aún necesitan solicitar auxilio de terceros para hacer una simple operación en un cajero electrónico, por ejemplo. De la misma manera, a muchos padres se les dificulta el manejo de las herramientas pedagógicas y por ende no logran ayudar a sus hijos, lo que puede derivar fatalmente en la deserción escolar de ese niño. Muchos alumnos aún no tienen plena autonomía y madurez para manejar solos los dispositivos electrónicos. Por lo tanto, además del cuidado esencial para la interacción de los niños con las tecnologías de la información y la comunicación, es necesaria la presencia y seguimiento de una persona responsable para realizar actividades, interactuar en el grupo y participar en clases sincrónicas. También es importante señalar que, en un escenario de crisis económica, las familias terminan trabajando por una mayor carga horaria, lo que acorta aún más el tiempo disponible para el seguimiento escolar. La participación de las familias, que siempre ha sido sumamente importante en la vida escolar de los alumnos, ha cobrado aún mayor relevancia en el contexto de la enseñanza a distancia. Es necesario que familia y escuela aúnen esfuerzos para que la experiencia educativa durante la pandemia sea eficaz y eficiente.

#### 2.4 La relación entre enseñanza híbrida y la violencia doméstica

Para muchas mujeres, las medidas impuestas como estrategia para combatir el COVID-19 han intensificado las tareas del hogar. Además, las limitaciones de movimiento, las restricciones económicas y la inseguridad terminaron por aumentar el poder y control de los abusadores (ONU, 2020). Esta realidad también afecta a los niños y adolescentes. Para Marqués et al. (2020), esta sobrecarga en las tareas del hogar y el cuidado de los hijos reduce la capacidad de la mujer para evitar el conflicto con el agresor y la vuelve aún más susceptible a la violencia psicológica y sexual.

Los autores también destacan dos aspectos relacionados con el aislamiento social que aumentan los riesgos de violencia intrafamiliar: mayor contacto diario con el agresor y menor contacto social con familiares y amigos. Esto se debe a que a la víctima se le hace más difícil encontrar apoyo y condiciones para denunciar y el agresor intensifica la violencia y las amenazas. Además de las conocidas motivaciones de la violencia doméstica, que son atemporales, Vieira et al. (2020) destacan que la convivencia impulsada por las parejas producto del aislamiento, el estrés económico y el miedo a enfermarse de Covid-19 contribuyen a violencia. Barbosa et al. (2020) agregan que las preocupaciones financieras y el desempleo que se han acentuado por la crisis de la pandemia pueden afectar a los hombres, maximizando

las conductas violentas en el hogar. En este sentido, el machismo estructural, las desigualdades existentes relacionadas con el género, la raza y los ingresos se ven potenciadas por la pandemia.

Las tasas de apertura de denuncias por violencia doméstica bajaron considerablemente durante la cuarentena. Tal reducción puede explicarse por el hecho de que las víctimas no pudieron acceder a los sitios de denuncia. Sin embargo, a pesar de esta caída en las notificaciones, hubo un aumento significativo de casos de Femicidio (Santos et al., 2020).

Es fundamental constatar el gran aumento de la violencia intrafamiliar que se presentó en período de pandemia, ya que socializar es cada vez más difícil considerando la situación en la que nos encontramos. Las personas estaban sin trabajo, en casa y en contacto con su pareja por un período más largo, vinculando así eventos y hechos. “El aumento de la violencia contra las mujeres y el subregistro de esta violencia es una evidencia a nivel mundial, y Brasil no es la excepción. La perspectiva es que, mientras dure la pandemia de la Covid-19, esa situación empeorará. Según Palmeira (2021), secretaria de Políticas para la Mujer del Estado de Bahía. Los factores que intervienen en el involucramiento del Estado en la lucha contra la violencia son muy cuestionables, reflejando las medidas que se deben imponer y orientar a cada individuo para ayudar a las conductas que la cometen.

Para Palmeira (2021), secretaria de políticas para la mujer del estado de Bahía, dice que el gobierno federal debería apoyar a los estados en el combate a la violencia contra la mujer, pero, en cambio, sueltan las armas en un contexto de altos índices de violencia doméstica. Imagínate con el agresor teniendo un arma en la casa lo que va a pasar (Palmeira, 2021). La escuela juega un papel esencial en la identificación de la violencia intrafamiliar por la proximidad en la convivencia con los alumnos, pudiendo también servir como espacio de educación de los padres, con miras a favorecer la construcción de relaciones más pacíficas. El maestro también es una parte importante del niño, conocedor de sus necesidades y condiciones de vida. De esta forma, los moretones, las marcas, los moretones son fácilmente visibles para el profesional de la educación y deben ser investigados con rigurosidad, sobre todo cuando se notan con frecuencia. Tal investigación es relevante ya que, en muchos casos, la escuela es la única institución a la que tiene acceso el niño maltratado fuera de la familia que lo maltrata (Debarbieux, 2016).

En este contexto, la enseñanza a distancia y/o híbrida se constituyó como un elemento que favoreció la violencia intrafamiliar. Esto porque la escuela aparece como un espacio para proteger el bienestar, la seguridad, los derechos y la integridad del niño. Después de la familia, la escuela es el segundo ámbito más social para el niño, teniendo atributos, fines, organización y estructura de poderes independiente de lo que suceda en el contexto familiar, por lo que el

niño, al sufrir violencia doméstica, encontrará en la escuela un ambiente propicio para revelar su sufrimiento y buscar ayuda (Elsen et al., 2018).

Desde esta perspectiva, sin un contacto cara a cara constante, se vuelve más difícil identificar signos de violencia doméstica, dejando al niño aún más vulnerable a la agresión. Al mismo tiempo que la escuela es un espacio de revelación de la violencia doméstica, también se presenta como un espacio de enfrentamiento. Sin escuela, el virus no siempre visible de la violencia doméstica se intensifica y se propaga, volviéndose aún más cruel.

### **Capítulo 3- Neurociencia y violencia doméstica contra niños y adolescentes**

La neurociencia juega un papel fundamental para comprender lo que sucede en el cuerpo de los seres humanos, que atraviesan situaciones de violencia, por lo que es necesario un capítulo para comprender la trascendencia de este estudio. La familia se presenta como un importante contexto de desarrollo, en el que la crianza juega un papel fundamental en el bienestar de los hijos adolescentes (Bock et al., 2014).

La familia es entendida como un espacio de desarrollo en la búsqueda de la felicidad y seguridad de sus miembros y es en este ambiente familiar donde los miembros buscan ser apoyados emocionalmente. Existen varios modelos de familia independientemente del matrimonio y del vínculo biológico, pero en todos ellos la base debe ser el afecto, que representa el pilar más importante del derecho de familia. En el modelo sistémico, la familia tiene que ser vista como un sistema que sustenta una estructura jerárquica de sus miembros que se compone de subsistemas con reglas que regulan las relaciones, la dinámica de la comunicación, el fenómeno recursivo y la retroalimentación (Crespi, 2020).

La idea central, es que cada parte del sistema influye en el todo. La literatura nos muestra varios tipos de familia, la familia normativa o matrimonial, que se forma por el matrimonio civil o religioso, la familia informal formada por unión estable, la familia monoparental que es cualquiera de los padres con su hijo y la familia reconstituida donde a de hijos de una relación anterior viven bajo el mismo techo en la familia anaparental aquella formada sin la presencia de los padres, sólo entre hermanos, primos o personas que tienen entre

sí una relación de parentesco, sin que haya la conyugalidad y sin un vínculo de ascendencia y descendencia y descendientes, familia unipersonal los componentes son padres, familiares, amigos, empleados, componentes impersonales donde se desarrollan las actividades (Lupien et al., 2009).

En el modelo cognitivo de familia donde prevalece la violencia, sus miembros pueden tener pensamientos distorsionados, creencias erróneas sobre el afecto y las percepciones que los miembros tienen de sus emociones pueden no ser asertivas. Esto es lo que se puede ver en las relaciones funcionales en la comunicación, la empatía, la evocación mental. En el modelo biológico hemos definido factores biológicos, sexo, vínculos sanguíneos y la violencia en este modelo se ve como los tipos de lesiones presentadas ya sea violencia física o sexual y la estructura corporal de los padres -autores de la violencia, muchos cambios ocurren en relación con el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes dentro de la familia y sabemos que ya es un desafío afrontar estos cambios, imagínense cuando provienen de una familia totalmente desestructurada, incestuosa, ¿dónde no hay seguridad, respeto y violencia doméstica? Está claro que el sufrimiento se hace evidente y el desarrollo físico y emocional acabará comprometiéndose (Bock et al., 2014).

La estructura familiar es fundamental para el sano desarrollo psicológico de niños y adolescentes, lo que no significa exigir a los padres perfección, que nunca se equivoquen con sus hijos, sino que sean lo suficientemente maduros para reconocer y discriminar sus faltas de conducta, permitiendo la mejora continua en las relaciones con ellos. Las investigaciones informan que los niños que han desarrollado una conexión segura con sus padres tienden a desarrollar una alta autoestima y una mayor confianza en sí mismos a medida que crecen, como un adolescente, que desde la infancia ha vivido en un ambiente sin amor, afecto, comprensión y el cuidados necesarios, es decir, una familia disfuncional será más susceptible a influencias externas negativas, a merced de amistades que no serán positivas para su desarrollo, pudiendo incluso desarrollar una personalidad antisocial, comprometiéndola toda su estructura (Crespi, 2020).

La violencia doméstica contra niños y adolescentes es un problema grave que afecta a sociedades en todo el mundo. Esta forma de violencia puede tener consecuencias devastadoras y duraderas en la vida de los jóvenes, y la neurociencia está comenzando a descubrir exactamente cómo (Sosa et al., 2020; Villacis Jacome et al., 2020; Weems et al., 2021).

La neurociencia es el estudio del sistema nervioso y del cerebro. Los avances en esta área han permitido a los científicos entender mejor cómo la violencia doméstica puede afectar el desarrollo cerebral de los niños y adolescentes. Los estudios han demostrado que la exposición a la violencia doméstica puede causar cambios en el cerebro que pueden durar toda la vida (Sontate et al., 2021).

Estos cambios pueden manifestarse de varias maneras. Por ejemplo, los niños que experimentan violencia doméstica pueden tener dificultades con el aprendizaje y la memoria. También pueden tener problemas con el control de los impulsos y pueden ser más propensos a desarrollar trastornos de salud mental, como la depresión y la ansiedad (Parra-Bolaños et al., 2022).

Además, la violencia doméstica puede afectar la forma en que los niños y adolescentes procesan las emociones. Pueden tener dificultades para reconocer y responder adecuadamente a las emociones, tanto en ellos mismos como en los demás. Esto puede dificultar su capacidad para formar relaciones saludables y funcionales (Owen y Crayne, 2022).

Es crucial que se tomen medidas para prevenir y responder a la violencia doméstica contra niños y adolescentes. Esto incluye la implementación de políticas y programas que protejan a los niños y proporcionen apoyo a las víctimas de violencia doméstica. También es importante que se realicen más investigaciones en el campo de la neurociencia para entender mejor las consecuencias a largo plazo de la violencia doméstica en el cerebro en desarrollo (Montag y Elhai, 2022).

La neurociencia aporta sus aportes a la comprensión del funcionamiento de estas cuestiones, mencionemos la epigenética que se ocupa de la interrelación dinámica entre genes y experiencia. Además de las dificultades en la relación madre-bebé, se ha observado que los estímulos ambientales pueden provocar cambios en la expresión de algunos genes, como los provocados por un proceso llamado metilación -cambio en la síntesis de proteínas, la secuencia del ADN no cambia, pero el gen puede activarse o silenciarse a partir de determinadas condiciones ambientales. Algunos de estos cambios permanecen como una firma biológica, una cicatriz, que dura toda la vida y puede transmitirse a las generaciones posteriores, y otros parecen ser reversibles. Esta expresión genética alterada puede ocurrir en múltiples tejidos, incluido el cerebro, teniendo consecuencias para el funcionamiento y la conectividad de los circuitos neuronales (Monk et al., 2012).

Así, si una mayor impulsividad y exposición al riesgo es natural en los adolescentes, cuando hay adversidades en los primeros años de vida, los riesgos de consecuencias negativas o de presencia de psicopatología son aún mayores. Estos factores deben destacarse a la hora de pensar en la prevención, especialmente para interrumpir la cadena epigenética. Se han estudiado las consecuencias epigenéticas de la interacción madre/hijo (Monk et al., 2012).

Se ha observado que las experiencias traumáticas o el estrés excesivo durante el embarazo pueden provocar en el organismo de la futura madre una serie de reacciones que, a través de la placenta, pueden transmitirse al bebé. La vulnerabilidad al estrés establecida en el útero, como respuesta al estrés, la depresión o la ansiedad prenatal de la madre, puede conducir a un mayor riesgo de psicopatología. Una madre que sufre algún tipo de violencia ya tiene a su bebé comprometido por estos factores (Bock et al., 2014).

Así, los bebés nacidos de madres que han pasado por experiencias traumáticas o depresión pueden nacer con cambios, en comparación con los bebés nacidos de madres que no han pasado por estas situaciones adversas. Los bebés/niños que han experimentado estrés intenso, negligencia o abuso -físico, sexual y/o emocional- pueden desarrollar cambios epigenéticos. Como el desarrollo neuronal continúa hasta los veinte años y diferentes regiones del cerebro maduran en diferentes momentos, existe una relación entre el momento y la intensidad de vivir una situación adversa -estrés- y sus posibles consecuencias, como patologías y trastornos del desarrollo (Lupien et al., 2009).

Una mujer embarazada, víctima de violencia, puede comprometer el desarrollo de su bebé, contribuyendo a la alteración de los genes debido a la vivencia de emociones negativas. Bock et al. (2014) señalan que la respuesta a la exposición al estrés depende tanto de la intensidad del estrés como del estado de maduración de la región cerebral afectada. Según los autores, los circuitos cerebrales pueden adaptarse de manera efectiva o ineficaz a entornos adversos, como la negligencia socioemocional, el abuso y las experiencias traumáticas. Esta adaptación puede resultar en sistemas neuronales disfuncionales, que pueden desencadenar trastornos mentales. Sin embargo, también puede provocar respuestas adaptativas y resiliencia frente a situaciones estresantes futuras.

La adversidad en los primeros años de vida puede promover cicatrices en las áreas prefrontal y límbica, regiones esenciales para controlar las emociones, el aprendizaje, la memoria y la toma de decisiones. El estrés perjudica la regulación entre la corteza prefrontal y

el sistema límbico, un “cerebro emocional” muy delicado en niños y adolescentes, aún en proceso de formación. La presencia de factores genéticos en el sistema dopaminérgico, sistema compuesto por un conjunto de neuronas que, desde el mesencéfalo, conectan diversas regiones cerebrales, especialmente el núcleo accumbens y la corteza prefrontal y serotoninérgico con funciones en el control de procesos biológicos fundamentales eventos para el correcto desarrollo del sistema nervioso, la serotonina 5-HT y el transportador de serotonina (SERT) son esenciales para este control y factores ambientales, como el abandono, el abuso físico, sexual y/o emocional- y el estrés, contribuirían a algunas personas tienen más probabilidades de tener problemas de consumo de drogas que otras. Investigaciones recientes con monos presentan resultados en la misma dirección. Se sabe que la falta de una relación de apego segura en los primeros años tiene consecuencias para la salud física y mental, con efectos que varían según el género (Conti et al., 2012).

La ciencia explica que el cerebro se construye lentamente a lo largo de la vida embrionaria; La construcción está programada principalmente por genes, aunque el entorno embrionario influye. Esta construcción continúa después del nacimiento, particularmente durante la primera infancia, siempre influenciada por el entorno, durante todo el ciclo vital (Bock et al., 2014).

El entorno, como experiencia del individuo, se convierte en un factor decisivo y diferencia la mente y el comportamiento, determinando lo que puede denominarse cerebro del individuo, en el sentido en que el hombre construye viviendo (Maffei, 2018). Así, a lo largo del ciclo vital, el cerebro sufre cambios, que resultan de los estímulos que recibe a través del aprendizaje, es decir, de las condiciones de vida y de la voluntad que construyen, en interacción, los circuitos sinápticos son impulsados por estímulos provenientes de receptores sensoriales, que, es decir, el medio ambiente. Entonces, el cerebro y el medio ambiente son un todo funcional. El cerebro sin un entorno duerme y muere y el entorno, sin un cerebro que lo perciba, simplemente no existe (Maffei, 2018).

La maduración del cerebro humano es lenta y tarda aproximadamente 1/4 de la vida. Esta larga preparación permite a cada persona dar una huella personal al desarrollo de su propio cerebro, ajustando progresivamente las conexiones de las fibras nerviosas en función de los estímulos seleccionados por el individuo o el entorno en el que vive, en un juego de permanente proceso de adaptación. y supervivencia. La plasticidad de la que ha sido dotado el hombre

durante tanto tiempo significa facilidad para aprender y adaptarse al entorno a la luz de una sociedad cambiante (Maffei, 2018).

Si un niño o adolescente es víctima de algún tipo de violencia doméstica, aunque no tenga plena comprensión de lo que sucede en ese contexto, no significa que no esté sufriendo daños en su cerebro y en consecuencia comprometiendo negativamente su historia. El sufrimiento ya ha quedado registrado y sus consecuencias están por llegar. El cerebro social de un ser humano actúa como nosotros en el mundo e igualmente, reacciona ante la realidad de este mundo, como explica el neurocientífico Levy (Cyrulnik, 2016 en Vasconcelos, 2017).

Esta dualidad, de ser agente y reactivo, requiere que consideremos el cerebro en el contexto de sistemas complejos con retroalimentación, donde dominan las complejidades intersubjetivas inherentes al espíritu humano. El cerebro es único para cada persona y está construido en la interfaz entre la experiencia y la genética, en el corazón del binomio naturaleza-cultura, en el que educación y naturaleza están indisolublemente ligadas entre sí y se convierten, de la misma manera, en un solo hecho (Bock et al., 2014).

La paternidad es un proceso que, por un lado, proporciona un conjunto de experiencias gratificantes y exclusivas, por otro, se ve como una fase en la que los padres enfrentan nuevas demandas inherentes a este nuevo rol, lo que podría reactivar un aumento del estrés parental. y en consecuencia desencadenan una mayor vulnerabilidad en términos de su salud física y mental (Santos, 2008).

La idea de que los cuidados maternos y paternos son esenciales para la salud mental y el buen desarrollo del niño es tan antigua como la medicina (Cyrulnik, 2016 en Vasconcelos, 2017). Los datos no mienten, según la doctora en biología, el abuso tiene una influencia más o menos relevante en más de la mitad de todos los diagnósticos psiquiátricos realizados en la infancia. Estas experiencias de violencia durante los primeros años de vida también se relacionan con más del 35% de los trastornos mentales diagnosticados en la edad adulta (Bock et al., 2014).

Los niños y adolescentes con experiencias de abuso pueden tener sus sistemas biológicos desregulados en etapas muy tempranas, incluido el Eje hipotalámico-pituitario-suprarrenal, uno de los principales sistemas en el funcionamiento del cuerpo humano. Esto puede hacer que, ante situaciones de la vida normal que requieren un cierto nivel de respuesta como ante cambios repentinos, nuevos retos, una discusión o un examen, estas personas, al tener un sistema neurobiológico desregulado, encuentren más dificultades. en la gestión

satisfactoria de estas situaciones, emocional y conductualmente, explica el investigador. Lo que se puede observar es que la violencia intrafamiliar genera consecuencias negativas para el desarrollo del individuo, según Cuminale (2015): los factores genéticos son decisivos, pero los estímulos externos recibidos durante los primeros 36 meses de la infancia son cruciales en la construcción de arquitectura cerebral. El cerebro del niño depende de experiencias e interacciones para desarrollarse. Es decir, su cerebro va creando nuevas conexiones con cada experiencia que vive, por lo que la neurociencia demuestra a través de estudios que la etapa infantil sufre un desequilibrio neurobiológico y psicológico en las víctimas, máxime cuando quienes practican la violencia son personas que deben proteger (Freitas, 2009).

Según Cuminale (2021), las experiencias negativas activan el sistema de respuesta al estrés y producen sustancias que pueden ser perjudiciales para el cuerpo. El autor señala que la exposición prolongada al estrés durante la infancia se asocia con un mayor riesgo de accidentes cerebrovasculares, ataques cardíacos, diabetes y depresión en la edad adulta. Además, Cuminale menciona el concepto de estrés tóxico, que se refiere a la situación en la que un niño se enfrenta a demandas excesivas para las que aún no tiene la madurez necesaria para manejar.

De esta manera, vivir en un ambiente estresante puede generar consecuencias invisibles a corto, mediano y largo plazo. Los estudios sobre el cerebro a través de imágenes, según Cuminale (2021) muestran las partes que se ven afectadas por factores estresantes externos. estímulos, como: el hipocampo, una parte del cerebro responsable de la memoria y aprendizaje, su tamaño puede disminuir. El estrés tóxico dificulta la capacidad de adquirir nueva información. La corteza prefrontal, responsable de las funciones ejecutivas avanzadas, también está reducida. La amígdala, que actúa como reguladora de las emociones y sentimientos, se vuelve más sensible. En experimentos de resonancia magnética, se activa más para situaciones de miedo y enojo.

Según Crespi (2020), los estímulos que se refuerzan en el entorno en el que vive un niño durante la fase en la que el cerebro está formando numerosas conexiones neuronales quedan registrados de forma permanente en sus estructuras. Esto significa que las experiencias, tanto positivas como negativas, y los estímulos de calidad o dañinos que los niños experimentan en sus primeros años de vida dejan huellas en sus cerebros cuando son adultos.

Por otro lado, Cuminale (2015) observa que, aunque el cerebro tiene la capacidad de adaptarse a lo largo de la vida, esta capacidad disminuye gradualmente con el tiempo. El esfuerzo fisiológico para aprender una nueva actividad es mucho mayor.

Además, los estudios de Crespi (2021) y Cuminale (2021) indican que la neurociencia reconoce la posibilidad de que existan secuelas que dificultan el desarrollo neurobiológico, social, psicológico y cognitivo del niño a lo largo de su vida cuando se experimentan de manera recurrente. Esto subraya la importancia de construir apego y afecto en las relaciones parentales.

### 3.1 Teoría del apego y violencia contra niños y adolescentes

Para Bowlby (1988/1989), la teoría del apego se desarrolló como una variante de la teoría de las relaciones objétales. El punto de partida fue la observación de la conducta, fue tomada por algunos clínicos como una versión del conductismo, error que surge, para el autor, de la confusión entre apego y conducta de apego. El apego es un tipo de vínculo en el que la sensación de seguridad de alguien está estrechamente ligada a la figura de apego. En relación con la figura de apego, la seguridad y el confort experimentados en su presencia permiten que ésta sea utilizada como una "base segura", desde la cual explorar el resto del mundo (Bowlby, 1979/1997).

La Teoría del Apego defiende que existe una predisposición inherente en la persona humana a apegarse a al menos un cuidador principal y su primer vínculo de relación está estrechamente interconectado con su madre, excepto cuando ocurre algún imprevisto en el transcurso de su desarrollo, y más posteriormente, una vez establecida la relación de apego con la madre, el padre y la red de familiares más cercanos como los hermanos, también pueden ser figuras de apego. Bowlby y Ainsworth (1981) destacan la importancia de la relación entre madre e hijo. Según los autores, un niño necesita sentir que es motivo de orgullo para su madre, y a su vez, una madre necesita experimentar una expansión de su propia personalidad en la personalidad de su hijo. Ambos necesitan sentir una profunda identificación mutua. Los autores enfatizan que la atención materna hacia un niño no puede ser rotativa, ya que se trata de una relación humana viva que influye tanto en la personalidad de la madre como en la del niño.

Bowlby (2002) distingue cuatro tipos de conducta del bebé que considera dirigidas al apego, que son: chupar, llorar, sonreír y seguir, y esta conducta contribuye a la cercanía con la madre y como resultado de esta combinación, la formación del apego. Las relaciones de apego comienzan a darse con el propósito de garantizar al ser humano la protección, apoyo y seguridad necesarios para su salud mental y que el apego quede sólidamente establecido después de los seis meses de edad del niño (Bowlby, 2002).

Los tres primeros años de vida son muy importantes para el desarrollo global del niño, presentando aún más atención a los primeros doce meses, y es en el intervalo entre el nacimiento y el tercer año de vida cuando el cerebro tiene su mayor plasticidad en funcionamiento. Es fundamental decir que, en esta relación diádica entre madre e hijo, Bowlby (2002) reporta que hay un cambio en el comportamiento de la madre, ya que está brindando afecto y cuidado físico y fisiológico al niño, y esto determinará el grado de apego que el niño tendrá, por lo tanto, hay una modulación en el comportamiento del bebé bajo el cuidado de la madre y, por el contrario, la madre se modula bajo el comportamiento del bebé. En la definición de apego desarrollada por Bowlby, diferencia entre lo que es responsabilidad de la madre y lo que es responsabilidad del bebé en esta relación primaria y no se limita al comportamiento dirigido hacia alguien considerado más capaz de afrontar la situación, mientras que el cuidado especifica una conducta complementaria para alguien considerado menos capaz de hacerlo. Al ser la Teoría del Apego parte de la Psicología de la personalidad humana, al mismo tiempo defiende que el fracaso o ausencia del cuidado materno desde una edad temprana, posibilita que el niño presente graves daños a su salud mental y salud más adelante hasta el desarrollo de la personalidad. Existe una íntima relación entre la falta de amor maternal y la enfermedad, el daño físico y el daño intelectual. La duración de la privación materna determina el grado de desprotección que sufre el niño: cuanto antes regrese con su madre, menos daño sufrirá (Bowlby y Ainsworth, 1981). Después de tres meses de privación, la recuperación para recuperar el apego se vuelve casi imposible de reconstituir.

Los datos apuntan a que la salud se ve favorecida en todos los aspectos, entre los niños criados en un entorno familiar en detrimento de los niños criados en centros de acogida. Esto demuestra que la Teoría del Apego, además de ser una teoría para la formación del apego, también es una teoría para el funcionamiento familiar de los individuos. Los niños sin hogar ni familia ciertamente tienen una aprehensión cognitiva y social desfavorable, y durante este tiempo de privación, pueden surgir comportamientos inapropiados graves (Bowlby y Ainsworth, 1981).

Posteriormente, algunos colaboradores comprobaron la recurrencia de un cuarto apego, que fue denominado apego desorganizado o desorientado (Papalia et al., 2010). La Teoría del Apego es una de las teorías posibles y necesarias para comprender el fenómeno de la relación que establece el bebé con la madre a partir del sexto mes de vida. Por tanto, según la teoría de John Bowlby, no hay nadie que no esté incluido en su teoría, ya sea por ausencia de afectos y figuras de apego, ya sea por poco afecto o riqueza de afectos.

Bowlby (1984) describe el constructo Apego como una disposición a buscar proximidad y contacto con una figura específica, y su aspecto central es el establecimiento de una sensación de seguridad. ¿Qué sería de estos niños víctimas de la violencia? ¿Dónde estaría esa seguridad y ese cariño? Niños y adolescentes que son víctimas de violencia doméstica y en detrimento de este hecho tienen comprometida su salud mental, nos hace pensar en cómo esta teoría les parece distorsionada, ya que la seguridad y el cariño que naturalmente se les debe brindar parecen no existir.

La teoría del apego sostiene que los niños tienen una necesidad innata de establecer conexiones emocionales intensas con los cuidadores. Esta conexión, o apego, juega un papel crucial en el desarrollo emocional y social del niño (Lebois et al., 2022). Sin embargo, cuando un niño es víctima de violencia, ya sea física, emocional o sexual, este apego puede verse seriamente afectado. La violencia puede romper la confianza básica que el niño ha depositado en sus cuidadores, lo que puede llevar a problemas de apego (Gomez, 2022).

Los niños que experimentan violencia pueden desarrollar lo que se conoce como trastornos de apego. Estos niños pueden tener dificultades para formar relaciones saludables y seguras. Pueden volverse ansiosos, temerosos y tener dificultades para manejar sus emociones. En algunos casos, pueden volverse agresivos o retraídos (De Borst et al., 2022).

La violencia contra los niños y adolescentes no solo causa daño físico, sino que también puede causar un daño emocional profundo y duradero. Los niños que han experimentado violencia pueden llevar estas cicatrices emocionales hasta la edad adulta, lo que puede afectar su capacidad para formar relaciones saludables y funcionales (Buitrago et al., 2022).

Es crucial que se tomen medidas para prevenir la violencia contra los niños y adolescentes y para apoyar a aquellos que han sido víctimas de violencia. Esto incluye la implementación de políticas y programas que protejan a los niños y proporcionen apoyo a las víctimas de violencia. También es importante que se realicen más investigaciones en el campo de la teoría del apego para entender mejor cómo la violencia afecta el apego y cómo se puede reparar este daño (Brewer-Smyth, 2022).

La violencia contra los niños y adolescentes es un problema grave que puede tener efectos duraderos en el apego y el desarrollo emocional. Es nuestra responsabilidad como sociedad proteger a los niños y adolescentes y asegurar que tengan la oportunidad de formar

relaciones de apego saludables y seguras (Brewer-Smyth, 2022; Buitrago et al., 2022; De Borst et al., 2022; Gomez, 2022; Lebois et al., 2022).

#### **Capítulo 4 – Antecedentes**

Para Alves et al. (2020) a partir del descubrimiento de un nuevo virus, la sociedad se encuentra alerta desde diciembre de 2019. Poco se sabía, las personas se vieron afectadas por el rápido avance y contagio de la enfermedad. Cavalcante et al. (2020) afirman que los primeros casos de contaminación por un nuevo coronavirus fueron identificados en la ciudad de Wuhan, China, en diciembre de 2019. Inicialmente se identificó un brote de neumonía de causa desconocida y en 2020 investigadores chinos identificaron un nuevo coronavirus, el SARS-COV-2 como agente causal del síndrome respiratorio agudo severo que se denomina SARS-COV 2. El 30 de enero de 2020, la OMS, con un listado de más de 100.000 casos en 114 países diferentes, declaró una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII).

Según el Ministerio de Salud (2020), los coronavirus constituyen una gran familia de virus comunes en algunas especies animales, como camellos, gatos, ganado y murciélagos, que rara vez pueden infectar a animales y personas al mismo tiempo. Sin embargo, el Covid-19 se está propagando y transmitiendo de persona a persona, presentando un espectro clínico que va desde infecciones asintomáticas hasta cuadros graves. La OMS (Organización Mundial de la Salud) identificó que el 80% de las personas infectadas podrían ser asintomáticas u oligosintomáticas (con pocos síntomas), pero otro 20% podría tener dificultad para respirar y necesitar ser hospitalizados. Para Medeiros (2020), coronavirus ha sido un virus conocido desde la década de 1960. Las personas tenían problemas respiratorios e infecciones. No se sabe a ciencia cierta cómo comenzó todo, pero se cree que fue la mutación de los murciélagos, que se comercializan en los mercados de animales vivos de China.

Vick (2020) afirma que las plagas ocurren cuando hay una propagación inesperada de una enfermedad que cruza las fronteras políticas y afecta a muchas personas al mismo tiempo. Las pandemias están relacionadas con enfermedades infecciosas que se salen de control y pueden transmitirse fácilmente entre personas. En el caso del COVID 19, en el caso de seis meses, de enero a junio, se registraron 8.456.508 casos de contaminación en todo el mundo.

Según Cavalcante et al. (2020), en Brasil los primeros casos fueron identificados en febrero de 2020, el mes en que el Ministerio de Salud declaró una Emergencia de Salud Pública

de Importancia Nacional (ESPIN), incluso antes de que se confirmara el primer caso sospechoso. La decisión se tomó con el objetivo de implementar varias medidas con el fin de contener y mitigar el avance de la enfermedad. Según Medeiros (2020) la principal preocupación en este período fue con el colapso del sistema de salud, ya que los hospitales necesitan reorganizar su atención, abastecerse de equipos de protección personal (que eran escasos en el mercado), aumentar el número de camas de cuidados intensivos y obtener pruebas suficientes para el diagnóstico de la enfermedad. Pero el colapso de la atención médica podría ocurrir, principalmente porque muchos profesionales de la zona estaban enfermando y siendo rechazados. Este fenómeno se ha visto en países como Italia y España. De acuerdo con Vick (2020), pasados tres meses del registro del primer caso de coronavirus en China, la OMS (Organización Mundial de Salud) declaró estado pandémico por cuenta del nuevo coronavirus.

Alves et al. (2020) comentan que, ante esta situación, desde mediados de marzo de 2020, los estados y municipios comenzaron a adoptar medidas y políticas de aislamiento y distanciamiento social para contener y reducir las tasas de contagio por parte de la población, situación que ha transformado en gran medida la vida cotidiana de los brasileños. En el escenario educativo, en vista de los principales lineamientos, el Ministerio de Educación publicó el 17 de marzo de 2020 la Ordenanza No. 343.

El Ministerio de Educación de Brasil (2020) emitió una ordenanza que, en línea con las directrices de la Organización Mundial de la Salud y el Consejo Nacional de Educación (CNE), así como las solicitudes de la Asociación Brasileña de Mantenedores de la Educación Superior (ABMES), y en consonancia con varios artículos de la Constitución y la Ley N.º 9.394, reemplazó las clases presenciales por clases en medios digitales, inicialmente por un período de treinta días. Según el Artículo 1 de esta ordenanza, se autoriza, de manera excepcional, la sustitución de las disciplinas presenciales en curso por clases que utilicen medios y tecnologías de la información y la comunicación, dentro de los límites establecidos por la legislación vigente, por una institución de educación superior que forme parte del sistema educativo federal.

Ante este escenario, los niños y adolescentes comenzaron a quedarse en casa realizando sus tareas educativas de forma remota con la ayuda de sus padres. Cunha (2020) afirma que, debido al cierre de escuelas debido al aislamiento social impuesto por la pandemia, más de 1,5 mil millones de estudiantes y 60,3 millones de maestros se vieron afectados. Debido a que se trata de una crisis sin precedentes, tanto los educadores como las familias tuvieron que adaptarse a las nuevas formas de enseñar lidiando con la imprevisibilidad en favor de la vida. Según Grandisoli (2020), en Brasil, según datos del Censo Escolar 2019, cerca de 48 millones

de estudiantes dejaron de asistir a clases presenciales en más de 180.000 escuelas de Educación Básica en todo el país.

Para Grandisoli (2020) sostiene que la pandemia expone la diversidad de realidades educativas, sociales y económicas, lo que en sí mismo ya es un desafío incluso en períodos no de emergencia. El escenario que trae la pandemia es desafiante y debe ser entendido en profundidad, con el propósito de generar nuevos conocimientos y mapear posibilidades para acciones presentes y futuras.

Ante un escenario caótico, donde todo era absolutamente nuevo, cada día se evidenciaba la vulnerabilidad de las personas y la falta de preparación de las instituciones. El mundo se vio azotado por situaciones nunca vividas afectando los más diferentes ámbitos, económico, salud, educación entre otros. El ruido de los movimientos contra el SARS-COV 2 no borró el silencio de la violencia intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes. El Informe sobre el estado mundial de la prevención de la violencia contra los niños 2020 de las Naciones Unidas señala que casi la mitad de los niños y adolescentes en todo el mundo experimentan alguna forma de violencia de forma regular. En el continente americano, la violencia contra la niñez y la adolescencia es generalizada, comprendiendo todo tipo de agresiones. Los efectos no se limitan a estas fases, siguiendo a las víctimas durante toda su vida. En América Latina, más del 50% de los niños sufren violencia física, psicológica o sexual anualmente (*Pan American Health Organization*, 2020).

Según la OMS, alrededor de 300 millones de niños entre dos y cuatro años experimentan violencia física en el planeta de forma regular y 40.150 niños y adolescentes de cero a 17 años son víctimas mortales de la violencia. La tasa mundial de homicidios de niños de cero a 17 años fue de 1,7 por 100.000 habitantes; y la tasa de niños de 2,4 por 100.000 era más del doble que la de las niñas (1,1 por 100.000 habitantes) (WHO, 2020).

El homicidio de niños y adolescentes se concentra con mayor intensidad en el continente americano (9,3 en niños y 2,1 en niñas), seguido del continente africano (2,7 en niños y 1,6 en niñas). Europa y la región del Pacífico Occidental tienen las tasas más bajas, con 0,7 para niños y 0,5 para niñas y 0,7 para niños y 0,4 para niñas, respectivamente (WHO, 2020). En Brasil, la violencia contra niños y adolescentes sigue siendo grave y constante. Datos de DATASUS muestran que, en 2017, se registraron 126.230 casos de violencia contra menores en el país, de los cuales 21.559 resultaron en muertes, de las cuales aproximadamente el 10% de las muertes ocurrieron entre niños menores de cuatro años (Platt et al., 2020).

Varios estudios han buscado delinear el perfil de estos menores, víctimas de violencia en Brasil. En cuanto al sexo de las víctimas, varios apuntan al predominio del sexo femenino

entre los niños y adolescentes que sufren violencia (Aguiar et al., 2019; Costa et al., 2015; Oliveira et al., 2021; Santos et al., 2020; Silva et al., 2020; Souto et al., 2018).

En cuanto a la edad, existe divergencia entre los hallazgos de la literatura. Aguiar et al. (2019) señalan un mayor número de casos que involucran a niños de cero a cuatro años. Apostólico et al. (2012) amplían este grupo de edad a los cinco años. Por otro lado, Carvalho et al. (2009) señalan que los adolescentes entre 11 y 18 años son las víctimas más frecuentes de violencia intrafamiliar. Por su parte, Silva et al. (2018) muestran un mayor predominio de víctimas entre 10 y 14 años. Así, no es posible determinar un perfil de estas víctimas en términos de edad. Existe consenso en varios estudios respecto al locus de la violencia: el hogar fue identificado como el espacio más propicio para la agresión (Farias et al., 2016; Nunes y Sales, 2016; Santos et al., 2020, Yamamoto et al., 2022), siendo el padre o la madre los principales agresores, según lo relatado por Nunes y Sales (2016) y Oliveira et al. (2021).

Con base en las observaciones, ante este escenario pandémico, se estima un incremento significativo de denuncias en el Consejo de Tutela, denuncias y comisarías de policía sobre la práctica de la violencia intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes. Y partiendo de esta suposición de que esta investigación tiene la responsabilidad de investigar y determinar la veracidad de los hechos.

## **Capítulo 5 – Construcción del problema y Delimitación del estudio**

### **5.1 Planteo del problema**

Estudios realizados en Brasil por Alves y Ferreira (2020) y Beraldo (2020) señalan que hubo un aumento de la violencia doméstica en niños y adolescentes durante el período de la pandemia. Esta investigación propone analizar los datos documentales a través de un estudio comparativo en cinco instituciones públicas de la ciudad de Paulínia/SP/Brasil, verificando si ese aumento ocurrió durante el período de la pandemia del SARS-COV 2.

Esta investigación analiza el aumento o disminución en el número de casos de violencia doméstica contra niños y adolescentes en el Municipio de Paulínia, Estado de São Paulo, país Brasil en el período anterior a la pandemia del SARS-COV-2 2018/2019 y durante la pandemia 2020/2021 en instituciones públicas que atienden este tipo de ocurrencias.

## 5.2. Relevancia del proyecto

La relevancia del proyecto radica en la necesidad de desarrollar estudios sobre los impactos causados por la pandemia en la vida de los niños y adolescentes víctimas de violencia doméstica en la ciudad de Paulínia, São Paulo, Brasil, describiendo los tipos de violencia intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes denunciados ante los órganos competentes.

A la vez se buscó tipificar los datos en relación con el lugar donde se produjo la violencia, elaborar un plan de apoyo a la formación de profesores públicos y privados en la ciudad de Paulínia/SP, Brasil, identificar signos de violencia, orientando sobre las redes de apoyo disponibles para la resolución de casos de violencia contra niños y adolescentes en el municipio de Paulínia/SP.

Los recursos ofrecidos se refieren a la recolección de datos documentales de las cinco instituciones públicas que trabajan con datos sobre violencia doméstica contra niños y adolescentes en la ciudad de Paulínia/SP/Brasil. Esta problemática posibilita indagar en vista de la importancia de detectar datos sobre la violencia intrafamiliar sufrida por niños, niñas y adolescentes en los años 2018/2019 previos a la pandemia del SARS-COV-2 y periodo 2020 y 2021 en que se presentó la pandemia, para establecer metas y políticas públicas inherentes al bienestar infantil.

## 5.3 Objetivos generales

El objetivo de la investigación es identificar la violencia doméstica en niños y adolescentes antes y durante la pandemia de SARS-COV 2, a través de un estudio comparativo en cinco instituciones públicas de Paulínia, São Paulo, Brasil.

## 5.4 Objetivos específicos

- Revelar datos sobre denuncias de violencia doméstica contra niños y adolescentes en instituciones públicas de la ciudad de Paulínia, São Paulo, Brasil. Consejo de Tutela, Creas (centro de referencia y especialización en asistencia social), Comisaría de Policía, Guardia Civil Municipal y Vigilancia Epidemiológica.
- Identificar los tipos de violencia doméstica presentados en las denuncias.
- Comparar los datos anteriores del periodo 2018/2019 y durante el periodo de pandemia 2020/2021 del SARS-COV 2.

- Analizar los datos recolectados en las cinco instituciones públicas de la ciudad de Paulínia, São Paulo, Brasil. Consejo de Tutela, Creas (centro de referencia en asistencia social), Comisaría de Policía, Guardia Civil Municipal y Vigilancia Epidemiológica, antes (2018/2019) y durante el periodo de pandemia (2020/2021) del SARS-COV 2.
- Postular un proyecto de formación para agentes para enfrentar la violencia doméstica en las escuelas municipales, públicas y privadas que trabajan con niños y adolescentes en la ciudad de Paulínia, São Paulo, Brasil.

### 5.5 Hipótesis

1. Se presentó un aumento en la violencia doméstica contra niños y adolescentes en la ciudad de Paulínia/SP/Brasil durante la pandemia de SARS-COV 2 en los años 2020/2021.
2. Los tipos de violencia doméstica contra niños y adolescentes que se informaron en la ciudad de Paulínia/SP/Brasil durante el período de la pandemia SARS-COV 2 en los años 2020/2021 fueron especialmente los asociados al abandono y negligencia.
3. Existe un barrio específico en la ciudad de Paulínia/SP/Brasil que tiene la mayor incidencia de violencia doméstica.
4. Se presenta un género predominante en los casos de violencia doméstica en la ciudad de Paulínia/SP/Brasil.
5. Hay un grupo de edad predominante entre las víctimas de violencia doméstica en la ciudad de Paulínia/SP/Brasil

## Capítulo 6. Método

La metodología utilizada fue una investigación documental, retrospectiva, analítica, descriptiva, cualitativa, cuantitativa y epidemiológico, utilizando el instrumento para comunicados estadísticos en lenguaje Python que maneja datos en formato CSV.L.

Los datos recopilados son del período anterior a la pandemia del SARS-COV 2 (2018/2019) y durante la pandemia (2020/2021) a través de un estudio comparativo que tendrá como criterio de inclusión la búsqueda de todos los registros de violencia doméstica contra

niños y adolescentes residentes en la ciudad de Paulínia/SP – Brasil en cinco instituciones públicas de la ciudad de Paulínia/SP/Brasil, a saber: Creas (Centro de referencia y especialización en asistencia social) Consejo de Tutela, Comisaría de Policía, Guardia Civil Municipal y Vigilancia Epidemiológica. Instituciones que reciben denuncias y trabajan en violencia intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes.

La investigación documental es un procedimiento metodológico decisivo en las ciencias humanas y sociales porque la mayoría de las fuentes, escritas o no, son casi siempre la base del trabajo de investigación, y pueden caracterizarse como el camino principal para realizar una investigación o constituir un instrumento metodológico complementario. Se presenta como un método de elección y verificación de datos; tiene como objetivo acceder a fuentes relevantes y, como tal, forma parte integral de la heurística de la investigación. El análisis de documentos favorece la observación del proceso de maduración o evolución de individuos, grupos, conceptos, conocimientos, comportamientos, mentalidades, prácticas, entre otros. (Cellard, 2008).

Según Gil (2008) la investigación bibliográfica y documental se desarrolla a partir de material ya elaborado, constituido principalmente por libros y artículos científicos. La investigación documental es muy similar a la investigación bibliográfica. La diferencia esencial entre los dos radica en la naturaleza de las fuentes. Mientras que la investigación bibliográfica utiliza fundamentalmente los aportes de diferentes autores sobre un tema determinado, la investigación documental hace uso de materiales que aún no han recibido un tratamiento analítico, o que aún pueden ser reelaborados de acuerdo con los objetos de la investigación. Para Amaral (2007) dice que es un paso fundamental para todo trabajo científico, influyendo en todos los demás pasos ya que proporciona la base teórica sobre la cual se sustentará el trabajo. Los pasos constituyen la recopilación, selección, cierre y archivo de la información relacionada con la investigación.

## 6.1 Diseño

La metodología utilizada fue una investigación documental, retrospectiva, analítica, descriptiva, cuantitativa, cualitativa y epidemiológica, utilizando el instrumento para comunicados estadísticos en lenguaje Python que maneja datos en formato CSV. Los datos recopilados son del período anterior a la pandemia del SARS-COV 2 (2018/2019) y durante la pandemia (2020/2021) a través de un estudio epidemiológico, comparativo que tendrá como criterio de inclusión la búsqueda de todos los registros de violencia doméstica contra niños y

adolescentes residentes en la ciudad de Paulínia/SP /Brasil en cinco instituciones públicas de la ciudad de Paulínia/SP/Brasil, a saber: Creas (Centro de referencia y especialización en asistencia social) Consejo de Tutela, Comisaría de Policía , Guardia Civil Municipal y Vigilancia Epidemiológica. Instituciones que reciben denuncias y trabajan en violencia intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes

## 6.2 Criterios de inclusión

Informes técnicos de niños y adolescentes, residentes en el Municipio de Paulínia, víctimas de violencia doméstica en el período anterior a la pandemia 2018/2019 y durante la pandemia 2020/2021, que fueron notificados en una de las cinco instituciones en los pubs de la ciudad de Paulínia/SP/Brasil

## 6.3 Criterios de exclusión

Informes de participantes que no cumplan con los criterios de inclusión. Que no sean niños y adolescentes, que no vivan en la ciudad de Paulínia/SP/Brasil, o que no sean víctimas de violencia doméstica.

## 6.4 Registro de investigación

Debido a que la presente investigación es documental, donde se trabajó con datos secundarios, me comuniqué con la Comisión Nacional de Ética en Investigación (Conep) - Consejo Nacional de Salud (CNS), creada mediante resolución 196/96 y con constitución designada por resolución 246 por correo electrónico/97. Dada la necesidad de verificar el registro en Plataforma Brasil, ya que la investigación no posee datos de identificación de los participantes, el órgano correspondiente envió la siguiente resolución donde informa que no es necesario el registro en la plataforma de Brasil.

“La Resolución CNS N° 510/2016 establece las normas aplicables a las investigaciones en Ciencias Humanas y Sociales cuyos procedimientos metodológicos impliquen el uso de datos obtenidos directamente de los participantes o de información identificable o que pueda implicar riesgos mayores a los existentes en la vida cotidiana, como definido en esta Resolución.

Según el Ministerio de Educación de Brasil (2016), existen ciertos protocolos que no serán registrados ni evaluados por el Sistema CEP/Conep. Estos incluyen: I. Encuestas de opinión pública con participantes no identificados. II. Investigaciones que utilizan información de acceso público, según la Ley N° 12.527, de 18 de noviembre de 2011. III. Investigaciones que utilizan información de dominio público. IV. Investigaciones de censo. V. Investigaciones con bases de datos, cuya información sea agregada y no permita la identificación individual. VI. Investigaciones realizadas exclusivamente con textos científicos para revisar la literatura científica. VII. Investigaciones que tienen como objetivo la profundización teórica de situaciones que surgen espontánea y contingentemente en la práctica profesional, siempre que no revelen datos que puedan identificar al sujeto. VIII. Actividades realizadas con el único fin de educar, enseñar o adiestrar sin fines de investigación científica, de estudiantes de pregrado, de cursos técnicos, o de profesionales en especialización. Además, se especifica que los trabajos de conclusión de curso, monografías y similares no están comprendidos en los ítems anteriores, debiendo en estos casos presentarse el protocolo de investigación al sistema CEP/Conep. Finalmente, si durante la planificación o ejecución de la actividad educativa, docente o formativa surge la intención de incorporar los resultados de estas actividades a un proyecto de investigación, se deberá presentar el protocolo de investigación al CEP/Conep”.

## 6.5 Participantes

En el marco de los informes relevados los participantes de esta investigación fueron niños y adolescentes de todos los géneros y edades residentes en el Municipio de Paulínia, Estado de São Paulo, Brasil, que relataron haber sufrido algún tipo de violencia doméstica en una de estas cinco instituciones públicas. Según la Ley 8069/07/13/1990, artículo 1, que prevé la protección integral de los niños, niñas y adolescentes. En el artículo 2° se señala que, para los efectos de esta Ley, se considera niño a la persona menor de doce años, y adolescente, a la que tiene entre doce y dieciocho años. En los casos previstos por la ley, este ECA se aplica excepcionalmente a las personas de dieciocho a veintiún años.

## 6.6 Técnicas de recolección de datos

La técnica utilizada para la realización de esta investigación ha sido la recolección de datos documentales sobre denuncias de violencia doméstica contra niños y adolescentes

residentes en el Municipio de Paulínia, estado de San Pablo Brasil en las cinco instituciones públicas de la ciudad.

A la vez realizado un estudio comparativo entre estas instituciones públicas referente a los periodos previos a la pandemia del SARS-COV-2 - 2018/2019 y en el periodo de la pandemia 2020/2021. La recolección de datos se realizó a través de 2726 documentos de denuncias de violencia doméstica contra niños, niñas y adolescentes que abarcan los años 2018 a 2021.

### 6.7 Instrumentos

Los instrumentos utilizados para la investigación fueron las tablas matrices de datos donde se alojaron los contenidos de los documentos de sucesos realizados en las cinco Instituciones Públicas, a saber: Centro de Referencia de Asistencia Social (CREAS), Consejo Tutelar, Comisaría de Policía, Guardia Civil Municipal y Vigilancia Epidemiológica, ubicadas en la ciudad del estado Paulínia, de San Pablo, Brasil.

### 6.8 Procedimiento

Los datos recolectados han sido analizados antes y durante la pandemia SARS-COV 2, a través de una investigación documental, retrospectiva, analítica, descriptiva, epidemiológico, en la Comisaría de la Policía de la ciudad de Paulínia/SP/Brasil. Los criterios de inclusión incluyeron **2725** registros de incidentes de violencia contra niños y adolescentes residentes en la ciudad de Paulínia, São Paulo, Brasil.

Para tener acceso a los datos recolectados en las instituciones se contactaron con representantes clave: En el Centro CREAS de Referencia en Asistencia Social bajo la representación de la Secretaría de Promoción Social, Sra. Rita Coelho, Guardia Municipal representada por el Secretario de seguridad pública Sr. Maick de Souza Lucizano, y Vigilancia Epidemiológica representado por el Secretario de Salud, Dr. Fabio BH Alves, donde fue necesario preparar una carta protocolizada con el número 2021000021117 para el Alcalde del Municipio Su Excelencia el Sr. Ednilson Cazellato, solicitando autorización para la recolección de datos para la investigación en las mencionadas secretarías La institución de la Comisaría, en un principio, solicitó datos en el sitio web de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de

São Paulo, y luego me fueron enviados por el representante mayoritario, el Jefe de Policía del Estado de São Paulo, Su Excelencia Dr. Luciano Mamete, quien respondió a la solicitud a través de mi correo electrónico. ciudad de Paulínia, fue solicitado a través de una carta dirigida al jefe de policía del Municipio de Paulínia, Excmo. Dr. Roney de Carvalho Barbosa Lima y se concedió una entrevista in situ para la recolección de datos. Se envió una carta a la institución Consuelo Tutelar a los consejeros que respondieron rápidamente a mi solicitud a través de un documento recogido personalmente en el lugar. Luego de la recolección de datos, se realizó una carta de agradecimiento, registrada bajo el número 2022000013836 al Exmo. Alcalde Ednilson Cazellato, y una carta de agradecimiento a todos los representantes de cada una de las cinco instituciones y al equipo que colaboró en esta investigación.

## 6.9 Aspectos éticos

Toda investigación que involucre directa o indirectamente a seres humanos requiere ser evaluada por un Comité de Ética en Investigación (CEP), y como en el caso de los estudios multicéntricos, cuando un mismo protocolo debe ser analizado por tantos CEP como instituciones participen la investigación (Palácios et al., 2002). En la investigación no hubo discriminación en la selección de individuos ni exposición a riesgos innecesarios. El investigador respetó los principios básicos de la bioética para experimentos en humanos, siendo: Autonomía; no maleficencia; beneficencia; y justicia. En el caso de la investigación luego de consultar la Plataforma Brasil, al ser una investigación documental con datos secundarios sin acción directa con seres humanos donde no se presentaron datos de identificación de nombre ni dirección no será necesario registrarla en este vehículo como se describe abajo. Sin embargo, no se trata de un evento nuevo, la temática de la violencia humana continúa haciéndose presente en las discusiones de estudios en los días actuales. La cultura de la violencia practicada, en el seno familiar, tiene raíces en las desigualdades sociales, en la segregación y marginalización de las minorías y en la propia sociedad patriarcal. De esta manera, estudios sobre el tema contribuyen para la comunidad y vuelven el fenómeno más visible, de modo que la discusión sobre el tema puede suscitar la elaboración e implementación de nuevas medidas de enfrentamiento hacia la violencia intrafamiliar.

La pandemia provocada por la SARS-COV 2 impactó en todos los sectores alrededor del mundo. En el intento de achatar la curva de contaminación de SARS-COV 2, al fin de que los sistemas de salud pudieran atender de manera más satisfactoria a los enfermos y de reducir

los efectos de la pandemia, intentando preservar la vida de las personas, los gobiernos optaron por implementar el aislamiento social como una política de enfrentamiento de la pandemia. En ese sentido, muchas familias quedaron en casa aisladas de la sociedad.

El primer caso en Brasil fue confirmado en el día 26 de febrero de 2020, y desde entonces el número de casos y de óbitos no paró de alzar, y con la ausencia de tratamientos eficaces y vacuna hace con que el crecimiento sea exponencial. Con la falta de medicamentos que controlan o disminuyeran la enfermedad, la OMS recomendó a los gobiernos tomaran medidas restrictivas, siendo ellas: uso de mascarillas (tapabocas), lavar las manos, limpieza de los ambientes, prohibición de funcionamiento de lugares que causan aglomeraciones, distanciamiento social (Freitas et al., 2020). Relatorías de los Ministerios de Salud revelan que 38.407.327 hasta 15/02/2024 personas fueron contaminadas por el nuevo coronavirus en el país y que cerca de 709.765 hasta 15/02/2024 se esas personas murieron en por esa enfermedad (Conass, 2024).

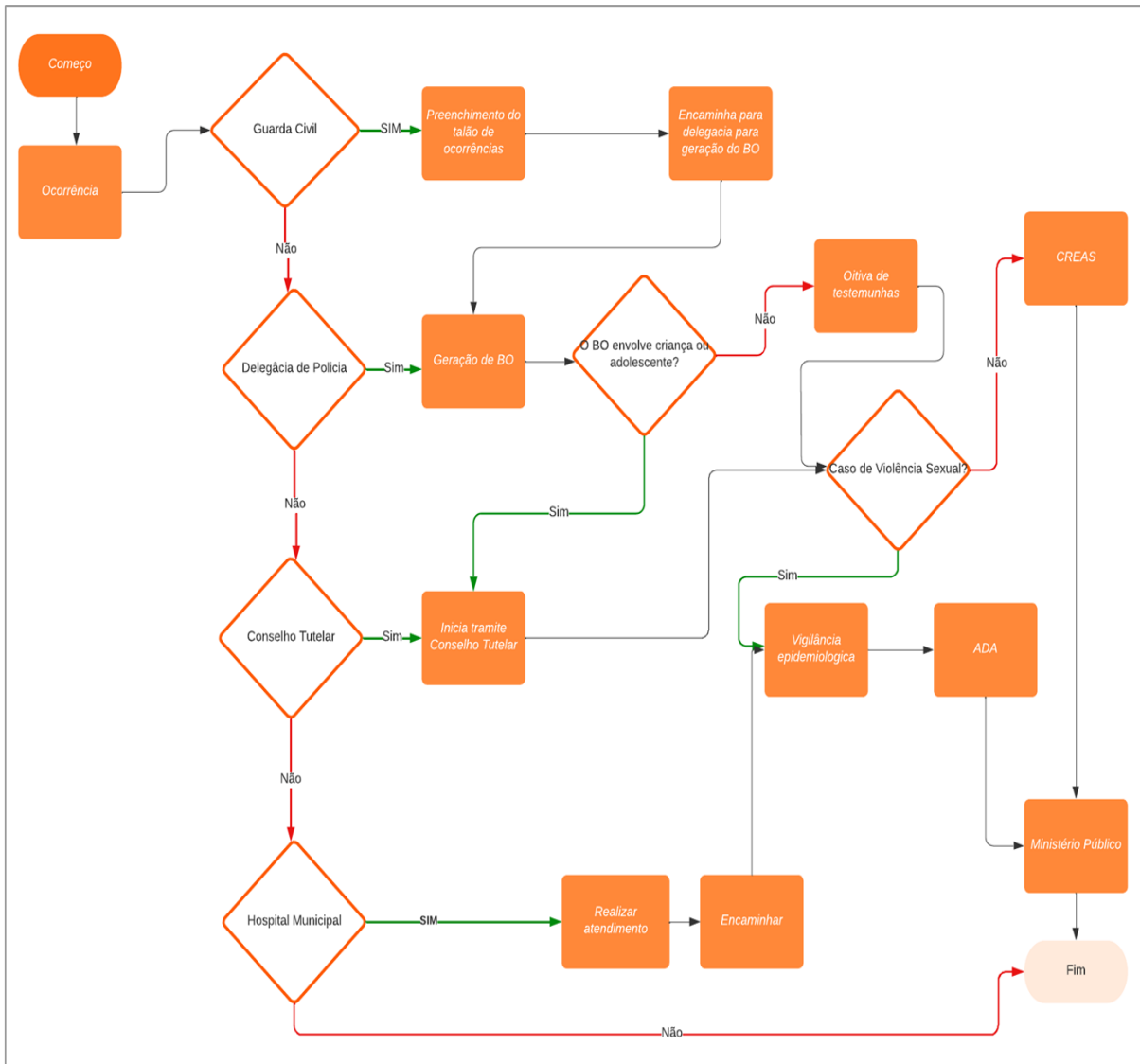
Adelante de todas las nuevas restricciones para evitar el contagio, hubo grandes cambios en los estilos de vida, afectando la salud tanto física, cuanto mental. El nuevo estilo de vida reduce mucho la práctica de las actividades físicas, aumenta el sedentarismo, cambios de hábitos alimentarios, aumento del consumo de bebidas alcohólicas y tabaco, causando efectos negativos a la salud (Freitas et al., 2020).

Además del hogar y el seno familiar están asociados a la sensación de seguridad, tranquilidad, amor y protección, en muchos casos, la realidad se muestra totalmente distinta. La violencia doméstica es un problema global. El término es usado, generalmente, para tratar de la violencia en el niño y el adolescente cuando el agresor y la víctima tienen vínculo afectivo. A pesar de que los estudios sobre los efectos del aislamiento sobre la violencia doméstica y familiar sean aún embrionarios, noticias vehiculadas por la prensa y relatorías de organismos internacionales denuncian el aumento de ese tipo de violencia (Vieira et al., 2020). El hecho es que el forzado recrudescimiento de la convivencia entre familiares sumado al daño en el bienestar emocional producto de la pandemia terminó favoreciendo la violencia familiar y/o incrementándose, al aislarse las víctimas de otras personas, instituciones y demás. organizaciones que pudieran identificar la violencia y contribuir a su enfrentamiento.

## Capítulo 7 – Resultados

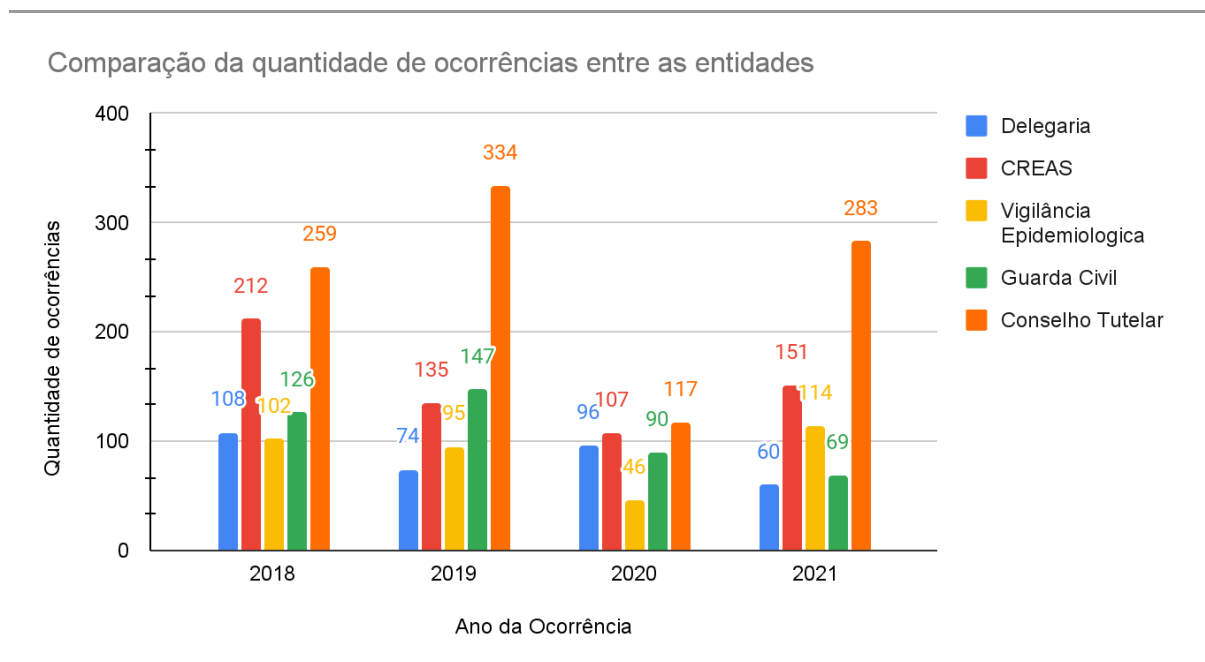
### 7.1 Análisis de datos

**Figura 1.** Resumen de los gráficos



Nota: Las cinco instituciones públicas que reciben incidentes de violencia doméstica en pandemia

**Figura 2.** Comparación del número de ocurrencias entre las instituciones públicas investigadas



Comparación del número de ocurrencias entre las instituciones públicas investigadas

Según la composición del gráfico de las cinco instituciones investigadas, se reflejan en 2018, periodo previo a la pandemia, el Consejo Tutelar fue la institución que más incidencias registró, un total de 259, seguida del Creas 212, la Guardia Civil 126, la Comisaría de Policía 108 y Vigilancia Epidemiológica 102.

En 2019, periodo previo a la pandemia, el Consejo Tutelar también registró el mayor número de incidencias, 334, seguido de la Guardia Civil 147, el Creas 135, Vigilancia Epidemiológica 95 y la Comisaría de Policía 74. En el periodo previo a la pandemia, teníamos 1592 denuncias de violencia intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes.

En 2020, durante la pandemia, observamos que el Consejo Tutelar registró el mayor número de denuncias, 117, seguido de 107 del Creas, 96 de Comisaría, 90 de la Guardia Civil y 46 de vigilancia epidemiológica.

En 2021, el número de incidencias en el Consejo Tutelar fue de 283 incidencias, seguidas de 151 del Creas, 114 de Vigilancia Epidemiológica, 69 de la Guardia Civil y 60 de Comisaría de Policía, haciendo un total de 1.133 denuncias sobre violencia doméstica contra menores y adolescentes durante el periodo de pandemia.

En una visión panorámica entre los períodos anteriores a la pandemia, tenemos un resultado de 807 ocurrencias en el año 2018 y 785 ocurrencias en el año 2019, totalizando 1592

ocurrencias, mientras que durante el período de pandemia tenemos 456 ocurrencias en el año 2020 y 677 ocurrencias. en el año 2021, haciendo un total de 1133 ocurrencias, es decir, el número de ocurrencias disminuyó un **28,84%**.

Las personas se encontraron en un período de confinamiento en el que tuvieron que quedarse en casa cumpliendo las órdenes gubernamentales debido al aumento del número de infectados por el SARS-COV-2 sin disponibilidad de camas de hospital para casos graves de hospitalización.

Cavalcante et al. (2020) muestra que el aislamiento y separación de las personas enfermas de las que no están infectadas se hizo con el objetivo de reducir el riesgo de transmitir la enfermedad. Para que sea eficaz, el aislamiento de los pacientes requiere que la detección de casos sea temprana y que la transmisibilidad viral de los asintomáticos sea muy baja.

En el caso del SARS-COV 2, donde existió un período de incubación más largo respecto a otros virus, la alta transmisibilidad de la enfermedad por individuos asintomáticos limita la efectividad del aislamiento de los casos, como única o principal medida, por lo que entendemos que las personas no denuncian debido a que no se les permite salir de sus hogares y a que la mayoría de ellos no tienen el conocimiento para acceder al canal de denuncias y denunciarlo ante cualquiera de los órganos competentes.

De ahora en adelante se exponen los resultados por institución investigada, comenzando por la Comisaría de Paulínia-SP.

En una entrevista personal con el jefe de la delegación, el Excmo. Dr. Roney de Carvalho Barbosa Lima el 13/04/2022, se obtiene la información que la comisaría de Paulínia/SP fue creada mediante la Ley 9540/1966, artículo 8 según documento completo en anexo. En cuanto al número de empleados, no es posible informar, con base en el artículo 23, fracciones III, VII y VIII, de la Ley de Acceso a la Información (Ley 12.527/2011), el número de policías civiles en una determinada comisaría es clasificada como confidencial, según Término de Clasificación de Información n° 01 – 2018, de la Policía Civil, es imperativo decir que esta demanda involucra un tema relacionado con el desempeño logístico de la Seguridad Pública -número de empleados en una determinada unidad territorial- que son sensibles a la seguridad de la sociedad -principalmente la ubicación/barrio de los Distritos Policiales- y, a grandes rasgos, del Estado; e incluso pueden poner en riesgo la vida y seguridad de la población, así como poner en riesgo la seguridad de la propia institución policial civil (Término de Clasificación de Información n° 01 – 2018, de la Policía Civil).

Paulinia/SP-Brasil cuenta con una Comisaría y una cárcel de mujeres, como unidad territorial, con un registro penal, que atiende alrededor de 700 denuncias de incidentes y todo tipo de delitos cada mes.

La gestión del Dr. Roney de Carvalho Barbosa Lima inició en marzo de 2021, y se ha destacado por varias acciones humanitarias, principalmente en lo que respecta a la atención a víctimas de violencia doméstica. Posteriormente llegó otro delegado, el Excmo. Dr. Ricardo Zinn quien vino a sumar esfuerzos en el área de violencia doméstica. La comisaría cuenta con dos administrativos para este tipo de servicio.

La comisaría se adhirió al Proyecto DDM de comisaría en línea en defensa de las mujeres del gobierno del Estado, que facilita el tipo de asistencia a través de videoconferencia en casos en que la víctima no pueda salir de su domicilio u otras situaciones inherentes a su seguridad.

Se implementó un programa de “boleto rojo” donde la mujer víctima de violencia doméstica al llegar a la mesa de atención recoge un “boleto rojo” para ser atendida con discreción y prioridad, los empleados ya están advertidos y capacitados con anticipación sobre el significado de este tipo de servicio.

La comisaría estableció una alianza con la Unifacp (Centro Universitario de Paulínia/SP) abriendo espacios para que los pasantes de la carrera de Psicología brinden servicios de escucha activa a las víctimas de violencia doméstica y a los perpetradores, con este proyecto llamado “PROYECTO PARA COMBATIR LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS DE LAS MUJERES: REFLAGANDO VIDAS” de mi propia autoría y coordinación, y como supervisor de los estudiantes del área de psicología, inicialmente contamos con la ayuda de dos psicólogos y un pedagogo, empleados de la Municipalidad. asignados al proyecto, actualmente no contamos con más de estos psicólogos por cuestiones administrativas.

Este proyecto inició en septiembre de 2022, inicialmente con atención psicológica, sin embargo, ante la dificultad que tuvieron algunas víctimas para participar en la atención al no tener con quién dejar a sus hijos pequeños, ante esta necesidad se creó una ludoteca con donaciones de estudiantes, empleados, ciudadanos y otros voluntarios. Con la creación de la ludoteca, Unifacp puso a disposición de estudiantes de pedagogía para brindar apoyo pedagógico en este sector.

En el primer semestre, este proyecto contó con la colaboración de pasantes de la carrera de psicología de la Unifacp en la presentación de conferencias abiertas al público en el

Ayuntamiento de Paulínia con los temas “Los tipos de violencia doméstica y cómo abordarlas” y “Dependencia emocional”. presentado en el espacio de convivencia para personas mayores.

A este primer grupo se realizó una fiesta de celebración con la participación del delegado, Excmo. Dr. Ricardo Zinn, secretario de promoción y asistencia social de la Municipalidad de Paulínia, Sra. Rita Coelho, quienes se asociaron con el proyecto, brindando un apoyo extraordinario para este evento a través de donaciones de alimentos para el desayuno, el almuerzo y la tarde del desayuno.

En este proyecto participan pasantes del curso de psicología y pedagogía, la supervisora de prácticas señora Sonia Aparecida Soranzo Mota de la Unifacp, la mayoría de los empleados de la comisaría de policía, algunos empleados de la secretaría de promoción y asistencia social, empleados de la Guardia Municipal y víctimas de violencia doméstica.

Así como familiares y voluntarios. Se implementó una hoja de registro donde se ingresan todos los reportes policiales con los datos necesarios para la identificación, lo que permite acceder a la búsqueda de reportes policiales de manera rápida y asertiva. Se implementó un canal digital vía *WhatsApp*, donde los ciudadanos pueden acceder rápidamente a la información necesaria, incluso a través de videoconferencia. Las acciones implementadas por la dirección del Excmo. Roney de Carvalho Barbosa Lima y doña Emília Fernanda Nicomédio, reflejan un compromiso por una atención humanizada, organizada, facilitadora y visionaria a los usuarios del servicio.

Actualmente, la señora Djane Silva está a cargo de este proyecto con el apoyo de sus pares, la Comisaría de policía, la Unifacp, la Secretaría de Promoción Social y la Secretaría de Desarrollo, que ha puesto a disposición de las víctimas de la violencia vacantes laborales. Cada semestre se inicia con un grupo diferente para atender a víctimas y victimarios y al finalizar de realizar un encuentro con las víctimas de la violencia, pasantes del proyecto, representantes del Departamento de Policía y Secretaría de Promoción Social con el objetivo de evaluar el trabajo a través de la retroalimentación de los usuarios del proyecto analizando el abordaje brindado, también a los niños y adolescentes, con otras acciones consecuentes como la labor pedagógica lúdica de una ludoteca. La Comisaría del Municipio de Paulínia/SP presentó como premisa ofrecer un servicio de calidad a todo aquel que lo necesite.

### **Datos obtenidos por el Departamento de Policía de Paulínia**

La tabla que proporcionaste parece ser un conjunto de datos relacionados con incidentes policiales, posiblemente de un departamento de policía o una agencia de aplicación de la ley. Aquí hay un análisis general de los campos de la tabla:

1 información de la Delegación: Los campos ID\_DELEGACIA, NOME\_DEPARTAMENTO, NOME\_SECCIONAL, NOME\_DELEGACIA, NOME\_DEPARTAMENTO\_CIRC, NOME\_SECCIONAL\_CIRC, NOME\_DELEGACIA\_CIRC parecen referirse a información específica de la delegación o departamento donde se registró el incidente.

2 Información del Incidente: ANO\_BO, NUM\_BO, DESCR\_SOLUCAO, DESCR\_PROVIDENCIA, DESCR\_TIPO\_BO, DATA\_OCORRENCIA\_BO, HORA\_OCORRENCIA\_BO, DESCRICAO\_APRESENTACAO, DATAHORA\_REGISTRO\_BO, DATA\_COMUNICACAO\_BO, DATAHORA\_IMPRESSAO\_BO, DESCR\_PERIODO, AUTORIA\_BO, FLAG\_INTOLERANCIA, TIPO\_INTOLERANCIA, FLAG\_FLAGRANTE, VIOLENCIA\_DOMESTICA, FLAG\_STATUS, RUBRICA, DESCR\_CONDUCTA, DESDOBRAMENTO son campos que parecen describir detalles específicos del incidente, incluyendo cuándo y dónde ocurrió, cómo se resolvió, y detalles sobre la naturaleza del incidente.

3 información del Lugar: CIDADE, NOME\_MUNICIPIO\_CIRC, BAIRRO, DESCR\_TIPOLOCAL, DESCR\_SUBTIPOLOCAL, CEP, LOGRADOURO, NUMERO\_LOGRADOURO, LATITUDE, LONGITUDE son campos que parecen proporcionar detalles sobre el lugar del incidente.

4 información de la Persona Involucrada: CONT\_PESSOA, DESCR\_TIPO\_PESSOA, FLAG\_DEFICIENCIA, DESCR\_PATOLOGIA, DESCRICAO\_DEFICIENCIA, DESCR\_RELACIONAMENTO, FLAG\_VITIMA\_FATAL, SEXO\_PESSOA, IDADE\_PESSOA, COR\_CUTIS, DESCR\_PROFISSAO, DESCR\_GRAU\_INSTRUCAO, NACIONALIDADE\_PESSOA, NATURALIDADE\_PESSOA son campos que parecen describir detalles sobre la persona involucrada en el incidente, incluyendo detalles demográficos y de salud.

---

**ID\_DELEGACIA**

---

---

**NOME\_DEPARTAMENTO**

---

---

**NOME\_SECCIONAL**

---

---

**NOME\_DELEGACIA**

---

---

**CIDADE**

---

---

**ANO\_BO**

---

---

**NUM\_BO**

---

---

**DESCR\_SOLUCAO**

---

---

**DESCR\_PROVIDENCIA**

---

---

**NOME\_DEPARTAMENTO\_CIRC**

---

---

**NOME\_SECCIONAL\_CIRC**

---

---

**NOME\_DELEGACIA\_CIRC**

---

---

**NOME\_MUNICIPIO\_CIRC**

---

---

**DESCR\_TIPO\_BO**

---

---

**DATA\_OCORRENCIA\_BO**

---

---

**HORA\_OCORRENCIA\_BO**

---

---

**DESCRICA\_O APRESENTACAO**

---

---

**DATAHORA\_REGISTRO\_BO**

---

---

**DATA\_COMUNICACAO\_BO**

---

---

**DATAHORA\_IMPRESSAO\_BO**

---

---

**DESCR\_PERIODO**

---

---

**AUTORIA\_BO**

---

---

**FLAG\_INTOLERANCIA**

---

---

**TIPO\_INTOLERANCIA**

---

---

**FLAG\_FLAGRANTE**

---

---

**VIOLENCIA\_DOMESTICA**

---

**FLAG\_STATUS**

---

**RUBRICA**

---

**DESCR\_CONDUTA**

---

**DESDOBRAMENTO**

---

**BAIRRO**

---

**DESCR\_TIPOLOCAL**

---

**DESCR\_SUBTIPOLOCAL**

---

**CEP**

---

**LOGRADOURO**

---

**NUMERO\_LOGRADOURO**

---

**LATITUDE**

---

**LONGITUDE**

---

**DESCR\_EXAME**

---

**CONT\_PESSOA**

---

**DESCR\_TIPO\_PESSOA**

---

**FLAG\_DEFICIENCIA**

---

**DESCR\_PATOLOGIA**

---

**DESCRICA\_O\_DEFICIENCIA**

---

**DESCR\_RELACIONAMENTO**

---

**FLAG\_VITIMA\_FATAL**

---

**SEXO\_PESSOA**

---

**IDADE\_PESSOA**

---

**COR\_CUTIS**

---

**DESCR\_PROFIS\_SAO**

---

**DESCR\_GRAU\_INSTRUCA\_O**

---

**NACIONALIDADE\_PESSOA**

---

**NATURALIDADE\_PESSOA**

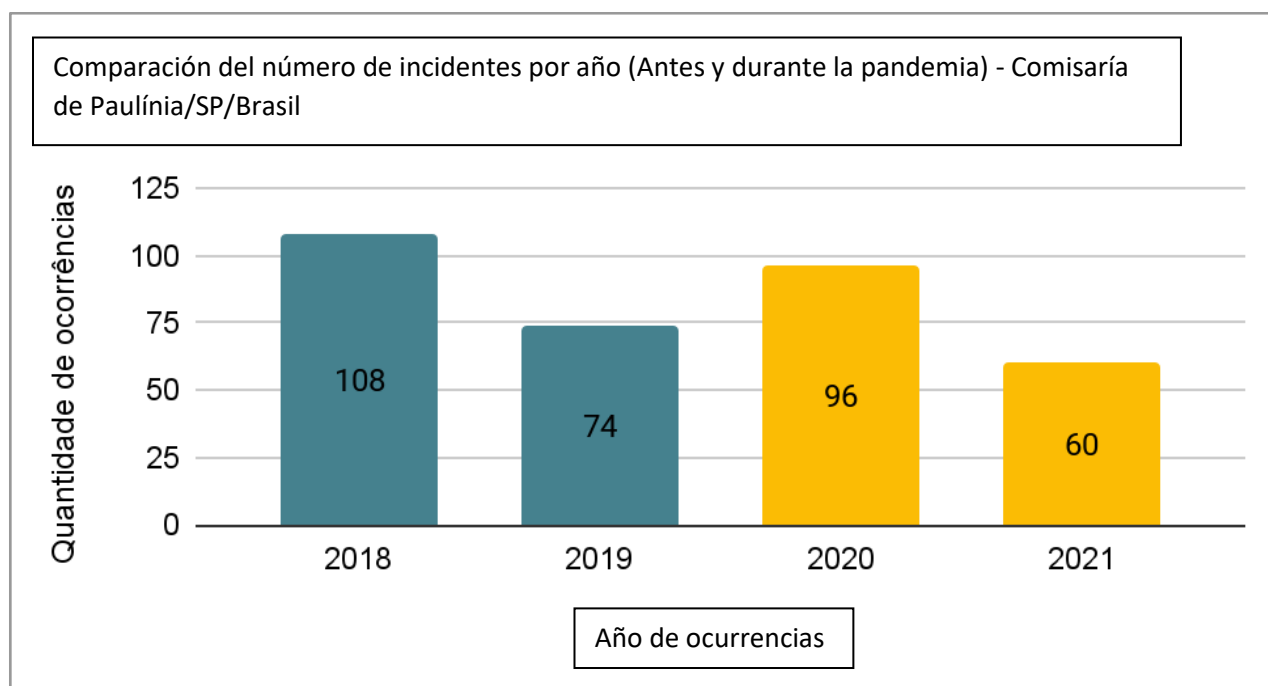
---

La matriz de datos denominada Indicadores J20 tenía 181 registros. La segunda matriz, denominada Indicadores G16, tenía 183 registros. Contabilizando un total de 364 registros para el periodo 2018 a 2021. Se descartaron 26 registros que tenían encabezados de los siguientes tipos, los cuales no se asociaban a los objetivos de la presente investigación:

- Desobediencia (artículo 330 del Código Penal brasileño)
- Desacato (artículo 331 del Código Penal brasileño)
- Incumplimiento de una medida de protección urgente (artículo 24-A del Código Penal brasileño)
- Perturbar el trabajo o la tranquilidad de otros (artículo 42 del Código Penal brasileño)
- Resistencia (artículo 329 del Código Penal brasileño)
- Convulsiones en adolescentes
- Perturbar el trabajo o la tranquilidad de otros (artículo 42 del Código Penal brasileño)
- Daños (artículo 163 del Código Penal brasileño)
- Daño calificado (artículo 163, párrafo único, I del Código Penal brasileño)

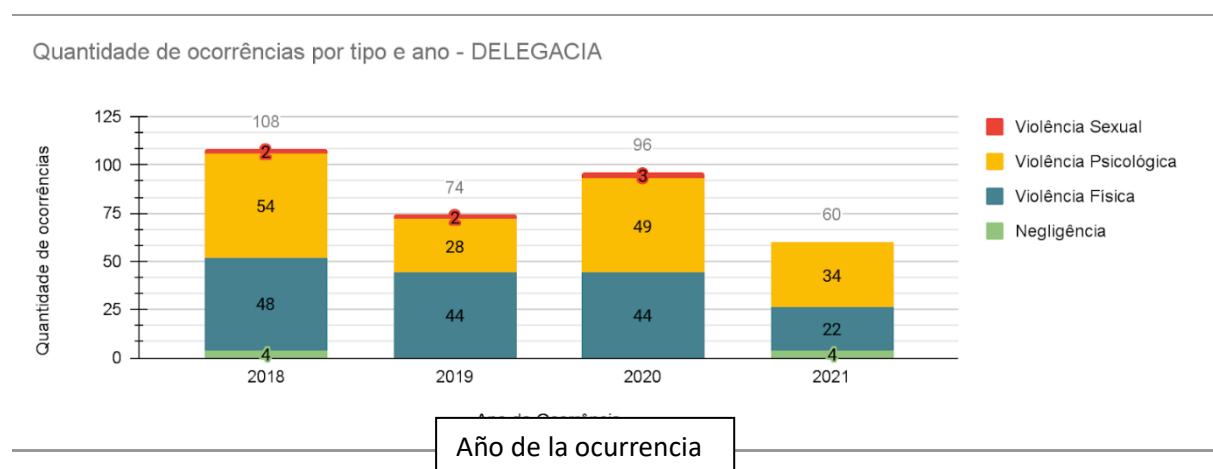
Restantes 338 registros distribuidos entre los años 2018 al 2021

**Figura 3.** Comparación del número de incidentes por año (Antes y durante la pandemia) - Comisaría de Policía de Paulínia/SP/Brasil



Según el cuadro de registro de ocurrencias por año en la Comisaría, se observó que en los años anteriores a la pandemia se registraron 108 ocurrencias en 2018 y 74 ocurrencias en 2019 y en los años de la pandemia se registraron 96 ocurrencias en el año 2020 y 60 ocurrencias en 2021. Hubo una disminución de la violencia en un 14,29%. en comparación con el período prepandémico.

**Figura 4.** Número de ocurrencias por tipos de violencia y año – Comisaría de Paulínia/SP/Brasil



En 2018, el año previo a la pandemia, el Departamento de Policía registró 54 incidentes de violencia psicológica, 48 incidentes de violencia física, 04 de negligencia y 2 de violencia sexual, haciendo un total de 108 incidentes.

En 2019, el año anterior a la pandemia, el Departamento de Policía registró 44 incidentes de violencia física, 28 incidentes de violencia psicológica y 02 de violencia sexual, haciendo un total de 74 incidentes.

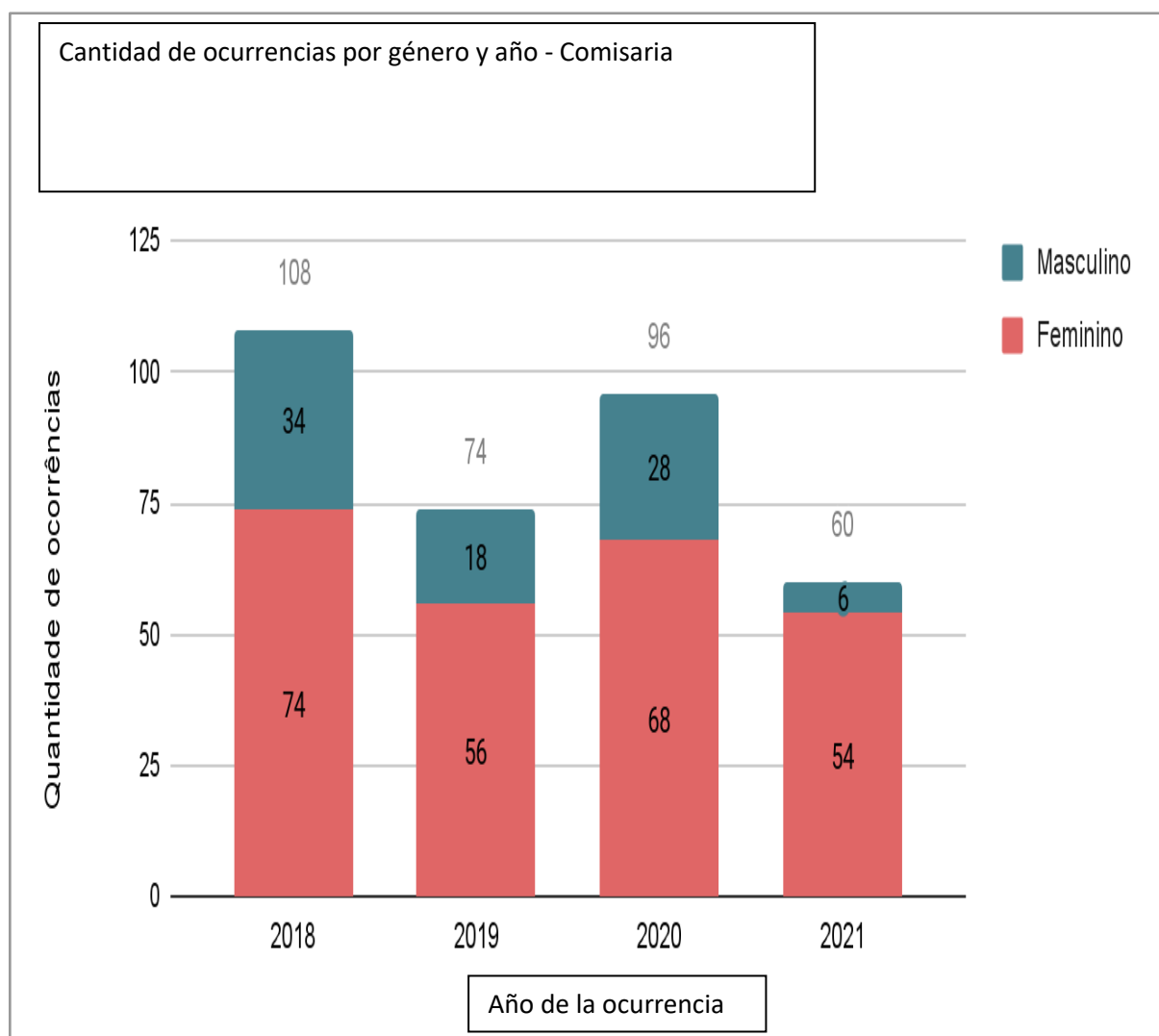
En el año de la pandemia 2020, el Departamento de Policía registró 49 incidentes de violencia psicológica, 44 incidentes de violencia física y 03 incidentes de violencia sexual, haciendo un total de 96 incidentes.

En el año de la pandemia 2021, el Departamento de Policía registró 34 incidentes de violencia psicológica, 22 incidentes de violencia física y 04 incidentes de negligencia, haciendo un total de 60 incidentes.

Es decir, en el período anterior a la pandemia (2018/2019), la Comisaría de Paulínia registró un número de 182 incidentes de todo tipo (físicos, psicológicos, sexuales y negligencias), y en el período de la pandemia (2020/2021) 156 Se registraron incidentes de todo tipo de violencia como se mencionó anteriormente.

Como datos comparativos se utilizaron 338 ocurrencias, por ser datos completos sobre los tipos de violencia doméstica contra niños y adolescentes de acuerdo con la literatura actual. La Organización Mundial de la Salud (OMS) clasifica la violencia contra los niños en cuatro tipos: abuso y negligencia física, sexual, emocional o psicológica, que puede provocar daños físicos y psicológicos; perjudicar el crecimiento, desarrollo y maduración de los niños.

Se evidenció que la Comisaría de Paulínia/SP registró un menor número de denuncias durante el período de pandemia, **14,29%**, que, en el período anterior a la pandemia, hecho que según la literatura se debió al período de confinamiento. El tipo de violencia que predominó en periodo prepandemia fue la violencia física con **50,54%**, y durante el periodo de pandemia fue la violencia psicológica con **53,20%**.

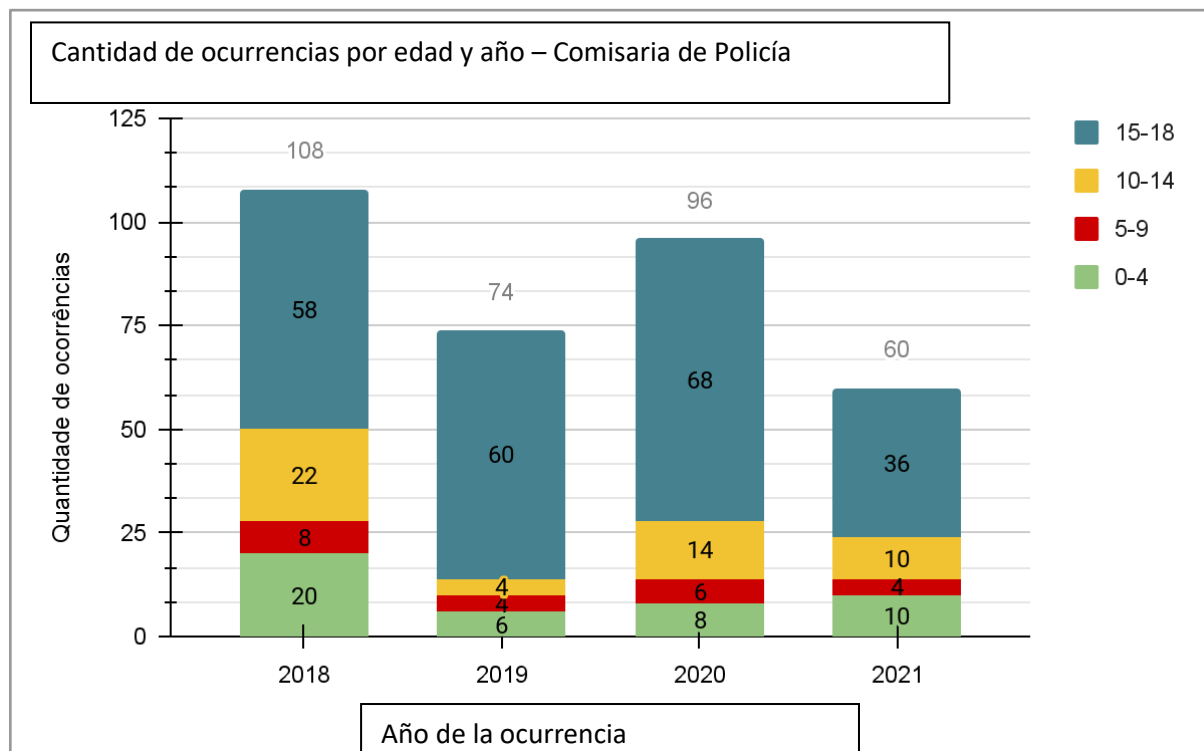
**Figura 5.** Cantidad de ocurrencias por género y año - Comisaría

El gráfico de incidentes por género muestra que en el periodo previo a la pandemia en 2018 hubo 74 víctimas femeninas y 34 víctimas masculinas, totalizando 108 incidentes. En el período anterior a la pandemia en 2019, hubo 56 mujeres víctimas y 18 hombres, totalizando 74 incidentes. Durante el período de la pandemia en 2020, hubo 68 mujeres víctimas y 28 hombres víctimas, con un total de 96 incidentes.

Durante el período de la pandemia en 2021, hubo 54 víctimas femeninas y 6 hombres, totalizando 60 incidentes. En el período anterior a la pandemia 2018/2019 tuvimos 130 víctimas femeninas y 52 víctimas masculinas, y en el período de la pandemia 2020/2021 tuvimos 122 víctimas femeninas y 34 víctimas masculinas, prevaleciendo en ambos períodos las víctimas masculinas, sin ninguna otra víctima femenina. Se registran géneros distintos a los mencionados. El género que predominó en periodo prepandemia fue el género femenino con **71,42%**, y durante el periodo de pandemia fue también el género femenino con **78,20%**.

El género femenino ha prevalecido en la mayoría de los incidentes de violencia doméstica entre niños y adolescentes.

**Figura 6.** Cantidad de ocurrencias por edad y año - Comisaría



Según este gráfico, las edades con mayor prevalencia de víctimas en ambos períodos van de los 15 a los 18 años, con 58 ocurrencias en 2018, 60 ocurrencias en 2019, período previo a la pandemia y 68 ocurrencias en 2020, y 36 ocurrencias en el período pandémico de 2021. Entre 10 y 14 años, el gráfico muestra 22 ocurrencias en 2018, 4 ocurrencias en 2019, el período anterior a la pandemia. 14 ocurrencias en 2020, 10 ocurrencias en 2021, período pandémico. En ocurrencias de 5 a 9 años, 8 ocurrencias en 2018, 4 ocurrencias en 2019, período previo a la pandemia, 06 ocurrencias en 2020 y 04 ocurrencias en 2021, período de pandemia. En los casos de 0 a 4 años, 20 casos en 2018, 06 casos en 2019, período previo a la pandemia, 08 casos en 2020 y 10 casos en 2021, período pandémico.

Este gráfico muestra un panorama donde las personas de entre 15 y 18 años tienen el mayor número de ocurrencias tanto en el periodo previo a la pandemia, con un total de 118 correspondiente al **59,34%** como en el periodo pandémico, con un total de 104 correspondiente al **66,66%**.

La Tabla 7. Muestra el número de ocurrencias en diferentes barrios para cada año desde 2018 hasta 2021. El total general de ocurrencias en todos los barrios y todos los años es de 338. El año 2018 tuvo el mayor número de ocurrencias, con un total de 108. El año 2021 tuvo el menor número de ocurrencias, con un total de 60. El barrio João Aranha tuvo el mayor número de ocurrencias en todos los años, con un total de 98 ocurrencias. Hay una tendencia a la baja en el número total de ocurrencias de 2018 a 2021. En 2021, el barrio con más ocurrencias fue nuevamente João Aranha, con 24 ocurrencias.

<b>AÑO_BO</b>	<b>BARRIO</b>	<b>QTD</b>
<b>2018</b>	ALTO DE PINHEIROS	10
	BELA VISTA	4
	JARDIM DOS CALEGARIS	44
	JARDIM PLANALTO	4
	JOAO ARANHA	20
	NOVA PAULINIA	4
	PARQUE BOM RETIRO	6
	PARQUE DA REPRESA	8
	SANTA CECILIA	6
	VILA JOSÉ PAULINO NOGUEIRA	2
<b>2018 total</b>		108
<b>2019</b>	ALTO DE PINHEIROS	4
	BELVEDERE DO LAGO	2
	BONFIM	6
	DONA EDITH CAMPOS FAVERO	6
	JARDIM AMERICA	2
	JARDIM FLAMBOYANT	2

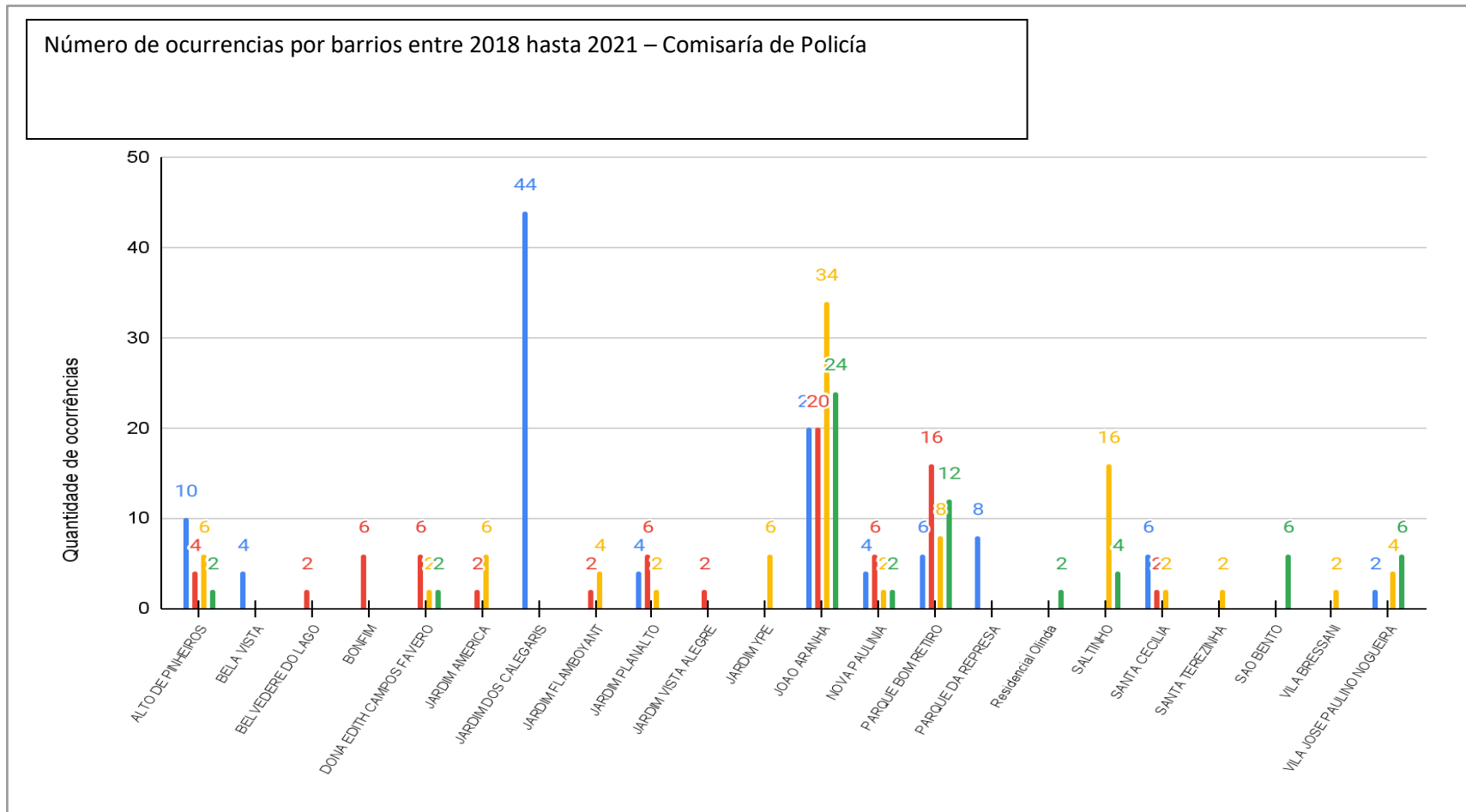
	JARDIM PLANALTO	6
	JARDIM VISTA ALEGRE	2
	JOAO ARANHA	20
	NOVA PAULINIA	6
	PARQUE BOM RETIRO	16
	SANTA CECILIA	2
	<b>2019 total</b>	<b>74</b>
<b>2020</b>	ALTO DE PINHEIROS	6
	DONA EDITH CAMPOS FAVERO	2
	JARDIM AMERICA	6
	JARDIM FLAMBOYANT	4
	JARDIM PLANALTO	2
	JARDIM YPE	6
	JOAO ARANHA	34
	NOVA PAULINIA	2
	PARQUE BOM RETIRO	8
	SALTINHO	16
	SANTA CECILIA	2
	SANTA TEREZINHA	2
	VILA BRESSANI	2
	VILA JOSE PAULINO NOGUEIRA	4
	<b>2020 total</b>	<b>96</b>
<b>2021</b>	ALTO DE PINHEIROS	2

---

DONA EDITH CAMPOS FAVERO	2
JOAO ARANHA	24
NOVA PAULINIA	2
PARQUE BOM RETIRO	12
RESIDENCIAL OLINDA	2
SALTINHO	4
SAO BENTO	6
VILA JOSÉ PAULINO NOGUEIRA	6
<b>2021 total</b>	<b>60</b>
<b>Total, geral</b>	<b>338</b>

---

**Figura 7.** Número de ocorrências por bairros entre 2018 hasta 2021 – Comisaría de Policía



El gráfico anterior muestra los barrios donde ocurrieron los incidentes. En 2018, se presentaron 10 incidentes en el barrio Alto dos Pinheiros, 4 en el barrio Bela Vista, 44 en el barrio Jardim Calegaris, 4 en el barrio Jardim Planalto, 20 en el barrio João Aranha, 4 en el barrio Nova Paulinia, 6 en el barrio Parque Bom Retiro, 08 en el barrio Parque da Represa, 6 en el barrio Santa Cecília y 2 en la Vila José Paulino Nogueira, totalizando 108 ocurrencias.

En 2019, se observaron 4 incidentes en el barrio Alto dos Pinheiros, 2 incidentes en el barrio Belvedere do Lago, 6 incidentes en el barrio Bonfim, 6 incidentes en el barrio Dona Edith Campos Favero, 2 incidentes en el barrio Jardim América, 2 incidentes en el barrio Jardim Flamboyant, 6 sucesos en el barrio Jardim Planalto, 2 sucesos en el barrio Jardim Vista Alegre, 20 sucesos en el barrio João Aranha, 6 sucesos en el barrio Nova Paulínia, 16 sucesos en el barrio Parque Bom Retiro, y 2 ocurrencias en el barrio Santa Cecília, totalizando 74 ocurrencias.

En 2020, se observaron 6 incidentes en el barrio Alto dos Pinheiros, 2 incidentes en el barrio Dona Edith Campos Favero, 6 incidentes en el barrio Jardim América, 4 incidentes en el barrio Jardim Flamboyant, 2 incidentes en el barrio Jardim Planalto, 6 incidentes en el barrio Jardim Ypê, 34 incidentes en el barrio João Aranha, 2 incidentes en el barrio Nova Paulínia, 08 incidentes en el barrio Parque Bom Retiro, 16 incidentes en el barrio Saltinho, 2 incidentes en el barrio Santa Cecília, 2 incidentes en el barrio de Santa Terezinha, 2 incidentes en el barrio de Vila Bressani y 4 sucesos en el barrio de Vila José Paulino Nogueira, totalizando 96 sucesos.

En 2021 se presentaron 2 ocurrencias en el barrio Alto dos Pinheiros, 2 ocurrencias en el barrio Dona Edith Campos Favero, 24 ocurrencias en el barrio João Aranha, 2 ocurrencias en el barrio Nova Paulínia, 12 ocurrencias en el barrio Parque Bom Retiro, 2 ocurrencias en el barrio Residencial Olinda, 4 incidentes en el barrio Saltinho, 6 incidentes en el barrio São Bento y 6 incidentes en el barrio José Paulino Nogueira, totalizando 60 incidentes.

Al analizar el número de incidentes registrados por barrios en la Comisaría de Paulínia/SP, se encontró un mayor número de denuncias de incidentes con víctimas en 2018 en el barrio Jardim dos Calegaris, con 44 incidentes que corresponde a **40,74%**. Este barrio es considerado uno de los más antiguos de la ciudad, siendo la mayoría de los residentes de clase media.

En 2019, el barrio de João Aranha tuvo el mayor número de incidentes que los demás, totalizando 20 incidentes que corresponde a **27,02%**.

En 2020, el barrio João Aranha volvió a presentar mayor número de incidentes que otros barrios, totalizando 34 incidentes que corresponde a **35,41%**.

En 2021, este escenario se repite, siendo el barrio de João Aranha el de mayor incidencia, con un total de 24 incidentes que corresponde a **56,66%**.

Es evidente que en el período previo a la pandemia (2018/2019) los barrios Jardim Calegari y João Aranha tuvieron el mayor número de víctimas, mientras que en el período de la pandemia (2020/2021) el barrio João Aranha tuvo el mayor número de víctimas.

En resumen, el número de sucesos en el período anterior a la pandemia 2018/2019 fue de 182 mientras que en el período de la pandemia 2020/2021 fue de 156 sucesos.

Los datos sobre los incidentes con víctimas por barrio fueron presentados íntegramente sólo en los informes de incidentes realizados en la Comisaría de Policía de Paulínia/SP, las otras cuatro instituciones encuestadas proporcionaron los datos de forma incompleta o no los proporcionaron, siendo descartados por inconsistencia, aprovechando sólo los datos de la Comisaría por ser datos completos y relevantes para la investigación, imposibilitando realizar un estudio comparativo en este campo con las demás instituciones investigadas.

Los datos de la Comisaría contienen información como edad, género, barrio y tipo de violencia de manera asertiva, mientras que las otras instituciones no brindaron esta información, optando por descartar el estudio comparativo en las demás instituciones (Creas, Consejo Tutela, Guardia Civil Municipal y Vigilancia Epidemiológica) por no facilitar la información necesaria para realizar la comparación, lo que hizo saber durante la investigación que muchas incidencias realizadas en la comisaría son remitidas al Creas, Consejo de Tutela y Vigilancia Epidemiológica para segmentar del caso, lo que puede generar duplicidad de ocurrencias.

### **Historia de la Vigilancia Epidemiológica en Paulínia – SP- Brasil**

Según la Vigilancia Epidemiológica del municipio, en la década de 1990, la Ley nº 8.080, denominada Ley Orgánica de Salud (LOS), incluyó acciones de vigilancia de la salud en el ámbito del Sistema Único de Salud (SUS); Vigilancia epidemiológica. En el municipio de Paulínia, en el estado de São Paulo, Brasil, las acciones de Vigilancia en Salud a nivel municipal fueron definidas por la Ley nº 2389, del 1 de junio de 2000. Posteriormente, se creó el Departamento de Vigilancia en Salud, que según el Artículo 3 de la Ley nº 2766, del 21 de diciembre de 2005, tiene la responsabilidad de desarrollar programas y acciones de vigilancia de la salud, vigilancia sanitaria, vigilancia epidemiológica y control de zoonosis en el municipio, promoviendo acciones para la prevención y control de enfermedades endémicas y epidémicas. La misión, visiones y valores del departamento son los siguientes:

Misión: brindar información sobre los problemas y riesgos para la salud, así como sus condicionantes y condicionantes, promoviendo la adopción de medidas eficientes y efectivas para mejorar la calidad de vida de la población.

Visión: ser un centro de excelencia en vigilancia de la salud.

Valores: compromiso con el SUS y la población, garantizando un rol institucional y oficial, gestión con calidad y excelencia técnica, humanización de las relaciones de trabajo, ética, transparencia, interdisciplinariedad e intersectorialidad.

La División de Vigilancia Epidemiológica tiene como objetivo brindar orientación técnica permanente a los profesionales de la salud, quienes son responsables de planificar, organizar y operacionalizar la ejecución de acciones para el control de enfermedades y lesiones, a través del suministro de información actualizada y oficial sobre la ocurrencia de estas enfermedades y afecciones, así como los factores que los condicionan, en un área geográfica o población, de acuerdo con el territorio municipal.

La División de Vigilancia Epidemiológica, además de sus profesionales, está integrada por protocolos de respuesta a los problemas de salud, sistemas de registro y seguimiento de indicadores y opera básicamente a través de encuestas epidemiológicas, con foco en la educación en salud y la comunicación a la sociedad.

Según información recabada a través de la licenciada Jaqueline, desde Vigilancia Epidemiológica este sector cuenta en su plantel técnico con un total de 67 profesionales distribuidos en el área Administrativa, recepcionistas o asistentes, Enfermeras, Médicos, Veterinarios, Odontólogo, Farmacéutico, Técnicos de enfermería, Inspector de Salud, Soporte operativo y conductores.

Datos recopilados por Vigilancia Epidemiológica

Los datos se recibieron se describen en una matriz de datos que contiene los siguientes campos:

**Tabla 3.** *Datos recopilados por Vigilancia Epidemiológica*

---

**Grupo de Edad**

---

**SUBTOTAL DE EDAD**

---

**SECUENCIA**

---

**EDAD**

---

**SEXO**

---

**RAZA**

---

**EDUCACIÓN**

---

**BARRIO**

---

**ESTADO CIVIL**

---

**DISCAPACIDAD o TRASTORNO**

---

**DISCAPACIDAD FÍSICA**

---

**DISCAPACIDAD MENTAL**

---

**DISCAPACIDAD VISUAL**

---

**DISCAPACIDAD AUDITIVA**

---

**TRASTORNO MENTAL**

---

**TRASTORNO DE COMPORTAMIENTO**

---

**OTRAS DISCAPACIDADES**

---

**DISCAPACIDAD ESPECÍFICA**

---

**HORA DEL INCIDENTE**

---

**LUGAR DEL INCIDENTE**

---

**¿OTRAS VECES?**

---

**LESIÓN AUTOINFLIGIDA**

---

**VIOLENCIA FÍSICA**

---

**VIOLENCIA PSICOLÓGICA**

---

**TORTURA**

---

**VIOLENCIA SEXUAL**

---

**TRÁFICO**

---

**VIOLENCIA FINANCIERA**

---

**NEGLIGENCIA**

---

**VIOLENCIA INFANTIL**

---

**VIOLENCIA LEGAL**

---

**OTRAS VIOLENCIAS**

---

**VIOLENCIA ESPECÍFICA**

---

**USO DE FUERZA**

---

**AHORCAMIENTO**

---

**OBJETO**

---

**OBJETO CORTANTE**

---

**ÁGUA CALIENTE**

---

**VENENO**

---

**ARMA DE FUEGO**

---

**AMENAZA**

---

**OTROS AGENTES**

---

**AGENTE ESPECÍFICO**

---

**ACOSO SEXUAL**

---

**VIOLACIÓN**

---

**ATENTADO AL PUDOR**

---

**PORNOGRAFÍA**

---

**EXPLOTACIÓN SEXUAL**

---

**OTRA FORMA SEXUAL**

---

**ETS**

---

**VIH**

---

**HEP B**

---

**SANGRE**

---

**SEMAN**

---

**VAGINAL**

---

**CONTRACEPCIÓN**

---

**ABORTO**

---

**NR DE INVOLUCRADOS**

---

**PADRE**

---

**MADRE**

---

**PADRASTRO**

---

**CÓNYUGE**

---

**EX CÓNYUGE**

---

**NOVIO**

---

**EXNOVIO**

---

**HIJO**

---

**DESCONOCIDO**

---

**HERMANO**

---

**CONOCIDO**

---

**CUIDADOR**

---

**JEFE**

---

**INSTITUCIONAL**

---

**POLICÍA**

---

**PROPIA PERSONA**

---

**OTROS**

---

**ESPECÍFICO**

---

**AUTOR \_ SEXO**

---

**AUTOR \_ ALCOHOLIZADO**

---

**AGRESSOR TRABAJO**

---

**EMISIÓN DE CAT**

---

**OBSERVACIONES**

---

**ORIENTACIÓN SEXUAL (cpBisexual6)**

---

**IDENTIDAD DE GÉNERO (cp37)**

---

**MOTIVO DE LA VIOLENCIA**

---

**CICLO DE VIDA DEL AUTOR**

---

**RED DE SALUD**

---

**ASIST. SOCIAL**

---

**RED DE EDUCACIÓN**

---

**ATENCIÓN A MUJERES**

---

**CONSEJO TUTELAR**

---

**CONSEJO DEL ANCIANO**

---

**DELEGACIÓN DEL ANCIANO**

---

**DERECHOS HUMANOS**

---

**MPU**

---

**DELEGACIÓN DE LA NIÑEZ**

---

**DELEGACIÓN DE LA MUJER**

---

**DELEGACIÓN**

---

**TRIBUNAL DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD**

---

**DEFENSORÍA PÚBLICA**

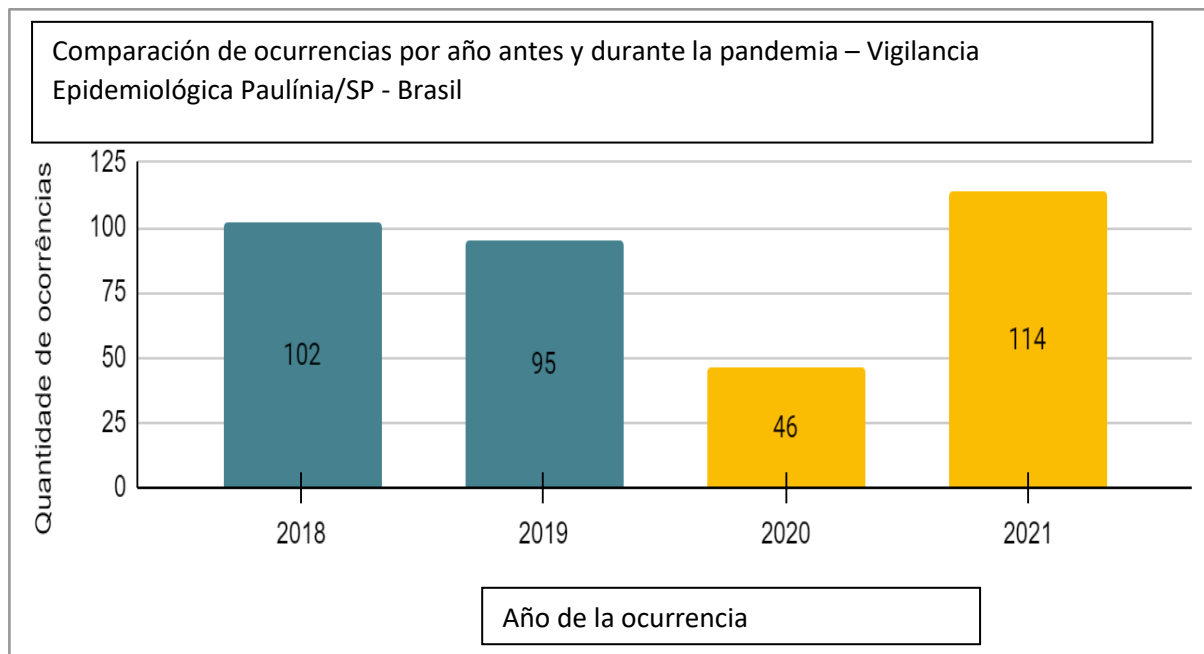
---

Se procesaron 378 registros, se consideraron 357 registros y se ignoraron 21 registros que estaban incompletos.

En cuanto a la clasificación de los datos según tipo de violencia, en este caso los registros pueden tener más de una clasificación asociada a una misma ocurrencia, lo que

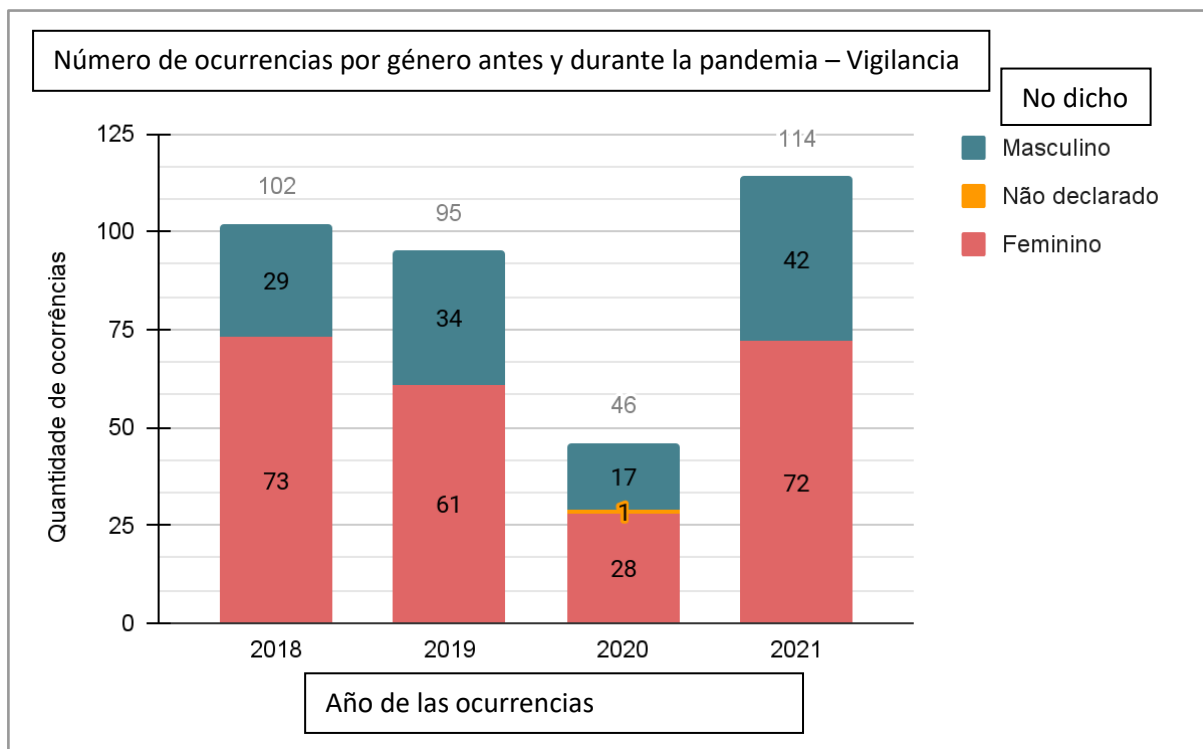
dificulta crear un análisis consolidado por tipo de violencia. Pero es posible analizar varios otros puntos como se muestra a continuación.

**Figura 8.** Comparación de ocurrencias por año antes y durante la pandemia – Vigilancia Epidemiológica Paulínia/SP - Brasil



Según el gráfico de datos recopilados en Vigilancia Epidemiológica, observamos que en 2018 se registraron 102 ocurrencias y en 2019 95 ocurrencias, totalizando 197 ocurrencias en el período previo a la pandemia. Se registraron 46 incidentes en 2020 y 114 incidentes en 2021, por un total de 160 incidentes en el período de la pandemia. 2021 fue el año en el que esta institución registró el mayor número de incidentes 114 respecto a los otros años que le antecedieron, estimándose que debido al período de encierro donde las personas fueron aisladas en sus hogares para evitar el contagio de la enfermedad, en este año 2021 donde salió a la luz, el número de personas afectadas por la violencia aumentó considerando que muchos de ellos podrían salir a hacer denuncias. Registró un menor número de denuncias durante el período de pandemia, 18,79%, que, en el período anterior a la pandemia, hecho que según la literatura se debió al período de confinamiento.

**Figura 9.** Número de ocurrencias por género antes y durante la pandemia – Vigilancia Epidemiológica Paulínia/SP-Brasil



El gráfico muestra que, según el número de ocurrencias por género que presentó la vigilancia epidemiológica en 2018, se registraron 73 ocurrencias en mujeres y 29 en hombres, totalizando 102 ocurrencias. En 2019 se registraron 61 incidentes que involucraron a mujeres y 34 a hombres, para un total de 95 incidentes. En 2020, se registraron 28 incidentes que involucraron a mujeres, 17 a hombres y 1 caso de género no declarado, para un total de 46 incidentes.

En 2021, se registraron 72 incidentes que involucraron a mujeres y 42 a hombres, para un total de 114 incidentes.

En cuanto al número de víctimas por género, se observó que, en los años anteriores a la pandemia 2018/2019, las víctimas femeninas fueron más prominentes en un total de 134 incidentes y las víctimas masculinas fueron más prominentes en 63 incidentes. En el período de pandemia 2020/2021, se encontraron 100 víctimas femeninas, 59 víctimas masculinas y 1 de género indefinido, prevaleciendo el número de víctimas femeninas en ambos períodos.

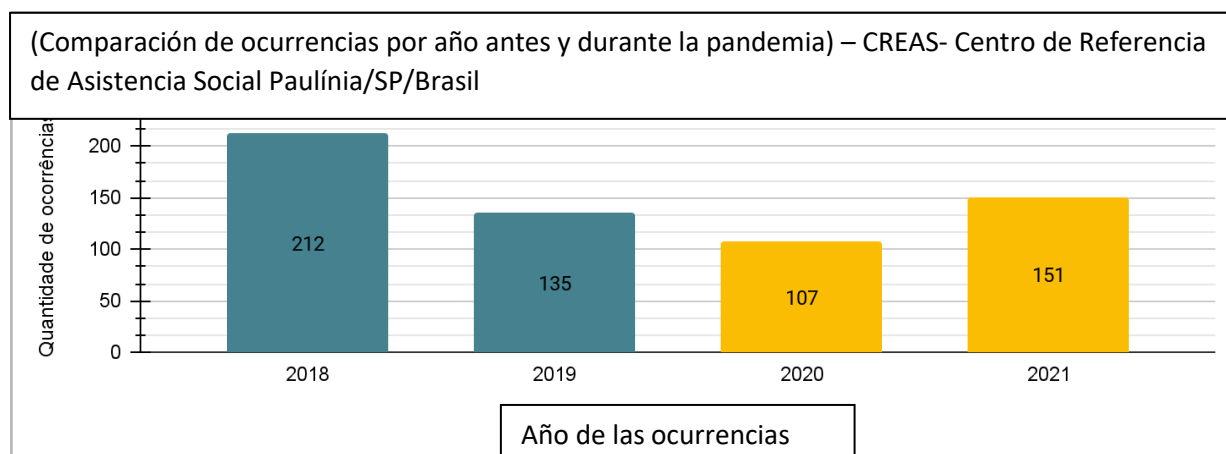
## **Historia del Creas en Brasil - Centro de Referencia en Asistencia Social**

Entre los Lineamientos Técnicos del Centro de Referencia Especializado en Asistencia Social (CREAS), se destaca el objetivo de presentar un conjunto de lineamientos e información sobre la gestión, organización y funcionamiento del CREAS para apoyar a los órganos que gestionan la política de Asistencia Social de los municipios, Federales, Distrito y Estados en el proceso de implementación de nuevas unidades o monitoreo y mejora de las existentes. Por lo tanto, estas directrices están dirigidas a gerentes, directores, coordinadores, equipos técnicos y demás trabajadores de las unidades y servicios del SUAS (Sistema Único de Asistencia Social). También puede representar una importante herramienta de consulta para otras políticas públicas y órganos de defensa de derechos y, igualmente, subsidiar a los Consejos de Asistencia Social y a representantes de otros segmentos sociales involucrados en el ejercicio del control social. El objetivo del texto es contribuir al proceso de mejora del CREAS como unidad de referencia del SUAS (Sistema Único de Asistencia Social).

CREAS se presenta como una unidad pública estatal, con cobertura municipal o regional, referente para la prestación de trabajo social a familias y personas en situación de riesgo personal y social, por vulneración de derechos, que requieren intervenciones especializadas en el ámbito del SUAS establecido en la normativa del SUAS y observar las disposiciones de la legislación relacionada. La Municipalidad de Paulínia, a través de la Dirección Municipal de Asistencia Social y Ciudadanía, entregó un informe consolidado, entre 2018 y junio de 2021, que contiene: tipos de ocurrencia, período total, género y cantidad por grupo de edad (“0 a 12” y “13 a 17”). Para el segundo período de 2021, se proporcionó un cuadro modelo diferente. Estos datos se volvieron a publicar en una matriz de datos y se procesaron.

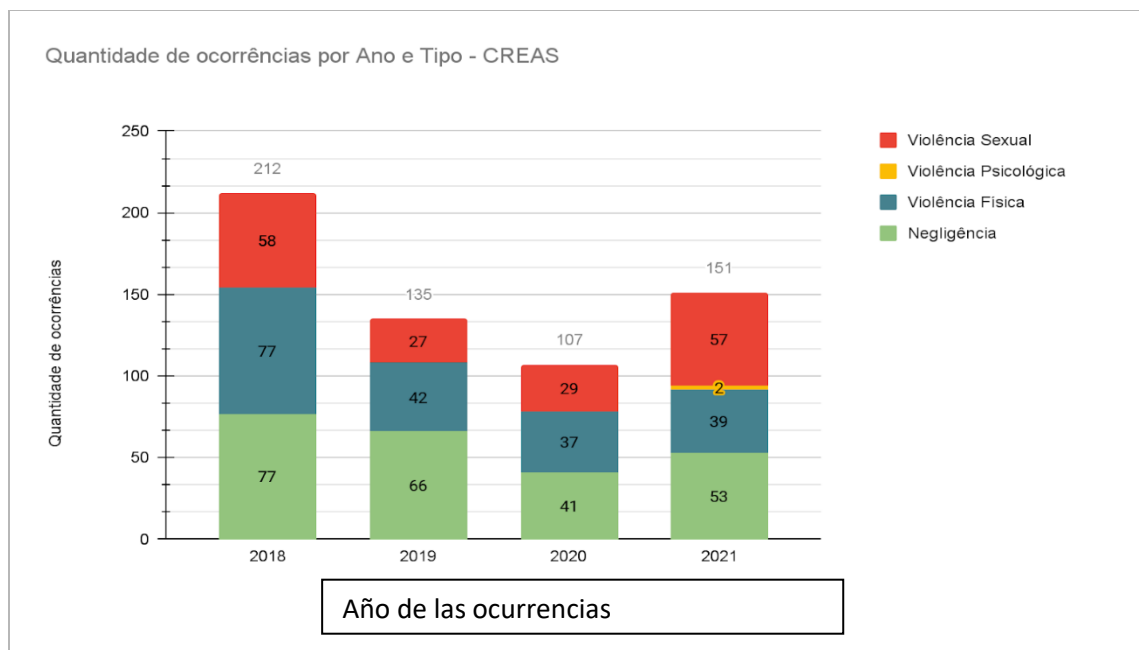
Se procesaron 612 registros, de los cuales 7 fueron ignorados por no ajustarse a los datos requeridos para la investigación, quedando 605 registros válidos.

**Figura 10.** Comparación de ocurrencias por año antes y durante la pandemia – CREAS- Centro de Referencia de Asistencia Social Paulínia/SP - Brasil



Según el gráfico anterior, el número de sucesos proporcionado por el CREAS (Centro de Referencia de Asistencia Social de la ciudad de Paulínia/SP), en 2018, fueron presentados 212 sucesos frente a 135 sucesos en 2019, totalizando 347 sucesos en el período anterior a la pandemia. 2018/2019: En 2020 tuvimos 107 ocurrencias y en comparación con 151 ocurrencias en 2021, totalizando 258 ocurrencias en el período pandémico 2020/2021.. Registró un menor número de denuncias durante el período de pandemia, 25,65 %, que, en el período anterior a la pandemia, hecho que según la literatura se debió al período de confinamiento.

**Figura 11.** *Número de sucesos por tipos de violencia y año (antes y durante la pandemia) - Creas*



Según el cuadro del CREAS (Centro de Referencia de Asistencia Social), en 2018 se registraron 77 incidentes de negligencia, 77 incidentes de violencia física y 58 incidentes de violencia sexual, totalizando 212 incidentes. En 2019 se registraron 66 incidentes de negligencia, 42 incidentes de violencia física y 27 incidentes de violencia sexual, por un total de 135 incidentes, lo que hace un total de 347 incidentes en el período previo a la pandemia 2018/2019. En 2020, se registraron 41 incidentes de negligencia, 37 incidentes de violencia física y 29 incidentes de violencia sexual, para un total de 107 incidentes. En 2021 se registraron 53 incidentes de negligencia, 39 incidentes de violencia física, 02 incidentes de violencia psicológica y 57 incidentes de violencia sexual, totalizando 151 incidentes, haciendo un total de 258 incidentes registrados en el período pandémico 2020/2021. Podemos resaltar que tanto en el período previo a la pandemia 2018/2019 como en el período de pandemia 2020/2021 el tipo de violencia que prevaleció fue la negligencia.

Se evidenció que esta institución no tiene claridad en la categorización de tipos de violencia, por lo que los datos proporcionados no pueden ser utilizados para un estudio comparativo con otras instituciones, ya que confunde violencia física con violencia psicológica, y en la literatura científica son diferentes y considera lo mismo negligencia o abandono que diferente, aunque en la literatura los conceptos son los mismos, y sitúa el trabajo infantil vinculado a la violencia física, lo cual es erróneo porque, según la literatura científica, se entiende como maltrato o negligencia.

## **História de la Guardia Municipal de Paulínia-São Paulo Brasil**

Según el documento proporcionado por el comandante Vieira, sobre la historia de la Guardia Civil Municipal en la ciudad de Paulínia/SP, fue creada el 28 de febrero de 1964, donde el 7 de marzo de 1965 fue elegido alcalde José Lozano en la primera elección. de Araújo, para gestionar una población de alrededor de 6 mil habitantes en ese momento. El primer alcalde de la ciudad fue responsable de la instalación de Rhodia y de la construcción de Petrobras y se preocupó por la seguridad de la población de Paulínia, creando el 23 de febrero de 1968 mediante Ley nº 112 la Guardia Armada Municipal de Paulínia para patrullar la ciudad Ciudad, subordinada al alcalde y dirigida por el jefe de Policía.

En 1970, a través del Decreto Ley Federal nº 1105, Paulínia pasó a ser considerada zona de interés para la seguridad nacional, gracias a la Replan, Refinería de Planalto. En 1972, la Guardia Armada de Paulínia fue abolida y los pocos hombres que formaban parte de su fuerza pasaron a servir en el Cuerpo de Bomberos de la ciudad y el resto fueron distribuidos, sin uniforme, en la Comisaría como empleados en vigilancia en la Municipalidad.

El 23 de diciembre de 1980, mediante Ley N° 714, el entonces Intendente Geraldo José Ballone creó la actual Guardia Civil Municipal de Paulínia para actuar en la seguridad de la población mediante la vigilancia de la ciudad, subordinada al Intendente con el jefe de Policía como director técnico. Propietario, y supervisado por el Sr. Dionísio Fonseca (Seu Didi). El Estatuto de la Guardia Civil Municipal fue creado el 18 de febrero de 1981 mediante el Decreto 1.434. En sus inicios el patrullaje se realizaba a caballo, y su sede estaba en la Comisaría de Policía, al fondo se encontraban los boxes de los caballos que eran atendidos por los propios Guardias Municipales. Los Paulinenses dijeron que podían dormir tranquilos escuchando el trote de los caballos de la Guardia Civil Municipal.

El 19 de diciembre de 1984, mediante Decreto Ley N° 2.183, Paulínia dejó de ser caracterizada como zona de interés de seguridad nacional. Luego de la Constitución Federal de 1988, la Administración Pública en las tres esferas del poder tuvo que adaptarse a la Carta Magna, comenzando a realizar concursos públicos para la contratación de funcionarios.

Con la llegada de una Constitución Ciudadana, las fuerzas de seguridad comenzaron a exigir más capacitación a sus agentes para abordar los derechos y deberes de los ciudadanos. El primer grupo de candidatos a GM fue en 1989, que realizaron una formación en la sede de la Guardia Civil Municipal. situado al fondo de la Comisaría, siendo instructores el jefe de la Policía, Agentes de la Policía Civil, el Sr. Rufino, tirador profesional y recolector de armas, Psicólogos de la Ciudad y Guardias Municipales de las Fuerzas Militares, en un solo orden.

La plantilla actual es de 231 agentes de seguridad que cuentan con un sistema operativo y administrativo informatizado para la elaboración de partes de incidencias, informes y documentos similares. El departamento de estadística mejorado por el guardia civil municipal Sr. Diogo A. Ferreira proporciona datos que orienta las operaciones preventivas y abiertas en la lucha contra la delincuencia. También es el creador de la Aplicación ANA, el botón de pánico para víctimas de violencia doméstica, que cuentan con una medida de protección, donde con solo 2 clics activan el Control Operativo de la Guardia en caso de violencia.

La Guardia Civil Municipal está formada por los siguientes equipos:

Administrativo

División de Tráfico – DITRAN

Grupo de operaciones caninas - GOC

Operacional

Patrulla María da Penha

Ronda Ostensiva Municipal – ROMU

Ronda de Policía Escolar – CUERDA

### **Datos de la Guardia Civil Municipal**

Se recibió un documento que contiene denuncias sobre niños y adolescentes de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, según partes de incidentes registrados en la Guardia Civil Municipal de Paulínia/SP. Mostró los consolidados en 4 tablas que presentaban registros totales por naturaleza de ocurrencia, lugares de ocurrencia -residencia o vía pública-, barrios. El documento también presentó varios gráficos que demostraron los datos desde la perspectiva de: período del día de la semana; edad de las víctimas y número de incidentes. Se procesaron 677 registros, siendo considerados 432 registros e ignorados 245 datos, los cuales no encajaron en tipos que no son de interés para la investigación, así:

**Tabla 4.** *Denuncias contra niños y adolescentes de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, según partes de incidentes registrados en la Guardia Civil Municipal de Paulínia/SP*

---

| ADQUIRIR, POSEER O ALMACENAR, POR CUALQUIER MEDIO |

---

| ACTO OBSCENO |

---

---

| ADQUIRIR, POSEER O ALMACENAR, POR CUALQUIER MEDIO |

---

| COACCIÓN EN EL CURSO DEL PROCESO |

---

| DELITOS DE INFORMÁTICA |

---

| DESAPARICIÓN DE PERSONA |

---

| INCUMPLIMIENTO DE MEDIDA PROTECTORA DE URGENCIA |

---

| ENCUENTRO DE PERSONA |

---

| ENTREGAR PRODUCTOS CUYOS COMPONENTES PUEDAN CAUSAR DEPENDENCIA |

---

| ESTAFA |

---

| FALSEDAD IDEOLÓGICA |

---

| FRAUDE EN LA ENTREGA DE COSA |

---

| HURTO |

---

| INTENTO DE HURTO |

---

| HOMICIDIO |

---

| MUERTE SOSPECHOSA |

---

| OFRECER, INTERCAMBIAR, DISPONIBILIZAR, TRANSMITIR, DISTRIBUIR, PUBLICAR |

---

| OMISIÓN DE SOCORRO |

---

| POSEER O ALMACENAR, POR CUALQUIER MEDIO, FOTOGRAFÍA, VÍDEO |

---

| ROBO |

---

| INTENTO DE SUICIDIO |

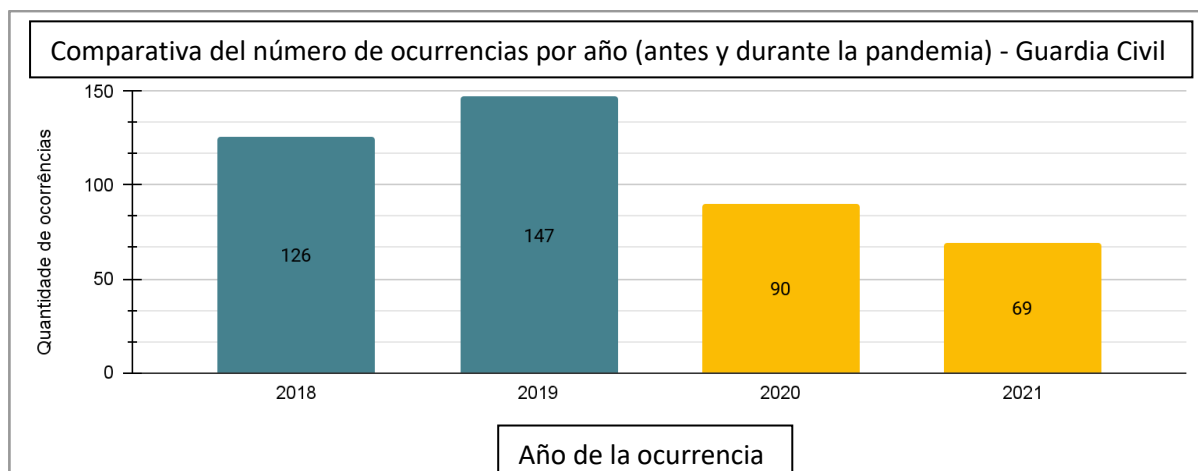
---

| VENDER O EXPONER A LA VENTA FOTOGRAFÍA, VÍDEO U OTRO REGISTRO |

---

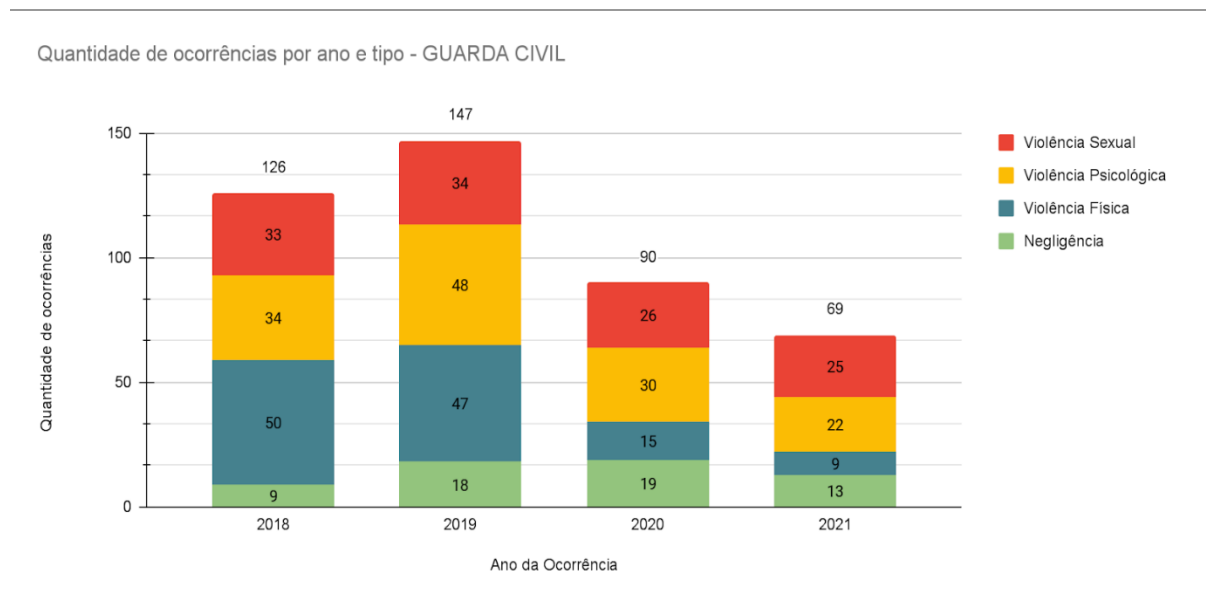
## Resultados de los datos de la Guardia Civil Municipal de Paulínia/SP

**Figura 12.** Comparativa del número de ocurrencias por año (antes y durante la pandemia) - Guardia Civil Municipal



En el gráfico superior se puede observar que la Guardia Civil Municipal registró 126 incidencias en 2018, y 147 en 2019, el periodo de mayor incidencia, haciendo un total de 273 incidencias en el periodo previo a la pandemia 2018/2019 y registró 90 ocurrencias en 2020 y 69 ocurrencias en 2021, para un total de 159 ocurrencias en el período pandémico 2020/2021. Son 273 ocurrencias en el período previo a la pandemia frente a 159 en el período pandémico 2020/2021, lo que podría justificar la disminución de 41,76% las ocurrencias durante el período de aislamiento sin posibilidad de salir de casa debido a las medidas gubernamentales.

**Figura 13.** Número de sucesos por tipos de violencia y año (antes y durante la pandemia) - Guardia Civil Municipal



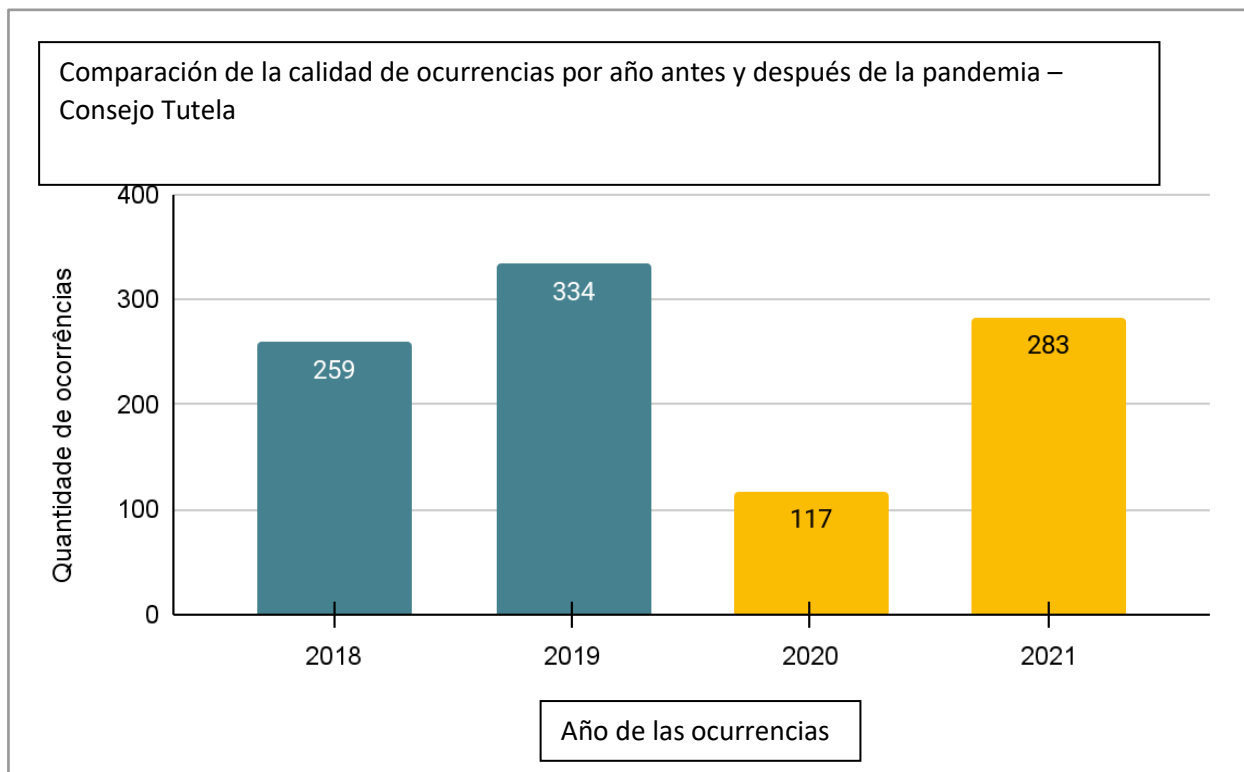
Número de sucesos por tipos de violencia y año (antes y durante la pandemia) - Guardia Civil Municipal

En cuanto a los tipos de violencia doméstica registrados en los atestados policiales de la Guardia Civil Municipal, se entiende lo siguiente: En 2018 se registraron 126 incidentes, 50 de violencia física, 34 de violencia psicológica, 33 de violencia sexual y 9 casos de negligencia, siendo el tipo de violencia física el que prevaleció en los incidentes. En 2019 se registraron 147 incidentes, de los cuales 48 fueron violencia psicológica, 47 violencia física, 34 violencia sexual y 18 negligencias, tipo de violencia psicológica que prevaleció. En 2020 se registraron 90 incidentes, 30 por violencia psicológica, 26 por violencia sexual, 19 por negligencia y 15 por violencia física, siendo la violencia psicológica más prevalente. En 2021 se registraron 69 incidentes, de los cuales 25 fueron violencia sexual, 22 violencia psicológica, 13 negligencias y 9 violencia física, siendo la violencia sexual la más prevalente. Se observó que en el período previo a la pandemia 2018/2019 el tipo de violencia que predominó fue el tipo de violencia física con 97 ocurrencias y en el período de pandemia el tipo de violencia que predominó fue el tipo de violencia psicológica con 52 ocurrencias.

## História del Consejo de Tutela Paulínia – São Paulo – Brasil

Hace 22 años, la Cámara Municipal de Paulínia publicó una nueva redacción de la Ley N° 2.238, que establece la política municipal para la atención de los derechos de los niños y adolescentes. Esta ley, que fue aprobada por el Ayuntamiento y sancionada y promulgada por el Alcalde Municipal de Paulínia, entró en vigor con una nueva redacción de la Ley N° 1.692, de 9 de junio de 1993. La ley establece normas generales para la aplicación de la política municipal para la atención de los derechos de los niños y adolescentes, en línea con lo previsto en la Ley Federal n° 8.069, de 13 de julio de 1990 - Estatuto del Niño y del Adolescente. La ley también establece que el cumplimiento de los derechos de los niños y adolescentes en el municipio de Paulínia se realizará a través de políticas sociales básicas y programas de asistencia social. Además, la ley prohíbe la creación de programas compensatorios por la ausencia o insuficiencia de políticas sociales públicas básicas en el municipio, sin la previa manifestación del Consejo Municipal de los Derechos del Niño y del Adolescente. Los órganos políticos responsables de la atención de los derechos de la niñez y la adolescencia son el Consejo Municipal de los Derechos del Niño y del Adolescente, entre otros.

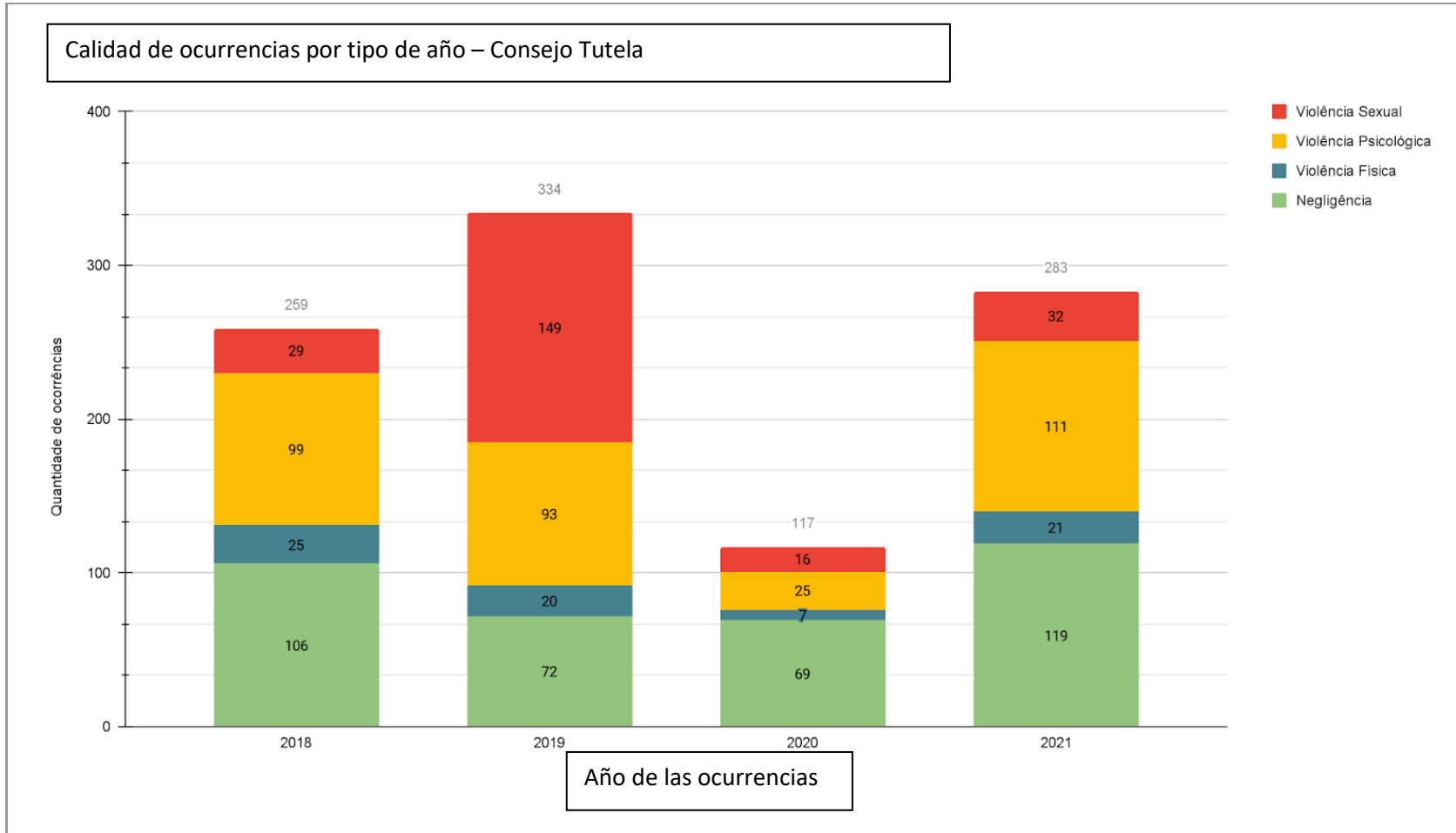
**Figura 14.** Comparación de la calidad de ocurrencias por año antes y después de la pandemia – Consejo Tutelar



En el gráfico superior puede verse ver que, según datos obtenidos del Consejo Tutelar, en 2018 se registraron 259 incidentes, y en 2019, el periodo de mayor ocurrencia, 334, resultando en un total de 593 incidentes en el periodo previo a la pandemia 2018/2019 y registró 117 incidentes en

2020 y 283 incidentes en 2021, totalizando 400 incidentes durante el período de la pandemia 2020/2021. En ambos períodos se registraron 993 ocurrencias, y en 2020 durante el período de aislamiento hubo una disminución de denuncias durante el período de pandemia, 32,55%, que, en el período anterior a la pandemia, hecho que según la literatura se debió al período de confinamiento.

**Figura 15.** *Número de ocurrencias por tipo de año – Consejo Tutela*



Respecto a los tipos de violencia doméstica registrados ante el Consejo Tutelar, entendemos lo siguiente:

En 2018 se registraron 259 incidentes, de los cuales 106 fueron negligencias, 99 violencia psicológica, 29 violencia sexual y 25 violencia física, prevaleciendo la negligencia.

En 2019 se registraron 334 incidentes, 149 incidentes de violencia sexual, 93 de violencia psicológica, 72 incidentes de negligencia y 20 incidentes de violencia física, siendo el tipo de violencia sexual que prevaleció.

En 2020 se registraron 117 incidentes, 69 incidentes de negligencia, 25 incidentes de violencia psicológica, 16 incidentes de violencia sexual, 7 incidentes de violencia física, prevaleciendo la negligencia.

En 2021 se registraron 283 incidentes, 119 incidentes de negligencia, 21 incidentes de violencia física, 111 incidentes de violencia psicológica y 32 incidentes de violencia sexual, prevaleciendo la negligencia.

Se observó que, en los datos recabados a través del Consejo Tutelar, en el período previo a la pandemia 2018/2019 el tipo de violencia que prevaleció fue la violencia psicológica con 192 ocurrencias y, en el período pandémico 2020/2021 el tipo de violencia Predominó la negligencia con 188 hechos.

## 7.2 Discusión

Como indican Sampaio et al. (2021) en diciembre de 2019, un virus surgió en Wuhan en la capital de la Provincia China y asustó al mundo entero, pues el virus desconocido se propagó rápidamente y trajo resultados negativos dondequiera que pasara, el Covid-19, nombre con el que se conoció popularmente del SARS-COV-2, una enfermedad respiratoria altamente contagiosa, que ataca principalmente al sistema respiratorio, y cuando se agrava puede causar la muerte.

Según Cavalcante (2020) en Brasil, los primeros casos confirmados fueron en febrero de 2020, luego de las medidas tomadas por el gobierno para traer a los brasileños que se encontraban en China en el momento de la propagación, mucho se discutió al

respecto y se implementaron varias acciones con el objetivo de mitigar la propagación de la enfermedad, el 3 de febrero de 2020, el gobierno declaró el estado de Emergencia de Salud Pública de Importancia Nacional, incluso antes de obtener la confirmación del primer caso de contagio de Covid-19 (Cavalcante, 2020).

Alves y Ferreira (2020) destacaron que el COVID-19 ha sido el desafío más grande que el mundo ha enfrentado en este milenio. En su discusión, los autores sugieren que, aunque el mundo esperaba una Tercera Guerra Mundial basada en conflictos entre países, la guerra que se presentó fue mucho más invisible de lo esperado. No se necesitaban armas ni bombas nucleares para causar pérdidas irreparables.

El estudio también señala que hubo una gran contaminación masiva, seguida de muertes, lo que causó un gran shock a la población mundial. La gente buscó medidas de seguridad para frenar el creciente número de infectados por el COVID-19. Para contener la propagación del virus, la mayoría de los países adoptaron medidas como el confinamiento de comunidades enteras y la cuarentena obligatoria. Esto se hizo considerando que en muchos casos había personas asintomáticas, es decir, personas que, a pesar de haber contraído el virus, no presentaban síntomas (Abramo et al., 2005; Aguiar, 2019; Aiello y Buonadio, 2003; Alberdi y Matas, 2002; Alves, 2020). La Organización Mundial de la Salud (OMS) también tomó medidas adecuadas para evitar esta propagación masiva, recomendó el distanciamiento físico como medida de protección, por lo que bares, restaurantes, escuelas, universidades y otros lugares donde se reúnen grandes cantidades de personas aumentan el riesgo de transmisión de la enfermedad virus, razón por la cual las medidas sanitarias se han vuelto esenciales para la propagación de la enfermedad (OPAS, 2020).

La violencia doméstica generó el compartir espacio con el agresor durante el confinamiento, lo que levantó una alerta. La violencia es un problema global que requiere una solución global. Todos tenemos un papel que desempeñar en la prevención y la erradicación de la violencia, y debemos trabajar juntos para crear un mundo más pacífico y justo (Medina et al, 2020; Méndez Santiago, 2021; Pérez Vallejo, 2021; Silva et al, 2021; Tirado Acero y Cáceres Tovar, 2021; Tuya Espinoza, 2021; Silva et al., 2020; Aguanca et al., 2023; Aguirre-Burneo y Toledo-Sisalima (2021); Altamirano (2021); Cordero et al.; 2020; Cuartas, 2021; Garrido y González, 2020).

La humanidad toda cuenta con un papel que desempeñar en la protección de los niños y adolescentes y en la creación de un mundo en el que puedan crecer y prosperar

sin miedo a la violencia (Pereda y Díaz-Faes, 2020; Bhatia et al., 2021; Soares et al., 2021; Peterman et al., 2020, Petrwski et al., 2021; World Health Organization, 2020, Grose et al., 2021; Stark et al., 2021; World Health Organization, 2021).

Aunque la violencia es una cuestión de poder, no es una solución a los problemas de poder. Todos tenemos un papel que desempeñar en la prevención de la violencia. Al hacerlo, podemos ayudar a crear un mundo en el que el poder se use para el bien, no para causar daño (Carke et al., 2022; Yuliartini, 2021; Masseti et al., 2020; Seddighi et al., 2021; Gosh et al., 2020; Roesch et al., 2020; Xue et al., 2020; Cepeda et al., 2022).

Muchos niños y adolescentes en todo el mundo todavía enfrentan la pobreza, la violencia y la discriminación. Es crucial que continuemos evolucionando nuestra comprensión de la niñez y la adolescencia y trabajando para garantizar que todos los niños y adolescentes tengan la oportunidad de crecer (Pereda y Díaz-Faes, 2020; Bhatia et al., 2021; Soares et al., 2021; Peterman et al., 2020, Petrwski et al., 2021; World Health Organization, 2020, Grose et al., 2021; Stark et al., 2021; World Health Organization, 2021).

Además, es importante trabajar para prevenir las situaciones que llevan al desamparo infantil. Esto puede implicar abordar problemas más amplios como la pobreza, la violencia y la desigualdad social (Clarke et al., 2022; Yuliartini, 2021; Masseti et al., 2020; Seddighi et al., 2021; Gosh et al., 2020; Roesch et al., 2020; Xue et al., 2020; Cepeda et al., 2022).

En Brasil la violencia intrafamiliar juega un papel que lamentablemente está presente en muchas familias, sin embargo, algunos factores pueden contribuir al aumento de estos casos, como el desempleo (Bandeira, 2003; Alves et al., 2020; Amaral, 2007; Amaro, 2011; Apostólico et al., 2012; Azevedo, 1995; Barbosa et al., 2016; Beraldo, 2020). Durante este período, otro factor de gran relevancia es el estrés y la falta de apoyo social necesario para afrontar a estas familias, en cierto modo, la contribución de estos factores al aumento de la violencia no puede analizarse de forma aislada, considerando que, es necesario un análisis en profundidad para lograr un resultado (Halpern et al., 2020).

A nivel social destaca la erosión del apoyo social -especialmente el apoyo escolar- y cuestiones estructurales relacionadas con la desigualdad de género. A nivel

comunitario, la competencia por recursos limitados, principalmente en el área de la salud, el funcionamiento parcial de muchos servicios que defienden los derechos de niños y adolescentes, así como la reducción de las redes sociales pueden aumentar el riesgo de violencia (Barros et al., 2017; Beraldo, 2020; Brino y Williams, 2003; Bock et al., 2014; Bueno et al., 2021; Cardoso, 2001)

A nivel relacional destaca en algunos casos la sobrecarga laboral y el estrés parental por la multiplicidad de tareas y la situación actual. Los niños y adolescentes también pueden irritarse más por las restricciones de movilidad y la falta de compañeros, lo que lleva a comportamientos agresivos o desobedientes. Además, el aumento del tiempo que se pasa juntos, así como el aumento de la tensión en las relaciones interpersonales, son factores que pueden hacer que los episodios de violencia contra niños y adolescentes sean más frecuentes durante este periodo. A nivel individual se identificó la importancia de las enfermedades mentales preexistentes y su posibilidad de agravamiento, que pueden reducir la capacidad de afrontar conflictos y reducir la supervisión parental. La situación en su conjunto y especialmente el distanciamiento social pueden generar sentimientos de miedo en la sociedad. En los niños, estos pueden ser incluso más importantes, especialmente cuando no entienden lo que está sucediendo (Day et al., 2003; Carvalho, 2011; Elsen et al., 2018; Carvalho, 1998, Cavalcante et al., 2020; Cecconelo, 2003; Costa et al., 2020; Cunha et al., 2020; De Antoni et al., 2006; Faleiros, 2000; Faleiros, 2003; Faleiros, 2004; Faleiros, 2019; Faleiros, 1995; Faleiros, 1998; Farias et al., 2016).

Además, existe el riesgo de perder o separar a los padres debido al aislamiento/cuarentena, lo que puede dejar al niño sin la asistencia de un adulto o, según la edad, del cabeza de familia. Llama la atención que las familias en situación socioeconómica desfavorable o que viven en lugares hacinados son particularmente más vulnerables a la situación (Marques, 2020).

Las personas se encontraron en un período de confinamiento en el que tuvieron que quedarse en casa cumpliendo las órdenes gubernamentales debido al aumento del número de infectados por el SARS-COV-2 sin disponibilidad de camas de hospital para casos graves de hospitalización. Cavalcante et al. (2020) muestra que el aislamiento y separación de las personas enfermas de las que no están infectadas se hizo con el objetivo de reducir el riesgo de transmitir la enfermedad. Para que sea eficaz, el aislamiento de los pacientes requiere que la detección de casos sea temprana y que la transmisibilidad viral de los asintomáticos sea muy baja.

En el caso del SARS-COV 2, donde existió un período de incubación más largo respecto a otros virus, la alta transmisibilidad de la enfermedad por individuos asintomáticos limita la efectividad del aislamiento de los casos, como única o principal medida, por lo que entendemos que las personas no denuncian debido a que no se les permite salir de sus hogares y a que la mayoría de ellos no tienen el conocimiento para acceder al canal de denuncias y denunciarlo ante cualquiera de los órganos competentes.

El preocupante escenario provocado por la enfermedad presentada derivó en las primeras medidas de aislamiento que comenzaron a tomar estados y municipios en marzo de 2020, siendo el Distrito Federal el primero en decretar el cierre de centros educativos, en medio de la transmisión ya detectada en la comunidad. el gobernador de São Paulo determinó medidas restrictivas por un período de 15 días, hubo un avance en las principales capitales como Manaus, que colapsó, y fue noticia en todo el país, el 7 de agosto de 2020 Brasil alcanzó la marca de 100 mil Muertes por infección de Coronavirus, con una media de más de mil muertes diarias, estos datos causan un revuelo que fácilmente se puede comparar con escenas de películas (Faleiros, 2000; Farias et al., 2016; Ferreira, 2002; Fonseca et al., 2017). En materia de Políticas de Protección Social, el Poder Legislativo brasileño reforzó la necesidad de ayuda del gobierno con permiso para que las personas que, por el aislamiento, perdieron sus ingresos puedan mantenerse en medio de la cuarentena, así el Ministerio de Economía, junto con el Estado, aceptó la propuesta y aprobó la concesión de ayuda de emergencia, que cubrió a más de 67 millones de brasileños, superando al Programa Bolsa familia en número de beneficiarios (Bueno et al., 2021)

En el contexto de pandemia provocada por el Coronavirus, se observó que, en Brasil, los datos que reportan violencia contra niños y adolescentes perpetrados en órganos como Consejos Tutelares, Comisarías e incluso canales de atención ciudadana, lograron un aumento considerable, lo que no se puede negar. La violencia ejercida contra personas vulnerables puede contribuir a consecuencias irreversibles para las víctimas, muchas veces manifestadas a través de trastornos de personalidad, estrés postraumático, depresión, miedo, inseguridad, entre otros (Souza et al, 2021).

El contexto de pandemia puso de relieve la urgente necesidad de consolidar y fortalecer las redes de apoyo, ya sean formales o informales. Respecto a las redes de apoyo formales, no es posible identificar estrategias vinculadas a los servicios de salud y asistencia social, para combatir los numerosos casos que han surgido en el contexto de la

pandemia. En cuanto a las redes informales de apoyo, fue sumamente importante el apoyo de los vecinos para reconocer y denunciar casos de violencia, así como de familiares cercanos que en sus familias no toleraban la violencia arraigada, poniendo como ejemplo los casos mencionados anteriormente, que resultaron en Tras la muerte de las víctimas, en ambos casos en el espacio doméstico, hubo una agenda de denuncia que fue advertida tanto por vecinos como familiares que optaron por guardar silencio (Fornari, 2021).

En el ciclo infantil de la violencia la primera etapa es el secreto, ya que el niño no tiene conocimiento sobre los riesgos de la violencia familiar, donde en la gran mayoría el abuso es realizado por quienes legalmente tienen el deber de proteger y asegurar el bienestar. En la segunda fase se presenta la vulnerabilidad, que se manifiesta a través del sentimiento de impotencia ante la relación entre víctima y agresor, que es de sumisión. Cabe señalar que cuanto más joven es la edad de la víctima, es menos probable que ofrezca resistencia al abuso. Esta vulnerabilidad aumenta cuando las víctimas son tímidas, introspectivas o tienen trastornos físicos o psicológicos (Santos, 2021).

La violencia doméstica contra niños y adolescentes es un problema que no puede ser ignorado. La neurociencia nos está proporcionando una comprensión más profunda de las consecuencias de esta violencia, y es nuestra responsabilidad utilizar este conocimiento para proteger y apoyar a los niños y adolescentes en todo el mundo (Sosa et al., 2020; Villacis Jacome et al., 2020; Weems et al., 2021; Montag y Elhai, 2022; Owen y Crayne, 2022; Parra-Bolaños et al., 2022; Sontate et al., 2021).

La violencia doméstica durante el periodo de pandemia lamentablemente no dejó de existir, pues la posibilidad de que niños, niñas y adolescentes permanecieran por más tiempo en casa junto a sus padres, en algunos casos, facilitó la posibilidad de que ocurriera violencia, ya que, en la mayoría de los casos, el principal agresor es de la propia familia, el padre, la madre y los parientes consanguíneos y afectivos, lo que se denomina violencia intrafamiliar (França, 2003; Freitas et al., 2020; Gallo y Williams, 2004a; Garcia, 2020; Gomes, 2011; Gomide, 2000; Gomide, 2001; Guerra, 1998; Guerra, 2010).

Durante el estudio, se esperaba que las cinco instituciones investigadas mostraran el escenario de las denuncias antes del período pandémico SARS-COV 2 2018 y 2019 y durante el período pandémico 2020 y 2021, comprendieran los tipos de violencia practicados, así como los barrios donde ocurrió la violencia, género y grupo de edad, para que se pueda realizar un estudio comparativo. Sin embargo, al recopilar los datos

obtenidos se notó que la forma en que fueron catalogados no siguió la misma estandarización, es decir, la forma presentada por cada una de las instituciones difería en la comprensión literaria de los tipos de violencia, desconsiderando la posibilidad de realizar un estudio comparativo, dejando sólo la posibilidad de traer como resultado de la investigación datos comparativos de una sola institución donde la comprensión se ajuste a la literatura científica. En este caso, se utilizaron como base para este estudio datos de la Comisaría de Paulínia/SP, porque permiten una correcta comprensión de los tipos y la posibilidad de otros datos importantes para la investigación, género, grupo etario y barrios donde ocurrió la violencia. Como esta institución se presenta la más adecuada para realizar este estudio comparativo de los años anteriores a la pandemia y del período pandémico, el investigador optó por ser más viable y sostenible en la base de la investigación.

La Comisaría en el periodo previo a la pandemia registró un total de 182 incidentes, 108 de los cuales, en 2018, predominando la violencia psicológica en 54 casos, y en 2019 registró 74 incidentes, predominando la violencia física en 44 casos.

En el período de pandemia 2020/2021 se registraron un total de 156 incidentes, 96 en 2020, predominando la violencia psicológica en 49 casos, y en 2021 se registraron 34 incidentes, predominando la violencia física en 34 casos.

En los datos presentados por el Departamento de Policía en el período previo a la pandemia 2018/2019, el género que sufrió más violencia doméstica fue el femenino, representando el 71,03% de los casos registrados. En el periodo de pandemia 2020/2021, el género que sufrió más violencia doméstica volvió a ser el femenino, con un 78,20%, retratando violencia de género.

El concepto de género abarca no sólo la dualidad hombre/mujer, sino que también incluye cuestiones sobre el transgenerismo y el querer. La desigualdad de género produce violencia, que puede entenderse desde dos ángulos: la conversión de una diferencia en desigualdad para establecer una relación jerárquica con fines de dominación, explotación y opresión; desde otro ángulo, acción que trata al ser humano como una cosa (Chauí, 1984).

Como indica Sagot (2005), la violencia de género, que sufren las mujeres por el hecho de ser mujeres, provoca la pérdida de 1 de cada 5 años de vida saludable para las

mujeres entre 15 y 44 años, y compromete el 14,6% del Producto Interno Bruto (PIB) del país, 10,5% de Brasil.

En 2006, Brasil instituyó la Ley Federal nº 11.340 (2006), Ley Maria da Penha (LMP), en respuesta a demandas de la Organización de Estados Americanos (OEA) por no implementar la garantía de los derechos de las mujeres establecida en los Tratados Internacionales.

La Ley Maria da Penha es una acción afirmativa que busca frenar la violencia, promover la igualdad de género, responsabilizar a los perpetradores, responsabilizar a los servicios de diferentes tipos de asistencia por la acogida de mujeres en situaciones de violencia, crear campañas que alienten la denuncia de episodios de violencia (Brasil, 2006).

Sin embargo, a pesar del avance de la Ley y sus medidas, el miedo y la vergüenza, combinados con la precariedad de la asistencia a las mujeres, contribuyen al mantenimiento del silencio, la impunidad y la violación de los derechos de las mujeres (Terra et al., 2007; Kiss et al., 2007; Meneghel et al., 2011).

Los barrios con mayores indicadores de violencia doméstica en el período previo a la pandemia de 2018 fueron el barrio Jardim Calegaris con 44 casos registrados en 2019, el barrio João Aranha con 20 casos, en el año de la pandemia 2020 aparece nuevamente el barrio João Aranha con 34 casos y en 2021 el barrio João Aranha vuelve a escena con 24 casos. Estos barrios son antiguos de la ciudad y en su mayoría contienen personas provenientes de otros estados como Minas Gerais, Barrio de João Aranha y estados del Nordeste hasta el barrio de Jardim Calegaris.

El Estatuto del Niño y del Adolescente, a pesar de ser completo en los derechos y deberes de los hogares, aún no resulta efectivo para quienes padecen su ineficiencia. Este estudio describe violaciones de derechos fundamentales previstos tanto en el Estatuto del Niño y del Adolescente como en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Además, es necesario tener una mirada afectiva y con mayor importancia hacia la infancia y la adolescencia, dos períodos cruciales para el desarrollo saludable en la edad adulta. La violencia doméstica deja innumerables pérdidas en la vida de los individuos expuestos a ella, es lamentable que todos los padecimientos perduran a lo largo de su vida, desarrollándose en algunos casos, adultos impulsivos y violentos, pudiendo

presentarse también agresores criminales con su pareja. (a), También es común que los padres no estén preparados, no tenían una base familiar por lo que no saben cómo desarrollar relaciones sanas (Guerra, 2014; Heise, 1994; Helder, 2006; Holden et al., 1998; Jansen et al., 2020; Jiao et al., 2020; Kiss et al., 2007; Kolian, 2003).

Los niños que son víctimas de violencia también pueden volverse vulnerables a ella, permitiéndose más fácilmente, viéndola como algo que han experimentado y considerado un comportamiento familiar natural. Hay muchas diversificaciones resultantes de este fenómeno (Jiao et al., 2020; Kiss et al., 2007; Kohan, 2003; Koller; De Antoni, 2004; Koller, 1998; Kramer, 2006; Lee, 2020; Lees, 1994; Lemos, 2008; Losada, 2009; Losada, 2012; Louro, 1997).

La violencia contra los niños y adolescentes es un problema grave que puede tener efectos duraderos en el apego y el desarrollo emocional. Es nuestra responsabilidad como sociedad proteger a los niños y adolescentes y asegurar que tengan la oportunidad de formar relaciones de apego saludables y seguras (Brewer-Smyth, 2022; Buitrago et al., 2022; De Borst et al., 2022; Gomez, 2022; Lebois et al., 2022).

Es necesario tomar medidas que abarquen las formas en que las víctimas perciben signos de exposición a la violencia doméstica, así como tratamientos para obstruir la idea difundida sobre la violencia y que el perpetrador que pueda practicarla reciba un análisis cuidadoso de su historia debido a violencia, por lo que ven la necesidad de ayuda psicológica para su resocialización no violenta (Louro, 1997; Louro, 2001; Maffei, 2018; Maia; Williams, 2005; Maldonado, 2003; Marina, 2008). Sería importante romper la estructura de agresor y víctima directa, para que también pueda haber una transformación, que requiera una acción sistémica, es decir, que mire en conjunto, involucrando a todos los sectores infiltrados en este contexto (Marina, 2008; Marques et al., 2008; Marques, 1986; Marques, 2008; Marques, 2020; Medeiro y Bruna, 2020; Monteiro, 2017; Morais, 2021).

El retrato de la violencia en niños y adolescentes en la ciudad de Paulínia/SP/Brasil mostró que hubo una disminución del 7,70% en el período de pandemia SARS-COV 2, hecho que se debió al período de aislamiento por la enfermedad. Es imposible la notificación. En ambos períodos, antes y durante la pandemia, la negligencia fue el tipo de violencia que prevaleció, además de las mujeres, el grupo de 15 a 18 años y el barrio João Aranha.

Muchos incidentes no contenían el barrio donde ocurrió el hecho, el género y la edad de la víctima, y la comprensión del tipo de violencia quedó completamente distorsionada desde la literatura, además de generar duplicidad en las notificaciones debido al recorrido que tomaron, lo que imposibilita al investigador la realización de este estudio comparativo de las cinco instituciones.

Ante los hechos, quedó claro que era necesario estandarizar el formulario de incidencias para todas las instituciones que reciben denuncias contra niños, niñas y adolescentes con indicadores de la ruta a seguir en las redes de apoyo, conteniendo un número de historia clínica que se utilizará siempre que esta víctima pase por cualquiera de las instituciones, de esta manera no habrá duplicación de la denuncia. Este formulario debería tener un registro único en el sistema y todo el proceso de atención se realizaría a través de esta plataforma.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta investigación propone como sugerencia como política pública, un proyecto de aplicación para educadores de escuelas públicas y privadas titulado Herramientas frente de combate a la violencia intrafamiliar para docentes de escuelas públicas, municipales y privadas que atienden a niños y adolescentes residentes en la ciudad de Paulínia / São Paulo/Brasil.

### 7.3 Futuras líneas de investigación y acción Proyecto de Aplicación

#### **Fortalezas de la investigación, limitaciones, Aportes a la Psicología**

Fortalezas de la investigación:

Este estudio proporciona una visión de la pandemia en la violencia doméstica contra niños y adolescentes en un estado de Brasil. La comparación de datos antes y durante la pandemia permite una comprensión más profunda de los cambios en las tendencias de la violencia doméstica. El estudio se llevó a cabo en cinco instituciones públicas, lo que proporciona una muestra diversa y representativa.

Limitaciones:

Los resultados del estudio pueden no ser generalizables a otras regiones o países debido a las diferencias culturales y socioeconómicas. La recopilación de datos puede haber sido afectada por la pandemia, ya que es posible que muchos casos de violencia doméstica no se hayan informado durante este período.

### Aportes a la Psicología:

Este estudio contribuye a la literatura existente sobre la violencia doméstica contra niños y adolescentes, proporcionando datos empíricos sobre el impacto de la pandemia en esta problemática. Los hallazgos pueden informar las intervenciones y políticas futuras para proteger a los niños y adolescentes de la violencia doméstica, especialmente en tiempos de crisis globales como una pandemia. El estudio también resalta la importancia de la salud mental y el apoyo psicológico para las víctimas de la violencia doméstica.

### **Herramientas frente a la violencia doméstica para docentes de escuelas públicas, municipales y privadas que atienden a niños y adolescentes residentes en la ciudad de Paulínia / São Paulo / Brasil.**

**Figura 16.** *Violencia*



Fonte: Sinisha Karich/ Shutterstock (2017)

De las cinco instituciones investigadas Centro de Referencia y asistencia social), Comisaría, Guardia Civil Municipal, Consejo Tutela y Vigilancia Epidemiológica,

algunas difieren en su comprensión de los tipos de violencia y en la recopilación de datos sumamente importantes para generar información relevante al proceso. Considerando la posibilidad de avanzar en mi investigación posdoctorado, una futura dirección de investigación podría ser el desarrollo de un formulario estandarizado para la recepción de denuncias. Este formulario sería aplicable en todas las instituciones que brindan asistencia a las víctimas de violencia doméstica. Esta iniciativa podría mejorar la eficiencia y la coherencia en el manejo de estos casos críticos.

Se plantea la propuesta de un proyecto de aplicación de capacitación para educadores que atienden a niños y adolescentes en escuelas Públicas, Municipales y Privadas, que trabajan con niños y adolescentes.

Según el Estatuto del Niño y del Adolescente (ECA), en su Artículo 88, se establecen las siguientes disposiciones: IX: Se promoverá la formación profesional que abarque los diversos derechos de la niñez y adolescencia. Esta formación debe favorecer la intersectorialidad en la atención de la niñez y adolescencia y su desarrollo integral. X: Se deben realizar y difundir investigaciones sobre el desarrollo infantil y la prevención de la violencia. Estas investigaciones son fundamentales para entender mejor las necesidades de los niños y adolescentes y para desarrollar estrategias efectivas de prevención de la violencia.

Estos niños y adolescentes no siempre son capaces de hablar de lo que está pasando y muchas veces ven la escuela como el único lugar para desahogarse de su angustia, otras veces ni siquiera llegan a desahogarse, pero su comportamiento se ve alterado por el trauma de la violencia. Si se cuenta con educadores adecuadamente capacitados para comprender estos cambios y cómo contactar con las redes de apoyo, estos niños y adolescentes con certeza podrán ser atendidos rápidamente, lo que reduciría el tiempo que están expuestos a riesgos. La evaluación de riesgos, definida como el proceso de identificación de factores de riesgo que afectan la probabilidad y gravedad de futura violencia, cumple con varias necesidades. Estas incluyen: Identificar el riesgo potencial de que los ataques se vuelvan recurrentes para una víctima; Evaluar el riesgo de violencia que resulte en homicidio; Proporcionar información sistematizada y sistémica para el sistema de justicia y los servicios de apoyo; Proporcionar a las víctimas información para comprender su propio nivel de riesgo y el de sus hijos, y/o validar la evaluación de la víctima sobre su nivel de seguridad y Establecer una base para el

seguimiento de un caso. Estas evaluaciones son cruciales para la protección de las víctimas y la prevención de la violencia (Departamento de Protección Infantil, 2011).

La evaluación de riesgos en el contexto de violencia doméstica como forma de proteger a las víctimas es de suma importancia, de ahí la necesidad de crear instrumentos y metodologías que ayuden a predecir la posibilidad de repetición de violencias y amenazas contra la vida de niños, niñas y adolescentes.

La intención es que las instituciones que conforman la Red de Afrontamiento trabajen en conjunto para brindar y organizar el servicio brindado, entre las estrategias de mejora se vislumbra como una acción estratégica la capacitación y educación continua. El objetivo es promover la reflexión sobre la cultura de la violencia doméstica, basada en la plena comunión de vida y contribuir a la construcción de una sociedad en la que toda persona tenga derecho a disfrutar, sin miedo, del amor y la seguridad que debe reinar en el entorno doméstico.

- **Objetivo general:** Capacitar a educadores para identificar cambios en las conductas de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia doméstica.
- **Objetivos específicos:** Conocer los tipos de familias.
- Identificar los tipos de violencia doméstica;
- Reconocer la importancia de denunciar, las formas y lugares para realizar la denuncia;
- Conocer las redes de apoyo que atienden a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia doméstica:
- Verificar posibilidades de reducción de los índices de violencia doméstica contra niños, niñas y adolescentes participando en la implementación de políticas públicas de protección a las víctimas con miras a promover la justicia y la equidad social.
- **Justificación:** Este proyecto de aplicación se basa en la importancia de contar con un servicio de asistencia calificado en la prevención e identificación de conductas de las víctimas de violencia, como política pública.

### ➤ **Metodología**

Clases expositivas y círculos de conversación para intercambio de experiencias conformados por un grupo de educadores de escuelas públicas, municipales y privadas que atienden a niños y adolescentes de la ciudad de Paulínia/SP/Brasil.

Luego de explicar el contenido del programa, se busca que el grupo sea capaz de identificar cambios en el comportamiento de niños, niñas y adolescentes que viven situaciones de violencia doméstica, para poder realizar una denuncia y derivar a la víctima a redes de apoyo.

Lugar de aplicación del proyecto de aplicación y público objetivo: Colegios Públicos, Municipales y Privados que atienden a niños y adolescentes, el público objetivo para la aplicabilidad del proyecto serán los educadores de escuelas primarias y secundarias.

#### Metas

- Coordinación interinstitucional;
- Fortalecimiento de la red de servicio, defensa y rendición de cuentas;
- Protección de quienes participan en situaciones de violencia doméstica;
- Promoción de relaciones igualitarias;
- Profesionales calificados para la atención humanizada en situaciones de violencia doméstica;
- Aproximación al conocimiento científico sobre el tema en el municipio de Paulínia/SP donde actúa la Red
- Promoción de políticas públicas

#### Beneficios esperados

Este proyecto de aplicación busca implementar la política de combate a la violencia doméstica contra niños, niñas y adolescentes, brindando una atención

humanizada y acogedora, y que la sociedad combata los índices de violencia contra esta población.

La implementación del Proyecto Enfrentamiento tiene como objetivo realizar acciones en las áreas de prevención, atención, garantía de derechos y combate a la violencia intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes, en línea con otros proyectos públicos del municipio.

El Proyecto se enfoca no sólo en niños y adolescentes en situación de violencia, sino también en la dinámica de la sociedad, el autor del hecho, los actores que operan las políticas públicas, la dinámica familiar de quienes viven el ciclo de violencia, buscando comprender que integrar significa ir más allá, aumentar la capacidad de respuesta al problema de la violencia doméstica. Dadas las problemáticas presentadas en este proyecto, se comprende que la violencia contra niños y adolescentes es un problema de salud pública, ya que gana proporciones sociales, abarcando leyes específicas.

Duración estimada del proyecto: Cinco encuentros de 3 horas cada una, totalizando 15 horas de estudio, ampliables en función de las necesidades e interés del grupo postulante.

Finalización del proyecto de aplicación. Cuando se trata de salud pública, la violencia contra este público requiere acciones públicas que contengan información, reflexiones e intervenciones sobre el tema. Por lo tanto, este proyecto presenta formas de intervención de un equipo educativo que atiende a niños y adolescentes que pueden ser víctimas de violencia doméstica, proponiendo el papel de estos educadores como parte importante en el proceso de identificación y enfrentamiento de la violencia.

Como sugerencia de política pública en este segmento, se propuso este proyecto de aplicación con educadores de colegios públicos y privados para combatir la violencia doméstica contra niños, niñas y adolescentes con el objetivo de identificar posibles casos de violencia durante este período y notificar y orientar redes de apoyo. Evidencia de que, en escenarios de emergencia, como la pandemia, es de suma importancia brindar formas accesibles, efectivas y seguras, como incentivo a la denuncia, notificación y efectividad en la respuesta a incidentes, con el objetivo de proteger a las víctimas, minimizar daños y, por tanto, evitar la perpetuación de la violencia, así como medidas de protección a corto y largo plazo para la víctima, así como el retiro urgente de los sospechosos de agresión.

Este estudio lejos de agotar el tema, conlleva la posibilidad de generar prevención de la propagación de la violencia en la ciudad de Paulínia/SP/Brasil y si la política pública tiene resultados favorables, expandiendo a otras ciudades.

## Referencias

- Abramo, H. W. Leon, O. D., & Freitas, M. V. (Orgs.). (2005). *Juventude e adolescência no Brasil: referências conceituais*. Ação Educativa.
- Acero, M. T., Tovar, V. M. C., Montes, R. V., & Tamayo, R. S. (2021). Delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes frente al populismo mediático y punitivo. *Via Inveniendi Et Iudicandi*, 16(1), 1-35.
- Acción Educativa. (2014). VIII Encuentro La Ciudad de los Niños: Infancia y Ciudadanía. Recuperado el 12 de marzo de 2024, de <http://repositorium.sdum.uminho.pt/bitstream/1822/66696/1/Sarmiento%202014%200Cartas%20de%20la%20Ciudadania%20de%20la%20Infancia.pdf>
- Aguancha, K. O., Ruiz, L. K. J., & Torres, L. C. (2020). Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en el norte de Colombia. *Revista de ciencias sociales*, 26(2), 56-68.
- Aguirre-Burneo, M., & Toledo-Sisalima, H. (2021). Clima familiar y la relación con la percepción de los niños sobre violencia de género. *Psicología Unemi*, 5(8), 19-32.
- Aguiar, B. F., Rozin, L., & Tonin, L. (2019). Caracterização da violência contra a criança e o adolescente no estado do Paraná. *Revista Baiana de Saúde Pública*, 43(1), 180–193.
- Aiello, A. L. R., & Buonadio, M. C. (2003). Mães com deficiência mental: o retrato de uma população esquecida. In M. C. Marquezine, M. A. Almeida, S. Omote, & E.

D. O. Tanaka (Orgs.), *O papel da família junto ao portador de necessidades especiais* (pp. 131–146). Eduel.

Aiello, A. L. R., & Williams, L. C. A. (2000). O papel do inventário portage operacionalização em programas de educação precoce. *Anais do 39º Encontro das APAES do Paraná: Educação especial: para ser e compreender, 1*, 22-35.

Alberdi, I., & Matas, N. (2002). *La violencia doméstica: informe sobre los malos tratos a mujeres en España*. Fundación La Caixa.

Altamirano, A. S. C. (2021). Incidencia de la violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar en tiempos de pandemia. *Revista Jurídica Crítica y Derecho*, 2(3), 11-29.

Alves, J. C. R., & Ferreira, M. B. (2020). Covid-19: reflexão da atuação do enfermeiro no combate ao desconhecido. *Enfermagem em Foco*, 11(1).

Alves, L. (2020). Educação remota: entre a ilusão e a realidade. *Interfaces Científicas*, 8(3), 348–365.

Alves, J.C.R & Ferreira, M.B. Covid-19: reflexión sobre el papel de las enfermeras en la lucha contra lo desconocido. *Enfermería en foco*, v. 11, núm. 1. ESP, 2020.

Amaral, C. P. (2007). A Lei nº 9.099/1995, a Política Criminal e a Violência Doméstica contra a Mulher. In M. Reale Jr & J. C. Paschoal (Orgs.), *Mulher e direito penal*. Forense.

Amaro, S. (2011). *Crianças vítimas de violência: das sombras do sofrimento à genealogia da resistência: uma nova teoria científica* (2ª ed.). EDIPUCRS.

American Academy of Pediatrics. (2002). The psychological maltreatment of children-technical report. *Pediatrics*, 109(4), 1–3.

American Psychiatric Association. (2014). *Manual diagnóstico e estatístico de transtornos mentais: DSM-5* (5ª ed.). Artmed.

Antonucci, T. C., & Jackson, J. S. (1987). *Apoio social, eficácia interpessoal e saúde: uma perspectiva de curso de vida*. In L. L. Carstensen & B. A. Edelstein (Eds.).

Apostólico, M. R., Nóbrega, C. R., Guedes, R. N., Fonseca, R. M. G. S., & Egry, E. Y. (2012). Características da violência contra a criança em uma capital brasileira. *Ver Latino-Am Enfermagem*, 20(2), 266–273.

Appolinário, F. (2009). *Dicionário de metodologia científica: um guia para a produção do conhecimento científico*. Atlas.

Araújo, A. C., & Neto, F. L. (2014). A nova classificação americana para os transtornos mentais: o DSM-5. *Revista Brasileira de Terapia Comportamental e Cognitiva*, 16(1), 67–82. <https://doi.org/10.31505/rbtcc.v16i1.659>.

Ariès, P. (1981). *História social da criança e da família* (2ª ed.). Afiliada.

Arruabarrena, M. I., & De Paul, J. (1999). *Maltrato a los niños en la familia. Evaluación y tratamiento*. Pirámide.

Artz, S., Jackson, M. A.; Rossiter, K. R., Nijdam-Jones, A., Géczy, I., & Porteous, S. (2018). A comprehensive review of the literature on the impact of exposure to intimate partner violence for children and youth. *International Journal of Child, Youth and Family Studies*, 5(4), 493–587.

Assis, S. G. (2006). *Superação de dificuldades na infância e adolescência: conversando com profissionais de saúde sobre resiliência e promoção de saúde*. Fiocruz.

Assis, S. G., Avanci, J. Q., & Pesce, R. P. (2006). *Resiliência enfatizando a proteção dos adolescentes*. Artmed.

Associação Brasileira Multiprofissional de Proteção à Infância e Adolescência. (2004). *Do marco zero a uma política pública de proteção à criança e ao*

*adolescente: Sistema Nacional de Combate ao Abuso e à Exploração Sexual Infanto Juvenil*. ABRAPIA.

Azevedo, M. A. (1993). Notas para uma teoria crítica da violência familiar contra crianças e adolescentes. In: *Infância e violência doméstica: fronteiras do conhecimento*. Cortez.

Azevedo, M. A. (1995). *A violência doméstica na infância e adolescência*. Robe.

Azevedo, M. A. (1995). Violência doméstica contra crianças e adolescentes: compreensão do fenômeno no Brasil. *Anais da I Jornada Internacional sobre a Infância e Violência Doméstica/Proteção e prevenção*. LACRI/IPUSP.

Azevedo, M. A., & Guerra, V. N. (1995). *A violência doméstica na infância e na adolescência* (2ª ed.). Robe Editorial.

Azevedo, M. A., & Guerra, V. N. A. (1988) *Infância e violência doméstica: pergunte o que os profissionais querem saber*. Roca.

Azevedo, M. A., & Guerra, V. N. A. (1988). *Pele de asno não é só história: um estudo sobre a vitimização sexual de crianças e adolescentes*. Roca.

Azevedo, M. A., & Guerra, V. N. A. (1989). Vitimização e vitimização: questões conceituais. In M. A. Azevedo & V. N. A. Guerra (Orgs.), *Crianças vitimizadas: a síndrome do pequeno poder* (pp. 25–47). Iglu.

Azevedo, M. A., & Guerra, V. N. A. (1994). Ousar assumir: guia prático para se posicionar frente ao fenômeno. *Telecurso de especialização em violência doméstica contra crianças e adolescentes: módulo 2*. LACRI/IPUSP/USP.

Azevedo, M. A., & Guerra, V. N. A. (2002). *Infância e violência doméstica: guia prático para prevenir o fenômeno*. Tele/LACRI/USP.

Azevedo, M. A., & Guerra, V. N. A. (2005). *Infância e violência doméstica. Telecurso de especialização em violência doméstica contra crianças e adolescentes: módulo 1 A/B*. LACRI/IPUSP/USP.

Baested, L. L. (1997). Metade das vítimas, metade cúmplices? A violência contra as mulheres nas relações conjugais. In D. D. Dora (Org.), *Feminino masculino: igualdade e diferença na justiça*. Sulina.

Bait, S., & Amia. (2008). *V Jornada de Estudio y Reflexión Violencia Familiar* [Materi

Balista, C., Basso, E., Cocco & M., Geib, L. T. C. (2004). Representações sociais dos adolescentes acerca da violência doméstica. *Revista Eletrônica de Enfermagem*, 6(3), 350–357.

Bandeira, L. (2003, out. 3). O que não estamos conseguindo alterar na questão da violência contra a mulher? *Jornal CFêmea*.

Bandura, A. (1976). *Social learning theory*. Prentice-Hall.

Barbosa, D. C. M., Mattos, A. T. R., Corrêa, M. H., Faria, M., Ribeiro, L. C. & Santos, L. L., Ferreira, J. B. B., & Forster, A. C. (2016). Visita domiciliar sob a percepção dos usuarios da ESF. *Revista de Medicina*, 49(4), 360–366.

Barnett, D. (1997). The effects of early intervention on maltreating parents and their children. In M. J. Guralnick (Ed.), *The effectiveness of early intervention* (pp. 147-170). Paul Brookes.

Barros, M. B. A., Lima, M. G., Azevedo, R. C., Medina, L. B. P., Lopes, C. S., Menezes, P. R. & Malta, D. C. (2017). Depression and health behaviours in Brazilian adults: PNS 2013. *Rev Saúde Pública*, 51(s8). doi.org/10.1590/s1518-8787.2017051000084.

Bhatia, A., Fabbri, C., Cerna-Turoff, I., Turner, E., Lokot, M., Warria, A., ... & Devries, K. (2021). Violence against children during the COVID-19 pandemic. *Bulletin of the World Health Organization*, 99(10), 730.

Beraldo, L. (2020). Pandemia de covid-19 fez ensino e papel do professor mudarem. Agência Brasil. Recuperado el 12 de marzo de 2024, de <https://agenciabrasil.ebc.com.br/educacao/noticia/2020-10/pandemia-de-covid-19-fez-ensino-e-papel-do-professor-mudaremmudarem>

Bleier, R. (1984). *Science and gender: A critique of biology and its theories on women*. Pergamon Press.

Bowlby, J. (1989). *Uma base segura: aplicações clínicas da teoria do apego* (S. M. Barros, Trad.). Porto Alegre: Artes Médicas. (Trabalho original publicado em 1988)

Bowlby, J. (1990). *Apego e perda*, Vol 1. Apego: a natureza do vínculo (2ª ed). São Paulo: Martins Fontes. (Trabalho original publicado em 1969)

Bowlby, J. (1997). *Formação e rompimento dos laços afetivos* (3ª ed.). São Paulo: Martins Fontes. (Trabalho original publicado em 1979)

Bowlby, J. (1998a). *Apego e perda*, Vol. 2. Separação: angústia e raiva (3ª ed). São Paulo: Martins Fontes. (Trabalho original publicado em 1973)

Bowlby, J. (1998b). *Apego e Perda*, Vol 3. Perda: tristeza e depressão (2ª ed). São Paulo: Martins Fontes. (Trabalho original publicado em 1973)

Bowlby, J. *Apego: a natureza do vínculo*. V. 1, Trilogia Apego e Perda. 3. ed. São Paulo: Martins Fontes, 2002.

Bowlby, J.; Ainsworth, M. D. Salter. *Cuidados maternos e saúde mental*. São Paulo: Martins Fontes, 1981

Bock, J.; Rether, K.; Groger, N.; Xie, L. & Braun, K. Perinatal programming of emotional brain circuits: an integrative view from systems to molecules. *Frontiers in neuroscience*, v. 8. p. 1-11, 2014.

Bourdieu, P. (2002). *A dominação masculina* (2ª ed.). Bertrand Brasil.

Brancahona, P. G., & Williams, L. C. A. (2003). Crianças expostas à violência conjugal: uma revisão de área. In M. C. Marquezine, M. A. Almeida, S. Omote, & E. D. O. Tanaka (Orgs.), *O papel da família junto ao portador de necessidades especiais* (pp. 123–130): Eduel.

Brancahona, P. G., & Williams, L. C. A. (2003). Crianças expostas à violência conjugal: uma revisão de área. In M. C. Marquezine, M. A. Almeida, S. Omote, & E. D. O. Tanaka (Orgs.), *O papel da família junto ao portador de necessidades especiais* (pp. 123–130). Eduel.

Brancahona, P. G., Fogo, J. C., & Williams, L. C. A. (2004). Crianças expostas à violência conjugal: avaliação do desempenho acadêmico. *Psicologia: Teoria e Pesquisa*, 20(2), 113–117.

Brasil (1988). *Constituição da República Federativa do Brasil de 1988*. Senado.

Brasil, Ministério da Educação e do Desporto, Secretaria de Educação Fundamental. (1998). *Referencial Curricular Nacional para Educação Infantil*. MEC/SEF.

Brasil, Ministério da Mulher, da Família e dos Direitos Humanos. (2020). *Crianças e adolescentes: Balanço do Disque 100 aponta mais de 76 mil vítimas*.

Brasil, Ministério da Mulher, da Família e dos Direitos Humanos. (2021). *ONDH*. <https://www.gov.br/mdh/pt-br/ondh>.

Brasil, Ministério da Saúde, Secretaria de Atenção à Saúde, Secretaria de Vigilância em Saúde. (2020). *Boletim Epidemiológico 07*. Ministério da Saúde.

Brasil, Ministério da Saúde, Secretaria de Vigilância em Saúde. (2009). *Portaria nº 116, 11 de fevereiro de 2009*. Ministério da Saúde.

Brasil, Ministério da Saúde. (2010). *Linha de cuidado para atenção integral à saúde de crianças, adolescentes e suas famílias em situação de violência: orientações para 144 gestores e profissionais de saúde*. Secretaria de Atenção à Saúde.

Brasil, Ministério da Saúde. (2020). *Boletim epidemiológico especial 7: doença pelo coronavírus 2019*. Ministério da Saúde.

Brasil, Ministério da Saúde. (2020). *Coronavírus Brasil*. Ministério da Saúde. Recuperado el 12 de marzo de 2024, de <https://covid.saude.gov.br/>.

Brasil, Ministério da Saúde. (2020). *Nota técnica nº 9/2020 – CGAHD/DAHU/SAES/MS: Recomendações da Coordenação-Geral de Atenção Hospitalar e Domiciliar em relação à atuação dos Serviços de Atenção Domiciliar (SAD) – Programa Melhor em Casa na pandemia do coronavírus (COVID-19)*. Ministério da Saúde. Recuperado el 12 de marzo de 2024, de <https://portalarquivos.saude.gov.br/images/pdf/2020/Abril/20/doc-nota-tecnica-covid19---1.pdf>.

Brasil. (1990). *Lei no 8.069, de 13 de julho de 1990*. Presidência da República. Recuperado el 12 de marzo de 2024, de <https://www.gov.br/mdh/ptbr/centrais-de-conteudo/crianca-e-adolescente/estatuto-da-crianca-e-do-adolescenteverso-2019.pdf>.

Brasil. (1998). *Estatuto Del Niño Y Del Adolescente: Ley 8.069/90*. DP y A.

Brasil. (2013). *Plano Nacional de Enfrentamento da Violência Sexual contra Crianças e Adolescentes*.

Brasil. (2020). *Cidadania e assistência social: aumenta número de denúncias de violação aos direitos de idosos durante pandemia*. Recuperado el 12 de marzo de

2024, de <https://www.gov.br/ptbr/noticias/assistencia-social/2020/06/aumenta-numero-de-denuncias-de-violacao-aos-direitos-deidosos-durante-pandemia>.

Brasil. (2021). *Coronavírus Brasil*. <https://covid.saude.gov.br/>.

Brasil. Ministério da Educação. (2020). *Base Nacional Comum Curricular*. Ministério da Educação.

Brewer-Smyth, K. (2022). *Adverse Childhood Experiences: The Neuroscience of Trauma, Resilience and Healing Throughout the Life Course*. Springer Nature.

Bringiotti, M. I. (2006). *Las cifras ocultas del abuso sexual infantil, en abuso sexual* (2ª ed.). Editorial Lumen Humanitas.

Brino, R. F., & Williams, L. C. A. (2003a). Concepções da professora acerca do abuso sexual infantil. *Cadernos de Pesquisa*, 119, 113–128.

Brino, R. F., & Williams, L. C. A. (2003b). Capacitação do educador acerca do abuso sexual infantil. *Interação em Psicologia*, 7(2), 1–10.

Brino, R. F., & Williams, L. C. A. (2006). Brazilian teachers as agents to prevent child sexual abuse: An intervention assessment. In D. Daro, *World perspectives on child abuse* (7<sup>th</sup> ed., pp. 75–78). International Society for Prevention of Child Abuse and Neglect.

Buitrago, Sandra Constanza Cañón, et al (2022) "Estrés escolar en la cuarentena por COVID-19 en adolescentes y sus familias." *Revista del Hospital Psiquiátrico de La Habana* 18.2

Bueno, F.T.C., Souto, E.P., & Matia, G.C. Notas sobre a trajetória da Covid19 no Brasil. In: Matta et al., eds. (2021). *Os impactos sociais da Covid-19 no Brasil: populações vulnerabilizadas e respostas à pandemia* [online]. Rio de Janeiro: Observatório Covid 19; Editora Fiocruz.

- Bueno, F. T. C., Souto, E. P., & Matta, G. C. (2021). Notas sobre a trajetória da Covid19 no Brasil. In C. G. Matta, S. Rego, E. P. Souto, & J. Segata (Eds.), *Os impactos sociais da Covid-19 no Brasil: populações vulnerabilizadas e respostas à pandemia*. Fiocruz.
- Bujes, M. I. E. (2001). Escola infantil: pra que te quero. In C. Craidy & G. E. Kaercher (Orgs.), *Educação infantil pra que te quero?* Artmed.
- Caminha, R. M. (1999). A violência e seus danos a crianças e ao adolescente. In Amencar (Org.), *Violência doméstica* (pp. 43–60). UNICEF.
- Cappa, C., & Jijon, I. (2021). COVID-19 and violence against children: A review of early studies. *Child Abuse & Neglect*, *116*, 105053.
- Caplan, P. (Ed.). (1987). *The cultural construction of sexuality*. Routledge.
- Cardoso, L. C. (2001). *Impacto da violência doméstica sobre a saúde mental das crianças* [Monografia de Conclusão de Curso não publicada, Universidade Federal de São Carlos].
- Carrilo, R. (1997). Violencia contra las mujeres. In A. M. Brasileiro (Org.), *Las mujeres contra la violencia: Rompiendo el silencio*. UNIFEM.
- Carvalho, A. B. G. (Org.). (2011). *Tecnologias digitais na educação*. Eduepb.
- Carvalho, A. C. R., Barros, S. G., Alves, A. C., & Gurgel C. A. (2009). Maltreatment: study from the perspective of the police department for the protection of the child and the adolescent in Salvador, Bahia. *Ciência e Saúde Coletiva*, *14*(2), 539–546.
- Carvalho, P. C. B., & Goldhar, T. G. M. (2012). A mediação como instrumento de contenção da violência doméstica. *Revista da Esmese*, (17), 101–110.
- Carvalho, R. E. (1998). *Temas em educação especial*. WVA.

Casique, L., & Furegato, A. R. F. (2006). Violência contra mulheres: reflexões teóricas. *Revista Latino-Americana de Enfermagem*, 14(6).

Caulfield, M. (1985). Sexuality in human evolution: ¿What is 'natural' in sex?. *Feminist Studies*, 11, 360.

Cavalcante, J. R., Santos, A. C. C., Bremm, J. M., Lobo, A. P., Macário, E. M., Oliveira, W. K., & França, G. V. A. (2020). COVID-19 no Brasil: evolução da epidemia até a semana epidemiológica 20 de 2020. *Epidemiol Serv Saúde*, 29(4), e2020376.

Cavalcante, J. et al. (2020). COVID-19 no Brasil: evolução da epidemia até a semana epidemiológica 20 de 2020. *Epidemiol. Serv. Saúde*, Brasília, v. 29, n. 4, e2020376, set.

Clarke, D., Larroulet, P., Pailañir, D., & Quintana, D. (2022). Schools as a safety-net: The impact of school closures and reopenings on rates of reporting of violence against children. *arXiv preprint arXiv:2206.14612*.

Cecconello, A. M. (2003). *Resiliência e vulnerabilidade em famílias em situação de risco* [Tese de Doutorado não-publicada, Universidade Federal do Rio Grande do Sul].

Cecconello, A. M., & Koller, S. H. (2003). Inserção ecológica na comunidade: uma proposta metodológica para o estudo de famílias em situação de risco. *Psicologia: Reflexão e Crítica*, 16(3), 515–524.

Cellard, A. (2008). A análise documental. In J. Poupart et al., *A pesquisa qualitativa: enfoques epistemológicos e metodológicos*. Vozes.

Cellard, A. A análise documental. In: Poupart, J. et al. *A pesquisa qualitativa: enfoques epistemológicos e metodológicos*. Petrópolis, Vozes, 2008.

Cerqueira, D. (2021). *Atlas da violência: principais resultados*. FBSP.

Cerqueira, D. et al. (2020). *Atlas da violência 2020*. Ipea. Recuperado el 12 de marzo de 2024, de <http://repositorio.ipea.gov.br/handle/11058/10214>.

Cepeda, I., Lacalle-Calderon, M., & Torralba, M. (2022). Measuring violence against women: a global index. *Journal of interpersonal violence*, 37(19-20), NP18614-NP18638.

Chauí, M. (1984). Participando do debate sobre mulher e violência. In *Perspectivas antropológicas da mulher 4*. Zahar.

Chauí, M. (1991). *Repressão sexual: essa nossa (des)conhecida*. Brasiliense.

Chauí, M. (1984). Participando do debate sobre mulher e violência. In: Cardoso, R., Chauí, M., & Paoli, M. C. *Perspectivas antropológicas da mulher* (p. 25-62). Rio de Janeiro: Zahar Editores.

Conti, G.; Hansman, C.; Heckman, J. J.; Novak, M. F. X.; Ruggiero, A & Suomi, S. J. Primate evidence on the late health effects of early-life adversity. *PNAS*, v. 109, n. 23, p. 8866-8871, 2012.

Cordero, D., Guerrero, E., & Navas, A. C. (2020). La necesidad de una Convención Interamericana para Prevenir, Castigar y Erradicar la violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes. *Revista Ruptura*, (02), 35-48.

Costa, M. A., Lui, L., Santos, R. M., Curi, R. L. C., Albuquerque, C. G., Tavares, S. R., & Krause, C. (2020). *Apontamentos sobre a dimensão territorial da pandemia da COVID-19 e os fatores que contribuem para aumentar a vulnerabilidade socioespacial nas unidades de desenvolvimento humano de áreas metropolitanas brasileiras*. Ipea. Recuperado el 12 de marzo de 2024, de <http://repositorio.ipea.gov.br/handle/11058/9985>.

Costa, R., Madeira, M., & Silvera, C. (2012). Relações de gênero e poder: tecendo caminhos para a desconstrução da subordinação feminina. *Anais do 17º Encontro*

*nacional da rede feminista e norte e nordeste de estudos e pesquisa sobre a mulher e relações de gênero* (pp. 222-240).

Costa, T. A., Figueiredo, I. G. A., Oliveira, A. S. S., & Galiza, F. T. (2015). Perfil da violência doméstica contra crianças e adolescentes. *Rev Enferm UFPI*, 4(4), 56–62.

Crami. (2000). *Centro Regional de Atenção aos Maus Tratos na Infância*. Insight.

Crespi, Livia R. S (2020). *A primeira infância na perspectiva da neurociência: contribuições para a formação docente*. Ponta Grossa –PR: Editora Atena.

Cuartas, J. (2021). Violencia contra niños, niñas y adolescentes: etiología, consecuencias y estrategias para su prevención. *Universidad de Los Andes, Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo*, 7816.

Cuminale, N. (2021). Uma bela sinfonia pueril. *Revista Veja*. [s.l], n.2, 2015, p. 81-87.

Cunha, B. M. (2014). Violência contra a mulher, direito e patriarcado: perspectivas de combate à violência de gênero. *Jornada De Iniciação Científica*, 16, 149–170.

Cunha, L. F. F; Silva, A. S., & Silva, A. P. (2020). O ensino remoto no Brasil em tempos de pandemia: diálogos acerca da qualidade e do direito e acesso à educação. *Revista Com Censo*, 7(3).

Cyrulnik, B. (2016). *Le cerveau est-il coupable*. Paris: Edition Philippe Duval.

Dantas-Berger, S. M., & Giffin, K. (2005). A violência nas relações de conjugalidade: invisibilidade e banalização da violência sexual? *Cadernos de Saúde Pública*, 21(2), 417–425.

Day, V. P., Telles, L. E., Zoratto, P. H., Azambuja, M. R., Macado, D. A., Silveira & M. B. et al. (2003). Violência doméstica e suas diferentes manifestações. *Rev Psiquiatr RS*, 25(Suppl 1), 9–21.

- De Antoni, C., Barone, L., & Koller, S. H. (2006). Violência e pobreza: um estudo sobre vulnerabilidade e resiliência familiar. In D. Dell’Aglia, S. H. Koller, & M. A. M. Yunes, *Resiliência e psicologia positiva: interfaces entre risco e proteção* (pp. 141–171). Casa do Psicólogo.
- Damásio; A. (2017). *A Estranha ordem das coisas*. Lisboa: Temas e Debates.
- De Antoni, C., Teodoro, M., & Koller, S. H. (2009). Coesão e hierarquia em famílias fisicamente abusivas. *Universitas Psychologica*, 8(2), 399–412.
- De Borst, A. W., Sanchez-Vives, M. V., Slater, M., & de Gelder, B. (2020). First-person virtual embodiment modulates the cortical network that encodes the bodily self and its surrounding space during the experience of domestic violence. *Eneuro*, 7(3).
- De Moraes, B. (2021). Relato de experiência no acompanhamento dos casos de violência contra criança: reflexões sobre a pandemia por causa da contaminação pela covid-19. *Práticas e Cuidado: Revista de Saúde Coletiva*, v. 2, p. e13151-e13151.
- Department For Child Protection, (2011). Recuperado el 12 de marzo de 2024, de <https://br.depositphotos.com/stock-photos/viol%C3%Aancia-infantil.html>
- Debarbieux, E. & Blya, C. (2016). *Violencia en las escuelas y políticas públicas*. Brasília, DF: UNESCO.
- Deslandes, S. F. (1994). A construção do projeto de pesquisa. In M. C. Minayo (Org.), *Pesquisa social* (5ª ed., pp. 31–50). Vozes.
- Deslandes, S. F., & Gomes, R. (2006). Atuação dos serviços de saúde: dois modelos como inspiração. In C. A Lima (Org.), *Violência faz mal à saúde*. Ministério da Saúde.
- Dolnger, J. (2003). *A criança no Direito Internacional*. Renovar.

- Echebúrua Odriozola, E., & Guerricaechevarria, C. (2005). *Abuso sexual en la infancia: víctimas y agresores: un enfoque clínico*. Ariel.
- Efrem Filho, R. (2018). A reivindicação da violência: gênero, sexualidade e a constituição da vítima. *Cadernos Pagu*, (50), e175007.
- Elsen I., Althoff C., Nitschke, R.G. et al. (2018). *Competencia familiar para el cuidado de la salud: una propuesta de metodología de enfermería para la asistencia*. Florianópolis: GAPEFAM/UFSC..
- Faleiros, E. T. S. (2000). *Plano Nacional de Enfrentamento da Violência Sexual Contra Crianças e Adolescentes*. CECRIA.
- Faleiros, E. T. S. (2003). Aspectos relevantes na definição de abuso sexual. In A. C. Oliveira (Org.), *Abuso sexual de crianças e adolescentes*. Nova Pesquisa.
- Faleiros, E. T. S. (2004). O fio da meada: a denúncia e a notificação de situações de abuso sexual contra crianças e adolescentes. *Colóquio sobre o sistema de notificação em violência sexual contra criança e adolescente*.
- Faleiros, V. (2019). Construção de uma epistemologia crítica no Serviço Social. In M. L. O. Silva (Org.), *Congresso da virada e o serviço social hoje*. Cortez.
- Faleiros, V. P. (1995). Infância e processo político no Brasil. In F. Pilotti, & I. Rizzini (Orgs.), *A arte de governar crianças: a história das políticas sociais, da legislação e da assistência à infância no Brasil*. Instituto Interamericano del Niño.
- Faleiros, V. P. (1998). A violência sexual contra crianças e adolescentes e a construção de indicadores: a crítica do poder da desigualdade e do imaginário. In M. F. P. Leal & M. A. César, *Indicadores de violência intrafamiliar e exploração sexual comercial de crianças e adolescentes*. CECRIA.
- Faleiros, V. P., & Faleiros, E. (2007). *Escola que protege: enfrentando a violência contra crianças e adolescentes* (2ª ed.). Ministério da Educação.

Faleiros, V. P., & Faleiros, E. S. (2008). *Escola que protege: enfrentando a violência contra crianças e adolescentes* (2ª ed.). Ministério da Educação.

Faleiros, V. P. & Faleiros, E. T. S. (2001). *Circuitos e curtos-circuitos: atendimento, defesa e responsabilização do abuso sexual contra crianças e adolescentes*. Veras Editora.

Fang, Z., Cerna-Turoff, I., Zhang, C., Lu, M., Lachman, J. M., & Barlow, J. (2022). Global estimates of violence against children with disabilities: an updated systematic review and meta-analysis. *The Lancet Child & Adolescent Health*, 6(5), 313-323.

Farias, M. S., Souza, C. S., Carneseca, E. C., Passos, A. D. C., & Vieira, E. M. (2016). Caracterização das notificações de violência em crianças no município de Ribeirão Preto, São Paulo, no período 2006-2008. *Epidemiologia e Serviços de Saúde*, 25(4).

Feix, V. (2011). Formas de violência contra a mulher: artigo 7. In C. H. Campos (Org.), *Lei Maria da Penha comentada em uma perspectiva jurídico-feminista* (pp. 201–2013). Lumen Juris.

Ferreira, S.A., & Faria, R.G.V. (2020). *Impactos da violência doméstica no desenvolvimento infantil e adolescente*.

Ferreira, K. M. M. (2002). Violência doméstica/intrafamiliar contra crianças e adolescentes: nossa realidade. In L. M. P. Silva (Org.), *Violência doméstica contra a criança e o adolescente*. EDUPE.

Fonseca, R. M. G. S., Oliveira, R. N. G. & Gessner, R. (2017). Violência contra as mulheres e atenção primária à saúde: um olhar de gênero. In C. E. Kalinowski (Org.), *PROENF: Atenção Primária e Saúde da Família*. Artmed Panamericana.

Fornari, L. F. (2021). Violência doméstica contra a mulher na pandemia: estratégias de enfrentamento divulgadas pelas mídias digitais. *Revista Brasileira de Enfermagem*, 74.

Fornari, L. et al. (2021) Violência doméstica contra a mulher na pandemia: estratégias de enfrentamento divulgadas pelas mídias digitais. *Revista Brasileira de Enfermagem*, v. 74.

Fornari, L. L. et al. (2021). Domestic violence against women amidst the pandemic: coping strategies disseminated by digital média. *Revista Brasileira de Enfermagem*, 74(Suppl 1).

Fórum Brasileiro de Saúde Pública. (2020). *Violência doméstica durante a pandemia de Covid-19*. FBPS. Recuperado el 12 de marzo de 2024, de <http://forumseguranca.org.br/wp-content/uploads/2020/06/violencia-domestica-covid-19-ed02-v5.pdf>.

Foucault, M. (1979). *Microfísica do poder*. Edições Graal.

Fox, G. L., & Benson, M. L. (2003). Children in violent households: risk and protective factors in family and neighborhood Contexts. *II Congresso Internacional de Violência na Infância e na Família*.

Franco, S., & de Franco, M. F. (2020). Violencia sexual detectada en el ámbito educativo y factores de riesgo. *Dominio de las Ciencias*, 6(1), 601-612.

França, F. M. (2003). *Os efeitos da denúncia da mulher sobre a violência física e psicológica do parceiro agressor* [Monografia de Conclusão de Curso não publicada, Universidade Federal de São Carlos].

França, J. L. et al. (2003). *Manual para normalização de publicações técnico-científicas* (6ª ed.). UFMG.

- Francischini, R. & Neto, M. O. de S. (2017). Enfrentamento à violência contra crianças e adolescentes: projeto escola que protege. *Revista do Departamento de Psicologia – UFF*, 19(1), 243–252.
- Freitas, A. R. R., Napimoga, M., & Donalisio, M. R. (2020). Análise da gravidade da pandemia de Covid-19. *Epidemiologia e Serviços de Saúde*, 29(2), 1–5.
- Führer, M. R. E. (2009). *Novos crimes sexuais*. Malheiros.
- Furini, L. A. (2011). *Redes sociais de proteção integral à criança e ao adolescente: falácia ou eficácia*. UNESP.
- Gallo, A. E., & Williams, L. C. A. (2004a). Adolescentes autores de ato infracional: perfil. *Anais da XXXIV Reunião Anual da Sociedade Brasileira de Psicologia* [CD-ROM].
- Gallo, A. E., & Williams, L. C. A. (2004b). Variáveis associadas à prática infracional em adolescentes. *Anais do XIII Encontro da Associação Brasileira de Psicoterapia e Medicina Comportamental e II Encontro Internacional da Association for Behavior Analysis*. Recuperado el 12 de marzo de 2024, de <https://abpmc.org.br/>.
- Gallo, A. E., & Williams, L. C. A. (2005). Adolescentes em conflito com a lei: fatores de risco para a conduta infracional. *Psicologia: Teoria e Prática*, 7(1), 87–97.
- Gallo, A., & Williams, L. (2005) Adolescentes em conflito com a lei: fatores de risco para a conduta infracional. *Psicologia: Teoria e Prática*, 7(1), 87–97.
- Garcia, T. C. M. et al. (2020). *Ensino remoto emergencial: orientações para elaboração do plano de aula*. SEDIS/UFRN.
- García-Moreno, C., & Heise, L. (2002). Violência perpetrada por parceiros íntimos. In World Health Organization (Ed.), *World Report on violence and Health*. OMS.

- Garrido, G., & González, G. (2020). ¿ La pandemia de COVID-19 y las medidas de confinamiento aumentan el riesgo de violencia hacia niños/as y adolescentes? *Archivos de Pediatría del Uruguay*, 91(4), 194-195.
- Ghosh, R., Dubey, M. J., Chatterjee, S., & Dubey, S. (2020). Impact of COVID-19 on children: special focus on the psychosocial aspect. *Minerva pediatrica*, 72(3), 226-235.
- Giffin, K. (1994). Gender violence, sexuality, and health. *Cadernos de Saúde Pública*, 10, S146–S155.
- Giffin, K. (1994). Violência de gênero, sexualidade e saúde. *Ca. Saúde Públ*, 10(supl. 1).
- Gil, A. C. (2008). *Como elaborar projetos de pesquisa* (4ª ed.). Atlas.
- Gil, A. C. (2010). *Como elaborar projetos de pesquisa* (5ª ed.). Atlas.
- Gil, D. G. (1986). *Violence against children: Physical abuse in the United States* (8th ed.). Harvard University Press.
- Godoi, M., Kawashima, L., Gomes, L., & Gomes, A. (2020). O ensino remoto durante a pandemia de covid-19: desafios, aprendizagens e expectativas dos professores universitários de Educação Física. *Research Society and Development*, 9(10), 1–19.
- Gomes, A.. *A teoria do apego no contexto da produção científica contemporânea*. Programa de Pós-Graduação em Psicologia do Desenvolvimento e Aprendizagem, Universidade Estadual Paulista “Júlio de Mesquita Filho”, Bauru, 2011.
- Gómez, B. F. (2022). Y si Nayra no fuera Nayra: reflexión sobre la vulnerabilidad y la necesidad de una revolución empática. *Revista de Orientación Educativa AOSMA*, (31), 79-87.

- Gomide, P. I. C. (2000). A influência de filmes violentos em comportamento agressivo de crianças e adolescentes. *Psicologia: Reflexão e Crítica*, 13(1).
- Gomide, P. I. C. (2001). Efeito das práticas educativas no desenvolvimento do comportamento antissocial. In M. L. Marinho & V. E. Caballo (Orgs.), *Psicologia clínica e da saúde*. UEL.
- Gomide, P. I. C. (2003). Estilos parentais e comportamento antissocial. In A. Del Prette & Z. Del Prette (Orgs.). *Habilidades sociais, desenvolvimento e aprendizagem: questões conceituais, avaliação e intervenção*. Alínea.
- Gomide, P. I. C. (2004). *Pais presentes, pais ausentes*. Vozes.
- Grandisoli, E. (2020). Educação e pandemia: desafios e perspectivas. *Jornal da USP*. Recuperado el 12 de marzo de 2024, de <https://jornal.usp.br/artigos/educacao-epandemia-desafios-e-perspectivas/>.
- Grandisoli, E. (2020). *Pesquisa, educação, docência e a COVID-19*. Universidade de São Paulo.
- Grose, R. G., Chen, J. S., Roof, K. A., Rachel, S., & Yount, K. M. (2021). Sexual and reproductive health outcomes of violence against women and girls in lower-income countries: a review of reviews. *The Journal of Sex Research*, 58(1), 1-20.
- Guba, E. G., & Lincoln, Y. S. (1981). *Effective evaluation*. Jossey-Bass.
- Guerra, V. N. A. (1985). *Violência de pais contra filhos: procura-se as vítimas*. Cortez.
- Guerra, V. N. A. (1998). *Violência de pais contra filhos: a tragédia revisitada*. Cortez.
- Guerra, V. N. A. (2010). *A violência de pais contra filhos: a tragédia revisitada*. Cortez.

- Guerra, V. N. A. (2014). *Redes de desenvolvimento comunitário: iniciativas para a transformação social*. Global/IDIS.
- Guerra, V. N. A. (Orgs.). (1998). *Infância e violência doméstica: fronteiras do conhecimento* (2ª ed.). Cortez.
- Guralnick, M. J. (1998). The effectiveness of early intervention for vulnerable children: A developmental perspective. *American Journal on Mental Retardation*, 102(4), 319–345.
- Habigzang, K. (2012). *Violência contra crianças e adolescentes: teoria, pesquisa e prática*. Artmed.
- Habigzang, L. F., Azevedo, G. A., Koller, S. H., & Machado, P. X. (2006). Abuso sexual infantil e dinâmica familiar: Aspectos observados em processos jurídicos. *Psicologia Teoria e Pesquisa*, 21(3), 341–348.
- Hallwass, L. C. L. (2020). A perspectiva vygotskyana na formação docente online: observações na educação superior. *Texto Livre*, 13, 1–19.
- Halpern, S. C., Dalbosco, C., Sordi, A. O., Stock, B. S., Kessler, F. Telles, L. B. (2020). Violência doméstica e consumo de drogas durante a pandemia da COVID-19. *Pensando Famílias*, 24(1), 3–11.
- Heise, L. (1994). *Violence against women: The hidden health burden*. World Bank.
- Helder, R. R. (2006) *Como fazer análise documental*. Universidade de Algarve.
- Heywood, C. (2004). *Uma história da infância: da Idade Média a época contemporânea*. Artmed.
- Hildyard, K. L., & Wolfe, D. A. (2012). Child neglect: developmental issues and outcomes. *Child Abuse & Neglect*, 26(6-7), 679–695.

Hodges, C., Trust, T., Moore, A. B., & Lockee, B. (2020). Diferenças entre o aprendizado online e o ensino remoto de emergência. *Revista da Escola, Professor, Educação e Tecnologia*, 2.

Holden, G. W., Geffner, R., & Jouriles, E. N. (1998). *Children exposed to marital violence: Theory, research, and applied issues*. American Psychology Association.

Hugles, H. M., Graham-Bermann, S. A., & Gruber, G. (2001). Resilience in children exposed to domestic violence. In S. A. Graham-Bermann & J. Edleson (Eds.), *Domestic violence in the lives of children: The future of research, intervention and social policy* (pp. 67–90). American Psychological Association.

Jansen, D., Kosola, S., Arevalo, L. C., de Matos, M. G., Boode, K., Saxena, S., et al. (2020). A saúde da criança e do adolescente precisa de atenção agora e após a pandemia do COVID-19. *Int J Saúde Pública*, 65, 723–725.

Jiao, W. Y., Wang, L. N., Liu, J., Fang, S. F., Jiao, F. Y., Pettoello-Mantovani, M., et al. (2020). Distúrbios comportamentais e emocionais em crianças durante a epidemia de COVID-19. *J. Pediatra*, 221, 264.e1–266.e1.

Kiss, L. B., Schraiber, L. B., & D’oliveira, A. F. L. P. (2007). Possibilidades de uma rede intersetorial de atendimento a mulheres em situação de violência. *Interface* (Botucatu), 11(23), 485-501.

Kohan, W. O. (2003). *Infância: entre educação e filosofia*. Autêntica.

Koller, S. H. & De Antoni, C. (2004). Violência intrafamiliar: uma visão ecológica. In S. H. Koller (Org.), *Ecologia do desenvolvimento humano: pesquisa e intervenção no Brasil* (pp. 293–310). Casa do Psicólogo.

Koller, S. H. (1998). Aspectos psicossociais da infância e adolescência na rua: uma visão ecológica. In A. R. Noto (Org.), *O uso de drogas entre meninos(as) em*

*situação de rua: Informações básicas para enfrentar a questão*. São Paulo: CEBRID.

Koller, S. H. (1998). Aspectos psicossociais da infância e adolescência na rua: uma visão ecológica. In A. R. Noto (Org.), *O uso de drogas entre meninos(as) em situação de rua: informações básicas para enfrentar a questão*. CEBRID.

Koller, S. H. (1999). Violência doméstica: uma visão ecológica. In Amencar (Org.), *Violência Doméstica* (pp. 32–42). Amencar.

Koller, S. H. (1999). Violência doméstica: uma visão ecológica. In Amencar (Org.), *Violência Doméstica* (pp. 32–42). Amencar.

Kraemer, M. U. G., Yang, C. H., Gutierrez, B., Wu, C. H., Klein, B., Pigott, D. M., Open COVID-19 Data Working Group, du Plessis, L., Faria, N. R., Li, R., Hanage, W. P., Brownstein, J. S., Layan, M., Vespignani, A., Tian, H., Dye, C., Pybus, O. G., & Scarpino, S. V. (2020). The effect of human mobility and control measures on the COVID-19 epidemic in China. *Science*, *368*(6490), 493–497.

Kramer, S. (2006). A infância e sua singularidade. In Brasil, Ministério da Educação (Org.), *Ensino fundamental de nove anos: orientações para a inclusão da criança de 6 anos de idade*. Ministério da Educação.

Krynski, S. et al. (1985). *A criança maltratada*. Almed.

Kumpfer, K. L., & Alvarado, R. (2003). Family-strengthening approaches for the prevention of youth problems behaviors. *Psychological Association*, *58*(6–7), 457–465.

Lebois, L. A., Ross, D. A., & Kaufman, M. L. (2022). “I Am Not I”: The Neuroscience of Dissociative Identity Disorder. *Biological psychiatry*, *91*(3), e11-e13.

- Lee, J. (2020). Efeitos na saúde mental do fechamento de escolas durante o COVID19. *Lancet Child Adolsc Saúde*, 4(421).
- Lees, S. (1994). Aprender a amar. Reputación sexual, moral y control social de las jóvenes. In E. Larrauri (Ed.), *Mujeres, derecho penal y criminología*. Siglo Veintiuno de España Editores.
- Leher, R., & Gonzalez, J. (2020). *EaD: as novas tecnologias e a inserção do setor privado na Educação Básica* [Vídeo]. Recuperado el 12 de marzo de 2024, de [https://www.youtube.com/watch?v=fJcnWtv\\_d58](https://www.youtube.com/watch?v=fJcnWtv_d58).
- Lemos. (2008). *Comunicação, Mídia e Consumo*, 5(13).
- Lupien, S. J.; McEwen, B. S.; Gunnar, M. R. & Heim, C (2009).. Effects of stress throughout the lifespan on the brain, behavior and cognition. *Nature Reviews Neuroscience*, v. 10, n. 6, p. 434-45, 2009.
- Lei Federal n.º 11.340, de 07 de agosto de 2006 (2006). *Cria mecanismos para coibir a violência doméstica e familiar contra a mulher, nos termos do § 8º do art. 226 da Constituição Federal, da Convenção sobre a Eliminação de Todas as Formas de Discriminação contra as Mulheres e da Convenção Interamericana para Prevenir, Punir e Erradicar a Violência contra a Mulher*; dispõe sobre a criação dos Juizados de Violência Doméstica e Familiar contra a Mulher; altera o Código de Processo Penal, o Código Penal e a Lei de Execução Penal; e dá outras providências - Lei Maria da Penha. Brasília.
- Loeber, D. (1983). The stability of antisocial and delinquent child behavior. *Child Development*, 53, 1431–1446.
- Losada, A. V. (2009). *Nuevos aportes al abuso sexual infantil*. Ricardo Vergara Ediciones.

- Losada, A. V. (2012). Epidemiologia del abuso sexual infantil. *Revista de Psicología GEPU*, 3(1), 201–229.
- Louro, G. L. (1997). *Gênero, sexualidade e educação: uma perspectiva pós-estruturalista*. Vozes.
- Louro, G. L. (2001). Teoria queer: uma política pós-identitária para a educação. *Estudos Feministas*, 9(2), 541–553.
- Maffei, L. (2018). Elogio da Lentidão. Lisboa: Edições 70Marques-Feixa, Laia; Fañanás Saura, Lourdes. *Rev. psicopatol. salud ment. niño adolesc* ; (34): 11-24, ene. 2020.
- Maia, J. M. D., & Williams, L. C. A. (2005). Fatores de risco e fatores de proteção ao desenvolvimento infantil: uma revisão da área. *Temas em Psicologia*, 13(2), 97.
- Maia, J. M. D., & Williams, L. C. A. (2005). Fatores de risco e fatores de proteção ao desenvolvimento infantil: uma revisão da área. *Temas Psicol*, 13.
- Maldonado, P.A. (2003). *O comportamento agressivo de crianças do sexo masculino na escola e sua relação com violência doméstica* [Dissertação de mestrado não publicada, Universidade Federal de São Carlos].
- Mantega, G. (1979). *Sexo e poder nas sociedades autoritárias: a face erótica da dominação*. In G. Mantega, (Org.), *Sexo e poder* (pp. 7-30). Brasiliense.
- Marina, J. A. (2008). *La pasión del poder: teoría y práctica de la dominación*.
- Masseti, G. M., Chiang, L., Mercy, J., Fernandez, B., Ligiero, D., & Hart, C. (2020). Linking violence against children and youth surveys to coordinated and effective action: CDC and the together for girls partnership. *National Center for Injury Prevention and Control, Centers for Disease Control and Prevention*. <https://www.togetherforgirls.org/wp-content/uploads/2021/03/VACS-Process-Paper-2021.pdf>.

- Marques, E. S., Moraes, C. L., Hasselmann, M. H., Deslandes, S. F., & Reichenheim, M. E. (2020). A violência contra crianças e adolescentes em tempos de mulheres, pandemias e formas de enfrentamento. *Cadernos de Saúde Pública*, 36(4), e00074420.
- Marques, M. A. (1986). *Um estudo preliminar sobre a violência doméstica contra a criança numa favela do Rio de Janeiro* [Dissertação de Mestrado não publicada, Columbia University].
- Marques, R. M. (2008). O Capitalismo financeiro e as políticas sociais: a nova face da contemporaneidade. In R. Raichelis, D. Vicente, & V. Albuquerque (Orgs.), *A nova morfologia do trabalho no Serviço Social* (pp. 108–125). Cortez.
- Martínez Muñoz, M., Rodríguez Pascual, I., & Velásquez Crespo, G. (2020). *Infância confinada: ¿Como viver a situação de confinamento niñas, niños y adolescentes?*. Infancia Confinada y Enclave de Evaluación.
- Marques, E. (2020). A violência contra mulheres, crianças e adolescentes em tempos de pandemia pela COVID-19: panorama, motivações e formas de enfrentamento. *Cadernos de Saúde Pública*, v. 36.
- Medeiro, A. T., & Bruna, F. F. (2020). *A violência doméstica e seus impactos na sociedade contemporânea*.
- Medina, D. C. M., Guayacundo, M. O. B., Encalada, L. M. A., & Estupiñán, A. M. M. (2020). Violencia intrafamiliar en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19. *CienciAmérica: Revista de divulgación científica de la Universidad Tecnológica Indoamérica*, 9(2), 261-267.
- Méndez Santiago, B. (2021). La violencia contra niños, adolescentes y jóvenes en las vidas paralelas. Una aproximación. <https://gedos.usal.es/handle/10366/149588>.

- Meneghel, S. N., Bairros, F., Mueller, B., Monteiro, D., Oliveira, L. P., & Collaziol, M. E. (2011). Rotas críticas de mulheres em situação de violência: depoimentos de mulheres e operadores em Porto Alegre, Rio Grande do Sul, Brasil. *Cad. Saúde Pública*, 27(4), 743-752.
- Merçon-Vargas, E. A., Lima, R. F. F., Rosa, E. M., & Tudge, J. (2020). Processando processos proximais: o que Bronfenbrenner quis dizer, o que ele não quis dizer e o que ele deveria ter dito. *Journal of Family Theory & Review*, 12(3), 321–334. <https://doi.org/10.1111/jftr.12373>.
- Meyer, D. E. E. (2004). Educação, saúde e reprodução de diferenças e desigualdades de gênero: problematizando representações de mulheres e mães em políticas sociais. *Anais do ANPEd Sul – Seminário de Pesquisa em Educação da Região Sul*, 5, 23.
- Minayo, M. C. (1990). A violência na adolescência - em foco a adolescência descamisada. *Cad Saúde Pública*, 6(3), 278–292.
- Minayo, M. C. S. (1994). *O desafio do conhecimento: pesquisa qualitativa em saúde*. Hucitec-Abrasco.
- Minayo, M. C. S. (2000). Violência contra crianças e adolescentes: questão social, questão da saúde. *Revista Brasileira Saúde Materno-Infantil*, 1(2), 91–102.
- Minayo, M. C. S. (2010). Introdução. In M. C. S. Minayo, S. G. Assis, & E. R. Souza (Orgs.), *Avaliação por triangulação de métodos: abordagem de programas sociais*. Fiocruz.
- Miranda, K. K. O., Lima, A. S., Oliveira, V. C. M., & Telles, C. B. S. (2020). Aulas remotas em tempo de pandemia: desafios e percepções de professores e alunos. *Anais do VII Congresso Nacional de Educação*.
- Modovar, C., & Ubeda, M. E. (2017). *La violencia en la primera infancia*. Unicef.

- Moneta C & Maria, A. Apego y pérdida: redescubriendo a John Bowlby. *Rev. chil. pediatr.*, Santiago, v. 85, n. 3, p. 265-268, jun. 2014.
- Monk, C.; Spicer, J.& Champagne, F. A. Linking prenatal maternal adversity to developmental outcomes in infants: the role of epigenetic pathways. *Development and Psychopathology*, v. 24, n. 4, p. 1361-1371, 2012.
- Montag, C., & Elhai, J. D. (2020). Discussing digital technology overuse in children and adolescents during the COVID-19 pandemic and beyond: On the importance of considering Affective Neuroscience Theory. *Addictive behaviors reports*, 12, 100313.
- Monteiro, L., Abreu, V. I., & Phebo, L. B. (1997a). *Maus tratos contra crianças e adolescentes: proteção e prevenção: guia de orientação para profissionais*. Autores & Agentes & Associados.
- Monteiro, L., Abreu, V. I., & Phebo, L. B. (1997b). *Abuso sexual: mitos e realidade* (3ª ed.). Autores & Agentes & Associados.
- Monteiro, N. (2017). *Desenvolvimento Regional no Brasil: políticas, estratégias e perspectivas*.
- Morais, B. P. S. (2021). Relato de experiência no acompanhamento dos casos de violência contra criança: reflexões sobre a pandemia por causa da contaminação pela covid-19. *Revista de Saúde Coletiva*, 2, e13151–e13151.
- Moreira, M. I., Ribeiro, S., & Costa, K. (1992). Violência contra a mulher na esfera conjugal: jogo de espelhos. In A. Costa & C. Bruschini (Orgs.), *Entre a virtude e o pecado*.
- Mota, B. M. (2021). *A violência contra a criança e o adolescente no cenário da pandemia de Covid-19*.

Nações Unidas. (2020). *UNAIDS e MPact manifestam preocupação com relatos de abuso contra pessoas LGBTI em meio à pandemia*. <https://nacoesunidas.org/unaidse-mpact-manifestam-preocupacao-com-relatos-de-abuso-contra-pessoas-lgbti-em-meio-a-pandemia/>.

Nakatani, F. M. (s/d). *Abuso sexual intrafamiliar contra a criança: entre o direito e a psicologia* [Monografia não publicada, Universidade Federal do Paraná].

Nogueira Neto, W. (2005). Por um sistema de promoção e proteção dos direitos humanos de crianças e adolescentes. *Revista Serviço Social e Sociedade*, (83).

Nogueira, C. (2001). *Um novo olhar sobre as relações sociais de gênero: feminismo e perspectivas críticas na psicologia social*. Fundação Calouste Gulbenkian.

Nunes, A. J., & Sales, M. C. V. (2016). Violência contra crianças no cenário brasileiro. *Ciênc Saúde Colet*, 21(3), 871–880.

Odalía, N. (2006). *O que é violência*. Brasiliense.

Oliveira, S. C., Marinho, J. S., Tostes, A. L. O., Teixeira, M. S., Fonseca, C. B. R., Ferreira, E. C. F., et al. (2007). A importância de programas especializados no enfrentamento da violência contra a criança e ao adolescente: resumo das ações do Programa Sentinela no município de Itaboraí. *Adolesc Saúde*, 4(4), 217–220.

Oliveira, T. R. C., Conceição, H.N., Pereira, B. M., Oliveira, T. M. P., Moura, L. R. P., & Câmara, J. T. (2021). Violência infanto-juvenil: uma análise das notificações no período de 2013 a 2014. *Rev Pesqui Univ Fed Estado Rio Janeiro*, 13, 391–396.

Organização das Nações Unidas para a Educação, a Ciência e a Cultura, Educação (2020). *Da interrupção à recuperação*, UNESCO. <https://pt.unesco.org/covid19/educationresponse>.

Organização Mundial da Saúde. (2004). *Conferência Internacional sobre Cuidados Primários de Saúde: Declaração de Alma-Ata, 1978*. Ministério da Saúde.

Organização Mundial da Saúde. (2018). *Portal da Organização Mundial da Saúde*.  
<https://www.who.int/eportuguese/countries/prt/pt/>.

Organização Pan-Americana da Saúde. (2020). *O álcool e a COVID-19: o que você precisa saber*. <https://www.paho.org/pt/documentos/hoja-informativa-alcohol-covid-19-lo-que-debe-saber>.

Ouwe-Missi-Oukem-Boyer, O., Ndouo, F. S., Ollomo, B., Mezui-Me-Ndong, J., Noulin, F., Lachard, I., Ndong-Atome, G. R., Makuwa, M., Roques, P., Branger, M., Preux, P. M., Mazier, D., & Bisser, S. (2011). Hepatitis C virus infection may lead to slower emergence of *P. falciparum* in blood. *PloS One*, 6(1), e16034.  
<https://doi.org/10.1371/journal.pone.0016034>.

Owen, C., & Crane, J. (2022). Trauma-informed design of supported housing: a scoping review through the lens of neuroscience. *International journal of environmental research and public health*, 19(21), 14279.

OPAS - Organização Pan-Americana da Saúde. *O álcool e a COVID-19: o que você precisa saber*. Brasília (DF); 2020. Recuperado el 12 de marzo de 2024, de <https://www.paho.org/pt/documentos/hoja-informativa-alcohol-covid-19-lo-que-debe-saber>.

Parra-Bolaños, N., Tabares, S. B., Gómez, A. E., Pineda, D. A., & Cano, J. A. (2023). Avances y desarrollos de las neurociencias para ayudar a víctimas de la guerra: Un estudio de revisión. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(2), 9066-9075.

Papalia, D. E.; Olds, S.W., Feldman, R. D (s/d). *Desenvolvimento Humano*. 10. ed. São Paulo.

- Pérez Vallejo, A. M. (2021). Prevenção y protección integral frente a la violencia infantil: un enfoque desde los derechos de niños, niñas y adolescentes. *Prevenção y protección integral frente a la violencia infantil*, 1-422.
- Pimentel, A. (2010) *O método da análise documental: seu uso numa pesquisa histórica*. Cadernos de Pesquisa, n.114, p.179-195, nov., 2001o: McGraw-Hill. p. 35-53; 84-206.
- Ponciano, E.L.T.; Seidl, M.L.S.(2016). *Quem quer crescer? Relacionamento pais e filhos (as) da adolescência para a idade adulta*. Curitiba.
- Padilha, P. R. (2002). *Projeto político pedagógico, leitura do mundo e escola cidadã*. Instituto Paulo Freire.
- Paludo, S., Nascimento, D. B., Lordello, S. R. M., & Rosa, E. M. (2020). Home is not always a safe place: A bioecological approach for the violence in pandemic time. *Estudos de Psicologia*, 25(2), 222–231.
- Correa-Silva, S., & Palmeira, P. (2023). *Nutrição e imunologia: da saúde à doença*. Editora Manole.
- Pan American Health Organization. (2020). *Regional Status Report: Preventing and responding to violence against children in the Americas*. World Health Organization.
- Passetti, E. (Coord.). (1995). *Violentados: crianças, adolescentes e justiça*. Imaginário.
- Pesce, L. (2009). Docência online como práxis emancipadoras: apontamentos iniciais. In I. B. C. Cortelazzo (Org.), *Docência em ambientes de aprendizagem online*. Edufba.

Peterman, A., Potts, A., O'Donnell, M., Thompson, K., Shah, N., Oertelt-Prigione, S., & Van Gelder, N. (2020). *Pandemics and violence against women and children* (Vol. 528, pp. 1-45). Washington, DC: Center for Global Development.

Petrowski, N., Cappa, C., Pereira, A., Mason, H., & Daban, R. A. (2021). Violence against children during COVID-19: Assessing and understanding change in use of helplines. *Child Abuse & Neglect*, *116*, 104757.

Pereda, N., & Díaz-Faes, D. A. (2020). Family violence against children in the wake of COVID-19 pandemic: a review of current perspectives and risk factors. *Child and adolescent psychiatry and mental health*, *14*(1), 40.

Pimentel, A. (2001). O método da análise documental: seu uso numa pesquisa histórica. *Cadernos de Pesquisa*, (114), 179–195.

Pimentel, R. M. M., Daboin, B. E. G., Oliveira, A. G., & Macedo, H., Jr. (2020). A disseminação da covid-19: um papel expectante e preventivo na saúde global. *Journal of Human Growth and Development*, *30*(1), 135–140. <https://dx.doi.org/10.7322/jhgd.v30.9976>.

Pires, L. D., & Miyazaki, C. O. S. M. (2005). Maus tratos contra crianças e adolescentes: revisão da literatura para profissionais da saúde. *Rev Arquivos de Ciências da Saúde*, *12*(1), 44–49.

Platão. (2010). *As leis, ou da legislação e epinomis* (2ª ed.). Edipro.

Platt, V. B., Guedert, J. M., & Coelho, E. B. S. (2020). Violência contra crianças e adolescentes: notificações e alerta em tempos de pandemia. *Revista Paulista de Pediatria*, *39*.

Portal da Comunicação. (2020). *Jornalismo cresce em audiência na pandemia do coronavírus*.

Postman, N. (2011). *O desaparecimento da infância*. Graphia.

- Prado, D., & Oliveira, C. F. (1982). Relacionamento entre homens e mulheres nas camadas de baixa renda: amor e violência. *Jornal Brasileiro de Psiquiatria*, 31, 6–10.
- Prati, L. E. et al. (2008). Revisando a inserção ecológica: uma proposta de sistematização. *Psicologia: Reflexão e Crítica*, 21(1), 160–169. <https://doi.org/10.1590/S0102-79722008000100020>.
- Praun, A. G. (2011). Sexualidade, gênero e suas relações de poder. *Revista Húmus*, 1(1).
- Queiroz, F. M. (2008). *Não se rima amor e dor: cenas cotidianas de violência contra a mulher*. UERN.
- Quezada, V., Neno, R., & Luzoro, J. (2006). *Abuso sexual infantil: ¿Cómo conversar con los niños?* Ediciones de la Universidad Internacional.
- Quispe Yujra, M. (2022). Infanticídio y violencia extrema contra infantes, niños y niñas en Bolivia. *Temas Sociales*, (50), 11-44.
- R7 Saúde. (2020). *Saiba como denunciar casos de violência doméstica na quarentena*.
- Rascovsky, A. (1974). *O filicídio*. Arte Nova. Recuperado el 12 de marzo de 2024, de [http://dtr2001.saude.gov.br/editora/produtos/livros/pdf/03\\_1492\\_M.pdf](http://dtr2001.saude.gov.br/editora/produtos/livros/pdf/03_1492_M.pdf).
- Redondo Figuero, C., & Ortiz Otero, M. R. (2005). El abuso sexual infantil. *Boletín de la Sociedad de Pediatría de Asturias, Cantabria, Castilla y Leon*, 45, 3–16.
- Reppold, C. T., Pacheco, J., Bardagi, M., & Hutz, C. (2002). Prevenção de problemas de comportamento e desenvolvimento de competências psicossociais em crianças e adolescentes: uma análise das práticas educativas e dos estilos parentais. In C. S. Hutz (Org.), *Situações de risco e vulnerabilidade na infância e na*

*adolescência: aspectos teóricos e estratégias de intervenção* (pp. 7–51). Casa do Psicólogo.

Rivera-Montero, D., Arenas-Duque, A., Roldán-Restrepo, D., Forero-Martínez, L. J., Rivillas-García, J. C., Murad-Rivera, R., ... & Arteaga-Aldana, J. S. (2021). Percepciones de niñas, niños y adolescentes sobre violencias en los entornos familiar y escolar en ocho municipios de Colombia. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, 39(1).

Roesch, E., Amin, A., Gupta, J., & García-Moreno, C. (2020). Violence against women during covid-19 pandemic restrictions. *BMJ*, 369. <https://doi.org/10.1136/bmj.m1712>.

Rousseau, J. J. (2004). *Carta a Christophe de Beaumont e outros escritos sobre a religião e a moral*. Estação Liberdade.

SAE Digital. (2020). *Educação e Coronavírus: quais são os impactos da pandemia?*

Ramirez, V. & Schneider, M.. (2010). Revisitando alguns conceitos da teoria do apego: comportamento versus representação. *Psic.: Teor. e Pesq.*, Brasília, v. 26, n. 1, p. 25-33, mar.

Rodrigues, S & Chalhub, A. (2010).. Amor com dependência: um olhar sobre a Teoria do Apego. *Psicologia.com.pt*, 2 jan.

Saffioti, H. I. B. (1997). No fio da navalha: a violência contra crianças e adolescentes no Brasil. In Madeira, F. R. (Org.), *Quem mandou nascer mulher? estudos sobre crianças e adolescentes pobres no Brasil*. Record/Rosa dos Tempos.

Saffioti, H. I. B. (2004). *Gênero, patriarcado, violência*. Fundação Perseu Abramo.

Saffioti, H. I. B. (2007). A síndrome do pequeno poder. In M. A. Azevedo & V. N. Guerra (Orgs.), *Crianças vitimizadas: a síndrome do pequeno poder*. Iglu.

Sampaio, L. A. & Silva, F. M. L., & Ramos, M. H. T. (2021). Os impactos na educação corporativa hospitalar com o surgimento do COVID-19: uma revisão integrativa. *Research, Society and Development*, 10(1), e54110112094-e54.

Sanches, R. N. (2003). O enfrentamento da violência no campo dos direitos de crianças e adolescentes. In *Pacto pela paz: uma constatação possível*. Fundação Petrópolis.

Sanchez, R. N., & Minayo, C. S. (2006). Violência contra crianças e adolescentes: questão histórica, social e saúde. In C. A. Lima (Ed.), *Violência faz mal à saúde*. Ministério da Saúde.

Santos, A. P. C. A., & Witeck, G. (2006). Violência doméstica e familiar contra a mulher. *Seminário Internacional Demandas Sociais e Políticas Públicas na Sociedade Contemporânea*.

Santos, B. V. (2020). *A cruel pedagogia do vírus*. Almedina.

Santos, D. H., & Vieira, L. A. (2010). *A violência contra crianças e adolescentes como expressão da questão social e problema de saúde pública: o papel dos (as) profissionais de saúde na notificação dos casos de violência nos serviços de alta complexidade do SUS em 177 Recife/PE* [Monografia não publicada, Universidade Federal de Pernambuco].

Santos, H. (1987). *Crianças espancadas*. Papyrus.

Santos, L. F., Silva, M. V. F. B., Santos, N. S. S., Pacheco, L. R., Silva, J. B., & Mutti, C. F. (2020). Perfil da violência contra crianças em uma capital brasileira. *Revista Interdisciplinar da Universidade Federal do Tocantins*, 7(1).

Santos, V. A., & Costa, L. F. (2011). A violência sexual contra crianças e adolescentes: conhecer a realidade possibilita a ação protetiva. *Estudos de Psicologia*, 28(4), 529–537.

- Sarmiento, M. J. (2007). Visibilidade social e educação da infância. In V. M. R. Vasconcellos & M. J. Sarmiento, *Infância (in)visível*. Junqueira e Marin.
- Sagot, M. (2000). *Ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina: estudios de caso de diez países*. (1° Ed, vol. 1). San José: Organización Panamericana de Salud.
- Sampaio, L.A.; Silva, F & Ramos, M.. Os impactos na Educação Corporativa Hospitalar com o surgimento do COVID-19: uma revisão integrativa. *Research, Society and Development*, v. 10, n. 1, p. e54110112094-e54110112094, 2021.
- Sarti, C. A., Barbosa, R. M., & Suarez, M. M. (2006). Violência e Gênero: vítimas demarcadas. *PHYSIS: Revista de Saúde Coletiva, Rio de Janeiro*, 16(2), 167–183.
- Sá-Silva, J., Almeida, C., & Guindani, J. (2009). Pesquisa documental: pistas teóricas e metodológicas. *Revista Brasileira de História & Ciências Sociais*, 1(I), 14.
- Schiller, F. (1986). *A educação estética do homem*. Iluminuras.
- Scott, J. (1995). Gênero: uma categoria útil de análise histórica. *Educação e Realidade*, 16(2), 5–22.
- Seldes, J. J., Ziperovich, V., Viota, A. & Leiva, F. (2008). Maltrato infantil: experiencia de un abordaje interdisciplinario. *Archivos Argentinos de Pediatría*, 106(6), 499–504.
- Seddighi, H., Salmani, I., Javadi, M. H., & Seddighi, S. (2021). Child abuse in natural disasters and conflicts: A systematic review. *Trauma, Violence, & Abuse*, 22(1), 176-185.
- Severino, A. J. (2007). *Metodologia do trabalho científico*. Cortez.
- Silva, D. F. M., & Hutz, C. S. (2002). Abuso infantil e comportamento delinquente na adolescência: prevenção e intervenção. In C. S. Hutz (Org.), *Situações de risco e*

*vulnerabilidade na infância e na adolescência: aspectos teóricos e estratégias de intervenção*. Casa do Psicólogo.

Silva, D., Rego, C., Dias, C., Azevedo, L., & Guerra, A. (2008). *Imagem corporal de crianças/adolescentes obesos entre os 7-12 anos e seus progenitores*.

Silva, L. L., Coelho, E. B. S., & Caponi, S. N. (2007). Violência silenciosa: violência psicológica como condição da violência física. *Interface (Botucatu)*, 11(21).

Silva, L. M. P. (2008). *Violência doméstica contra crianças e adolescentes* (2ª ed.). EDUPE.

Silva, L. M., & Boarini, M. L. (2022). Intersetorialidade e políticas sociais no contexto brasileiro: desafios para a proteção integral infantojuvenil. *Psicología, Conocimiento y Sociedad*, 12(1), 56–80.

Silva, M. C. C. (2020). *Evidências sobre os impactos da pandemia da Covid-19 na violência contra crianças: revisão de escopo* [Monografia não publicada, Universidade do Rio Grande do Norte].

Silva, M., & Silva, R. (2021). *Economia brasileira pré, durante e pós-pandemia do COVID-19: impactos e reflexões*. Recuperado el 12 de marzo de 2024, de <https://www.ufsm.br/app/uploads/sites/820/2020/06/Textos-para-Discuss%C3%A3o-07-Economia-Brasileira-Pr%C3%A9-Durante-e-P%C3%B3s-Pandemia.pdf>.

Silva, P. A., Lunardi, V. L., Lunardi, G. L., Arejano, C. B., Ximenes, A. S., & Ribeiro, J. P. (2018). Violência contra crianças e adolescentes: características dos casos notificados em um Centro de Referência do Sul do Brasil. *Enferm Glob*, 46(1), 419–431.

Silva, P. A., Lunardi, V. L., Silva, M. R. S., & Lunardi Filho, W. D. (2009). A notificação da violência intrafamiliar contra crianças e adolescentes na percepção

- dos profissionais de saúde. *Ciência, Cuidado e Saúde*, 8(1), 56–62. Silva, S. B. J., Conceição, H. N., Câmara, J. T., Machado, R. S., Chaves, T. S., Moura, D. E. S., Borges, L. V. A., & Moura, L. R. P. (2020). Perfil das notificações de violência contra crianças e adolescentes. *Rev Enferm UFPE*, 14.
- Silva, T. V., Orellana, M. E. M., Loja, W. F. S., Villa, M. H. B., Molina, B. E. G., & Yáñez, N. S. C. (2021). Factores de riesgo que inciden en la recurrencia de la violencia en niños, niñas y adolescentes en Cuenca, en Ecuador. Período 2009-2016. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(2), 1267-1290.
- Silva, S. B. D. J., Conceição, H. N. D., Câmara, J. T., Machado, R. S., Chaves, T. S., Moura, D. E. S., ... & Moura, L. R. P. (2020). Perfil das notificações de violência contra crianças e adolescentes. *Rev. enferm. UFPE on line*, 1-7.
- Simioni, F., Cruz, R. A. (2011). Da violência doméstica e familiar: artigo 5º. In C. H. Campos (Org.), *Lei Maria da Penha comentada em uma perspectiva jurídico-feminista*. Lumen Juris.
- Sinclair, D. (1985). *Understanding wife assault: A training manual for counselors and advocates*. Ontario Publishing Company.
- Sociedade Brasileira de Pediatria. (2021). *Guia de atuação frente a maus-tratos na infância e na adolescência: orientações para pediatras e demais profissionais que trabalham com crianças e adolescentes* (3ª ed.). SBP.
- Soler, C. (2000). *O inconsciente a céu aberto da psicose*. Zahar.
- Sontate, K. V., Rahim Kamaluddin, M., Naina Mohamed, I., Mohamed, R. M. P., Shaikh, M. F., Kamal, H., & Kumar, J. (2021). Alcohol, aggression, and violence: From public health to neuroscience. *Frontiers in psychology*, 12, 699726.
- Sosa, B. E. V., Duret, G. C., & Lafita, L. A. (2020). Neurociencia y visualización espacial en niños de 5 y 6 años. *Órbita Científica*.

Souto, D. F., Zanin, L., Ambrosano, M. B., & Flório, F. M. (2018). Violência contra crianças e adolescentes: perfil e tendências decorrentes da Lei nº 13.010. *Revista Brasileira de Enfermagem*, 71(supl. 3).

Souza, A. S. R. et al. (2021). Aspectos gerais da pandemia de COVID-19. *Rev Bras Saúde Matern Infant*, 21(Supl. 1), S47–S64.

Souza, D. O. (2020). A pandemia de COVID-19 para além das Ciências da Saúde: reflexões sobre sua determinação social. *Ciênc Saúde Coletiva*, 25(1).

Souza, L. J., & Farias, R. C. P. (2022). Violência doméstica no contexto de isolamento social pela pandemia de covid-19. *Serviço Social & Sociedade*, (144), 213–232.

Souza, M. P. (2001). Famílias em situação de violência: mediando conflitos. In J. R. P. Veronese, M. P. Souza, & R. C. T. Mito (Orgs.), *Infância e adolescência, o conflito com a lei: algumas discussões*. Fundação Boiteux.

Souza, L&.; Farias, R. (2022). Violência doméstica no contexto de isolamento social pela pandemia de covid-19. *Serviço Social & Sociedade*, p. 213-232.

Silva, M. (2020) *Evidências sobre os impactos da pandemia da Covid-19 na violência contra crianças: Revisão de Escopo*. 2020. 40 f. Trabalho de Conclusão de Curso (Curso de Graduação em Enfermagem) - Faculdade de Ciências da Saúde do Trairi, Universidade do Rio Grande do Norte, Santa Cruz.

Silva, T. (2020). *Violência sexual praticada contra crianças/adolescentes e o papel das entidades de defesa*.

Soares, C. F., da Silva Araújo, R., Estrela, F. M., Morais, A. C., Farias, R. V., de Almeida, V. R. S., ... & da Cruz, N. R. S. (2021). Fatores precipitantes e/ou agravantes da violência contra crianças no contexto da COVID-19/Precipitating

and/or aggravating factors of violence against children in the context of COVID-19.

*Brazilian Journal of Development*, 7(1), 9430-9442

Sposati, A. (2007). Assistência social: de ação individual a direito social.

*Perspectivas na Constituição*, 10, 435–458.

Stark, L., Seff, I., & Reis, C. (2021). Gender-based violence against adolescent girls

in humanitarian settings: a review of the evidence. *The Lancet Child & Adolescent*

*Health*, 5(3), 210-222.

Steinberg, S. R., & Kincheloe, J. L. (Orgs.). (2001). *Cultura infantil: a construção*

*corporativa da infância*. Civilização Brasileira.

Strey, M. N. (2001). Violência e gênero: um casamento que tem tudo para dar certo.

In *Violências e gênero: coisas que a gente não gostaria de saber* (pp. 47–69).

EDIPUCRS.

Suas. (2013). *Manual Centro de Referência Especializado de Assistência Social*.

Suas.

Tancredi, S. (2020). Técnica Pomodoro: o que é e como funciona. *Brasil Escola*.

Tirado Acero, M., & Cáceres Tovar, V. M. (2021). La política criminal frente al

ciberdelito sexual contra niños, niñas y adolescentes en Colombia. *Revista Científica*

*General José María Córdova*, 19(36), 1011-1033.

Teles, M. A. A., & Melo, M. (2002). *O que é violência contra a mulher*. Brasiliense.

Torres, I. C. (2001). A perspectiva de poder em Foucault e suas conexidades com as

relações de gênero. *Pensamento & Realidade*, 9.

Turnbul, A. P., & Turnbull, H. R. (1990). *Families with abuse: families,*

*professionals and exceptionality: A special partnership*. Merrill Publishing

Company.

- Tuya Espinoza, G. I. (2023). Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes en Lima, Perú: una aproximación general a los patrones de personalidad, características sociodemográficas y el riesgo de violencia de los perpetradores. *Revista Criminalidad*, 65(1), 151-169.
- Vasallo, M. (2002). *Género y violencia* [Tesis de especialización en violencia familiar no publicada, Universidad nacional de Buenos Aires].
- Velázquez, S. (2012). *Violencias y familias implicancias del trabajo profesional: el cuidado de quienes cuidan*. Paidós.
- Veronese, J. R. P., & Moraes, C. M. M. (2006). *Violência doméstica: quando a vítima é criança ou adolescente*. OAB/SC.
- Vick Sena, F. (2018). *Conferências nacionais de educação e as dinâmicas participativas na Lei nº 13.005/2014* [Dissertação de Mestrado não publicada, Universidade de São Paulo].
- Vidal, M. N., & Moreira, G. R. M. (2021). A violência contra enteados e a omissão praticada pelos pais biológicos. *Anais do Encontro de Iniciação Científica*, 17(17).
- Vieira, P. R., Garcia, L. P., & Maciel, E. L. (2020). Isolamento social e o aumento da violência doméstica: o que isso nos revela? *Revista Brasileira de Epidemiologia*, 23, 2020.
- Vieira, P. R., Garcia, L. P., & Maciel, E. L. N. (2020). Isolamento social e o aumento da violência doméstica: o que isso nos revela? *Rev Bras Epidemiologia*, 23, e200033.
- Villacis Jacome, J. E., Ramírez Benítez, Y., Bolívar Romero, M. A., Palacios de Guilbauth, I., Ocampo González, A., Lujan Frattini, S., ... & Barreiro Fonseca, V. K. (2020). Memorias Científicas del IX Congreso Internacional de Neurociencias.

Xue, J., Chen, J., Chen, C., Hu, R., & Zhu, T. (2020). The hidden pandemic of family violence during COVID-19: unsupervised learning of tweets. *Journal of medical Internet research*, 22(11), e24361.

Yuliantini, N. P. R. (2021). Legal Protection of Women And Children From Violence In The Perspective Of Regional Regulation of Buleleng Regency Number 5 Year 2019. *Jurnal Pendidikan Kewarganegaraan Undiksha*, 9(1), 89-96.

Walker, P. G. T. et al. (2020). *The global impact of Covid-19 and strategies for mitigation and suppression*. Imperial College London.

Webster-Stratton, C. (1998). Early intervention for families of preschool children with conduct problems. In M. J. Guralnick (Org.), *The effectiveness of early intervention* (pp. 429–455). Paulh Brookes Publishing.

Werner, E. E. (1998). Protective factors and individual resilience. In S. J. Meisels & J. P. Shonkoff (Eds.), *Handbook of early childhood intervention*. Cambridge University Press.

Weems, C. F., Russell, J. D., Herringa, R. J., & Carrion, V. G. (2021). Translating the neuroscience of adverse childhood experiences to inform policy and foster population-level resilience. *American Psychologist*, 76(2), 188.

Williams, L. C. A. (2002). Abuso sexual infantil. In H. J. Guilhardi, M. B. B. Madi, P. P. Queiroz, & M. C. Scoz (Orgs.), *Sobre comportamento e cognição: Contribuições para a construção da teoria do comportamento* (pp. 155–164). ESETec.

Williams, L. C. A., & Aiello, A. L. R. (2000). *O inventário protege operacionalizado: intervenção com famílias*. Memnon.

Windon, C. S. (1989). The cycle of violence. *Science*, 244, 160–166.

Wilder-Smith A & Freedman DO. (2020). Isolation, quarantine, social distancing and community containment: pivotal role for old-style public health measures in the novel coronavirus (2019-nCoV) outbreak. *J Travel Med* ; 27:2.

World Health Organization. (1999). *A52/24: Amendments to the Constitution: Report by the secretariat*. WHO.

World Health Organization. (2019). Novel coronavirus (2019- nCoV). *Situation Report*, 78.

World Health Organization. (2020). *Global Observatory for eHealth*. Recuperado el 12 de marzo de 2024, de <https://www.who.int/goe/en/>.

World Health Organization. (2020). *Global Status Report on Preventing Violence against Children*. WHO.

World Health Organization. (2020). *COVID-19 and violence against women: what the health sector/system can do, 7 April 2020* (No. WHO/SRH/20.04). World Health Organization.

World Health Organization. (2021). *Violence against women prevalence estimates, 2018: global, regional and national prevalence estimates for intimate partner violence against women and global and regional prevalence estimates for non-partner sexual violence against women*. World Health Organization.

World Health Organization. (2020). *Addressing violence against children, women and older people during the COVID-19 pandemic: key actions, 17 June 2020* (No. WHO/2019-nCoV/Violence\_actions/2020.1). World Health Organization.

Yamamoto, R. K. R., Lugo, D. E. M., Lima, D. V., Sena, K. G., & Braga, P. C. (2022). *Análise do perfil da violência infantil no município de Goiânia-Goiás*. Scielo Preprints.

Zajac, D. (2020). *Ensino remoto na Educação Básica e COVID-19: um agravo ao Direito à Educação e outros impasses*. Escola Preparatória da Universidade Federal do ABC. Recuperado el 12 de marzo de 2024, de <http://proec.ufabc.edu.br/epufabc/ensino-remoto-naeducacao-basica/>.

Zanatta, A. A. (2005). *Justiça e representações femininas: o divórcio entre a elite paulista (1765-1822)* [Dissertação não publicada, Universidade Estadual de Campinas].

Zanelatto, P. F., Medeiros M., Silva Santos, W., & Bouttelet Munari, D. (2012). Violência contra crianças e adolescentes: significados e atitudes por equipes da estratégia de saúde da família. *Cienc Enferm*, 18(2), 41–49.

Anexo 1: Historia de la Comisaría de Policía de Paulínia-São Paulo - Brasil



ASSEMBLEIA LEGISLATIVA DO ESTADO DE SÃO PAULO  
Secretaria Geral Parlamentar  
Departamento de Documentação e Informação

**LEY N. 9.540, DE 27 DE OCTUBRE DE 1966**

Prevé la creación de Comisarías de Policía y dispone otras medidas

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SÃO PAULO:

Hago saber que, de conformidad con los incisos 4 y 5 del artículo 22 de la Constitución del Estado, promulgo la siguiente ley:

Artículo 1 - Se crean en el Municipio de la Capital y directamente subordinadas a la Comisaría Auxiliar de la 1.<sup>a</sup> División de Policía, de la Secretaría de Seguridad Pública, 5 (cinco) Comisarías de Clase Especial, con funciones de cabecera de zonas policiales, ubicadas en las Zonas Central, Norte, Sur, Este y Oeste y nombradas según distribución.

Artículo 2 - Se crean 17 (diecisiete) Comisarías de Circunscripción de 1.<sup>a</sup> Clase, subordinadas a las Comisarías a que se refiere el artículo anterior y que se integrarán a ellas mediante decreto.

§ 1 - De las Comisarías de Circunscripción a que se refiere este artículo, 6 (sei) sólo serán instaladas a partir del 1 de enero de 1968.

§ 2.º - Las Comisarías Circunscripciones, mientras no estén instaladas, tendrán sus territorios distribuidos entre las demás unidades circunscripciones, mediante decreto.

Artículo 3 - Las Comisarías de Circunscripción de la Capital se ordenan numéricamente del 1 al 49 y tendrán sus nombres y respectivos límites territoriales fijados por decreto.

Artículo 4 - Se suprimen las Subcomisarías de Policía en las sedes de los Distritos Policiales de la Capital, así como las de las sedes de las Comisarías de los municipios del Interior del Estado.

Párrafo único. Las actuales Subcomisarías de Policía Capital que, como consecuencia de la presente ley, pasen a formar parte de alguno de los distritos a que se refiere el artículo 2, tendrán su traslado determinado mediante decreto.

Artículo 5 - Las Comisarías de Circunscripción Capital funcionarán de 0 a 24 horas, incluidos sábados, domingos y feriados.

Párrafo único - Hasta que se produzca la plena implantación de los servicios, los horarios de atención de las unidades a que se refiere este artículo se establecerán mediante decreto.

Artículo 6 - Se crean 6 (seis) Comisarías Regionales - 2.<sup>a</sup> Clase, directamente subordinadas a la Comisaría Auxiliar de la 3.<sup>a</sup> División de Policía, ubicadas en las sedes de los Municipios de Adamantina, Bragança Paulista, Franca, Jales, Mogi das Cruzes y Registro.

Artículo 7 - El Poder Ejecutivo establecerá, mediante decreto, la división territorial y jurisdiccional de las Comisarías Regionales del Estado.

Artículo 8 - Las Comisarías de Policía de los siguientes Municipios, establecidas por la Ley núm. 8.092, de 28 de febrero de 1964, con las creadas que aún no habían sido creadas por leyes anteriores: Américo Brasiliense - Aparecida D'Oeste - Aramina - Arandu - Barão de Antonina - Barra do Turvo - Biritiba Mirim - Borá - Campo-Limpo - Capela do Alto - Carapicuíba - Coronel Macedo - Cruzália - Dobrada - Dumont - Embu-Guaçu - Estrela do Norte - Francisco Morato - Guzolândia - Iperó - Ipeúna - Itapura - Itupeva - Jandira - Jariquera - Juquitiba - Lindóia - Louveira - Macedônia - Marinópolis - Mira-Estrela - Mombuca - Monções - Morungaba - Nanduba - Nova Independência - Nova Luzitânia - Onda Verde - Orindiúva - Palmares Paulista - Paranapuã - Paulínia - Pedra Bela - Pedranópolis - Pinhalzinho - Pontes Gestal - Praia Grande - Queiroz - Rafard - Restinga - Ribeirão Corrente - Ribeirão do Sul - Rio Grande da Serra - Roseira - Rubinéia - Santa Clara D'Oeste - Santa Ernestina - Santana da Ponte Preta - Santa Rita D'Oeste - São Francisco - São João das Duas Pontes - Sebastianópolis do Sul - Tarabá - Tejuapá - Teodoro Sampaio - Turmalina - União Paulista - Vargem - Várzea Paulista y Votorantim.

Artículo 9 - Son elevadas en Clase las siguientes Comisarías de Policía:

Para 1.<sup>a</sup> Clase: São Bernardo do Campo, São Caetano do Sul y São Vicente.

Para 3.<sup>a</sup> Clase: Americana, Cubatão, Diadema, Dracena, Mauá, Ribeirão Pires y Santa Fé do Sul.

Para 4.<sup>a</sup> Clase: Aguai - Altinópolis - Angatuba - Barra Bonita - Barueri - Bilac - Buritama - Cândido Mota - Caraguatatuba - Cardoso - Cerqueira César - Cotia - Duartina - Estrela D'Oeste - Florida Paulista - Franco da Rocha - Getulina - Ibiúna - Indaiatuba - Itanhaém - Itapeverica da Serra - Itariri - Jacupiranga - Junqueirópolis - Juiú - Laranjal Paulista - Macaúbal - Mairiporã - Miguelópolis - Mirante do Paranapanema - Moji-Guaçu - Monte Azul Paulista - Monte Mor - Nova Aliança - Nuporanga - Pacaembu - Palestina - Palmeira D'Oeste - Panorama - Pedregulho - Cantera - Pirapozinho - Poá - Pontal - Porto Ferreira - Presente Bernardes - Rinópolis - Salto Grande - Santa Bárbara D'Oeste - Santa Rosa do Viterbo - Sumaré - Suzano - Taquarituba - Tupi Paulista - Uchôa - Urupês - Valinhos - Vargem Grande do Sul y Vinhedo.

Artículo 10 - La Comisaría de Policía del Municipio de Osasco, creada por la Ley n. 9.028, de 21 de octubre de 1965.

Artículo 11 - 4 (cuatro) Se crean Secciones Administrativas, respectivamente en las Comisarías Auxiliares 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> y en la Asesoría Policial.

§ 1 - 4 (cuatro) cargos de Jefe de Sección, actualmente integrados en la Tabla I, de la Parte Suplementaria, en la misma Tabla, son transferidos a la Tabla II, de la Parte Permanente, de la Secretaría de Seguridad Pública.

§ 2.<sup>o</sup> - Los puestos del Personal de la Secretaría de Seguridad Pública necesarios para su funcionamiento serán reubicados en las instalaciones creadas por este artículo.

Artículo 12 - Se suprimen las Comisarías Especializadas en Faltas Penales e Incendio y Daños, pasando sus funciones a la competencia de las Comisarías Circunscripcionales, sin perjuicio de las funciones específicas de la Comisaría Especializada en la Represión de la Vagancia, de la Policía 4.<sup>a</sup> División.

Artículo 13 - Se crean Comisarías Especializadas en Investigación de Homicidios y Delitos Financieros, subordinadas directa y respectivamente a las Comisarías Auxiliares de la 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> División de Policía.

Artículo 14 - Se crean en la Secretaría de Seguridad Pública los siguientes órganos:

I - Aviso policial

II - Servicio Disciplinario Policial

III – Servicio Especial para Menores.

§ 1.º - La Asesoría de Policía, encabezada por el Delegado General y directamente subordinada al titular del Departamento, tendrá sus funciones establecidas por decreto.

§ 2.º - El Servicio de Disciplina Policial, directamente subordinado al Delegado General, estará encabezado por un Delegado de Policía de Clase Especial y estará integrado por 3 (tres) Comisiones Permanentes para Investigaciones y Procesos Administrativos, cada una de ellas bajo la presidencia de un Delegado. Oficial de policía de primera clase.

§ 3 - El Servicio Especial de Menores estará dirigido por un Oficial de Policía de Clase Especial y subordinado a la Comisaría Auxiliar de la 8ª División de Policía.

Artículo 15 - El Delegado General sustituirá al Secretario de Seguridad Pública, en su impedimento ocasional.

Artículo 16 - La Comisaría Auxiliar de la 2.ª División de Policía - Departamento de Cuerpos Auxiliares de la Policía - pasa a estar integrada por los siguientes órganos:

I - Junta de Servicios de Tránsito

II - División de Entretenimiento Público

III - Servicio de Transporte Automotor

IV - Servicio de Registros Policiales

V-Servicio Gráfico

VI - Casa de Detención

VII - División de Radiodifusión

VIII - Sección Administrativa

Párrafo único - Las Comisarías del Interior del Estado, que formaban parte de la Comisaría Auxiliar de la 2.ª División de Policía, quedan subordinadas a la Comisaría Auxiliar de la 3.ª División de Policía.

Artículo 17 - La Comisaría Auxiliar de la 8ª División de Policía - Departamento de Policía Científica - pasa a estar integrada por los siguientes órganos:

I - Instituto Médico Legal

II - Instituto Técnico de Policía

III - Escuela de Policía

IV - Servicio de Identificación

V - Servicio de Protección y Bienestar

VI - Servicio Especial para Menores

Artículo 18 - Se crean los siguientes cargos en la Mesa III, de la Parte Permanente, de la Secretaría de Seguridad Pública:

I - En la carrera de Jefe de Policía:

12 Clase Especial, referencia "82"

28 1ª Clase, referencia "78"

21 2ª Clase, referencia "72"

154 3ª Clase, referencia "67"

95 4ª Clase, referencia "63"

II - En la carrera de Secretario de Policía:

28 referencia "45"

65 referencia "43"

71 referencia "39"

146 referencia "38"

100 de referencia "36"

III - En la carrera de Carcelero:

48 referencia "39"

55 referencia "38"

12 referencia "34"

74 referencia "31"

71 referencia "28"

IV - En la carrera de Investigador Policial:

60 referencia "43"

114 referencia "39"

154 referencia "38"

V - En la carrera de Mecnógrafo:

10 referencia "34"

20 referencia "28"

56 referencia "22"

VI - En la carrera de Asistente Administrativo:

20 referencia "48"

36 de referencia "46"

120 referencia "44"

VII - En la carrera de Investigador en Dactiloscopia:

10 referencia "43"

17 de la referencia "41"

27 referencia "39"

35 referencia "38"

VIII - En la carrera de Mecnógrafo:

6 referencia "31"

14 referencia "28"

17 referencia "22"

IX - En el Servidor-Puerta continúa la carrera

5 referencia "28"

13 referencia "26"

86 referencia "15"

Un solo párrafo. Los siguientes puestos, creados por este artículo, sólo quedarán cubiertos a partir del 1 de enero de 1968 en adelante:

I - En la carrera de Jefe de Policía:

6 1ª Clase, referencia "78"

6 2ª Clase, referencia "72"

12 3ª Clase, referencia "67"

II - En la carrera de Secretario de Policía:

6 referencia "45"

6 referencia "43"

12 referencia "36"

III - En la carrera de Carcelero:

6 referencia "39"

6 referencia "38"

6 referencia "31"

Artículo 19 - Se añade el siguiente párrafo único al artículo 20 de la Ley núm. 199, de 1 de diciembre de 1948:

"Párrafo único - El concurso a que se refiere este artículo no puede cubrir, simultáneamente y para cada promoción, más de 30 (treinta) vacantes, incluidas las que se produzcan."

Artículo 20 - El Consejo de Policía Civil tendrá la siguiente constitución:

I - El Secretario de Seguridad Pública, como Presidente;

II - El Delegado General; Es

III - Delegados Auxiliares.

Artículo 21 - Lo dispuesto en el párrafo único del artículo 4 de la Ley núm. 8.651, de 15 de enero de 1965.

Artículo 22 - Para afrontar los gastos con la ejecución de esta ley en el presente año, se autoriza al Poder Ejecutivo a abrir en la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Seguridad Pública, créditos adicionales a las apropiaciones propias del presupuesto vigente, hasta el límite de Cr\$ 487.000.000 (cuatrocientos ochenta y siete millones de crucesos).

Párrafo único - El valor de los créditos a que se refiere este artículo será cubierto con recursos provenientes de la reducción, en partes iguales, de las asignaciones destinadas a Obras Públicas, Equipos e Instalaciones y Material Permanente, refiriéndose a los códigos locales n. 37 y 39 a 57 del presupuesto actual.

Artículo 23 - Esta ley entrará en vigor el 1 de diciembre de 1966.

Artículo 24 - Quedan derogadas las disposiciones en contrario.

Palacio dos Bandeirantes, 27 de octubre de 1966.

INFORME NATEL

João Paulo Rocha Fragoso

Antonio Delfim Netto

Publicado en la Dirección General de la Secretaría de Estado de Gobierno, el 27 de octubre de 1966.

Vicente Checchia

Director General, Adjunto

Título V - DEFENSA DEL ESTADO Y DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS  
Capítulo III - SEGURIDAD PÚBLICA

Decreto 7.413/2010 (Consejo Nacional de Seguridad Pública - CONASP. Composición. Competencia. Estructura. Funcionamiento)

Decreto 5.289/2004 (regula la organización y funcionamiento de la administración pública federal, para el desarrollo del programa de cooperación federal denominado Fuerza Nacional de Seguridad Pública)

Ley 10.201/2001 (Fondo Nacional de Seguridad Pública - FNSP)

Decreto 2.169/1997 ([Derogado por Decreto 6.950, del 04/11/2009]. Consejo Nacional de Seguridad Pública - CONASP)

Artículo 144

- La seguridad pública, deber del Estado, derecho y responsabilidad de todos, se ejerce para preservar el orden público y la seguridad de las personas y de los bienes, a través de los siguientes órganos:

I - Policía Federal;

II - Policía Federal de Caminos;

III - Policía Federal de Ferrocarriles;

IV - Policía civil;

V – Policía militar y cuerpos de bomberos militares.

La policía Federal

VI - Policía criminal federal, estatal y distrital.

Enmienda Constitucional 104, del 04/12/2019, art. 3º (se añade el apartado VI).

§ 1 - La policía federal, creada por la ley como organismo permanente, organizada y mantenida por la Unión y estructurada con carácter de carrera, tiene por finalidad:

Enmienda Constitucional 19, de 04/06/1998 (Nueva redacción al § 1)

Redacción anterior: [§ 1 - La policía federal, constituida por la ley como organismo permanente, estructurado con carácter de carrera, tiene por finalidad:]

I - Investigar delitos contra el orden político y social o en perjuicio de bienes, servicios e intereses de la Unión o de sus entidades autónomas y empresas públicas, así como otros delitos cuya práctica tenga repercusiones interestatales o internacionales y requiera una represión uniforme, así como determinado en la ley;

II - Prevenir y reprimir el tráfico ilícito de estupefacientes y drogas similares, el contrabando y la malversación, sin perjuicio de las actuaciones del fisco y demás órganos públicos en sus respectivas áreas de competencia;

En una entrevista con el delegado Hon. Dr. Roney de Carvalho Barbosa Lima el 13/04/2022, obtuve información que la comisaría de Paulínia/SP fue creada mediante la Ley 9540/1966, artículo 8, antes mencionada.

En cuanto al número de empleados, no es posible informar, con base en el artículo 23, fracciones III, VII y VIII, de la Ley de Acceso a la Información (Ley 12.527/2011), el número de policías civiles en una determinada comisaría es clasificada como confidencial, según “Término de Clasificación de Información nº 01 – 2018, de la Policía Civil”.

Es imperativo decir que esta demanda involucra una cuestión relacionada con el desempeño logístico de la Seguridad Pública (número de empleados en una determinada unidad territorial) sensibles a la seguridad de la sociedad (principalmente la ubicación/barrio de los Distritos Policiales) y, en términos generales, del Estado; e incluso pueden poner en riesgo la vida y seguridad de la población, así como poner en riesgo la seguridad de la propia institución policial civil.

## Anexo 2: Historia del Creas en Brasil - Centro de referencia en asistencia social

Según el documento completo, el Folleto de Lineamientos Técnicos: Centro de Referencia Especializado en Asistencia Social CREAS, tiene como objetivo presentar un conjunto de lineamientos e información sobre la gestión, organización y funcionamiento del CREAS para apoyar a los órganos gestores de la política de Asistencia Social de los municipios. , DF y Estados en proceso de implementación de nuevas unidades o seguimiento y mejoramiento de las existentes.

Por tanto, estas directrices están dirigidas a directivos, directores, coordinadores, equipos técnicos y demás trabajadores de las unidades y servicios del SUAS. También puede representar una importante herramienta de consulta para otras políticas públicas y órganos de defensa de derechos y, igualmente, subsidiar a los Consejos de Asistencia Social y a representantes de otros segmentos sociales involucrados en el ejercicio del control social. El objetivo del texto es contribuir al proceso de mejora del CREAS como unidad de referencia para

SU. (Sistema único de asistencia social).

CREAS es una unidad pública estatal, con cobertura municipal o regional, referente para ofrecer trabajo social a familias y personas en riesgo personal y social, por vulneración de derechos, que requieren intervenciones especializadas en el ámbito del SUAS.

Su gestión y operación comprende un conjunto de aspectos, tales como: infraestructura y recursos humanos compatibles con los servicios ofrecidos, trabajo en red, articulación con otras unidades y servicios de la red de asistencia social, otras políticas públicas y órganos de defensa de derechos, además de la organización de registros de información y desarrollo de procesos de seguimiento y evaluación de las acciones realizadas.

Los lineamientos cubiertos en este Folleto están basados en los marcos legales, normas y reglamentos de la política de Asistencia Social. También reflejan las discusiones y subsidios producidos por la Cámara Técnica de la Comisión Tripartita Intergestoras – CIT sobre CREAS, iniciados en el segundo semestre de 2009 y concluidos en el primer semestre de 2010.

Además de representantes del Foro Nacional de Secretarios Estatales de Asistencia Social (FONSEAS), el Colegiado Nacional de Gestores Municipales de Asistencia Social (CONGEMAS) y el Ministerio de Desarrollo Social y Lucha Contra el

Hambre (MDS), la Cámara Técnica contó con la participación de otros invitados como expertos, representantes de órganos de derechos y rendición de cuentas, directivos del SUAS y profesionales de municipios y estados.

Centro de Referencia Especializado en Asistencia Social (CREAS): Unidad pública y estatal con cobertura municipal o regional. Deberá ofrecer el Servicio de Protección y Asistencia Especializada a las Familias y a las Personas (PAEFI).

La prestación de servicios de PSE de mediana y alta complejidad es responsabilidad de los municipios/Distrito Federal y, en casos específicos de prestación regionalizada de servicios, de los estados.

*Centro de Referencia Especializado en Poblaciones Sin Hogar (Centro POP)*

*Unidad pública y estatal con cobertura municipal. Deberá ofrecer el Servicio Especializado para Personas Sin Hogar.*

*Según la Clasificación Nacional de Servicios de Asistencia Social, el PSE de Mediana Complejidad incluye los siguientes servicios, que se nombran a continuación:*

- *Servicio de Protección y Asistencia Especializada a las Familias y a las Personas (PAEFI);*
- *Servicio Especializado en Abordaje Social;*
- *Servicio de Protección Social para Adolescentes en Cumplimiento de la Medida Socioeducativa de Libertad Asistida (LA) y Prestación de Servicios a la Comunidad (PSC);*
- *Servicio Especial de Protección Social para Personas con Discapacidad, Personas Mayores y sus Familias;*
- *Servicio Especializado para Personas Sin Hogar.*

*La Protección Social Especial de Alta Complejidad, a su vez, tiene como objetivo ofrecer servicios especializados, en diferentes modalidades y equipamientos, con miras a garantizar la seguridad de acogida de personas y/o familias alejadas temporalmente del núcleo familiar y/o comunidad de origen. Para su prestación se debe asegurar la protección integral de los sujetos atendidos, garantizando una atención personalizada y en grupos reducidos, con respeto a la diversidad (ciclos vitales, formaciones familiares, raza/etnia, religión, género y orientación sexual). Dichos servicios deben enfocarse a preservar, fortalecer o rescatar la convivencia familiar y comunitaria -o construir nuevos referentes, cuando corresponda- adoptando, para ello, metodologías de atención y seguimiento acordes con este propósito.*

*Según la Clasificación Nacional de Servicios de Asistencia Social, PSE de Alta Complejidad*

*incluye los siguientes servicios nombrados a continuación:*

- *Servicio de Acogida Institucional, en las siguientes modalidades:*
  - *Refugio institucional;*
  - *Hogar;*
  - *Casa de paso;*
  - *Residencia Inclusiva.*
- *Servicio de Recepción en la República;*
- *Servicio de Acogida;*
- *Servicio de Protección en Situaciones de Calamidades Públicas y Emergencias.*

*Al igual que los servicios PSE de Mediana Complejidad, la prestación de los servicios de recepción debe seguir los estándares técnicos establecidos en la normativa SUAS y observar las disposiciones de la legislación al respecto.*

### Anexo 3: Historia de la Guardia Civil Municipal de Paulínia-São Paulo Brasil

La Historia de la Guardia Civil Municipal de Paulínia sigue la historia del municipio, creado el 28 de febrero de 1964, donde el 7 de marzo de 1965, fue elegido alcalde José Lozano de Araújo en la primera elección, para gestionar una población de alrededor de 6 mil habitantes. El primer alcalde de la ciudad fue responsable de la instalación de Rhodia y de la construcción de Petrobras y se preocupó por la seguridad de la población de Paulínia, creando el 23 de febrero de 1968 mediante Ley nº 112 la Guardia Armada Municipal de Paulínia para patrullar la ciudad Ciudad, subordinada al Alcalde y dirigida por el Jefe de Policía.

En 1970, a través del Decreto Ley Federal nº 1105, Paulínia pasó a ser considerada área de interés para la seguridad nacional, gracias a la REPLAN, Refinería de Planalto. En 1972, la Guardia Armada de Paulínia fue abolida y los pocos hombres que formaban parte de su fuerza pasaron a servir en el Cuerpo de Bomberos de la ciudad y el resto fueron distribuidos, sin uniforme, en la Comisaría como empleados de adoc y en vigilancia en la Municipalidad. Hospital.

El 23 de diciembre de 1980, mediante Ley Nº 714, el entonces Intendente Geraldo José Ballone creó la actual Guardia Municipal de Paulínia para actuar en la seguridad de la población mediante la vigilancia de la ciudad, subordinada al Intendente con el Jefe de Policía como Director Técnico. . , y supervisado por el Sr. Dionísio Fonseca (Seu Didi). Luego se creó el Estatuto de la Guardia Municipal el 18 de febrero de 1981 mediante el Decreto 1.434. En sus inicios el patrullaje se realizaba a caballo, teniendo su sede en la Comisaría de Policía donde al fondo se encontraban los boxes de los caballos que eran atendidos por los propios Guardias Municipales. Los Paulinenses dijeron que podían dormir tranquilos escuchando el trote de los caballos GM.

El 19 de diciembre de 1984, mediante Decreto Ley Nº 2.183, Paulínia dejó de ser caracterizada como zona de interés de seguridad nacional. Luego de la Constitución Federal de 1988, la Administración Pública en las tres esferas del poder tuvo que adaptarse a la Carta Magna, comenzando a realizar concursos públicos para la contratación de funcionarios.

Con la llegada de una Constitución Ciudadana, las fuerzas de seguridad comenzaron a exigir más capacitación a sus agentes para abordar los derechos y deberes de los ciudadanos. La primera promoción competitiva de GM fue en 1989, la cual se realizó en la sede de GM ubicada en la parte trasera de la Comisaría de Policía, siendo instructores el Jefe de Policía, Agentes de la Policía Civil, el Sr. Rufino, tirador profesional y recolector de armas, Psicólogos de la Ciudad y Guardias Municipales de las fuerzas militares, en orden unido.

El segundo grupo estuvo marcado por la ampliación de la ciudad, duplicando así el personal para atender la implementación de Casetas de Vigilancia en los accesos y salidas de la ciudad donde los Guardias Municipales permanecerán en parejas durante todo el día y con vehículos vigilando a los vehículos que pasado, especialmente el transporte de productos peligrosos que ahora tienen prohibido viajar en la zona central. Todo el personal también se capacitó y capacitó de la misma forma que la primera promoción, sumando un Curso de Primeros Auxilios y Extinción de Incendios, impartido por el Cuerpo de Bomberos de la ciudad, para poder intervenir en accidentes que impliquen el transporte de productos peligrosos.

Con el papel de GM en la seguridad de la población, estando presente en todos los rincones de la ciudad, incluyendo las afueras y accesos al municipio, la Guardia comienza a asumir un papel importante en la seguridad de la población. Otros grupos pasaron a

conformar la fuerza laboral, que se triplicó con relación a la existente antes de los años 90.

En 1992, con la llegada del Comandante Zair Sturaro como Director del GMP, con la experiencia de haber comandado las Guardias Municipales de Santa Bárbara D'Oeste y Americana, la Guardia Municipal de Paulínia pasó por una reformulación en estructura y gestión, separándose de se creó la Policía Civil, subordinada administrativa y operativamente al Director de la Guardia Municipal y la sección docente que pasó a implementar la formación y doctrina de las acciones de la Guardia Municipal de Paulínia en la vigilancia de la ciudad. Como líder del movimiento por una policía municipal, Zair Sturaro pretende hacer de Paulínia un modelo de Guardia Municipal que sirva de referencia para otros municipios, de ahí surge la vocación de la Institución en los movimientos de la Guardia Municipal, donde sus integrantes comenzaron a participar activamente. Participar en Congresos, Seminarios y Foros de Seguridad Pública.

El 29 de enero de 1993 mediante la Ley N° 1666 se creó la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, donde el municipio comenzó a gestionar su seguridad a través de la Guardia Municipal, Guardia Nocturna, Defensa Civil y la Guardia Ambiental creada a partir de la SEDDEMA. Paralelamente se contrató personal femenino y se creó la Ronda Escolar. Incluso después de la salida de Zair Sturaro, un grupo de GM, por iniciativa propia, buscó perfeccionarse en las áreas jurídica y operativa, viajando a Estados Unidos y tomando varios cursos en la Policía local. Al regresar, se hicieron cargo del Club de Tiro de la Federación Paulista y crearon el Campo de Tiro GMP.

En 1998, fue creada la División de Tránsito, donde la Guardia Municipal pasó a monitorear las infracciones de tránsito dentro de la jurisdicción municipal resultantes de la municipalización del tránsito a través de la Ley Federal 9.503/97 – Código de Tránsito Brasileño, demostrando una vez más su eficiencia en la vigilancia local, siendo una referencia para otros municipios brasileños. Paralelamente, el entonces Secretario de Seguridad Municipal reestructuró la CFAP, dándole el estatus de Academia, donde comenzó a formar GM con personal docente de la propia Guardia Municipal, capacitando y capacitando a otros Guardias Municipales y poniendo a disposición espacios para otras fuerzas. Cuerpos policiales como Policía Federal, Policía Civil, Policía Militar y Ejército.

Con la Ley Federal N° 13022 de 2014, que reglamentó a las Guardias Municipales como verdaderas policías locales, para actuar en la protección de la población a través de la vigilancia preventiva, se requirió una mayor capacitación de los futuros profesionales de GM. De esta manera, el CFAP, adaptado a las exigencias y al nuevo Estatuto General de la Guardia Municipal, este Estatuto fue aprobado por esta Administración el 29 de enero de 2015, implementándose así el plan de cargos y carrera a través de la ley 59, siendo este uno de los más moderno del país. Aún en 2015, nuestro Intendente José Pavan Junior creó oficialmente la Academia, mediante Decreto Ley n° 6859/15, renovó y adecua el Centro de Formación y Perfeccionamiento Profesional – CFAP, firmó un convenio con la Policía Federal. Hoy la Academia está bajo el mando del Inspector de Instrucción GM Fabiano y todo su equipo de GCM que conforman el plantel docente, trabajando dentro de la matriz curricular requerida por el SENASP.

La plantilla actual es de 231 agentes de seguridad que cuentan con un sistema operativo y administrativo informatizado para la elaboración de informes de incidencias, otros informes y documentos similares. El departamento de estadística mejorado por GCM Diogo A. Ferreira proporciona datos que orientan las operaciones preventivas y abiertas en la lucha contra el crimen. También es creador de la Aplicación ANA, el botón de pánico para víctimas de violencia doméstica, que cuentan con una medida de protección, donde con solo 02 clics activa el Control Operativo de la Guardia.

La Guardia Civil Municipal está formada por los siguientes equipos:

Administrativo  
División de Tráfico – DITRAN  
Grupo de operaciones caninas - GOC  
Operacional  
Patrulla María da Penha  
Ronda Ostensiva Municipal – ROMU  
Ronda de Policía Escolar – CUERDA

Anexo 4: Historia del Consejo de Tutela Paulínia – São Paulo – Brasil

**Ley 2271/99 | Ley N° 2271 de 29 de julio de 1999**

Publicado por Câmara Municipal da Paulínia (extraído por Jus Brasil) - hace 22 años

"DA NUEVA REDACCIÓN A LA LEY N° 2.238, DE 22 DE FEBRERO DE 1999, QUE ESTABLECE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DICE OTRAS DISPOSICIONES." Ver tema

El Ayuntamiento APROBÓ y yo, Alcalde Municipal de Paulínia, SANCIONO y PROMULGO la siguiente Ley:

Art. 1 - La Ley N° 1.692, de 9 de junio de 1993, entra en vigor con la siguiente redacción:  
Ver tema

## CAPÍTULO I

### PROVISIONES GENERALES

Art. 1 - Esta Ley establece la política municipal para la atención de los derechos de los niños y adolescentes y establece normas generales para su aplicación, según lo previsto en la Ley Federal n° 8.069, de 13 de julio de 1990 - Estatuto del Niño y del Adolescente.  
Ver tema

Art. 2 - El cumplimiento de los derechos de los niños y adolescentes, en el ámbito del Municipio de Paulínia, se realizará a través de: Ver tema

I - Políticas sociales básicas de educación, salud, recreación, deportes, esparcimiento, profesionalización y otras que puedan asegurar el desarrollo físico, mental, moral, espiritual y social de los niños y adolescentes, en condiciones de libertad, dignidad y convivencia familiar y comunitaria; ver tema

II - Políticas y programas de asistencia social, de carácter complementario, para quienes lo necesitan; ver tema

III - servicios especiales, en los términos de la Ley Federal n° 8069/90. Ver tema

§ 1 - El Municipio destinará recursos y espacios públicos para programas culturales, deportivos y de ocio dirigidos a niños y jóvenes. Ver tema

§ 2 - Se prohíbe la creación de programas compensatorios por la ausencia o insuficiencia de políticas públicas sociales básicas en el Municipio, sin la previa manifestación del Consejo Municipal de los Derechos del Niño y del Adolescente. Ver tema

Art. 3 - Los órganos políticos responsables de la atención de los derechos de la niñez y la adolescencia son: Ver tema

I - Consejo Municipal de los Derechos del Niño y del Adolescente (CMDAC); ver tema

II - Consejo Tutelar. Ver tema

Art. 4 - El Municipio podrá crear los programas y servicios a que se refieren las fracciones II y III del artículo 2 de esta Ley, así como constituir, de ser necesario, un consorcio intermunicipal para el servicio regionalizado, estableciendo y manteniendo actividades de servicios. Ver tema

## CAPÍTULO DOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

## SECCIÓN I

### CREACIÓN, COMPOSICIÓN Y MANDATO

Art. 5 - Créase el Consejo Municipal de los Derechos del Niño y del Adolescente, en los términos del artículo 88, fracción II de la Ley Federal n° 8069/90, vinculado a la Alcaldía. Ver tema

Art. 6 - El Consejo Municipal por los Derechos de la Niñez y la Adolescencia es un órgano autónomo de decisión con igual representación entre el gobierno municipal y la sociedad civil, compuesto por 10 (diez) miembros titulares y otros suplentes, divididos de la siguiente manera: Ver tema

I - 05 vocales titulares y demás suplentes, representantes del Poder Público Municipal, vinculados a las políticas sociales básicas y designados por el Intendente Municipal; ver tema

II - 05 miembros titulares y otros suplentes, representantes de la sociedad civil, vinculados a entidades cuyos objetivos, entre otros: Ver tema

a) asistencia social a niños y adolescentes; ver tema

b) defensa de los derechos de la niñez y la adolescencia; ver tema

c) defensa de los trabajadores vinculados al tema; ver tema

d) estudios, investigaciones y formación relacionados con niños y adolescentes; ver tema

e) defender el mejoramiento de las condiciones de vida de la población; ver tema

III - los representantes enumerados en el inciso II serán elegidos por voto directo y secreto, siendo considerados titulares los 05 más votados, los 05 siguientes serán suplentes y los siguientes en orden de clasificación podrán ocupar los casos de vacancia. Ver tema

§ 1 - Los miembros titulares y suplentes del Consejo Municipal por los Derechos del Niño y del Adolescente serán juramentados por el Intendente Municipal y tendrán un mandato de 02 años, permitiendo la renovación de hasta el 60% de los Concejales una vez y por el mismo periodo. Ver tema

§ 2 - La función del miembro del Consejo Municipal de los Derechos del Niño y del Adolescente se considera de interés público relevante y no será remunerada. Ver tema

§ 3 - Todas las entidades enumeradas en el artículo 7 de esta Ley, legalmente constituidas y con sede o representación en el Municipio, deberán ser convocadas para este efecto, mediante aviso publicado en la prensa local y correspondencia específica. Ver tema

§ 4 - En los casos en que todos los suplentes sustituyan a los titulares, deberá ser convocada una Asamblea Extraordinaria para su sustitución. Ver tema

§ 5 - En caso de vacante de representante del Poder Público, la provisión de la vacante deberá seguir los criterios de la fracción I de este artículo. Ver tema

## SECCIÓN II

### COMPETENCIA

Art. 7 - El Consejo Municipal de los Derechos del Niño y del Adolescente es responsable de cumplir con las normas establecidas en la Ley Federal n° 8069/90, y en particular: Ver tema

I - Formular la política municipal sobre los derechos de los niños y adolescentes, fijando prioridades para la realización de acciones, así como evaluando y controlando sus resultados; Ver tema

II - Supervisar el Fondo Municipal para la atención de los derechos de los niños y adolescentes, a que se refiere el artículo 88, inciso IV de la Ley Federal n° 8069/90, definiendo el porcentaje de utilización de sus recursos, destina ándolos en las respectivas áreas, según las prioridades definidas en la planificación anual; ver tema

III - opinar sobre la formulación de políticas sociales básicas, estableciendo prioridades a ser incluidas en la planificación de la Administración Municipal, en todo lo que se refiere o puede afectar las condiciones de vida de niños y adolescentes; ver tema

IV - Vigilar y controlar el cumplimiento de las prioridades establecidas en la fracción anterior, incluso en lo que se refiere al Consejo Tutelar; ver tema

V - Establecer criterios, formas y medios para el seguimiento de iniciativas que involucren a niños y adolescentes y que puedan afectar sus derechos; ver tema

VI - Registrar, autorizar y controlar el funcionamiento de las entidades no gubernamentales que velan por los derechos de la niñez y la adolescencia, de conformidad con el art. 91 "caput" y su párrafo único de la Ley Federal N° 8069/90, y que mantienen programas para: Ver tema

a) orientación y apoyo sociofamiliar; ver tema

b) apoyo socioeducativo en un ambiente abierto; ver tema

c) colocación sociofamiliar; ver tema

d) refugio; ver tema

e) libertad asistida; ver tema

f) semilibertad; ver tema

g) hospitalización. Ver tema

VII - registrar los programas a que se refiere el inciso anterior de las entidades gubernamentales que operan en el municipio, con el objetivo de cumplir con las normas contenidas en la Ley Federal n° 8069/90; ver tema

VIII - hablar sobre: Ver tema

a) conveniencia y oportunidad de implementar programas y servicios; ver tema

b) creación de un consorcio intermunicipal; ver tema

c) creación de entidades gubernamentales, fomentando y brindando trato idéntico a las entidades de la sociedad civil, de conformidad con la Ley Federal n° 8069/90. Ver tema

IX - Elaborar Reglamento Interno; ver tema

X - dar posesión a los miembros del Consejo Tutelar y deliberar sobre la fijación de sus remuneraciones con el Poder Ejecutivo Municipal; ver tema

XI - opinar sobre el presupuesto municipal destinado a asistencia social, salud y educación, así como sobre el funcionamiento del Consejo Tutelar, indicando los cambios necesarios para alcanzar la política formulada; Ver tema

XII - opinar sobre la asignación de recursos y espacios públicos para programas culturales, deportivos y de ocio dirigidos a niños y jóvenes; ver tema

XIII - establecer criterios de utilización, mediante planes de aplicación de donaciones subsidiadas y otros ingresos, de conformidad con el art. 260, § 2 de la Ley Federal n° 8069/90; ver tema

XIV - organizar y mantener el registro de entidades gubernamentales y no gubernamentales, bases de datos y programas de atención a niños y adolescentes del Municipio; ver tema

XV - Movilizar la opinión pública hacia la indispensable participación de la comunidad en la solución de los problemas de los niños y adolescentes; ver tema

XVI - estimular la formación y perfeccionamiento de los recursos humanos para el adecuado cumplimiento de la Ley Federal n° 8069/90; ver tema

XVII - informar y estimular a la comunidad, a través de diferentes órganos de comunicación y otros medios, sobre la situación social, económica, política y cultural de los niños y adolescentes en la sociedad brasileña; ver tema

XVIII - garantizar la reproducción y exhibición, en lugares visibles, en instituciones públicas y privadas, de los derechos de los niños y adolescentes y proporcionar las aclaraciones y orientaciones necesarias sobre esos derechos, en relación con la utilización de los servicios prestados; ver tema

XIX - recibir, analizar y promover propuestas encaminadas a mejorar la defensa de los niños y adolescentes; ver tema

XX - Poner en conocimiento de los órganos competentes, a través de la representación, delitos, faltas e infracciones que atenten contra los intereses colectivos y/o individuales de niños y adolescentes; ver tema

XXI - promover conferencias, estudios, debates y campañas encaminadas a la formación de Orientadores, grupos y entidades que trabajan directamente con niños y adolescentes; ver tema

XXII - realizar una asamblea anual de la comunidad, con el objetivo de rendir cuentas sobre el año terminado; ver tema

XXIII - establecer parámetros técnicos y directrices para la aplicación de los recursos del Fondo Municipal por los Derechos del Niño y del Adolescente; ver tema

XXIV - solicitar, en cualquier momento, las informaciones necesarias para el seguimiento, control y evaluación de las actividades relacionadas con el Fondo Municipal para los Derechos del Niño y del Adolescente; ver tema

XXV - aprobar los balances mensuales y los balances anuales del Fondo Municipal por los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. Ver tema

### CAPÍTULO III

#### DEL CONSEJO DE GUARDIANES

## SECCIÓN I

### PROVISIONES GENERALES

Art. 8 - Se crea el Consejo Tutelar en el Municipio de Paulínia, con el objetivo de velar por el cumplimiento de los derechos de los niños y adolescentes. Ver tema

Art. 9 - El Consejo Tutelar es un órgano permanente y autónomo en términos de competencia técnica, no jurisdiccional, subordinado administrativa y financieramente al Poder Ejecutivo, con sus actividades restringidas a la competencia del Municipio de Paulínia. Ver tema

Art. 10 - El Consejo de Tutela estará compuesto por 05 (cinco) miembros titulares y 05 (cinco) suplentes, elegidos por sufragio de los ciudadanos del Municipio, para un mandato de 03 (tres) años, permitiéndolo la reelección por el mismo período. Ver tema

Art. 11 - Sólo podrán concurrir a la elección los candidatos que cumplan, hasta el cierre de la inscripción, los siguientes requisitos: Ver tema

I - Tener integridad moral, suscrita en documento específico, según criterios estipulados por el Consejo de los Derechos del Niño y del Adolescente, mediante resolución; ver tema

II - Tener más de 21 (veintiún) años; ver tema

III - residir en Paulínia por al menos 05 (cinco) años; ver tema

IV - Ser ciudadano brasileño y estar en pleno goce de sus derechos políticos y militares; ver tema

V - Tener certificado de finalización de un curso de educación superior; ver tema

VI - Acreditar experiencia profesional de al menos 03 (tres) años en actividades en el área de niños y adolescentes, mediante la presentación de CV documentado; Ver tema

VII - participar plenamente del curso de capacitación ofrecido por el Consejo Municipal para los Derechos del Niño y del Adolescente; ver tema

VIII - someterse a prueba, a ser formulada por una Comisión designada por el Consejo Municipal de los Derechos del Niño y del Adolescente en fecha predeterminada; ver tema

IX - No ocupa ni postula a cargos políticos. Ver tema

§ 1 - El candidato que sea miembro del Consejo Municipal de los Derechos del Niño y del Adolescente y postule al cargo de Consejero Tutor deberá solicitar su remoción al registrarse como Consejero Tutor. Ver tema

§ 2 - El cargo de Consejero Tutor es excluyente, incompatible con el ejercicio de otra función. Ver tema

## SECCIÓN II

### ELECCIONES

Art. 12 - La elección de los miembros del Consejo Tutelar será realizada por la comunidad local, mediante proceso electoral realizado bajo la responsabilidad del Consejo Municipal de los Derechos del Niño y del Adolescente, ofreciendo la posibilidad de supervisión al Ministerio Público. Oficina. Ver tema

Art. 13 - El proceso de elección de los miembros del Consejo Tutelar será conforme a la Ley Federal n° 8069/90. Ver tema

Art. 14 - En la elección de los miembros del Consejo Tutelar podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Paulínia, que se encuentren en pleno goce de sus derechos políticos y sean mayores de 16 (dieciséis) años. Ver tema

Art. 15 - El Consejo Municipal de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia notificará al Ministerio Público el inicio del proceso electoral, en cumplimiento del artículo 139 del Estatuto de la Niñez y la Adolescencia. Ver tema

Art. 16 - Una convocatoria específica y el Reglamento Electoral contendrán la composición y funciones de las comisiones de organización electoral, apelaciones, selección e investigación, creadas y elegidas por Resolución del Consejo Municipal de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. Ver tema

Art. 17 - La candidatura al cargo de Consejero Guardián es individual y no vinculada a partido político. Ver tema

Art. 18 - La candidatura deberá ser inscrita por lo menos 1 mes antes de la elección, previa presentación de solicitud dirigida al Consejo Municipal de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, acompañada de prueba del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 11 de esta Ley. .Ver tema

Párrafo único - Al registrar la candidatura, también podrá registrarse un apodo con el que se conoce al candidato. Ver tema

Art. 19 - La solicitud de inscripción será remitida al Consejo Municipal de los Derechos del Niño y del Adolescente de Paulínia, con acceso imprescindible al Ministerio Público para posible objeción, en el plazo de 05 (cinco) días. Ver tema

Art. 20 - Vencido el plazo para la inscripción de solicitudes, el Consejo Municipal de los Derechos del Niño y del Adolescente de Paulínia publicará un aviso en el periódico de circulación diaria de la región y colocará la lista en la recepción de la Municipalidad y de la Secretaría del Niño y del Adolescente, informando el nombre y apellido de los candidatos y fijando un plazo de 05 (cinco) días, contados a partir de la publicación, para su presentación al Comité de Selección y recurso de objeción por parte de cualquier elector. Ver tema

Párrafo único - Producida la objeción, el Consejo Municipal de los Derechos del Niño y del Adolescente tendrá 03 (tres) días para evaluar y deliberar, remitiendo los expedientes al Ministerio Público para su pronunciamiento final. Ver tema

Art. 21 - Cumplidas las fases de objeción, el Consejo Municipal de los Derechos del Niño y del Adolescente de Paulínia publicará un aviso con los nombres y apellidos de los candidatos elegibles para la elección, en un periódico regional de circulación diaria y publicar el listado respectivo en la recepción del Ayuntamiento y la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia Ver tema

Art. 22 - La empresa privada que haya contratado a su miembro electo para formar el Consejo de Tutela y lo libere para desempeñar esta función, con garantía de empleo, cargo o función en la empresa, así como su remuneración o la diferencia entre ésta y la de El Concejal de Tutela, será homenajado por el Consejo Municipal de los Derechos del Niño y del Adolescente de Paulínia, con un diploma por relevantes servicios prestados a la

causa de los niños y adolescentes, en ceremonia especialmente designada para tal efecto. Ver tema

§ 1 - Si un servidor municipal o empleado permanente es elegido Consejero Guardián, podrá optar por el subsidio atribuido al Consejero Guardián o el valor de sus salarios incorporados, quedando garantizado: Ver tema

I - Regresar al cargo, empleo o función que desempeñaba, tan pronto como termine su mandato; Ver tema

II - El cómputo del tiempo de servicio para todos los efectos. Ver tema

§ 2 - El Gobierno Municipal procurará suscribir convenios con los Poderes Estatal y Federal para permitir igualdad de beneficios a los servidores públicos estatales y federales. Ver tema

Art. 23 - La elección será convocada por el Consejo Municipal por los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, mediante aviso publicado en un diario regional de circulación diaria y la lista respectiva será fijada en la recepción del Ayuntamiento y de la Secretaría de Niños y Adolescentes, especificando el día, horario y lugar para la recepción de votos y escrutinio. Ver tema

Art. 24 - La elección del Consejo Tutelar se realizará en el plazo máximo de 90 (noventa) días a partir de la publicación a que se refiere el artículo 20. Ver tema

Párrafo único - Para la renovación del Consejo Tutelar, se publicará aviso en el Seminario Oficial Municipal y en otro diario local, 06 (seis) meses antes de la finalización del mandato de los elegidos por primera vez y así sucesivamente. Ver tema

Art. 25 - Se prohíbe la propaganda electoral independiente en los medios de comunicación (radio, periódicos, televisoras), sólo se permiten actividades de propaganda organizadas por el Consejo Municipal de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. Ver tema

Párrafo único - La casilla electoral estará cerrada dentro de los 100 metros alrededor de los locales de votación. Ver tema

Art. 26 - Las papeletas electorales serán elaboradas por el Consejo Municipal de los Derechos del Niño y del Adolescente de Paulínia, y serán rubricadas por un miembro del Comité Organizador Electoral y por el Presidente de la junta. Ver tema

Art. 27 - Se aplican, en lo aplicable, las disposiciones de la Legislación Electoral vigente, relativas al ejercicio del sufragio y al cómputo de los votos. Ver tema

Párrafo único - El Consejo Municipal de los Derechos del Niño y del Adolescente de Paulínia podrá determinar la agrupación de las mesas electorales para los efectos de la votación, teniendo en cuenta la posibilidad de votación y las particularidades locales. Ver tema

Art. 28 - En las casillas de votación se constituirán listas con los nombres y apellidos registrados de los candidatos al Consejo de Tutela. Ver tema

Art. 29 - El elector sólo podrá votar por un único candidato. Ver tema

Art. 30 - Cada candidato podrá acreditar como máximo 01 (un) inspector por cada mesa receptora o de cómputo, siendo inspectores naturales todos los consejeros del Consejo Municipal por los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. Ver tema

Art. 31 - Una vez contados los votos, sólo los candidatos podrán presentar objeciones que serán decididas definitivamente por el Consejo Municipal de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. Ver tema

Art. 32 - Universidades, escuelas, entidades asistenciales, clubes de servicios y organizaciones de la sociedad civil serán invitadas por el Consejo Municipal de los Derechos del Niño y del Adolescente de Paulínia, a designar representantes para formar las Juntas Receptoras y/o Investigadoras. Ver tema

Art. 33 - Una vez finalizado el escrutinio de los votos, el Consejo Municipal de los Derechos del Niño y del Adolescente de Paulínia proclamará los resultados de la elección, ordenando que los nombres de los candidatos y el número de votos recibidos sean publicados en el diario local y en el Semanario Oficial de Paulínia. Ver tema

§ 1 - Se considerarán elegidos los cinco primeros más votados, siendo los demás suplentes, según el orden de votación. Ver tema

§ 2 - En caso de empate en la votación, se considerarán para desempatar los siguientes criterios: 1° - la persona que obtuvo el mejor desempeño en la prueba; 2° - el que tenga mayor experiencia trabajando con niños y/o adolescentes; 3° - el habitante más antiguo de Paulínia y por más tiempo; 4° - quien esté casado; y quinto, el que tiene mayor número de hijos. Ver tema

§ 3 - En acto solemne, los miembros elegidos, titulares y suplentes, serán certificados y juramentados por el Consejo Municipal de los Derechos del Niño y del Adolescente de Paulínia, con registro en acta. Ver tema

§ 4 - En caso de vacante en el cargo, asumirá el suplente que haya obtenido mayor número de votos y, en caso de empate, se utilizarán los criterios previstos en el artículo 33, § 2 de esta ley. Ver tema

Art. 34 - Los miembros elegidos como titulares se someterán a estudios sobre legislación específica de las funciones del cargo y formación promovida por un comité que será designado por el Consejo Municipal de los Derechos del Niño y del Adolescente de Paulínia. Ver tema

### SECCIÓN III

#### CLASIFICACIÓN E IMPEDIMENTOS

Art. 35 - Están impedidos el marido y la mujer, los ascendientes y descendientes, los suegros y el yerno o la nuera, los hermanos, los cuñados durante el matrimonio, el tío y el sobrino, el padrastro y el hijastro. sirviendo en el mismo Consejo. Ver tema

§ 1 - El impedimento del Consejero en la forma de este artículo se extiende, en relación con la Autoridad Judicial y el Representante del Ministerio Público que actúa en la Justicia de Niñez y Adolescencia, en funciones en el Distrito de Campinas y en el Tribunal de Distrito de Paulínia. Ver tema

Art. 36 - El Consejero Guardián que: Ver tema

I - Infringir, en el ejercicio de su cargo, las normas del Estatuto del Niño y del Adolescente; ver tema

II - Cometer infracciones a las disposiciones del Reglamento Interno del Consejo Tutelar aprobado por resolución del Consejo Municipal de los Derechos del Niño y del Adolescente; Ver tema

III - sea condenado por delito o falta, en decisión firme, incompatible con el ejercicio de su cargo; Ver tema

IV - Ausencia, injustificada, por 03 (tres) días consecutivos o por 05 (cinco) días alternos en un mismo mandato. Ver tema

Párrafo único - La pérdida del mandato será decretada por el Consejo Municipal de los Derechos del Niño y del Adolescente de Paulínia, previa provocación del Ministerio Público o de cualquier interesado, garantizando la plena defensa, de conformidad con el Reglamento Interno. Ver tema

## SECCIÓN IV

### COMPETENCIA Y FUNCIONAMIENTO

Art. 37 - El Consejo Tutelar, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la toma de posesión de sus miembros, elaborará su Reglamento Interno, eligiendo su Presidente. Ver tema

Art. 38 - El Presidente del Consejo será elegido por sus pares, en el plazo de 30 (treinta) días, en reunión presidida por el Consejero de mayor edad, quien coordinará el Consejo durante ese período. Ver tema

Párrafo único - En ausencia o impedimento del Presidente, asumirá la Presidencia, sucesivamente, el Consejero que obtenga mayor número de votos entre los presentes. Ver tema

Art. 39 - El Consejo Tutelar asistirá informalmente a las partes a través de sus Consejeros, llevando un registro de las medidas adoptadas en cada caso y dejando constancia en el acta sólo de los aspectos esenciales. Ver tema

Párrafo único - El servicio se establecerá normalmente de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm. Ver tema

Art. 40 - Fuera del horario normal de trabajo, los fines de semana, feriados y períodos facultativos, los Consejeros distribuirán entre sí, de acuerdo con las normas del Reglamento Interno, la forma de trabajo de al menos un Consejero. Ver tema

Párrafo único - Para este régimen de funciones, el Consejero hará público su nombre, en la forma prevista en el Reglamento Interno, para atender emergencias desde el lugar donde se encuentre. Ver tema

Art. 41 - Las reuniones de evaluación y derivación se realizarán con al menos 03 (tres) Consejeros. Ver tema

Párrafo único - Las decisiones se tomarán por mayoría de votos, teniendo el Presidente voto de calidad. Ver tema

Art. 42 - El Reglamento Interior establecerá el régimen de trabajo, para atender las actividades del Consejo, debiendo cada Consejero trabajar 44 (cuarenta y cuatro) horas semanales. Ver tema

Art. 43 - Al solicitar el Consejo de Tutela, la persona será asistida por un miembro del Consejo, quien, de ser posible, seguirá el caso hasta su remisión definitiva. Ver tema

Art. 44 - Sólo los Consejeros de Tutela y el Consejo Municipal de los Derechos del Niño y del Adolescente de Paulínia tendrán acceso a los expedientes de servicio, previa solicitud, salvo requerimiento judicial. Ver tema

Art. 45 - Las decisiones del Consejo Tutelar sólo podrán ser revisadas por la Autoridad Judicial, a petición de quien tenga interés legítimo. Ver tema

Art. 46 - El Consejo Tutelar mantendrá una Secretaría General, dedicada al apoyo administrativo necesario para su funcionamiento, utilizando las instalaciones y empleados del Ayuntamiento. Ver tema

Párrafo único - El Poder Ejecutivo está obligado, dentro de los 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha de promulgación de esta Ley, a proporcionar al Consejo de Tutela

las condiciones para su eficaz funcionamiento, recursos humanos, equipos, materiales e instalaciones físicas. Ver tema

## SECCIÓN V

### RESPONSABILIDADES

Art. 47 - Las funciones del Consejo Tutelar son responsabilidades, según el artículo 136 del Estatuto del Niño y del Adolescente: Ver tema

I - Brindar asistencia a niños y adolescentes cuyos derechos, garantizados por la Ley nº 8.069/90, sean amenazados o vulnerados: Ver tema

a) por acción u omisión de la sociedad y del Estado; ver tema

b) por falta, omisión o abuso de los padres o tutores; ver tema

c) por su conducta; ver tema

II) atender y asesorar a niños, niñas y adolescentes, aplicando las siguientes medidas: Ver tema

a) remisión a los padres o tutores, mediante un término de responsabilidad; ver tema

b) orientación, apoyo y seguimiento temporal; ver tema

c) inscripción y asistencia obligatoria a un establecimiento de educación básica; ver tema

d) inclusión en un programa comunitario o oficial para ayudar y satisfacer las necesidades de las familias, niños y adolescentes; ver tema

e) solicitud de tratamiento médico, psicológico o psiquiátrico y odontológico, en régimen hospitalario o ambulatorio; ver tema

f) inclusión en programas oficiales o comunitarios, de asistencia, orientación y tratamiento a alcohólicos y drogadictos; ver tema

g) refugio en entidades similares, como medida provisional y excepcional; ver tema

h) derivación a programas de familia sustituta cuando se hayan agotado las posibilidades de retorno o permanencia en la familia de origen; ver tema

III - asistir y asesorar a los padres o tutores, aplicando las siguientes medidas: Ver tema

- a) derivación a programas oficiales o comunitarios de promoción familiar; ver tema
- b) inclusión en programas oficiales o comunitarios de asistencia, orientación y tratamiento de alcohólicos y drogadictos; ver tema
- c) derivación a tratamiento psicológico o psiquiátrico; ver tema
- d) derivación a cursos o programas de orientación; ver tema
- e) aclaración sobre la obligación de matricular a sus hijos o alumnos en los establecimientos educativos y controlar su asistencia y desempeño escolar; ver tema
- f) obligación de derivar al niño, niña o adolescente a tratamiento especializado; y ver tema
- g) advertencia; ver tema

IV - Promover la ejecución de sus decisiones, pudiendo hacerlo: Ver tema

- a) solicitar servicios públicos en las áreas de salud, educación, asistencia social, seguridad social, trabajo, seguridad y deporte; ver tema
- b) representar, ante la autoridad judicial competente, en caso de incumplimiento injustificado de sus deliberaciones. Ver tema

V - Remitir al Ministerio Público noticias de hechos que constituyan infracciones administrativas o penales contra los derechos de niños y adolescentes; ver tema

VI - Disponer la medida establecida por la autoridad judicial competente, entre las previstas en el artículo 47, inciso II, letras a a h de esta Ley, para los adolescentes que cometan una infracción; Ver tema

VII - emitir notificaciones; ver tema

VIII - solicitar certificados de nacimiento y defunción de niños y adolescentes, cuando sea necesario; ver tema

IX - Asesorar al Poder Ejecutivo Municipal en la elaboración del proyecto de presupuesto de planes y programas para atender los derechos de los niños y adolescentes, según el inciso IX del artículo 136 del Estatuto del Niño y del Adolescente; ver tema

X - representar, en nombre de la persona y de la familia, contra la violación de los derechos previstos en el artículo 220, párrafo 3, fracción II de la Constitución Federal; ver tema

XI - representar al Ministerio Público, para efectos de acciones por pérdida o suspensión del poder nacional; Ver tema

XII - elaborar su Reglamento Interno; ver tema

XIII - supervisar, junto con el Poder Judicial y el Ministerio Público, si así lo desea, las entidades de servicios gubernamentales y no gubernamentales, a que se refiere el artículo 90, de la Ley Federal n° 8.069, de 13 de julio de 1990. Ver tema

## SEÇÃO VI

### DOS SUBSÍDIOS DOS MEMBROS DO CONSELHO TUTELAR

Art. 48 - Los miembros titulares del Consejo Tutelar tendrán derecho a una asignación mensual correspondiente a 03 (tres) salarios mínimos pagados por el Ayuntamiento y serán reajustados en las mismas bases y condiciones que los empleados municipales de Paulínia. Ver tema

§ 1 - Los miembros suplentes no tendrán derecho a subsidio, excepto en el caso de sustitución del miembro titular. Ver tema

§ 2 - La subvención sólo podrá ser revisada o modificada por ley. Ver tema

Art. 49 - El miembro del Consejo Tutelar, por tener mandato electivo, no mantiene relación laboral con el Municipio, teniendo derecho únicamente al subsidio a que se refiere el artículo anterior, pudiendo añadirse cualquier otro tipo de remuneración. prohibido. Ver tema

§ 1 - En relación con el subsidio, habrá descuentos a favor del Sistema de Seguridad Social competente, siendo el Ayuntamiento responsable de recaudar las cotizaciones debidas. Ver tema

§ 2 - El Consejero Guardián, en su calidad de servidor público municipal, tiene derecho a elegir los salarios y prestaciones de su cargo/empleo o la asignación, quedando prohibida la acumulación de salarios. Ver tema

#### CAPÍTULO IV

#### DE LAS DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Art. 50 - Dentro de los 180 (ciento ochenta) días siguientes a la fecha de publicación de esta Ley, se realizará la primera elección para el Consejo Tutelar. Ver tema

Art. 51 - El Consejo Municipal de los Derechos del Niño y del Adolescente, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la designación de sus miembros, redactará su Reglamento Interior, eligiendo su Presidente. Ver tema

Art. 52 - El ejercicio del cargo de Consejero constituirá un servicio público relevante y establecerá una presunción de idoneidad moral, garantizando prisión especial en el caso de delito común, hasta la sentencia definitiva. Ver tema

Art. 53 - El Poder Ejecutivo proporcionará los medios necesarios para el funcionamiento del Consejo Municipal por los Derechos de la Niñez y la Adolescencia a que se refiere esta Ley. Ver tema

Art. 54 - La implementación de otros Consejos Tutelares deberá definirse después de una evaluación realizada por el Consejo Municipal de los Derechos del Niño y del Adolescente y, si se desea, con la aprobación del Ministerio Público. Ver tema

Art. 55 - Los gastos derivados de la ejecución de esta Ley serán sufragados con cargo a su propia asignación presupuestaria, complementada si fuera necesario, según lo dispuesto en previsto en el artículo 134, párrafo único, del Estatuto del Niño y del Adolescente. Ver tema

Art. 56 - Esta Ley entrará en vigor en la fecha de su publicación, derogando las disposiciones en contrario, en especial las Leyes N° /1992, 1.692, de 09/06/1993 y 2.238, de 22/02/1999. Ver tema

Art. 57 - Esta Ley entrará en vigor en la fecha de su publicación, derogando las disposiciones en contrario. Ver tema

Palacio 28 de febrero, 29 de julio de 1999. ADELSIO VEDOVELLO  
alcalde municipal

Amplia tu estudio

- Temas de legislación citados en el texto.
- Constitución Federal de 1988
- Párrafo 2 Artículo 260 de la Ley N° 8.069, de 13 de julio de 1990
- Artículo 260 de la Ley N° 8.069 de 13 de julio de 1990
- Artículo 139 de la Ley N° 8.069 de 13 de julio de 1990
- Inciso IX del artículo 136 de la Ley N° 8.069 de 13 de julio de 1990
- Artículo 136 de la Ley N° 8.069 de 13 de julio de 1990
- Párrafo 1 Artículo 134 de la Ley N° 8.069, de 13 de julio de 1990
- Artículo 134 de la Ley N° 8.069 de 13 de julio de 1990
- Párrafo 1 Artículo 91 de la Ley N° 8.069, de 13 de julio de 1990
- Artículo 91 de la Ley N° 8.069 de 13 de julio de 1990
- Artículo 90 de la Ley N° 8.069 de 13 de julio de 1990
- Inciso IV del artículo 88 de la Ley N° 8.069 de 13 de julio de 1990
- Fracción II del artículo 88 de la Ley N° 8.069 de 13 de julio de 1990
- Artículo 88 de la Ley N° 8.069 de 13 de julio de 1990
- Ley N° 8.069 de 13 de julio de 1990
- Inciso II del párrafo 3 del artículo 220 de la Constitución Federal de 1988
- Párrafo 3 del artículo 220 de la Constitución Federal de 1988
- Artículo 220 de la Constitución Federal de 1988

## Anexo 5: Historia de la Vigilancia Epidemiológica en Paulínia-São Paulo Brasil

Según un documento proporcionado por la Vigilancia Epidemiológica del municipio, en la década de 1990, la Ley n° 8.080, denominada Ley Orgánica de Salud (LOS), incluyó acciones de vigilancia de la salud en el ámbito del Sistema Único de Salud (SUS); Vigilancia epidemiológica.

En el municipio de Paulínia/SP/Brasil, la Vigilancia en Salud tuvo sus acciones a nivel municipal definidas por la Ley n° 2389, del 1 de junio de 2000. Posteriormente, la Vigilancia en Salud fue instrumentalizada con la creación del Departamento de Vigilancia en Salud por la Ley ni 2766, de 21 de diciembre de 2005, que define:

"Art. 3.º Corresponde al Departamento de Vigilancia Sanitaria la competencia y responsabilidad de desarrollar programas y actuaciones de vigilancia de la salud, vigilancia sanitaria, vigilancia epidemiológica y control de zoonosis en el Municipio, promoviendo acciones para la prevención y control de enfermedades endémicas y epidémicas.»

La misión, visiones y valores del departamento son los siguientes:

Misión: brindar información sobre los problemas y riesgos para la salud, así como sus condicionantes y condicionantes, promoviendo la adopción de medidas eficientes y efectivas para mejorar la calidad de vida de la población.

Visión: ser un centro de excelencia en vigilancia de la salud.

Valores: compromiso con el SUS y la población, garantizando un rol institucional y oficial, gestión con calidad y excelencia técnica, humanización de las relaciones de trabajo, ética, transparencia, interdisciplinariedad e intersectorialidad.

La División de Vigilancia Epidemiológica tiene como objetivo brindar orientación técnica permanente a los profesionales de la salud, quienes son responsables de planificar, organizar y operacionalizar la ejecución de acciones para el control de enfermedades y lesiones, a través del suministro de información actualizada y oficial sobre la ocurrencia de estas enfermedades y afecciones, así como los factores que los condicionan, en un área geográfica o población, de acuerdo con el territorio municipal. A Divisão de Vigilância Epidemiológica, além de seus profissionais, é composta por protocolos de atendimento aos agravos à saúde, sistemas para registro e monitoramento de indicadores e atua basicamente por intermédio de inquéritos epidemiológicos, com foco na educação e comunicação em saúde para a sociedade.

Según información recabada a través de la licenciada Jaqueline, desde Vigilancia Epidemiológica este sector cuenta en su plantel técnico con un total de 67 profesionales distribuidos en el área Administrativa, recepcionistas o asistentes, Enfermeras, Médicos, Veterinarios, Odontólogo, Farmacéutico, Técnicos de enfermería, Inspector de Salud, Soporte operativo y conductores.

## Anexo 6: Documento al Alcalde de Paulínia y protocolo de autorización

Estimado alcalde

Estimado Sr. Ednilson Cazellato

Soy estudiante de Doctorado en Psicología, estoy realizando una investigación sobre “Indicadores de Violencia Doméstica Contra Niños y Adolescentes, antes y durante la pandemia en la ciudad de Paulínia/SP”.

Para recopilar datos para esta investigación necesito información de los organismos competentes.

He buscado participar activamente como invitado en reuniones de CMDCA, ADA, CREAS, para informarse sobre el tema, y brindar la oportunidad de recolectar estos datos para el análisis de documentos con el fin de proponer un plan de apoyo a futuro para la formación docente. de niños y adolescentes en colaboración con instancias existentes en la ciudad.

Para ello necesito urgentemente la comprensión y colaboración de este organismo competente, para que me proporcione datos del período de enero de 2018 a enero de 2022

(aún en curso), para poder tener una comparación de 2 años antes y 2 años después de la pandemia.

Como profesional de la Psicología desde hace 24 años, docente de educación superior desde hace 14 años, empleado jubilado de la salud pública desde hace 23 años e investigador, sabré sin lugar a duda, respetar la información con la debida confidencialidad, limitándose a únicamente recopilación de datos estadísticos.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración adicional que considere necesaria y, de ser posible, programar una fecha para la adquisición de la colección de este material.

Les informo que ya me comuniqué con la Secretaría de Promoción Social señora Rita Coelho y la Secretaria de Educación señora Meire Muller, la presidenta del CMDCA señora Gisela y otras personas con las que contacté a través de las reuniones del CMDCA, informándoles ellos sobre este proyecto, ellos fueron quienes me sugirieron buscar este cuerpo.

Sé que además de la investigación, formará un vínculo personal con profesionales altamente capacitados que sin duda me ayudarán mucho en este largo camino y que quedarán marcados como verdaderos colaboradores en un proceso cuyo verdadero objetivo es ayudar a prevenir a las víctimas de violencia doméstica contra niños y adolescentes en la ciudad de Paulínia/SP.

Mientras espero tu opinión, te agradezco sinceramente tu colaboración.

Saludos

cordiales

Sonia

Soranzo

Consulta ao Protocolo

Consulta a posição em que se encontra o seu protocolo através de seu número e ano que pode ser encontrado no seu comprovante de protocolo.

Ano:  / Protocolo:

Data	Local	Evento
28/01/2022	VISA - DEPARTAMENTO DE VIGILÂNCIA EM SAÚDE	ENCAMINHAR INTERNAMENTE
28/01/2022	VISA - DEPARTAMENTO DE VIGILÂNCIA EM SAÚDE	RECEBER PROTOCOLO
21/01/2022	SS - SECRETARIA MUNICIPAL DE SAÚDE	ENCAMINHAR PROTOCOLO
11/01/2022	SS - SECRETARIA MUNICIPAL DE SAÚDE	RECEBER PROTOCOLO
11/01/2022	SECRETARIA MUNICIPAL DE ASSISTÊNCIA SOCIAL E CIDADANIA	ENCAMINHAR PROTOCOLO
30/08/2021	SECRETARIA MUNICIPAL DE ASSISTÊNCIA SOCIAL E CIDADANIA	RECEBER PROTOCOLO
30/08/2021	SERPROT - SERVIÇO DE PROTOCOLO	ENCAMINHAR PROTOCOLO
30/08/2021	SERPROT - SERVIÇO DE PROTOCOLO	MUDANÇA DE RESPONSÁVEL



## Anexo 7: Documento al Consejo de Tutela de Paulínia



## CONSELHO TUTELAR DE PAULÍNIA

Lei Federal 8069/90 – Lei Municipal 2271/99

Avenida Getúlio Vargas, nº202, Santa Cecília – CEP: 13.140-330

Email: [conselhotutelar@paulinia.sp.gov.br](mailto:conselhotutelar@paulinia.sp.gov.br)

Fone: (19) 3844-7961 / 3844-4839

Ofício nº 918/2021.

Paulínia, 24 de setembro de 2021.

**A/C. Sra. Sonia Soranzo**

**Assunto: Estatística dos anos 2018,2019,2020 e 2021**

O Conselho Tutelar de Paulínia, no uso de suas atribuições conforme a Lei Federal 8069/90, através de seus membros ao final assinado vem mui respeitosamente encaminhar, conforme solicitado cópia das estatísticas de atendimento deste órgão a fim de contribuir com sua pesquisa de doutorado sobre "**Indicadores de violência doméstica contra crianças e adolescentes**", referente aos anos 2018, 2019 e 2020.


Em relação as estatísticas referentes ao ano de 2021, disponibilizaremos assim que forem concluídas.

Aproveitamos a oportunidade para reiterar nossos votos de elevada estima e consideração.

Atenciosamente,

  
Noeli G. de Sousa  
Conselho Tutelar de Paulínia  
2020 à 2024

  
Renata Soares de Lima  
Conselho Tutelar de Paulínia  
2020 à 2024

  
Maria Julia Loria Barreiros  
Conselho Tutelar de Paulínia  
2020 à 2024

  
Juliana Lima de Sousa  
Conselho Tutelar de Paulínia  
2020 à 2024

Anexo 8: Documento de solicitud de investigación al Jefe de Policía de Paulínia/SP

Paulínia-SP, 8 de octubre de 2021

Al Excmo. Dr. jefe de policía

Dr. Roney de Carvalho Barbosa Lima

Soy estudiante de Doctorado en Psicología en el área de neurociencia y estoy realizando una investigación sobre “Indicadores de Violencia Doméstica contra Niños y Adolescentes, antes y durante el período de pandemia en la ciudad de Paulínia/SP”.

Para recolectar datos para esta investigación necesito información de este organismo competente, ya que se reciben niños y adolescentes que son víctimas de todo tipo de violencia doméstica.

Para ello necesito urgentemente comprensión y colaboración para facilitar datos del periodo de enero a diciembre de 2018/2019/2020 y 2021, en la medida en que se disponga de estadísticas. Más adelante volveré a buscar lo que resta de este año, que seguro faltará.

Tipo de Violencia / Edad de las Víctimas / Lugar de ocurrencia / Autor de la violencia (padre, madre, hermano, familiares, vecinos, entre otros)

- Violencia física/malos tratos
- Violencia Psicológica
- Violencia sexual
- Negligencia

Como profesional de la Psicología desde hace 24 años, docente de educación superior desde hace 14 años, empleado jubilado de la salud pública desde hace 23 años e investigador, sabré sin lugar a dudas, respetar la información con la debida confidencialidad, limitándose a únicamente recopilación de datos estadísticos, sin necesidad de ninguna identificación nominal de víctimas o perpetradores.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración adicional que considere necesaria, si es posible, con el fin de programar una fecha para la adquisición de la colección de este material.

Sé que además de investigar, formará un vínculo personal con profesionales altamente calificados que sin duda me ayudarán mucho en este largo camino y que quedarán marcados como verdaderos colaboradores en un proceso cuyo objetivo final es crear una red de apoyo para formación de profesionales que actúan en el área de prevención a víctimas de violencia doméstica contra niños y adolescentes en la ciudad de Paulínia/SP.

Mientras espero tu opinión, te agradezco sinceramente tu colaboración.

Tuyo sinceramente

Sonia Ap. Soranzo Mota

Anexo 9: Documento de autorización para investigación del Jefe de Policía de São Paulo-Brasil

Luciano Manente <lmanente@sp.gov.br>  
Para ti

Lun, 09/12/2022 17:11

Término de Compromiso para el uso y manejo de datos - 12 09 2022.docx

412 - Paulínia V.Doméstica Niños y Adolescentes Víctimas 2018 al 30NOV2021.xlsx

2 archivos adjuntos (3 MB)  Guardar todo en OneDrive  Descargar todo

Estimada Sra. Sônia Aparecida Soranzzo Mota, buenas tardes.

En respuesta al correo electrónico, le informo que los organismos públicos suministran datos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Ley N° 12.527, de 18 de noviembre de 2011, art. 1.º, punto I, combinado con el art. 31, § 3, inciso II, que establece que el formulario de consentimiento no será requerido en los casos de realización de estadísticas e investigaciones científicas de evidente interés público o general, y está prohibida la identificación de la persona a quien se refiere la información.

También destacó que el archivo Excel enviado anteriormente contiene un ítem en la pestaña “metodología” que aclara que los datos solicitados antes mencionados no requieren autorización.

En última instancia, la Secretaría de Seguridad Pública sólo prepara un "acuerdo de responsabilidad y confidencialidad" para el solicitante, en los casos de suministro de datos personales, o acceso al historial del expediente del incidente, lo que no fue el caso.

Atenciosamente

Caso o solicitante tenha interesse em obter dados do histórico dos boletins fornecidos, deverá apresentar solicitação formal à Secretaria da Segurança Pública especificando os seguintes pontos:

1- os dados e informações desejados apresentando a pesquisa, estudo, projeto ou objetivos que indiquem a possibilidade de enquadramento da solicitação a uma ou mais hipóteses do § 3º do art. 31 da Lei nº 12.527, de 18 de novembro de 2011;

2- Caso seja vinculado a uma instituição de pesquisa deverá apresentar documentos comprobatórios da instituição proponente, do representante legal e do coordenador responsável pela pesquisa (caso se trate de demanda de pesquisador individual, devem ser apresentados os documentos relativos à pesquisa e ao vínculo institucional do pesquisador - por ex, declaração da pós-graduação de que o demandante é aluno do programa).

Após apreciação, o solicitante será cientificado sobre a possibilidade de atendimento da demanda, considerando a disponibilidade e a não restrição dos dados solicitados, atendimento este que ficará vinculado à assinatura de termo de responsabilidade e confidencialidade elaborado pela SSP, referente à ciência das informações pessoais a ele fornecidas.

Fuente: [http://www.planalto.gov.br/CCIVIL\\_03/\\_Ato2011-2014/2011/Lei/L12527.htm](http://www.planalto.gov.br/CCIVIL_03/_Ato2011-2014/2011/Lei/L12527.htm)

## **LEY N° 12.527, DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2011.**

### **Informacion personal**

Art. 31. El tratamiento de datos personales debe realizarse de manera transparente y con respeto a la intimidad, la vida privada, el honor y la imagen de las personas, así como las libertades y garantías individuales.

§ 1 Los datos personales a que se refiere este artículo, relacionados con la intimidad, la vida privada, el honor y la imagen:

I - El acceso será restringido, independientemente de la clasificación del secreto y por un período máximo de 100 (cien) años a partir de la fecha de producción, a los agentes públicos legalmente autorizados y a la persona a quien se refieren; Es

II - Su divulgación o acceso por parte de terceros podrá ser autorizado sujeto a disposiciones legales o al consentimiento expreso de la persona a quien se refieren.

§ 2 Quien acceda a la información a que se refiere este artículo será responsable de su mal uso.

§ 3 El consentimiento a que se refiere el inciso II del § 1 no será necesario cuando la información sea necesaria:

II - realizar estadísticas e investigaciones científicas de evidente interés público o general, previstas por la ley, quedando prohibida la identificación de la persona a quien se refiere la información;

---

De: Sônia Aparecida Soranzzo Mota <sonia\_soranzzo@hotmail.com>

Publicado: lunes 12 de septiembre de 2022 13:39

Para: Luciano Manente <lmanente@sp.gov.br>

Asunto: Plazo de Compromiso para el uso y manejo de datos de investigación

Estimado Excmo. Dr. Luciano Manente

Jefe de Policía del Estado de São Paulo

Anteriormente, no era necesario registrar una investigación documental en Plataforma Brasil, ya que se entendía que no hay contacto directo con seres humanos.

Actualmente existe una discusión por parte del comité de ética sobre este tema, considerándose necesario registrar y presentar el proyecto, aunque se trata de datos secundarios obtenidos a través de documentos, se preserva la identificación de los participantes sin contacto directo con el investigador.

Teniendo en cuenta los hechos, decidí prudentemente registrarlo en Plataforma Brasil, para garantizar la aplicabilidad de las reglas sin ningún daño para mi investigación, las instituciones colaboradoras y los participantes.

Pido disculpas por lo sucedido, ya que recién ahora recibí respuesta a mi consulta realizada al CEP/CONEP (Comisión Nacional de Ética en Investigación) sobre este tema. Para ello, quisiera poder contar con su comprensión y colaboración para recoger la firma, escanearla y enviarla a mi correo electrónico: [sonia\\_soranzzo@hotmail.com](mailto:sonia_soranzzo@hotmail.com) del "Término de Compromiso y Tratamiento de Datos".

Quedo a su disposición para cualquier aclaración adicional que considere necesaria.

Me despido agradecido por su atención.

Atentamente

Sonia Aparecida Soranzzo Mota

Nota: Confirme la recepción de este correo electrónico.

Buenas noches, Dr. Luciano Mamente.

Me sentí muy feliz con este aporte.

Tu dedicación al ayudarme me hace pensar que todavía hay un ser humano con el don de la solidaridad.

Ciertamente has sido honrado con este regalo.

Muchas gracias por su valiosa colaboración.

Atentamente

Sonia Soranzzo

---

**From:** Luciano Manente <lmanente@sp.gov.br>  
**Sent:** Tuesday, February 15, 2022 7:51:04 PM  
**To:** Sônia Aparecida Soranzzo Mota <sonia\_soranzzo@hotmail.com>  
**Subject:** Re: 412 - Paulínia VDoméstica Víctimas Criança e Adolescente 2018 a 30NOV2021.xlsx

Estimada Dra. Sonia, buenas noches.

Fue con gran alegría y satisfacción que recibí su mensaje.

Me gustaría aprovechar esta oportunidad para informarles que envié otro archivo sobre el tema.

Hoy le estaba levantando datos a una colega que forma parte del Consejo Estatal de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia – Condeca, quien casualmente me entregó los expedientes mencionados, y de inmediato recordé que dicho material podría serle útil en su investigación.

Atentamente

---

De: Sônia Aparecida Soranzzo Mota <sonia\_soranzzo@hotmail.com>  
Publicado: martes, 15 de febrero de 2022 5:15 pm  
Para: Luciano Manente  
Asunto: Re: 412 - Paulínia V.Doméstica Niños y Adolescentes Víctimas 2018 al 30NOV2021.xlsx

Buenas tardes, Dr. Luciano Manente.

Que maravilloso material, definitivamente lo usaré en mi tesis.

Ante tantas dificultades, me doy cuenta de que Dios pone personas en forma de ángeles 🙏 para ayudarnos.

Ni siquiera tengo palabras para expresar tanta alegría y reconocimiento por tu gran logro.

Muchas gracias

Atentamente  
Sonia Soranzzo  
Obtenga Outlook para Android

---

De: Luciano Manente <lmanente@sp.gov.br>  
Enviado: martes 15 de febrero de 2022 15:59:00  
Para: Sônia Aparecida Soranzzo Mota <sonia\_soranzzo@hotmail.com>  
Asunto: RE: 412 - Paulínia VDoméstica Víctimas de Niños y Adolescentes 2018 al 30NOV2021.xlsx

Estimada Dra. Sônia, buenas tardes.

Transmito, a modo de colaboración y eventual interés en la tesis doctoral, la "MATRIZ DOS EIXOS STRATEGICOS DO PLAN NACIONAL" relativa a la revisión y actualización del marco normativo sobre violencia psicológica practicada contra niños y adolescentes, garantizando el acceso a la Justicia y la protección jurídica, poniendo a disposición servicios de notificación y rendición de cuentas, investigar casos y combatir la Impunidad.

Atentamente

---

De: Sônia Aparecida Soranzzo Mota <sonia\_soranzzo@hotmail.com>  
Enviado: lunes 14 de febrero de 2022 18:22  
Para: Luciano Manente <lmanente@sp.gov.br>  
Asunto: Re: 412 - Paulínia V.Doméstica Niños y Adolescentes Víctimas 2018 al 30NOV2021.xlsx

Buenas noches.

Muchas gracias por la atención.

Atentamente

Sonia Aparecida Soranzzo Mota

---

De: Luciano Manente <lmanente@sp.gov.br>  
Enviado: lunes 14 de febrero de 2022 17:27:05  
Para: Sônia Aparecida Soranzzo Mota <sonia\_soranzzo@hotmail.com>  
Asunto: Fwd: 412 - Paulínia VDoméstica Niños y Adolescentes Víctimas 2018 al 30NOV2021.xlsx

Estimada Dra. Sonia

A continuación, se muestra el expediente actualizado hasta diciembre de 2021.

Tuyo sinceramente

---

De: Paula Miwa De Paiva Lima <paulalima@policiamilitar.sp.gov.br>  
Enviado: lunes 14 de febrero de 2022 17:07  
Para: Luciano Manente  
Cc: Diógenes Bandoli José María Junior See More  
Asunto: Enc: 412 - Paulínia V.Doméstica Niños y Adolescentes Víctimas 2018 al 30NOV2021.xlsx

Estimado Dr. Luciano, siga la base de datos actualizada según lo solicitado.

---

Estimado Primer Ministro Diógenes, buenas tardes.

Pregunto sobre la posible posibilidad de complementar los datos correspondientes a diciembre de 2021, respecto del expediente antes mencionado (412 - Paulínia Doméstica Víctimas Criança e Adolescente 2018 a 30NOV2021.xlsx).

Esta medida tiene como objetivo consolidar el año 2021, con el fin de actualizar la tesis doctoral del solicitante.

agradezco la atencion

Tuyo sinceramente

---

De: Diógenes Bandoli José María Junior <diogenesbandoli@policiamilitar.sp.gov.br> en nombre de DIOGENES BANDOLI JOSE MARIA JUNIOR <diogenesbandoli@policiamilitar.sp.gov.br>  
Enviado: jueves 30 de diciembre de 2021 14:21  
Para: Luciano Manente <lmanente@sp.gov.br>  
CC: paula lima <paulalima@policiamilitar.sp.gov.br>; Mauricio Zacarias Gonçalves <mzgoncalves@sp.gov.br>  
Asunto: Re: ENC: Al jefe de policía

Estimado Dr. Luciano

Buenas tardes

Se adjunta base de datos con la información solicitada.

Abrazo

(Ver archivo adjunto: 412 - Paulínia V.Doméstica Victims Criança e Adolescente 2018 a 30NOV2021.xlsx)

"Luciano Manente" ---30/12/2021 14:04:07---Estimado PM Diógenes, buenas tardes le envío una solicitud de la estudiante de doctorado Sonia Aparecida Soranzzo Mota,

De: "Luciano Manente" <lmanente@sp.gov.br>

Para: "Diógenes Bandoli Jose Maria Junior"  
<diogenesbandoli@policiamilitar.sp.gov.br>, "paula lima"  
<paulalima@policiamilitar.sp.gov.br>, "Maurício Zacarias Gonçalves"  
<mzgoncalves@sp.gov.br >

Fecha: 30/12/2021 14:04

Asunto: ENC: Al Jefe de Policía

---

Estimado Primer Ministro Diógenes, buenas tardes.

Envío una solicitud de la estudiante de doctorado Sonia Aparecida Soranzzo Mota, para solicitar la posibilidad de extracción de la base de datos del Registro Digital de Ocurrencias (RDO), sobre datos sobre "violencia doméstica contra niños y adolescentes", en la ciudad de Paulínia, en el período Enero a diciembre de 2018, 2019, 2020 y 2021, de ser posible con datos de: sexo, edad, lugar del hecho, barrio, sexo del agresor, edad, grado de parentesco o no.

Agradezco la atención.

Atentamente

---

De: Capssp <cap.ssp@sp.gov.br>

Enviado: jueves 30 de diciembre de 2021 12:29

Para: Luciano Manente <lmanente@sp.gov.br>

Asunto: ENC: Al Jefe de Policía

---

De: Expediente Ssp <expedientessp@sp.gov.br>

Enviado: jueves 30 de diciembre de 2021 10:41

Para: Capssp <cap.ssp@sp.gov.br>; Diógenes José De Almeida Marcondes Filho  
<diogenes.filho@policiacivil.sp.gov.br>

Asunto: ENC: Al Jefe de Policía

**\*\*\*\*\*POR FAVOR CONFIRME EL RECIBO\*\*\*\*\***

---

De: Contáctenos <faleconosco@sp.gov.br>  
Enviado: miércoles 29 de diciembre de 2021 17:08  
Para: Expediente Ssp <expedientessp@sp.gov.br>  
Asunto: Al jefe de policía

Estimado,

La siguiente es una demanda recibida en la sección CONTÁCTENOS de la Casa Civil del Gobierno del Estado de São Paulo.  
Le rogamos que responda directamente al interesado.

Tuyo sinceramente,

Grupo de Relaciones con la Sociedad  
Secretaría de la Casa Civil  
Gobierno del Estado de Sao Paulo  
GRS/rollo

---

De: Sonia Aparecida Soranzzo Mota <sonia\_soranzzo@hotmail.com>  
Enviado: martes 28 de diciembre de 2021 21:04  
Para: Contáctenos <faleconosco@sp.gov.br>  
Asunto: Contáctenos - Cidadão SP

CONTÁCTENOS - Cidadão SP

-----  
Nombre: Sonia Aparecida Soranzzo Mota  
Correo electrónico: sonia\_soranzzo@hotmail.com  
Asunto: Investigación doctoral  
Mensaje:  
Estimado Sr. Dr. Jefe de Policía.  
¡Buenas noches!

Soy investigador de doctorado y necesito investigar sobre  
“Indicadores de violencia doméstica contra niños, niñas y adolescentes antes y durante el período de pandemia en la ciudad de Paulínia/SP”.

Solicité los datos para esta investigación en la comisaría de Paulínia/SP, con el Dr. Roney, sin embargo, me ordenó que le solicitara autorización a usted, un ya que está subordinado a esta secretaría de seguridad pública.

Para ello, me gustaría poder contar con su colaboración para obtener la datos de la comisaría de Paulínia/SP, de enero a diciembre de 2018 y 2019 y enero a diciembre 2020 y 2021 (pandemia).

No es necesario identificar al niño o adolescente, necesito

sólo los siguientes datos: Sexo, edad, lugar de ocurrencia, barrio, género del agresor, edad, grado de parentesco o no.

Todos estos datos se conservarán únicamente con fines de investigación. confidencial, revelando sólo la cantidad de resultados en los gráficos.

Te estoy esperando. opinión y me pone a disposición para más aclaraciones que considere necesarias.

Gracias de antemano por su atención.

Sonia Aparecida Soranzzo Mota  
Teléfono 19 991765341

(Ver archivo adjunto: 412 - Paulínia V.Doméstica Victims Criança e Adolescente 2018 a 30NOV2021.xlsx)

[anexo "412 - Paulínia V. Doméstica Víctimas Niño y adolescente 2018 al 30NOV2021.xlsx" eliminado por AURELIO PEREIRA LIMA/aureliolima/PMESP/BR]

Anexo 10: Documento (e-mail enviado a la plataforma Brasil)

De: Sônia Aparecida Soranzo Mota <sonia\_soranzo@hotmail.com>

Publicado el: jueves 1 de septiembre de 2022 11:16

A: CONEP - COMISSÃO NACIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN <conep@saude.gov.br>; CONEP - SISTEMA CONEP CEP <conep.cep@saude.gov.br>

Asunto: Preguntas sobre el registro en Plataforma Brasil

Estimados señores.

Me comuniqué a través del chat de la plataforma Brasil el 09/01/2022 protocolo 6310AC17AEF2AD708F49EE4.

La asistente Alessandra me sugirió que me pusiera en contacto con ellos a través de este correo electrónico detallando los hechos para una mejor comprensión.

Tengo la intención de realizar una investigación doctoral sobre “Un estudio comparativo sobre la violencia doméstica en niños y adolescentes, antes y durante la pandemia SARS-COV-2 en el Municipio de Paulínia/SP”.

La investigación se llevará a cabo en Brasil, pero la universidad en la que estoy matriculado es la Universidad Flores en Argentina.

Se trata de una investigación documental, transversal, cuantitativa y cualitativa, utilizando documentos recopilados en cinco instituciones públicas de la ciudad que atienden este tipo de hechos o denuncias. CREAS (Centro de Referencia de Asistencia Social), Consejo Tutelar, Guardia Municipal, Comisaría y Vigilancia Epidemiológica. Será un estudio comparativo.

La investigación tendrá como “sugerencia” de política pública para abordar esta problemática, un “Proyecto de Aplicación de Orientación sobre violencia intrafamiliar” en escuelas públicas y privadas de la ciudad, que atienden a esta población.

La aplicabilidad del proyecto de política pública sólo se dará si los responsables de las escuelas quieren realizar esta labor de orientación en materia de violencia doméstica. De ser así podré hacerlo en otro momento, sin embargo, la aplicabilidad del proyecto de postulación no será utilizada para mi tesis doctoral, sólo como sugerencia.

Teniendo en cuenta los hechos, aquí están mis preguntas:

1º ¿Es necesario que una investigación documental con sugerencia de proyecto de aplicación esté registrada en la plataforma Brasil? ¿Ya que solo usaré datos secundarios, usaré solo documentos sin nombres identificativos y no estaré en contacto con estos niños y adolescentes durante mi investigación?

2º Si tienes que registrarte en la plataforma Brasil, ¿es necesario estar registrado en una Universidad o Colegio de Brasil, aunque no estés realizando el curso allí?

Gracias por la atención

Atentamente

Sonia Aparecida Soranzo Mota

Anexo 11: Documento (correo electrónico) enviado por el CONEP

CONEP - SISTEMA CONEP CEP <conep.cep@saude.gov.br>

Para ti

Lun, 09/05/2022 13:26

Estimado señor,

Conep acusa recibo de este correo electrónico.

Le informamos que los documentos presentados serán analizados y próximamente se enviará respuesta al correo electrónico oficial del CEP.

Consultas, dudas y otros asuntos relacionados con el CEP pueden enviarse al correo electrónico: [conep.cep@saude.gov.br](mailto:conep.cep@saude.gov.br).

De: Sônia Aparecida Soranzzo Mota <[sonia\\_soranzzo@hotmail.com](mailto:sonia_soranzzo@hotmail.com)>

Publicado el: viernes 2 de septiembre de 2022 11:04 p.m.

A: CONEP - COMISIÓN NACIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN <[conep@saude.gov.br](mailto:conep@saude.gov.br)>; CONEP - SISTEMA CONEP CEP <[conep.cep@saude.gov.br](mailto:conep.cep@saude.gov.br)>

Asunto: Re: Preguntas sobre el registro en Plataforma Brasil

Buenas noches.

Investigaré todas las indicaciones cuidadosamente.

Muchas gracias de antemano por su atención.

Atentamente

Sonia Aparecida Soranzzo Mota

Obtenga Outlook para Android

---

De: CONEP - COMISIÓN NACIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN <[conep@saude.gov.br](mailto:conep@saude.gov.br)>

Enviado: viernes 2 de septiembre de 2022 9:16:36

Para: Sônia Aparecida Soranzzo Mota <[sonia\\_soranzzo@hotmail.com](mailto:sonia_soranzzo@hotmail.com)>; CONEP - SISTEMA CONEP CEP <[conep.cep@saude.gov.br](mailto:conep.cep@saude.gov.br)>

Asunto: RES: Preguntas sobre el registro en Plataforma Brasil

Estimada Sônia Aparecida Soranzzo Mota.

Inicialmente, cabe señalar que el Conep no analiza oportunamente los temas éticos. Las preguntas deben ser analizadas en contexto y eso sólo es posible cuando el protocolo de investigación es enviado, por Plataforma Brasil, al Conep. El análisis depende de la evaluación del caso específico y de la verificación de todos los documentos relacionados. Cualquier respuesta sin un análisis completo del protocolo puede dar lugar a una valoración errónea o irrelevante. Somos conscientes de que algunos protocolos plantean desafíos éticos cuando se proponen.

Para ayudarte con tus dudas, aquí te dejamos algunas recomendaciones generales:

Pregunta:

La investigación se realizará en Brasil, pero la universidad donde estoy matriculado es la Universidad Flores en Argentina.

Respuesta:

El Sistema CEP/Conep tiene cobertura nacional, existe desde 1996 y no cobra honorarios ni costos por la realización de ningún procedimiento de análisis ético. Se ocupa específicamente de la protección de los participantes de la investigación en territorio brasileño.

Sólo realiza análisis éticos de investigaciones que involucran a seres humanos (lea el Folleto de Derechos de los Participantes en la Investigación en

[http://conselho.saude.gov.br/images/comissoes/conep/img/boletins/Cartilha\\_Direitos\\_Participantes\\_de\\_Pesquisa\\_2020.pdf](http://conselho.saude.gov.br/images/comissoes/conep/img/boletins/Cartilha_Direitos_Participantes_de_Pesquisa_2020.pdf)), con ojos para garantizar tus derechos.

En este sentido, si se realizó la investigación, no realizamos análisis ético, hasta que se estableció contacto con el participante. De no haberlo hecho, es necesario leer la información relativa a la presentación del protocolo en Plataforma Brasil y la normativa pertinente.

En este caso de investigaciones realizadas fuera de Brasil, se recomienda leer la Resolución CNS n° 466/2012, inciso IX.4 8, que define las facultades del Conep para analizar investigaciones con coordinación y/o patrocinio originadas fuera de Brasil. Además, la Resolución CNS N° 292/1999, inciso I, c, establece que:

“I – Definición: se consideran investigaciones coordinadas desde el exterior o con participación ajena a aquellas que involucran, en su promoción y/o ejecución: (...) c) el envío y/o recepción de datos e informaciones recabadas para su agregación en los resultados de la investigación”. Si esta área no encaja, el análisis será realizado por el CEP local en Brasil.

Pregunta:

1° ¿Es necesario que una investigación documental con sugerencia de proyecto de aplicación esté registrada en la plataforma Brasil? ¿Ya que solo usaré datos secundarios, usaré solo documentos sin nombres identificativos y no estaré en contacto con estos niños y adolescentes durante mi investigación?

Respuesta:

La Resolución CNS N° 510/2016 se encuentra vigente desde su publicación el 24 de mayo de 2016. Por lo tanto, los Comités de Ética en Investigación (CEP) deben revisar los protocolos de investigación en Ciencias Humanas y Sociales a la luz de esta resolución. En caso de duda, utilizar la definición de investigación contenida en el Art. 2. “XVI - investigaciones en ciencias humanas y sociales: aquellas que centrarse en el conocimiento, la comprensión de las condiciones, la existencia, la experiencia y el conocimiento de las personas y grupos, en sus relaciones sociales e institucionales, sus valores culturales, sus órdenes históricos y políticos y sus formas de subjetividad y comunicación, directa o indirectamente, incluidas las modalidades de investigación. que implican intervención”

La Resolución CNS N° 510/2016 establece las normas aplicables a las investigaciones en Ciencias Humanas y Sociales cuyos procedimientos metodológicos impliquen el uso de datos obtenidos directamente de los participantes o información identificable o que puedan entrañar riesgos mayores que los existentes en la vida cotidiana, en la forma definidos en esta Resolución.

En su único párrafo describe los protocolos que no serán registrados ni evaluados por el Sistema CEP/Conep:

- I. Investigación de opinión pública con participantes no identificados;
- II. Investigación que utilice información de acceso público, en los términos de la Ley N° 12.527, de 18 de noviembre de 2011;
- III. Investigación que utiliza información de dominio público;
- IV. Investigación censal;
- V. Búsqueda en bases de datos, cuya información sea agregada, sin posibilidad de identificación individual;
- SIERRA. Investigación realizada exclusivamente con textos científicos para revisión de literatura científica;

VII. Investigación que tiene como objetivo profundizar la teoría de situaciones que surgen de manera espontánea y contingente en la práctica profesional, siempre y cuando no revelen datos que puedan identificar al sujeto; Es

VIII. Actividad realizada con el fin exclusivo de educación, enseñanza o capacitación sin fines de investigación científica, de estudiantes de pregrado, cursos técnicos o profesionales en especialización.

§1. Los trabajos de finalización de estudios, monografías y similares no se encuentran comprendidos en el apartado anterior y, en estos casos, deberá presentarse el protocolo de investigación al sistema CEP/Conep;

§dos. Si durante la planificación o ejecución de la actividad de educación, enseñanza o capacitación surge la intención de incorporar los resultados de estas actividades a un proyecto de investigación, el protocolo de investigación deberá ser presentado al sistema CEP/Conep.

Si cree que su protocolo encaja en alguno de estos ítems, no es necesario presentarlo, pero si tiene dudas, es mejor dejar que un comité lo evalúe, ya que la evaluación ética no se puede hacer una vez iniciada la investigación. .

Si tiene dudas más específicas, puede resolverlas por correo electrónico a [conep.instancia@saude.gov.br](mailto:conep.instancia@saude.gov.br).

Pregunta:

2º Si tienes que registrarte en la plataforma Brasil, ¿es necesario estar registrado en una Universidad o Colegio de Brasil, aunque no estés realizando el curso allí?

Respuesta:

Sí, cuando se realiza cualquier etapa en Brasil, es necesario realizar el registro. Si no se realiza ninguna etapa en Brasil, el Sistema CEP/Conep no podrá ser analizado.

La institución proponente es la unidad en la que está matriculado/vinculado el investigador (quien firma la portada, en la mayoría de los casos) y el Conep no decide si esta institución “está efectivamente habilitada o no”, ni si está registrada en la Plataforma Brasil. Las instituciones (universidades, colegios, hospitales, institutos, entre otros) pueden tener o no un código postal vinculado.

La institución coparticipante es aquella donde se llevará a cabo una etapa de la investigación (recolección de datos) y el investigador necesita el consentimiento para ingresar a la unidad.

En este sentido, cuando se presenta el protocolo, dentro de Plataforma Brasil, si la institución proponente cuenta con un Comité, éste debe evaluar el protocolo. Si no se informa a ninguna institución proponente o coparticipante, el protocolo será enviado al Conep y éste indicará el CEP para evaluación ética. Todas estas acciones se realizarán a través del correo electrónico [conep.indicacao@saude.gov.br](mailto:conep.indicacao@saude.gov.br).

Todos los pasos de procesamiento de protocolos en el Sistema CEP/Conep se realizan exclusivamente en un sistema electrónico denominado Plataforma Brasil (<http://conselho.saude.gov.br/plataforma-brasil-conep>).

Además, cuenta con normativa específica (que incluye información sobre TCLE/TA, entre otras) que puede consultarse en el enlace <http://conselho.saude.gov.br/normativas-conep>.

Todos los pasos y procesos relacionados con el procesamiento de un protocolo (incluidas las modificaciones necesarias) se encuentran en el manual titulado “1.1 - Manual del Investigador - Versión 3.3”, en el enlace <https://plataformabrasil.saude.gov.br/login.jsf>.

Le recordamos que en el sitio web de esta Comisión (<http://conselho.saude.gov.br/comissoes-cns/conep>) puede consultar todas las formas de

contactar al Conep, haciendo clic en la opción "Fale Fácil com a Conep" (<https://drive.google.com/file/d/12gjQcBS6cvHPJo6CmuZsMy46ZXzDudYf/view>).  
Estamos disponibles para más consultas y/o sugerencias.

De: Sônia Aparecida Soranzzo Mota <[sonia\\_soranzzo@hotmail.com](mailto:sonia_soranzzo@hotmail.com)>

Publicado el: 1 de junio de 2022 11:16

R: CONEP - COMISSÃO NACIONAL DE ÉTICA INVESTIGATIVA  
<[conep@saude.gov.br](mailto:conep@saude.gov.br)>; CONEP - SISTEMA CONEP CEP <[conep.cep@saude.gov.br](mailto:conep.cep@saude.gov.br)>

Asunto: Preguntas sobre el registro en Plataforma Brasil